

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN HISTORIA

Título:

**LAS POLÍTICAS DE FRONTERA.
CÓRDOBA Y CUYO: 1750-1820**

Doctoranda: María Elizabeth Rustán

Directora de tesis: Dra. Ana Inés Punta

Marzo de 2013

ÍNDICE

Agradecimientos	7
Archivos y abreviaturas utilizadas	9
Introducción	10

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO 1. LA FRONTERA COMO OBJETO DE ESTUDIO. ALGUNOS ABORDAJES TEÓRICOS	21
1.1. Historiografía norteamericana	21
1.2. Historiografía sobre las fronteras hispanoamericanas. Una relectura de F. Turner	23
1.3. La problemática de la frontera en el Río de la Plata	27
1.4. La historiografía sobre la frontera norpatagónica: los aportes desde la antropología ...	31
 CAPÍTULO 2. LAS REFORMAS BORBÓNICAS POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y DE FRONTERA	 34
2.1 Las reformas político administrativas: distintos enfoques	34
2.2. Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán: un nuevo ordenamiento político y administrativo	38
2.3. Las reformas borbónicas en el ejército	39
2.4. El papel de las milicias en América	42
2.5. Frontera y política territorial del imperio	47
2.5.1 Las relaciones con los indígenas soberanos de la frontera sur	51

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO 3. LA IMPORTANCIA DE LA FRONTERA SUR COMO ESPACIO ECONÓMICO	55
3.1. El espacio económico y la fundación de villas en la frontera	55
3.2. La guerra del Arauco: comercio y producción en la primera mitad del siglo XVII	57
3.3. Comercio y defensa de la frontera en el siglo XVIII	61
3.4. Serra Canals: la travesía del «ramblón» y el proyecto del «gran puente» sobre el río Desaguadero	65
3.5. Los derechos de Sisa y el <i>Nuevo Impuesto</i>	68
CAPÍTULO 4. LAS POLÍTICAS DE POBLAMIENTO: LA FUNDACIÓN DE VILLAS EN LA FRONTERA	71
4.1. Villas y poblados de la frontera sur de Buenos Aires	71
4.2. Fundación de Villa La Carlota y de Villa de la Concepción de Río Cuarto en la jurisdicción de Córdoba	72
4.2.1. Intereses mercantiles y conflictos interétnicos	75
4.2.2. Políticas de control social en la frontera	78
4.2.3. Las políticas de «replamamiento» durante la Gobernación Intendencia	87
4.3. Villa San Carlos y Villa San Rafael en la frontera cuyana	89
4.3.1. Villa San Carlos	91
4.3.2. Villa San Rafael, un poblamiento diferente	93

TERCERA PARTE

CAPÍTULO 5. LOS GRUPOS INDÍGENAS EN LA FRONTERA SUR. LOS INICIOS DE LA DIPLOMACIA FRONTERIZA EN LA DÉCADA DE 1780	100
5.1 El mundo indígena en la frontera sur del Virreinato del Río de la Plata	102
5.2. Parlamentos y tratados suscritos en el período tardo colonial en la Gobernación Intendencia	109

5.3. Diplomacia en la frontera mendocina: las acciones del Comandante Francisco de Amigorena	113
5.4. El Parlamento del Río Salado	117
CAPÍTULO 6. CONFLICTIVIDAD INDÍGENA Y MEDIACIÓN COLONIAL EN LA DÉCADA DE 1790	
6.1. Los agentes coloniales en los auxilio militares «al modo del reino de Chile» (1790-94)	123
6.1.1. El parlamento de 1794	128
6.1.2. Las disputas entre los pehuenches de Malargüe y los de Balvarco	131
6.2. Guerra civil pehuenche: Parlamento de 1796	133
6.2.1. El Capitán de Amigos y el Cacique Gobernador	135
6.3. De la asistencia a la mediación: el papel de los funcionarios coloniales	138
6.4. El parlamento con la nación ranquelche: Cheglem y Carripilum	141
6.5. El Parlamento de 1799	150
CAPÍTULO 7. EL PODER MILITAR EN LA FRONTERA: REFORMAS Y CONFLICTOS	
7.1. Las reformas militares en el campo colonial	154
7.2. El Río de la Plata: disposiciones, reglamentos de milicias y ampliación de los fueros	157
7.3. Los establecimientos militares en la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba	163
7.4. Disputas jurisdiccionales entre autoridades militares y Cabildos: el caso mendocino, una primera aproximación al problema	165
7.5. Disputas entre el poder militar y el político en Villa La Carlota	170
CAPÍTULO 8. POLÍTICA DE FRONTERA Y RELACIONES INTERÉTNICAS EN LA PRIMERA DÉCADA REVOLUCIONARIA	
8.1. El contexto de la guerra de independencia	179
8.2. Los parlamentos en la frontera sur de Córdoba y Cuyo: ¿renovación de lealtades o nuevos acuerdos?	186

8.2.1 Las relaciones interétnicas en la frontera cordobesa	187
8.2.2. Las relaciones interétnicas en la frontera mendocina	189
CONCLUSIONES	198
MAPAS Y PLANOS	207
Mapa 1. Camino Real	208
Mapa 2. La Araucanía, la Pampa y la Patagonia.	209
Mapa 3. Línea de fortines de la frontera de Córdoba.....	210
Plano de la Villa de la Carlota	211
Plano de la Villa de la Carlota	212
Plano de la villa de la Concepción	213
Plano del camino de la Travesía	214
Plano de Cuyo y dirección de sus caminos Reales.....	215
ANEXO DOCUMENTAL	216
<i>Documento 1.</i> Súplica del Cabildo de Santiago [de Chile] a S.M. sobre inconveniencia de separar las provincias de Cuyo de la Gobernación de Chile para ser incorporadas al virreinato	217
<i>Documento 2.</i> Parlamento del Río Salado, octubre de 1787	218
<i>Documento 3.</i> Sobre tratado de paz con pehuenches. (1794)	223
<i>Documento 4.</i> Instrucciones para Barros que irá en auxilio de caciques pehuenches. (1795)	229
<i>Documento 5.</i> Antecedentes de la muerte del cacique Pichintur. (1796)	233
<i>Documento 6.</i> Amigorena al cacique Raiguan. (1796)	236
<i>Documento 7.</i> Tratado de Paz celebrado en Córdoba en 1796	237
<i>Documento 8.</i> Amigorena a Sobremonte sobre Capitán de Amigos: argumentos para implementar esa plaza y sus funciones (1796).....	239
<i>Documento 9.</i> Informe de Amigorena sobre Parlamento con Pehuenches y Ranquelches (1799)	242
<i>Documento 10.</i> Tratado con los pehuenches, Mendoza 1805	243
<i>Documento 11.</i> Arenga del Teniente Coronel y Comandante	

General de Frontera José De Susso a la Nación Pehuenche (1814)	245
<i>Documento 12.</i> Tratado en la frontera de Córdoba en 1815	247
<i>Documento 13.</i> Tratado en la frontera de Córdoba en 1818	248
<i>Cuadro.</i> Parlamentos/Tratados con los indios de la frontera	250
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ÉDITAS	253

AGRADECIMIENTOS

La realización de una tesis es una tarea que involucra a un colectivo de personas e instituciones. Agradezco la paciencia y la atención por parte de los directivos y el personal del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba y del Archivo Histórico de la Provincia de Mendoza. También me siento en deuda con el personal de la Sección de Estudios Americanistas y Antropología de la Biblioteca de Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, particularmente con Silvia Fois y María Luz Chaves.

Asimismo, en el primer tramo de esta investigación he contado con una beca de Formación Superior otorgada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. Además, como integrante del proyecto de investigación «Economía, política y sociedad colonial. Elites y sociedades campesinas e indígenas en Córdoba, Jujuy y en la Gobernación del Tucumán», dirigido por Silvia Palomeque fue posible el financiamiento de viajes para el trabajo en archivos, bibliotecas, y eventos académicos, así como el acceso a los equipos y bibliografía. Este proyecto ha tenido los subsidios de FONCYT- PICT-2007-01599 (período 2009-2011); CONICET – PIP 112-200801-02102 (período 2009-2011) y PID, Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba (2009 al 2011).

Un reconocimiento especial a Silvia Palomeque, Sonia Tell e Isabel Castro Olañeta, compañeras y colegas que han estado siempre dispuestas a compartir bibliografía, documentos, mapas y escucha y con las que siempre es un gusto compartir encuentros académicos y amistosos. A mis compañeros y colegas Martín Gentinetta, Griselda Tarragó y Edgardo Dainotto, por el afecto, la comprensión y la generosidad.

A mis amigas de historia y de la vida que como buenos compañeras han aportado en el apoyo, la comprensión, el afecto y la escucha: Alicia Servetto, Isabel Montes y Liliana Chaves.

Un enorme y especial sentimiento de gratitud hacia mi directora de tesis Ana Inés Punta, por su generosa disposición a enseñar, compartir el conocimiento, el afecto y el trabajo de manera desinteresada con la guía minuciosa y crítica

A mi familia más cercana y mis grandes afectos: Fernando y Facundo.

ARCHIVOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AGN: Archivo General de la Nación.

AHPC: Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.

CDMPC: «Colección Documental Monseñor Pablo Cabrera», Sección de Estudios Americanistas Monseñor Pablo Cabrera» de la Biblioteca de Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Psicología «Elma K. de Estrabou», Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

AHM: Archivo Histórico de la Provincia de Mendoza.

EC: Época colonial

EI: Época independiente

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo nos proponemos analizar las políticas de frontera en el espacio sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán: Córdoba y Cuyo, desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta 1820 aproximadamente.

El recorte del período a trabajar se justifica por el alto grado de transformaciones existentes, ya que a partir de 1750 estos espacios adquirieron un lugar relevante en las políticas borbónicas desde un punto de vista geoestratégico y económico. Algunos estudios señalan el papel que poseían para la Corona española, ciertos espacios fronterizos como el Gran Chaco, la Araucanía y las Pampas, estos dos últimos en el sentido de garantizar el control del estrecho de Magallanes, puerta de acceso al Pacífico, es decir, que respondía a los intereses de la política exterior de la Corona española con relación a otros estados europeos, más allá de su interés por controlar espacios todavía en manos de indígenas soberanos.

Conforme a lo anterior, a partir de la década de 1750 vemos que el estado borbónico desplegó un fuerte dispositivo militar y científico en las áreas periféricas e intentó un control social y político de esos espacios. Éstas a su vez incidieron tanto en la activación de las relaciones mercantiles de todo el que sería luego en 1776 el Virreinato del Río de la Plata con Chile, como en el desmembramiento y reagrupación de antiguas jurisdicciones, con la conformación de la Intendencia de Córdoba del Tucumán en 1783.

Es de destacar asimismo en este período, la consolidación y avance de la frontera, a través del asentamiento de ciudades-fuertes siendo las más importantes Villa Concepción de Río Cuarto y Villa La Carlota, en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba y Villa San Carlos y Villa San Rafael en la de Mendoza, cuyas características analizaremos.

Los procesos estudiados para la etapa colonial sufrieron algunas modificaciones en la nueva coyuntura emergente después de 1810. En esa década, los cambios acaecidos

por la ruptura del pacto colonial y la consiguiente desestructuración del aparato del gobierno colonial nos permitirán evaluar algunos de éstos, así como los aspectos más relevantes con relación a las políticas de frontera, fuertemente condicionadas en este período por la guerra de independencia.

La pertenencia de estos espacios fronterizos a la jurisdicción de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán desde 1783 brinda una unidad espacial desde el punto de vista político administrativo, pero ésta existe también por la articulación económica de este espacio con Chile y los circuitos del Pacífico, y por su función de nexo económico de las rutas que recorren este espacio entre el puerto Atlántico de Buenos Aires y Chile.

Además de los aspectos geopolíticos, se trataba de un espacio compartido con los grupos de indios soberanos, cuyas relaciones con la sociedad colonial es un tópico que nos interesa especialmente. Entendemos así los espacios de frontera como aquellos de encuentros de culturas: la hispanocriolla y la colonial por lo que tendremos en cuenta las relaciones políticas, económicas y sociales llevadas adelante con los grupos indígenas norpatagónicos,¹ a través de parlamentos y tratados en el período que nos ocupa.

Antecedentes, referentes teórico metodológicos e hipótesis de trabajo

En trabajos previos hemos analizado la aplicación de la justicia con relación a los delitos de cuatropía en la campaña de Córdoba apoyándonos en otros que nos dieron un panorama general para explicar el papel de las fronteras en el marco del reformismo borbónico y la construcción de las fronteras en Córdoba a lo largo del siglo XVIII.²

¹ Cfr.: León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Ediciones Universidad de la Frontera, Serie Quinto Centenario, 1991; Pinto Rodríguez, Jorge, «Producción e intercambio en un espacio fronterizo. Araucanía y Pampas en el siglo XVIII», Silva Riquer, Jorge y Escobar Ohmstede, Antonio (coord), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000, pp. 148-176; Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del Imperio español, 1640-1740», *Anuario IEHS*, N° 13, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1998, pp. 193-213; Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'Interior Argentino', Chile y el Pacífico sur 1800-1810, en *Anuario IEHS* 21, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2006, pp. 255-285.

² Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 4, CFFyH-UNC, Córdoba, 2001, pp. 159-194.

Asimismo, esta investigación se apoya también en una tesina de maestría sobre la frontera sur de Córdoba a fines del siglo XVIII, en la que combinamos el análisis demográfico con el estudio de las políticas de poblamiento compulsivo de dicha frontera a través de mecanismos judiciales.³ Ese estudio se focalizaba en el proceso de fundación de Villa La Carlota, situada en la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba y su poblamiento, en las dos últimas décadas del siglo XVIII.

En el trabajo mencionado se abrieron otras preguntas y preocupaciones que excedían el tema puntual de esa Villa. La base de esta investigación se apoya precisamente en aquellas preguntas, entre las que podemos mencionar las motivaciones que llevaron al estado colonial a promover la fundación de villas en la frontera, la incidencia que tuvo la militarización de esos espacios; el peso de ésta en la vida política en la frontera, tanto en esas villas como en las relaciones con los indios soberanos, entre otras.

El planteamiento de estos interrogantes implicaron la necesidad de extender el espacio inicial de nuestro estudio, centrado en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, al de la nueva Gobernación Intendencia, para poder examinar estos problemas. Esto además nos permitió comparar distintos casos de la frontera sur de Córdoba con la de Cuyo y disponer de un conjunto más amplio de evidencias para reflexionar sobre estos temas. Por otra parte, contamos ya con investigaciones sobre los procesos económicos, sociales y políticos de la región, desde el siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX, así como sobre las transformaciones de la sociedad rural vinculadas a ellos, lo que nos permite contextualizar sólidamente el problema específico a abordar en este proyecto.⁴

³ Rustán, María E., *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2005, en donde se publicaron los resultados de la tesina final de la Maestría en Demografía (CEA-UNC), 2004.

⁴ Arcondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1992; Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, U.N.C., Córdoba, 1997, Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 4, CIFYH-UNC, Córdoba, 2001, pp. 159-194, Romano, Silvia, *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2002; Tell, Sonia, *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008; Dainotto, Edgardo, *Política y poder en Córdoba borbónica. Instituciones, espacios y prácticas (1783-1797)*, Programa de Historia Regional Andina, Área de Historia CIFYH-UNC, Ferreyra Editor, Córdoba, 2011.

Por las contribuciones de Punta sobre la construcción de las fronteras en la jurisdicción de Córdoba, sabemos que fue muy diferente el proceso entre la primera y la segunda mitad del siglo XVIII. Esta diferencia estuvo fuertemente determinada por el contexto económico de la provincia en su conjunto afectada, desde finales del siglo XVII por la caída del comercio de mulas, que se comenzó a recuperar paulatinamente desde mediados de la década de 1740. Esto condicionó las posibilidades de avance de su población sobre los espacios de frontera, como así también, el control de los ya ocupados.⁵

En la segunda mitad del siglo XVIII, la situación fue completamente distinta debido a la notoria recuperación económica a partir de la década de 1760 y al posterior incremento de los recursos fiscales durante la Gobernación Intendencia. Pero el factor más relevante para señalar la diferencia respecto a la primera mitad del siglo, es el relativo a la preocupación del estado colonial por el establecimiento y defensa de sus fronteras. La región fue adquiriendo una importancia económica por la reactivación del comercio por el puerto de Buenos Aires ya que era la ruta que comunicaba a ésta última con Mendoza y Chile. Por lo tanto, para los funcionarios borbónicos la frontera era un espacio a controlar y a incorporar al dominio colonial y de allí los proyectos de creación de fuertes y nuevas poblaciones.⁶

Es de señalar que en general, los enfoques historiográficos previos sobre el espacio de frontera propuesto se han centrado en los de las jurisdicciones particulares de las distintas ciudades y en sus transformaciones, pero no han considerado la política fronteriza de este espacio global de la Gobernación Intendencia que era en sí mismo una unidad, que es la forma en que lo hemos considerado en esta investigación.

Otro criterio que tuvimos en consideración en la ampliación del espacio es que compartimos la idea de que los grupos indígenas autónomos de la zona pampeana y norpatagónica operaban con una territorialidad diferente a la colonial, por lo que las jurisdicciones que conocemos para el espacio controlado por hispanocriollos deben haber tenido para ellos un significado muy relativo. Sobre la base de este supuesto es que en algunos tramos del trabajo nos ha sido indispensable abordar, aunque sea de manera tangencial, algunos procesos relativos a otros espacios como el chileno o el bonaerense.

⁵ Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras...», op. cit., pp. 159-194.

⁶ Ibid, p. 190.

Para esta investigación nos proponemos, entonces, explicitar las políticas de frontera en la del sur de Córdoba y Cuyo considerando su situación geoestratégica para el Imperio español, en tanto ruta comercial y de intercambios, tomando como eje de estas políticas a las reformas borbónicas.

En segundo lugar nos interesa explicar y comprender la militarización en las políticas de frontera en el marco de las reformas borbónicas y sus alcances como elemento disruptivo en su relación con los poderes locales. También nos proponemos reconstruir las prácticas de los funcionarios militares a cargo de las instituciones de la frontera, teniendo en cuenta las relaciones de poder – y también de resistencia– en sus tratos con los grupos indígenas soberanos.

Por último, procuramos elaborar algunas líneas de desarrollo que nos permitan reflexionar sobre las continuidades y los cambios de las políticas fronterizas en la década posterior a la ruptura del pacto colonial, donde la guerra actuó como un elemento disruptor de los procesos que se habían ido dando hasta entonces.

Antes de introducirnos en la investigación propiamente dicha, consideramos necesario precisar nuestra postura sobre algunas nociones básicas, que usaremos en ella, como es el concepto de frontera. Entendemos el espacio de frontera como una noción histórica que se comprende en el marco de los procesos históricos. Como lo plantea Mónica Quijada, una cosa es que desde el presente, con una lógica analítica y temporal diferente, sepamos que aquellas poblaciones y las áreas adyacentes formaban parte de un espacio poroso y permeable, un ámbito de múltiples interacciones, intercambios y procesos de aculturación y otra es la perspectiva simbólica que se manejaba en la época sobre los límites, clara, consciente y socialmente reconocidos no sólo entre la «civilización» y «la barbarie», entre formas de vida, entre esferas de mayor o menor seguridad, sino también entre sistemas políticos y formas de sujeción a la autoridad.⁷

En este sentido, recuperamos la observación que realiza Boccara en cuanto a la distinción cronológica entre *límite* y *frontera*. Así, este autor plantea que antes de ser una *frontera* en términos de espacio transicional, permeable, fluido, sujeto a la circulación

⁷ Quijada Mónica, «Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglo XVIII-XIX)», *Revista de Indias*, 2002, Vol. LXII, No. 224, p. 108.

permanente de personas, ideas y objetos, la zona de contacto fue pensada como *límite*. El límite es así lógica y cronológicamente anterior, a pesar de que éste puede existir a veces en concomitancia con la frontera.⁸

Teniendo en cuenta una perspectiva histórica y ubicándonos en nuestro espacio de estudio comprendemos el área de frontera por su localización geográfica pero además la abordamos, en buena medida, en el sentido que le asigna Gascón⁹: una colonia o una villa, que desde el punto de vista de su localización puede estar en los bordes o periferia del imperio, pero que adquiere dinámica de frontera en la medida en que se articula con el resto del espacio, a través de redes comerciales y de flujo de bienes y servicios, que en el caso de nuestro estudio llegó a extenderse de océano a océano. Esta autora diferencia tres elementos que distinguen una colonia periférica y una sociedad de frontera: flujo de recursos materiales y humanos, el impacto económico y político de la distribución de esos recursos y la movilidad social y por último un sistema ideovalorativo.¹⁰

Complementariamente a la conceptualización de Gascón, Mandrini nos señala que el surgimiento de una sociedad de frontera norpatagónica tuvo lugar recién hacia fines del siglo XVII, y en particular a lo largo del siglo XVIII, cuando un conjunto de factores económicos, sociales y políticos determinaron el surgimiento de un renovado interés del estado colonial y de la población hispano-criolla por los territorios del sur, esto es, de las regiones pampeana y patagónica.¹¹

Teniendo en cuenta las perspectivas de Gascón y de Mandrini, intentamos enfocar el espacio de frontera a partir de una doble relación: una tiene que ver con las instituciones y las prácticas del espacio dominado y la otra con las múltiples relaciones con los grupos sociales no sujetos al dominio colonial primero o al republicano después.

⁸ Boccara, Guillaume, «Génesis y estructura de los complejos fronterizos euro-indígenas. Repensando los márgenes americanos a partir (y más allá) de la obra de Nathan Wachtel», en *Memoria Americana* 13, Año 2005, p. 33.

⁹ Cfr.: Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur...», op. cit., pp. 194-197. Esto nos permite también justificar el por qué en esta ocasión no hemos incluido a San Luis en nuestro análisis de la región cuyana, ya que éste tiene un funcionamiento particular que amerita un tratamiento diferenciado.

¹⁰ Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur...», op. cit., 193-213.

¹¹ Mandrini, Raúl (ed.), *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Buenos Aires, 2006, p. 9.

Por otra parte, y siguiendo a Nacuzzi, nos parece más apropiado utilizar la expresión de «espacio de frontera» y no «frontera» a secas, en tanto enuncia con mayor precisión la idea de una zona permeable, porosa, de avances y retrocesos territoriales, en los que fueron frecuentes los intercambios tanto simbólicos como materiales, como así también las negociaciones y los conflictos.¹²

En cuanto a las políticas de frontera, hipotetizamos que a diferencia de ciertos planteos de una historiografía tradicional, no puede sostenerse que en los espacios de frontera no haya existido un orden institucional, aun cuando la presencia de los funcionarios podía allí ser menor, o tener características particulares. Ciertamente, al hablar de la política y el poder político no lo consideramos sólo en la dimensión localizada en el aparato del estado, sino que lo entendemos como relaciones de poder, como conjunto de relaciones que está en todas partes, que viene de todas partes, como sostenía Foucault.¹³ En efecto, en los espacios de frontera se verificaba una especial combinación de poderes locales en interacción con los poderes centrales, en tanto el poder político del Gobernador Intendente (e indirectamente el de las políticas metropolitanas) tomó más fuerza que en otras zonas donde los poderes locales tenían una mayor consolidación y capacidad de negociación o de resistencia frente a la centralización borbónica. En el caso de los espacios de frontera aquí estudiados, los agentes locales de dicha política central fueron los comandantes y los oficiales de milicias, cuyos intereses no siempre eran coincidentes con las políticas centrales, como veremos.

Otro de los supuestos que han guiado esta investigación es que la militarización borbónica y su impacto en las políticas de frontera implicaron una ampliación del peso político de sus Comandantes, lo que generó disputas de poder con los Cabildos locales. Dicho de otro modo, las políticas de frontera en el espacio estudiado tuvieron como brazo ejecutor a las autoridades militares, que se constituyeron de este modo en un instrumento básico para expandir y aplicar la autoridad de la corona en los espacios de frontera, valorados en la agenda política.

¹² Nacuzzi, Lidia, «Introducción», en Lucaioli, Carina y Nacuzzi, Lidia (comps.), *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2010, pp. 8-9.

¹³ Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, Editorial La Piqueta, Madrid, 1992 y Hespanha, Antonio M., «De la Iustitia a la Disciplina» en Tomás y Valiente, Francisco et al., *Sexo Barroco y otras transgresiones premodernas*, Alianza, Madrid, 1990.

Partimos del supuesto de que en este contexto, las políticas de frontera destinadas a resguardar y poner en valor esos espacios para la protección de los circuitos comerciales y la defensa frente a posibles penetraciones de enemigos europeos, sumado a la escasez de los recursos humanos y materiales para hacerlo, fueron algunos de los factores más importantes a considerar para comprender la política diplomática llevada adelante por las autoridades coloniales con algunos grupos indígenas de la frontera. Esto ayuda a explicar también la opción de las autoridades coloniales de situarse como mediadores de los conflictos intra e inter-étnicos, que se sucedieron a fines del siglo XVIII.

Las políticas llevadas adelante por parte de los funcionarios borbónicos no cesaron abruptamente con la ruptura del orden colonial. Así, la política diplomática en la frontera durante la primera década revolucionaria reflejó un proceso de transición y reformulación de las negociaciones; no significó sin más una renovación de los compromisos que de manera negociada se habían podido concretar en las últimas décadas coloniales pero estas relaciones pasaron a estar más fuertemente condicionadas por la coyuntura de la guerra de independencia.

Las fuentes y su tratamiento

Hemos trabajado en la investigación con diversos tipos de fuentes de acuerdo a la naturaleza de las preguntas. Afortunadamente los burócratas borbónicos postularon un mayor y más eficiente sistema de gestión y administración, por lo que produjeron una gran cantidad de documentación escrita y por lo tanto, en buena medida disponible para su consulta, pero eso implicó recorrer distintos repositorios. La dispersión de las fuentes constituye un problema bastante conocido por los investigadores, particularmente para los que trabajamos las etapas coloniales y con una perspectiva regional porque implica estadías temporales en distintas ciudades, pero es lo que posibilita acceder a la información específica necesaria y de primera mano, en función de los interrogantes planteados. Hemos realizado las principales consultas las en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, (AHPC); en la «Colección Documental Monseñor Pablo Cabrera, Sección de Estudios Americanistas

Monseñor Pablo Cabrera» de la Biblioteca de Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Psicología «Elma K. de Estrabou» FFYH de la Universidad Nacional de Córdoba, (FDMPC); en el Archivo General de la Provincia de Mendoza (APM) y en el Archivo General de la Nación (AGN).

Hemos trabajado en ellos con distintos tipos de documentos: Archivos de Gobierno, correspondencia de las autoridades, Informes de diferentes funcionarios, Diarios de las expediciones militares, Reglamentos, Tratados con los indios y sumarias militares, entre otros, que iremos citando oportunamente a lo largo del trabajo.

Procuramos realizar una lectura no ingenua de estas fuentes con especial recaudo en considerar que la mayor parte de lo que leemos es una versión producida por el orden público.¹⁴ Es decir, que fueron discursos contruidos en el marco de instituciones de poder, con todo lo que esto significa.

En lo concerniente a las relaciones diplomáticas con los grupos indígenas soberanos las fuentes dan cuenta de las voces, ideas, representaciones de la sociedad hispanocriolla, es decir que las voces indígenas están siempre «tamizadas» por esa cultura y sus valores. Con frecuencia son escritos oficiales, elaborados por funcionarios y militares que expresaban un franco menosprecio por los naturales, a través de juicios de valor evidenciados en términos de *bárbaros*, *indios enemigos*, *delincuentes*, *dañinos*, *infieles* etc. cuando se referían a ellos. Por lo tanto, desde el punto de vista metodológico es imprescindible no identificarse con el discurso oficial y desmontar especialmente las condiciones de su producción y articular estas opiniones dentro del contexto de la historia indígena. Eso nos posibilita un mejor acercamiento a las características y tipo de relaciones que estos grupos efectivamente tuvieron con los pobladores hispanocriollos de la campaña.

Organización del trabajo

Hemos organizado el trabajo de Tesis en tres partes, que contienen un total de ocho capítulos. En la Primera Parte, que comprende los dos primeros capítulos, presentamos

¹⁴ Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Ed. Alfons El Magnànim, Institució Valenciana D'Estudis i Investigació, Valencia, 1991, pp. 45-87.

un contexto general con los antecedentes historiográficos sobre los estudios de las fronteras (Capítulo 1) y sobre las reformas borbónicas en su conjunto y en particular aquellas relativas a las reformas militares en los espacios periféricos del imperio, (Capítulo 2).

En la Segunda Parte nos ocupamos de las políticas de frontera durante la Gobernación Intendencia de Sobremonte, poniendo el acento en el examen del espacio de la frontera sur de Córdoba y Cuyo como espacio económico (Capítulo 3) y en las políticas de fundación de villas en las mismas jurisdicciones: Villa La Carlota, Concepción de Río Cuarto, Villa San Carlos y Villa San Rafael (Capítulo 4).

Dentro de la Tercera Parte, que comprende los cuatro últimos capítulos, abordamos las relaciones y las políticas de frontera articuladas con el mundo indígena, particularmente en las décadas de 1780 y 1790, en las que se consolidaron las relaciones diplomáticas en esta etapa colonial (Capítulos 5 y 6).

En el Capítulo 7, analizamos las reformas militares de la era borbónica y a través de estudios de casos abordamos las disputas y conflictos de poder entre algunas autoridades militares y los Cabildos, en las que se pusieron en cuestión las correspondientes jurisdicciones en la aplicación de las políticas de frontera.

Por último en el Capítulo 8 hemos procurado establecer algunas líneas de desarrollo para analizar los cambios, continuidades y nuevos conflictos en las relaciones interétnicas del espacio de la frontera en la primera década revolucionaria.

Las conclusiones nos permiten retomar los principales problemas abordados a lo largo del trabajo y las líneas de desarrollo que se desprenden de la investigación.

Hemos también agrupado los mapas y planos en una sección para ubicarnos en el espacio trabajado y para visulizar las representaciones cartográficas de la época sobre la base de material proporcionado por el Portal PARES.

Por último incorporamos un Anexo Documental con la intención de alivianar la lectura de algunos segmentos del escrito, sin reproducir allí textualmente los documentos transcritos, como sí lo están en el Anexo, con el objeto de que pueda ser de utilidad para otros investigadores, ya que no es documentación editada o de fácil acceso.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO 1

LA FRONTERA COMO OBJETO DE ESTUDIO ALGUNOS ABORDAJES TEÓRICOS

El objetivo de este capítulo es la presentación de una reseña de las lecturas que nos han orientado en la reflexión en torno a la frontera como objeto de estudio. Mucho se ha escrito sobre esto pero aquí sólo daremos cuenta, a grandes rasgos, de las perspectivas que nos han servido para problematizar dicho objeto de estudio, sin pretender una revisión exhaustiva sobre el tema.

Comenzaremos con una reseña sobre la historiografía norteamericana, continuando con algunos trabajos sobre la frontera hispanoamericana y de qué manera su relato y sus problemas fueron delineados por aquella. Finalizaremos con algunas de las contribuciones sobre la frontera norpatagónica y los aportes de las herramientas antropológicas para su estudio. Cabe aclarar que para el ámbito de Hispanoamérica me limitaré a aquellos estudios centrados en el período colonial y republicano temprano, que es el que nos ocupa.

1.1. Historiografía norteamericana

Los estudios pioneros sobre la problemática de la frontera –referencia ineludible de los estudios sobre el tema– provienen de la historiografía norteamericana sobre sus fronteras angloamericanas e hispanoamericanas (Norte de México). Frederick J. Turner es el más destacado representante en esta materia, quien en su escrito clásico de finales del

siglo XIX: «Significado de la frontera en la historia americana»¹⁵ sintetiza sus ideas respecto de la fuerza del avance de la frontera para la conformación de la sociedad norteamericana en el siglo XIX. Turner suponía que «la existencia de una superficie de tierras libres y abiertas a la conquista, su retroceso continuo y el avance de los colonos hacia occidente, explican el desarrollo de la nación norteamericana»¹⁶ y planteaba que el efecto esencial de la frontera fue el que promovió la importancia del individualismo y la democracia en esa sociedad. Asimismo, sostenía que el avance de la frontera contribuyó a la formación de una «nacionalidad compuesta», en el sentido de que la costa atlántica estaba constituida en buena medida por ingleses, pero los elementos étnicos dominantes en las familias establecidas en la frontera eran, en forma preponderante, escoto-irlandeses y alemanes. Turner afirmaba que el desarrollo de las instituciones políticas americanas dependían del avance de la frontera: «El pionero necesitaba de mercancías de la costa y empezó así la larga serie de mejoras internas y se promovió la legislación ferroviaria, dándose así un poderoso impulso al sentimiento nacional».¹⁷ Otro factor en donde este autor destacaba el rol del estado tenía que ver con las disposiciones sobre las tierras públicas.

La teoría de Turner se desarrolló en un clima científico de claras tendencias evolucionistas, en el que se resaltaban las cualidades épicas de los grupos humanos que habían contribuido al avance de la frontera, miradas que en conjunto construyeron una historia norteamericana de carácter mítico. En este sentido, Fernandez de Castro¹⁸ enfatiza, con relación al enfoque turneriano, el montaje de una historia americana realizado como una secuencia geográfica y temporal de etapas de evolución social, que finalizaban en una forma cultural superior. Turner concebía la frontera norteamericana como abierta y libre, «tierra de nadie en donde se materializarían por medio del genio americano, todas las expectativas acumuladas y soñadas durante el período de construcción».¹⁹

¹⁵ Turner, Frederick J., «El significado de la frontera en la historia americana», en Francisco de Solano y Salvador Bernabeu, (Editores), *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1991 [1893], pp. 9-44.

¹⁶ *Ibid*, p. 10.

¹⁷ *Ibid*, p. 32.

¹⁸ Fernandez de Castro, Patrizia, «Historiografía norteamericana sobre la frontera norte», en Manuel Ceballos Ramírez, *De historia e historiografía de la frontera norte*, ed. Nuevo Laredo, El Colegio de la Frontera Norte, México, 1996, p. 61.

¹⁹ Operé, Fernando, *Historias de la frontera: el cautiverio en la América hispánica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001, p. 12.

En el marco de la historiografía norteamericana, una crítica profunda a esta corriente fue realizada en la década del '80 del siglo XX, por un grupo de investigadores nucleados en la denominada *New Western History*.²⁰ En forma muy esquemática, esta corriente sostiene que el oeste no era una región vacía en el proceso de avance angloamericano sino que había sido ocupada y transformada previamente por indígenas y por mexicanos.²¹ Además, la *New Western History* atribuye gran peso histórico al Estado norteamericano en ese proceso de ocupación. Así, autores como Limerick y White desmontan el mito de que la ocupación angloamericana del espacio de la frontera oeste fuera un producto colectivo y accidental de las acciones individuales llevadas adelante por colonos autosuficientes, que habían creado una sociedad fuerte y una pujante economía agrícola e industrial, en un espacio deshabitado.²²

Este grupo también centra la atención en la definición del «Oeste» como región con características propias, no aisladas, sino con diversas conexiones con el resto de la nación y con Europa.²³ Los problemas fundamentales que aborda la historiografía de esta corriente son los conflictos de clase, de género y de raza, así como el impacto de la expansión territorial sobre el medio ambiente y en los estudios culturales.²⁴

1.2. Historiografía sobre las fronteras hispanoamericanas. Una relectura de F. Turner

Otra corriente que tuvo sus seguidores en los ambientes académicos norteamericanos fue la *Spanish Borderlands History*, que no surgió en contraposición con el

²⁰ Ver: Richard White, «Frederick Jackson Turner and Buffalo Bill» en Grossman, James R. (ed), *The Frontier in American Culture*, Berkeley University of California Press, 1994, pp. 7-65 y la producción de, entre otros, William Cronon y Patricia Limerick.

²¹ Fernandez de Castro, Patrizia, «Historiografía norteamericana...», op. cit., p. 62.

²² Ibid, p. 64. A pesar de esta posición crítica de la *New Western History*, otro historiador, Alfredo Jimenez, considera que sigue siendo una corriente historiográfica fundamentalmente *anglo*, y que por lo tanto lo español o hispano-mexicano es siempre allí un tema menor. Jimenez, Alfredo, «El lejano norte español: cómo escapar del *American West* y de las *Spanish Borderlands*», *Colonial Latin America Historical Review*, 5, 1996, p. 395.

²³ Ratto, Silvia, «El debate de la frontera a partir de Turner. La *New Western History*, los *Borderlands* y el estudio de las fronteras latinoamericanas», en *Boletín del Instituto de Historia Argentino Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, Tercera Serie, núm. 24, 2do. semestre de 2001, p. 109.

²⁴ Ibid.

enfoque turneriano, ya que su iniciador, Herbert E. Bolton, fue discípulo de Turner y pretendió estudiar la frontera española como aquel lo había hecho con la angloamericana. El objeto de estudio central de esta corriente es la historia de los territorios de Estados Unidos, que en el período colonial no estuvieron bajo el dominio inglés sino del español o mexicano, hasta mediados del siglo XIX. Sin embargo, Bolton y sus discípulos raramente intentaron aplicar los conceptos de Turner²⁵ a la frontera hispana. Además, a diferencia de su maestro, Bolton introdujo el universo indígena en el proceso, aunque los resultados de sus trabajos tendían a la idealización del papel de los colonizadores españoles, en un relato que resaltaba la epopeya de los soldados y misioneros españoles.²⁶

Un núcleo problemático que estudia esta corriente está vinculado a las causas que explicarían por qué en el norte de México no se desarrollaron una cultura y unas instituciones democráticas como las norteamericanas.²⁷ En este sentido, les interesaba analizar y problematizar en torno a las instituciones españolas en la frontera. Bolton, en 1921, y Bannon en su libro publicado en 1970, vieron al presidio y a la misión como instituciones características de estos espacios de frontera. Según el punto de vista de este autor, el absolutismo español bajo los Austrias había alcanzado los más remotos rincones de Hispanoamérica y había anulado cualquier intento de autonomía e iniciativas individuales.²⁸

Esta escuela ha realizado importantes contribuciones a la historia de la frontera del norte de América, fundamentalmente a las generaciones más recientes, al incorporar la otra cara de la frontera. Entre estos últimos, destacamos los estudios de David Weber, cuyos trabajos han tenido como objeto principal de estudio los actuales territorios de Estados Unidos. También ha abordado en su libro *Bárbaros...*²⁹ una mirada sobre la temática

²⁵ Weber, David J., «Los boltonianos y las tierras de frontera», en Francisco de Solano y Salvador Bernabeu, eds., *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1991, pp. 64-65.

²⁶ Bolton, H. E., *The Spanish Borderlands: a Chronicle of Old Florida and the Southwest*, citado por Ratto, Silvia, «El debate de la frontera...», op. cit., p. 115.

²⁷ Fernández de Castro, Patrizia, «Historiografía norteamericana...», op. cit., pp. 66-67. Esta autora cita a John F. Bannon, quien sostiene que el control gubernativo del impulso expansionista explicaría por qué el individualismo y la democracia eran ajenos a la frontera hispánica. En cambio otra historiadora de la misma corriente, como Oakah L. Jones, intenta demostrar que los colonos hispanos tenían y gozaban de las mismas libertades que un colono «turneriano».

²⁸ Weber, David J., «Los boltonianos...», op. cit., pp. 64-65.

²⁹ Weber, David, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Crítica, Barcelona, 2007 [2005].

de la frontera colonial en Hispanoamérica en su conjunto, en el período que va desde 1759 hasta 1810 —es decir, desde el comienzo del reinado de Carlos III hasta las primeras rupturas del orden colonial—, aproximándose a los distintos espacios desde el problema de las relaciones interétnicas con los indios independientes o «bárbaros», como los llamaban los españoles. En palabras del autor, «intenta explicar las actitudes de los españoles hacia los «indios bravos» de las Américas y sus relaciones con ellos, a finales del siglo XVIII». Su estudio apunta a explicitar cómo las prácticas de los pueblos que los europeos llamaban «salvajes» influyeron en la política y en el comportamiento de los españoles, así como en el modo en que las acciones de éstos incidieron en la política y en el comportamiento de las poblaciones indígenas.

El sentido de su obra, como lo explicaba Weber, intenta responder básicamente al interrogante sobre si las prácticas que él había estudiado para la frontera de Norteamérica eran o no corrientes en las demás fronteras del Imperio, y si podía entenderse adecuadamente la política española investigando por partes, o si era necesario considerar la frontera colonial en su conjunto, preguntas sin duda sugerentes y que nos ayudaron a ir definiendo nuestra investigación.

Antes de la publicación de *Bárbaros...*, Weber era muy valorado entre los estudiosos de la temática de la frontera colonial porque su objeto de estudio esencialmente planteaba la recuperación del pasado hispánico en Norteamérica. Señalado por el mismo autor, en la historiografía y en la sociedad norteamericana en su conjunto, subsistía una negación de ese segmento de su historia, aún cuando no eran escasos los testimonios de ese pasado hispánico.

Así vemos que la trayectoria intelectual de Weber estuvo asociada a los estudios sobre la frontera española en Norteamérica. En el libro mencionado, para el estudio de las fronteras del Centro y de Sudamérica, se valió de la recuperación de trabajos de investigación actualizados de estudiosos americanos y europeos, a lo que sumó el análisis de fuentes primarias publicadas, así como documentos de archivos de varios países latinoamericanos.

En su análisis, Weber puso el acento en aquellos grupos que parecieron haber tenido un mayor valor económico y estratégico para el imperio español y en este sentido presta mayor atención a los indios apaches y comanches en Norteamérica y a los araucanos y «pampas» en Sudamérica.

Sin desconocer las contribuciones de Weber para el estudio de las fronteras, desde de esta perspectiva de tradición boltoniana, los estudios de las fronteras hispanoamericanas han sido abordadas teniendo como referentes los problemas relativos a los estudios de la frontera norteamericana, y aquí la influencia de Turner es innegable. Como lo hemos mencionado anteriormente en la polémica de los *Spanish Borderlands*, frecuentemente se han planteado preguntas sobre las causas que explicaban por qué no surgieron en Hispanoamérica culturas individualistas y democráticas, o para formularlo de otra manera, por qué las fronteras hispanoamericanas habían sido espacios violentos, con emergentes sociales de tendencias autoritarias, caudillistas y de una sociedad altamente jerarquizada. Según Weber y Rausch, en el siglo XIX los intelectuales latinoamericanos habían creado mitos con relación a sus fronteras, concibiéndolos como espacios que engendraron violencia, lugares brutales que dieron lugar a despotismos antes que a democracias.³⁰

En la historia argentina, el más emblemático ejemplo de este mito lo constituye *Facundo, civilización y barbarie*, de Domingo F. Sarmiento en donde contrastaba la civilización europea representada por la ciudad de Buenos Aires y la barbarie gaucha primitiva e ignorante. La mirada de Sarmiento estaba íntimamente vinculada a la percepción que sobre las fronteras tenían las élites intelectuales y políticas decimonónicas. Así, en el transcurso del siglo XIX se introdujo el calificativo de fronteras «internas» o interiores para diferenciarlas de las fronteras internacionales. Esa adjetivación evidenciaba una degradación política de las sociedades nativas que dejaron de ser reconocidas como naciones por carecer de una estructura estatal, mirada que no debemos confundir con la vigente hasta 1820. A su vez, la expresión «fronteras internas» ponía en evidencia las pretensiones territoriales del Estado argentino que, como heredero de los derechos de descubrimiento y conquista de la Corona española, reivindicaba el dominio y la soberanía entre los Andes y el Atlántico hasta el estrecho de Magallanes. La expresión «interiores» sirvió para naturalizar la idea de que las fronteras con los indios eran artificiales y anacrónicas y que, en tanto nación moderna, la Argentina tenía el imperativo moral de hacerlas desaparecer para recuperar el espacio

³⁰ Weber, David J. and Rausch Jane M., *Where Cultures Meet. Frontiers in Latin American History*, Jaguar Books on Latin América, Baltimore, 1994, p. XVIII.

que la geografía y la historia le habían asignado,³¹ tal como lo hicieron militarmente y de manera violenta en 1880 con el fraude histórico de la «conquista del desierto».

Si nos centramos en la producción historiográfica hispanoamericana, una de las perspectivas de los estudios históricos de frontera está vinculada a los procesos de poblamiento y a la ocupación de tierras. En este sentido el libro de Álvaro Jara (1973 [1969]), que reúne algunos de los ensayos presentados en el *Congreso Internacional de Historia Económica*, realizado en Bloomington en 1968, nos ofrece una selección sobre lo que en aquel momento se estaba reflexionando en torno a la ocupación del suelo, el poblamiento y la vida de frontera, en las tierras ocupadas en diferentes períodos, desde la conquista hasta el siglo XIX y comienzos del XX en lo que es hoy Argentina, Chile, México, Perú y Venezuela.³²

Podemos sintetizar que los temas que interesaron en aquel encuentro de Historia Económica fueron especialmente la expansión territorial, los agentes sociales y económicos que protagonizaron esos procesos, y en algunos casos, como los de Jara y de Florescano, el rol del universo indígena en los mismos. Uno de los propósitos de Jara en la coordinación de esa sección, era el de mostrar casos y conceptualizaciones variadas respecto de la idea turneriana sobre el avance de la frontera para determinar sus alcances como herramienta de análisis histórico en las fronteras hispanoamericanas.³³ La publicación de estos trabajos, sin duda constituyó un puntapié necesario, que mostró una variedad de los temas sobre ocupación del suelo, poblamiento y frontera y analizó situaciones diferentes a las que estudió Turner en Norteamérica.

1.3. La problemática de la frontera en el Río de la Plata

En esa misma compilación de Jara, la contribución de Halperín Donghi sobre la expansión de la frontera de Buenos Aires entre 1810 y 1852, ponía el acento en las bases

³¹ Roulet, Florencia, «Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense en los siglos XVIII y XIX», en *Revista Tefros*, Vol. 4, n° 2, Primavera de 2006.

³² Jara, Álvaro, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México, 1973 [1969].

³³ Jara, Álvaro, *Tierras nuevas...* op. cit., p. 1.

económicas de la apropiación de las tierras de la frontera en ese período. Esto se debió, explica el autor, a que el comercio libre produjo un aumento inmediato de los precios de los productos pecuarios, con una tendencia de alza. Pero además de los precios, el autor señalaba que hasta la década de 1830 se amplió enormemente el mercado ultramarino y con él la demanda de cueros.³⁴

Los agentes sociales de la expansión fueron los sectores altos que ya habían consolidado su posición antes de la misma; y asimismo, los elementos menos tradicionales que participaban en el proceso, como por ejemplo los extranjeros: ingleses e irlandeses. Aquellos que partieron a la conquista de la tierra desde posiciones económicamente más precarias eran los que pertenecían al sector de los políticos y militares que «usaron su ascendiente sobre la administración para asegurar su parte en el botín».³⁵ La expansión en la frontera de Buenos Aires estuvo acompañada por el dominio de la gran estancia, que no sólo fue la unidad económica de la campaña sino también de importancia central desde el punto de vista político y social.

Halperín Donghi también analiza el papel del Estado, que tuvo una atención privilegiada hacia los hacendados (entre otros factores, mencionaba el sistema de impuestos, de carácter complejo que impactaba fundamentalmente sobre las masas de consumidores).³⁶

El tema de la frontera es retomado aquí unos años después por otros autores como Garavaglia. Respecto del proceso de ocupación del espacio, éste último autor recupera algunos aspectos de los planteos turnerianos, pero no remite precisamente a la «idea fuerza»³⁷ central de Turner, sino a algunos problemas que éste evocaba en sus trabajos, especialmente la relación entre «apertura» y «cierre» de la oferta de tierras fértiles. De manera que en referencia al proceso de ocupación y expansión territorial en el período 1700-1855, Garavaglia examina el área de Buenos Aires como la constitución de un espacio en disputa

³⁴ Halperín Donghi, Tulio, «Expansión de la frontera de Buenos Aires (1810-1852)», en *Tierras nuevas...* op. cit., pp. 82-83.

³⁵ Ibid, p. 84.

³⁶ Ibid, p. 86-90.

³⁷ La «idea fuerza» se refiere a la concepción de que la frontera resultó una de las bases de sustentación del individualismo y de la democracia norteamericanos. Garavaglia, Juan Carlos, «La ocupación del espacio: un análisis general» en *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense. 1700-1830*, IEHS, Ediciones de la Flor, Universidad Pablo Olavide, Buenos Aires, 1999, Parte Segunda, p. 36.

entre ambas sociedades, la colonial y la indígena, en el que dada las condiciones de inseguridad que la frontera acarrea a los que la ocupaban, la oferta de tierras fértiles era muy fluida. Durante un poco más de cien años, desde aproximadamente 1720, el espacio controlado por españoles e hispanocriollos aumentó seis veces, aunque el avance sufrió un retroceso después de la caída de Rosas en 1852.³⁸

La perspectiva de Turner fue asimismo un punto de partida para elaborar una conceptualización de la frontera bonaerense en la publicación de Carlos Mayo y Amalia Latrubesse,³⁹ con la salvedad de que los autores se abstuvieron de realizar inferencias políticas y culturales. De esta manera, definieron la frontera recuperando tres rasgos: la frontera entendida como un «borde exterior del asentamiento»: el límite extremo de la ocupación; la frontera como lugar de encuentro entre dos culturas: la indígena y la hispanocriolla; y por último, la frontera como un área de tierras libres, en continuo retroceso. En éste último rasgo, al igual que lo hacía Garavaglia, los autores aclaraban que querían expresar que se trataba de tierras disponibles, que se abrían a la fácil apropiación de la sociedad hispanocriolla. Aún así, en el epílogo del libro, retomaban esas reflexiones y observaban que en su historia política, la frontera colonial pampeana se apartaba del modelo de Turner: «La frontera colonial pampeana y aun posrevolucionaria no acunó nuestra democracia».

Con una perspectiva crítica, un historiador local, Aníbal Arcondo, se propuso diferenciar el proceso de ocupación del suelo del actual territorio argentino con el proceso análogo estadounidense. En ese trabajo sostenía, como idea central, que la ampliación del territorio y la ocupación del suelo en los dos procesos contrastados, mostraba de qué manera la diferente actividad productiva había determinado formas diferentes de ocupación. Así, en la colonización española el autor observaba que la especialización en la producción de bienes intensivos en tierras y extensivos en el empleo de fuerza de trabajo eran las características que determinaban que la ampliación de la actividad ganadera fuera sólo posible mediante la ampliación de las tierras ocupadas. En cambio, sostenía que en América del Norte el avance hacia el oeste había sido provocado por la saturación de población en

³⁸ Ibid, pp. 40-41.

³⁹ Mayo, Carlos A. y Latrubesse, Amalia, *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 1998, pp. 15-17.

las regiones ya ocupadas, la que se había incrementado por la llegada de una creciente inmigración europea.⁴⁰

Arcondo consideraba que a pesar de que a fines de los años 60 y comienzos de los 70 del siglo XX se experimentaba en los ambientes académicos una cierta revalorización de los criterios de Turner, como eran los ensayos de Bloomington, aquellos criterios no parecían servir demasiado para explicar el movimiento de las fronteras en Argentina (incluía también el siglo XIX), ni el de otros procesos latinoamericanos.⁴¹

Como vemos, los fundamentos turnerianos sobre la frontera no tuvieron demasiado eco en las investigaciones sobre el Río de la Plata en los autores revisados que particularmente analizaron problemas sobre el desarrollo agrario argentino en el área bonaerense. Sin embargo esa tradición historiográfica ha estado presente como punto de partida para la formulación de problemas en los análisis sobre la ocupación de tierras y los avances de la frontera, sobre todo a finales de la década de 1960, comienzos de 1970 y en la década de 1980, aunque no se haya acordado en los resultados y reflexiones.

Ciertamente, las fronteras americanas en su conjunto no son homogéneas como objeto de estudio. Sin duda, los estudios de las fronteras hispanoamericanas estuvieron inspirados en temáticas y problemas planteados por la historiografía norteamericana y particularmente por las formulaciones de Turner y sus discípulos, pero mayoritariamente se colocaron en una visión crítica respecto del mismo. En los estudios puntuales, nos encontramos con procesos tan diferentes y complejos que es preciso recordar que los modelos son abstracciones, que no deben ser confundidas con realidades sociales, tal como en mayor o en menor medida, reconocían la mayoría de los trabajos reseñados y que todavía quedaba mucho que investigar sobre el tema, fundamentalmente, sobre las conformaciones políticas de esos espacios.

⁴⁰ Arcondo, Aníbal, *La ocupación de tierras en Argentina (En referencia al proceso análogo estadounidense)*, Serie Discusión N° 3, Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1975, pp. 4-5.

⁴¹ *Ibid*, p. 8.

1.4. La historiografía sobre la frontera norpatagónica: los aportes desde la antropología

En un artículo que tiene más de veinte años «Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI-XIX) Balance y perspectivas» de Raúl Mandrini,⁴² éste se proponía brindar una síntesis de las investigaciones más significativas que hasta ese momento habían abordado el tema de los cambios operados entre los indígenas del área pampeana y las regiones norpatagónicas y cordilleranas, desde el asentamiento de los europeos hasta la incorporación de esos territorios al estado nacional. En aquél entonces observaba, de manera crítica, el carácter atomizado del conocimiento sobre la frontera que implicaba que esa temática había sido objeto de estudio de los historiadores, mientras que la sociedad indígena había sido patrimonio de los arqueólogos y antropólogos. De esta manera, señalaba Mandrini, la historiografía tradicional en Argentina estuvo dominada por una tendencia a reducir la problemática de la frontera al tema de la guerra, tratamiento muy vinculado a la idea de oposición «civilización y barbarie». Sostenía este autor que esta forma de abordar el tema necesariamente se limitaba a describir y examinar los aspectos militares y no existía ningún intento de comprender el funcionamiento de la sociedad indígena y por lo tanto, no se percibía el rico proceso de cambios operados más allá de la línea de fuertes y fortines. Así, Mandrini destacaba los trabajos de aquellos historiadores que se estaban aproximando a la antropología, buscando conceptos e instrumentos teóricos de esa disciplina que les facilitaran el acercamiento a ese campo de estudio.

Desde aquel balance hasta hoy se puede constatar, en la mayoría de las producciones historiográficas, que esta perspectiva dicotómica antes señalada ha sido superada. La idea de que en el contexto de la frontera pampeana y patagónica los grupos hispanocriollos e indígenas no constituían universos sociales separados está ahora presente, al punto de que no se hace necesario señalarla específicamente porque se da por un supuesto no cuestionado.

Los nuevos aportes en la historiografía argentina y chilena introducen en mayor o menor medida, la perspectiva indígena en sus trabajos, avanzando en núcleos temáticos aportados por la antropología y otras ciencias sociales. Así, se han estudiado problemas

⁴² Mandrini, Raúl, «Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI-XIX). Balance y perspectivas.» en *Anuario del IHES*, VII, Tandil, 1992, pp. 59-73.

que introducen la historia indígena en las relaciones de frontera, fundamentalmente en el análisis de las transformaciones de sus estructuras productivas, sociales y políticas. Por estas contribuciones hoy sabemos que la particularidad de los grupos indígenas norpatagónicos es que, a pesar de los permanentes contactos con hispanocriollos y de las transformaciones que éstos conllevaron, conservaron su autonomía por lo menos durante cuatro siglos.

La variedad y cantidad de las publicaciones es muy extensa, pero algunas de las contribuciones más relevantes de estos estudios abordan el análisis del comercio y la producción indígena,⁴³ así como los debates sobre los procesos de adaptaciones y resistencias, con el aporte de conceptos como el de etnogénesis,⁴⁴ que permite interpretar desarrollos diversos de las transformaciones no sólo políticas sino también de las formas de definición identitarias de un mismo grupo a través del tiempo. Asimismo, otros núcleos relevantes han sido aportados por los estudios de los cacicazgos,⁴⁵ de la territorialización⁴⁶ del proceso de araucanización en la región norpatagónica.⁴⁷

⁴³ Palermo, Miguel Ángel, «La innovación agropecuaria entre los indígenas pampeño-patagónicos. Génesis y procesos», en *Anuario IEHS*, 3:43-90. Tandil; Palermo, Miguel Ángel, «A través de la frontera. Economía y sociedad indígenas desde el tiempo colonial hasta el siglo XIX», en Tarragó, Myriam (dir.); *Nueva Historia Argentina, tomo I: Los pueblos originarios*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, pp. 343-382; Ratto, Silvia, «Resistencia y adaptación entre los grupos indígenas de Pampa y Patagonia (siglo XVII y XIX)» Dossier, en *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 8, n° 15, segundo semestre de 2007. Centro de Estudios Histórico Rurales, Universidad Nacional de La Plata; Silvia Ratto, *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2007.

⁴⁴ Boccara, Guillaume, «Etnogénesis mapuche: resistencia y reestructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVII)», en *HAHR*, 79:3, 1999, pp. 425-461; Boccara, Guillaume, «Frontera, mestizaje y etnogénesis en las Américas», en Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (compiladores), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, IEHS, CEHi.R y Universidad Nacional del Sur, Neuquén, 2003, pp. 63-108.

⁴⁵ Mandrini, Raúl, «Desarrollo de una sociedad indígena pastoril en el área interserrana bonaerense», *Anuario del IEHS* 2, Tandil, pp. 71-98; Bechis, Martha, «Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿autoridad o poder?», Ponencia presentada al *I Congreso Internacional de Etnohistoria*, Buenos Aires, MS; Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia*, Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2005 [1998].

⁴⁶ Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas...*, op. cit.; Tamagnini, Marcela y Pérez Zavala, Graciana, *Dinámica territorial y poblacional indígena al sur de Córdoba (1780-1810)*, Ponencia presentada en *2° Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba – CIFYH, FFyH, UNC*.

⁴⁷ Ortelli, Sara, «La araucanización de las pampas: ¿realidad histórica o construcción de los etnólogos?», *Anuario del IEHS* 11, Tandil, 1996, pp. 203-225; León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas entre los indígenas de la Araucanía, Patagonia y Las Pampas, 1760-1806», *Nueva Historia. Revista de Historia de Chile*, Año 2, N° 5, Londres, 1982, pp. 31-67.

Otros contenidos fundamentales para comprender la historia indígena y las relaciones de frontera son los conflictos inter e intraétnicos,⁴⁸ y el análisis de ciertos actores claves en la frontera, como son los de los «mediadores culturales» o *passage culturel* de Ares Queija y Gruzinski, conceptos propuestos por Mónica Quijada como una herramienta que, entre otras, contribuyen para reflexionar sobre el concepto de frontera.⁴⁹

Estos conceptos nos han aportado herramientas para interpretar las fuentes y han contribuido a tomar cierta distancia con ellas para intentar identificar y comprender actores, prácticas y discursos.

Hemos trabajado los conceptos y categorías de la historia indígena en los capítulos 5, 6 y 8, en los que singularmente abordaremos problemas relativos a las relaciones interétnicas.

⁴⁸ Jiménez, Juan F., «Guerras inter-tribales y economía en la Cordillera de los Andes (1769-1798). El impacto de los conflictos sobre la economía de los pehuenche de Malargüe», en *Revista Frontera*, Temuco (Chile), 16, 1997, pp. 41-51; Villar, Daniel y Jimenez, Juan F., «La tempestad de la guerra: conflictos indígenas y circuitos de intercambio. Elementos para una periodización (La Araucanía y las Pampas 1780-1840)» en Mandrini, R. y Paz, Carlos (comp.), *Las fronteras hispanocriollas de mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XX. Un estudio comparativo*, IEHS, CEHiR, Univ. Nac. Del Sur, Neuquén, 2003, p. 123-171; León, Leonardo, *Los señores de las cordilleras y las pampas: los pehuenches del Malalhue, 1770-1800*, Universidad de Congreso, 2001; Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza: la política indígena del Comandante José Francisco de Amigorena (1779-1799)» en Nacuzzi, Lidia (comp.), *Funcionarios, diplomáticos y guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)*, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2002, pp. 65-117.

⁴⁹ Quijada Mónica, «Repensando la frontera sur argentina...», op. cit., pp. 103-142. Al respecto ver introducción de: Ares Queija, Berta y Gruzinski, Serge (coordinadores), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1997.

CAPÍTULO 2

LAS REFORMAS BORBÓNICAS

POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y DE FRONTERA

2.1 Las reformas político administrativas: distintos enfoques

En España, el gran logro de la dinastía de los Borbones fue el fortalecimiento de un estado absolutista y burocrático en el siglo XVIII. Los trabajos clásicos como los de Lynch y Brading,⁵⁰ ponían el énfasis en la segunda mitad del siglo XVIII, estableciendo una clara oposición entre una primera mitad del siglo, continuista, y una segunda, reformista, otorgando a la administración de Carlos III todos los intentos de «modernización» del país. No obstante, recientes investigaciones revalorizan la primera mitad de ese siglo como un período en el que comenzaron a reajustarse las políticas, tanto en el gobierno interno como en el colonial y sostienen que, en muchos aspectos, la administración de Carlos III se limitó a recoger disposiciones anteriores, fundamentalmente en lo referente a la organización del Estado.⁵¹ Así, Felipe V, el primer rey Borbón, comenzó a sentar las bases de un estado absolutista con notable rapidez y una de sus medidas fue la exclusión de la aristocracia tradicional de los altos Consejos del estado.

⁵⁰ Brading, David A., «La España de los Borbones y su imperio americano, en Leslie Bethell Ed., Historia de América Latina: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII, Tomo II, Ed. Crítica, Barcelona, 1990, pp. 85-126; Lynch, John, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Eudeba, Buenos Aires, 1962 [1958], Lynch, John, *El siglo XVIII, Historia de España XII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991 [1989].

⁵¹ Dedieu, Jean -Pierre, «La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V», *Manuscripts 18*, 2000, pp. 113-139.

Por otra parte, los cambios de dinastía produjeron también otros con relación a los funcionarios más cercanos al rey: nuevas relaciones de poder con las elites, ahora provenientes del norte de España –vascas y navarras– que acompañaron el desplazamiento de las elites castellanas.⁵²

Estos cambios también incidieron sobre los funcionarios que se nombraban para ocupar los nuevos lugares en el campo colonial: virreyes, gobernadores, capitanes generales, etc.; procesos que fueron acompañados por una importante inmigración de vascos-navarros a distintos puntos del imperio y que se evidenció en La Paz, y en distintas ciudades del Tucumán, como Salta y Córdoba, desde finales de la década de 1720.⁵³

Un trabajo ya clásico como el de Lynch planteaba que a muchos de los funcionarios de la corona española, y especialmente al mismo Carlos III, les parecía más urgente dar una nueva dirección a los asuntos coloniales antes que a los de la península. Consideraban así que España tendría realmente riquezas en sus posesiones ultramarinas, siempre que supieran extraerlas. Según la opinión española, los rivales no sólo estaban extrayendo las riquezas con mayor eficiencia que ella misma sino que estaban amenazando con apoderarse completamente de ellas. Por esto, no es sorprendente que la reforma colonial ocupara un lugar de preferencia en el programa de este reinado.⁵⁴

⁵² Imízcoz, José María y Guerrero Elecalde, Rafael, «Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones», en Imízcoz, José María. (dir.), *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, UPV, Bilbao, 2004, pp. 177-238 e Imízcoz, José María, «De la comunidad a la nación: elites locales, carreras y redes sociales en la España Moderna (siglos XVII-XIX)», en Imízcoz, José María, (coord.), *Élites, poder y red social: las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, UPV, Bilbao, 1996, pp. 193-210.

⁵³ Tarragó, Griselda B., «Las venas de la monarquía. Redes sociales, circulación de recursos y configuraciones territoriales. El Río de la Plata en el siglo XVIII», en Imízcoz Beunza, José María y Oliveri Korta, Oihane (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Sílex ediciones, 2010, pp. 177-209; Márquez, María Victoria, *Elite y relaciones de poder: el caso de los Mendiola. Córdoba y el Perú, siglo XVIII*, Trabajo Final de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, FFyH. UNC, Córdoba, 2007 (inédito); Márquez, María Victoria, «Elite y redes sociales entre Córdoba y el Perú, siglo XVIII. Un estudio de caso», en *Revista Síntesis*, Año 2, No. 2, FFyH, UNC, Córdoba, 2009, pp. 27-43; Punta, Ana Inés, «El Cabildo de Córdoba del Tucumán: su conformación, políticas y conflictos en el siglo XVIII», ponencia presentada en *XVI Congreso de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas europeos (AHILA)*, Cádiz, España, 6 al 9 de septiembre 2011.

⁵⁴ Lynch, John, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Eudeba, Buenos Aires, 1962 [1958], p. 14.

Carlos III y sus ministros se propusieron como fin entonces incrementar los ingresos de la corona con el producto de sus posesiones ultramarinas al tiempo que se preocuparon por fortalecer su defensa. Esto demandaba, en primer lugar, la ruptura del anticuado sistema comercial que había gobernado las relaciones económicas entre la metrópoli y sus colonias por más de dos siglos.⁵⁵ El objetivo de aumentar las rentas fiscales de su imperio fue alcanzado, ya que las rentas efectivamente crecieron a lo largo de las dos décadas posteriores a 1770. Como planteaba Halperín Donghi esto se consiguió en parte por fuentes nuevas o ampliadas, con la imposición de estancos e impuestos al comercio, pero también, según este autor por una percepción impositiva más cuidadosa y eficaz.⁵⁶

Mientras que algunos autores clásicos sobre las reformas borbónicas, como Lynch y Zorraquín Becú⁵⁷ enfatizaron el problema militar y estratégico en la creación de las nuevas unidades políticas y administrativas, otros como Brading pusieron el acento en las necesidades económicas. Este último señalaba que si la nueva dinastía pretendía obtener beneficios de sus colonias tendría, primero, que volver a controlar la administración colonial y crear nuevas instituciones de gobierno y sólo entonces se podría pensar en introducir reformas económicas. Las reformas administrativas y políticas tenían por objetivos aumentar la centralización y el control político colonial.⁵⁸

En el campo colonial, el nuevo diseño político-administrativo había comenzado en 1717 con la creación del Virreinato de Nueva Granada, que se disolvió en 1723, pero que se volvió a instaurar en 1739. En 1731, Venezuela fue erigida como Capitanía General, mientras que Guatemala se independizó de Nueva España. En América del Sur, en 1776 se creó el Virreinato del Río de la Plata separándolo del Virreinato del Perú.

Poco después, con la aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes en 1783, se agregaron nuevas reformas administrativas en el Río de la Plata que reagrupó los espacios dentro del recién creado Virreinato. Según Lynch, la aplicación del sistema de intendencias fue la culminación de una política de integración jurisdiccional y administrativa y respondió

⁵⁵ Lynch, John, *Administración colonial española...*, op. cit., p. 16.

⁵⁶ Halperín Donghi, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 70.

⁵⁷ Zorraquín Becú, Ricardo, *La organización política argentina en el período hispánico...*, op. cit.

⁵⁸ Brading, David A., «La España de los Borbones...», op. cit., p. 92.

al reconocimiento de la corona de la necesidad de agrupar el territorio en forma más simple y eficiente. Esto permitió abreviar la distancia entre los organismos centrales de gobierno y las comunidades más alejadas, es decir, que la reforma estuvo pensada para acentuar el centralismo y el control estatal de la actividad gubernativa. Además, tanto la creación del Virreinato de Nueva Granada, un poco antes en ese siglo y la del Río de la Plata en 1776, fueron hitos relevantes de un proceso que recibió su definición más precisa en la Real Ordenanza de Intendentes ya mencionada.⁵⁹ Por su parte, Brading señalaba que los intendentes representaban todas las ambiciones intervencionistas y ejecutivas del estado borbónico. Éstos eran funcionarios asalariados nombrados por la corona –aunque también los virreyes y visitadores intervenían en su elección– y su función principal era la de reordenar los ramos fiscales, supervisar las tropas, cuidar la policía; eran también responsables del crecimiento económico y tenían funciones judiciales y el vicepatronato de la Iglesia.⁶⁰ Asimismo, en las ciudades cabeceras, los Gobernadores Intendentes presidían los Cabildos, lo que en ocasiones originó serias disputas de atribuciones.

Tanto Lynch como Brading⁶¹, consideraron que este proceso había producido un desplazamiento de las elites locales del poder político, y lo asociaron a la ruptura del orden colonial. Este punto constituye una polémica historiográfica, ya que estudios puntuales posteriores muestran que el impacto de las reformas administrativas fue desigual en Hispanoamérica, y en otros lugares, como fue el caso de Córdoba del Tucumán, el proceso fue diferente. También se complejiza el panorama si tenemos en cuenta que los intentos de la Corona por ir cambiando la administración de su imperio fueron acompañados por una importante inmigración proveniente del norte de la península ibérica, que se fue incorporando rápidamente a las elites tradicionales, y que constituyó luego un apoyo importante para los funcionarios que vinieron a las colonias, como ocurrió en el caso de Córdoba, proceso que se evidenció desde mediados de la década de 1760, durante la gobernación de Fernández Campero.⁶²

⁵⁹ Lynch, John, *Administración colonial española...*, op. cit., p. 65.

⁶⁰ Garavaglia, Juan Carlos y Marchena, Juan, *América Latina. De los orígenes a la independencia. Vol. II La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 2005, pp. 50-59.

⁶¹ Lynch, John, *El siglo XVIII*, Historia de España XII, Ed. Crítica, Barcelona, 1991 [1989].

y Brading, D. A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, F.C.E., México, 1983 [1971].

⁶² Punta, Ana Inés, «Reformas borbónicas, relaciones coloniales...», op. cit.; Marquez, María Victoria, *Elite y*

2.2. Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán: un nuevo ordenamiento político y administrativo

La aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes mencionada dividió el Virreinato del Río de la Plata en ocho Intendencias: Buenos Aires, Paraguay, La Plata, Cochabamba, La Paz, Potosí, Salta y Córdoba, que pasó a ser cabecera de la gobernación incluyendo las ciudades de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja y sus respectivas jurisdicciones.⁶³

Lo que aquí nos interesa especialmente es el significado de la creación de esta nueva unidad político-administrativa con relación a la frontera. El haber sacado a las provincias cuyanas de la dependencia de la Capitanía General de Chile significó poner el control de toda esa frontera sur en manos ahora del Gobernador Intendente, que residía en Córdoba y que dependía del virrey, que residía en Buenos Aires, con lo que cambiaba sustancialmente la mirada que se podía tener desde esta nueva perspectiva.

Es importante señalar la importancia de este nuevo reordenamiento desde el punto de vista institucional y jurisdiccional, en tanto Cuyo se integró entonces al Virreinato del Río de la Plata. Recordemos que desde sus fundaciones, las ciudades de Mendoza, San Luis y San Juan habían conformado el Corregimiento de Cuyo, y constituían una subdivisión administrativa de la Capitanía General de Chile. El corregidor era así el representante del rey en la ciudad y tenía jurisdicción en los cuatro ámbitos del gobierno colonial: administración, hacienda, guerra y policía. Según Ots Capdequi, los corregidores estaban supeditados directamente a los virreyes, presidentes, gobernadores y capitanes generales, según los casos y representaron el poder inmediatamente superior en las ciudades en que ejercieron sus funciones de gobierno. Con frecuencia estos funcionarios tuvieron conflictos jurisdiccionales con los Cabildos municipales y con sus alcaldes ordinarios y Cuyo –o por lo menos el Cabildo mendocino– no parece haber sido una excepción en este sentido.

Con el sistema de Intendencias se suprimieron los corregimientos, pero igualmente el virrey Vértiz designó en esta etapa de transición a Pedro Giménez Castellanos como

relaciones de poder... op. cit.; Márquez, María Victoria, «Élite y redes sociales entre Córdoba y el Perú, ... op. cit., pp. 27-43; Punta, Ana Inés, «El Cabildo de Córdoba del Tucumán: su conformación, ... op. cit.

⁶³ Lynch, John, *Administración colonial española...*, op. cit., p. 67.

corregidor de Cuyo. La definitiva desaparición de esa figura se efectivizó recién en 1787, con el nombramiento de un Subdelegado de la Intendencia de Córdoba, capital de la que había pasado a depender.⁶⁴

Con el paso de Cuyo a la Intendencia de Córdoba, se dieron también cambios en el campo militar, creándose la función de Comandante de Armas y en 1784, se designó para ese cargo a José Francisco de Amigorena, quien ya era Maestre de Campo de Mendoza desde tiempo atrás. Estos cambios significaron, en este caso, una reasignación de las funciones que hasta ese momento había cumplido Amigorena, situación que generó tensiones y conflictos, como ya veremos.

2.3. Las reformas borbónicas en el ejército

Además de los cambios mencionados se dieron otros en el campo militar, que afectaron tanto la conformación de los ejércitos regulares como las milicias. Las políticas borbónicas tendentes a mejorar el control del imperio, pero también los ingresos fiscales, hicieron necesario la reestructuración de las fuerzas militares. Según autores como Lynch,⁶⁵ las causas de las innovaciones mercantiles estuvieron estrechamente relacionadas así, con las defensas del imperio ya que a la Corona le preocupaba defender sus territorios de posibles expediciones británicas, principalmente en tiempos de guerra.

En el campo colonial, la preocupación por defender sus dominios se tradujo en la provisión de una fuerza militar para salvaguardarse de ataques extranjeros pero también de los levantamientos internos. Asimismo, la Corona resolvió el envío a Cuba del General en Jefe de España, O'Reilly, después de la caída de La Habana y Manila en manos inglesas en 1761 (territorios que fueron recuperados luego en la Paz de París, en 1763), para inspeccionar las defensas y organizar una milicia local. Igualmente, dos años después la Corona mandó

⁶⁴ Cabe señalar que las autoridades de Chile expresaron su contrariedad por la determinación de separar la Provincia de Cuyo. Según las fuentes revisadas se oponían expresando principalmente dos dificultades: los perjuicios para el comercio y las dificultades para la defensa de la frontera de Cuyo, por las distancias que deberían recorrer los avisos y refuerzos, hacia y desde Buenos Aires. AHM, EC, Gobierno 1781, Dcto. 97, Carpeta 41. Cabildo de Santiago de Chile al Rey. (Ver Documento 1 en Anexo Documental).

a Juan de Villalba como Inspector General a Nueva España, con dos regimientos para preparar un ejército de reserva de milicias. Del mismo modo, en Caracas se estableció en 1768 un regimiento de tropas regulares. Distribuidos en forma desigual en función de los recursos, en un informe de 1771 se estimaba que había 42.995 soldados de diferentes categorías en los dominios españoles de América.⁶⁶

Una de las tareas que se le impuso a Gálvez, como Visitador General de Nueva España, fue la de mejorar la seguridad de esa zona contra la posible penetración inglesa por el norte. Además, éste ideó un esquema administrativo totalmente nuevo para las provincias septentrionales de ese virreinato, que por su lejanía de la sede virreinal, se constituyeron en una unidad administrativa independiente. Gálvez dio a la nueva unidad un gobierno propio, a cuyo frente estaba un Comandante General, independiente del virrey y directamente responsable ante la Corona. Éste fue el origen de las llamadas Provincias Interiores de Nueva España, creadas en 1776.⁶⁷

El proyecto de garantizar el control en el extremo norte del imperio fue acompañado por un intento también decisivo para el extremo sur, que implicó la creación ya mencionada del Virreinato del Río de la Plata y un cambio de rumbo en la estrategia imperial española. En efecto, según Zorraquín Becú,⁶⁸ la creación del virreinato rioplatense estuvo determinada casi exclusivamente por consideraciones estratégicas, que hacían necesario oponer un fuerte conglomerado político a las pretensiones lusitanas y al peligro británico.

Más allá de que puede haber matices a esta interpretación, es evidente que si consideramos el espacio colonial a escala imperial, el período que estudiamos coincide con una etapa de sustanciales reestructuraciones en las fuerzas armadas coloniales españolas, dentro de un proyecto más amplio de reformas. Las que tuvieron lugar en el campo militar operaron en dos planos: en la reorganización de las fuerzas regulares y en la expansión y entrenamiento de las milicias coloniales, para que éstas actuaran como fuerzas de apoyo del ejército en períodos de guerra. Con esto se buscaba revertir la situación preexistente en

⁶⁵ Lynch, John, *Administración colonial española...*, op. cit., pp. 25-27.

⁶⁶ Brading, David A., «La España de los Borbones y su imperio americano»..., op. cit. p. 94.

⁶⁷ Lynch, John, *Administración colonial española...*, op. cit., pp. 26-27 y Vitar, Beatriz, «Las fronteras «bárbaras» en los virreinos de Nueva España y Perú (Las tierras del norte de México y oriente del Tucumán en el siglo XVIII)», en *Revista de Indias*, vol. LV, núm. 203, 1995, p. 45.

el siglo XVII cuando, como planteaba Marchena, el conjunto del ejército en América estaba conformado por guarniciones inoperantes repartidas por el continente, mal pagadas e insuficientemente equipadas.⁶⁹

A principios del siglo XVIII, siguiendo las directrices que se estaban aplicando en el ejército peninsular, en América se reformularon las guarniciones: se creó así una nueva oficialidad y se estableció un conjunto de requisitos de ingreso, entre los cuales el más importante fue el de la nobleza de sangre.⁷⁰ Sin embargo, dado que allí faltaban oficiales que reunieran todos los requisitos exigidos, fueron cada vez mayores los ascensos de oficiales criollos. Además, a partir de 1718 se comenzaron a dictar «Reglamentos de Plaza», que constituyeron un conjunto de disposiciones de aplicación obligada, en cada una de las antiguas plazas fuertes. Éstos crearon y normalizaron las guarniciones que debían existir en ellas, regulando el funcionamiento de los oficiales así como el financiamiento, los montos y el origen de los «situados» para cubrir los gastos.⁷¹

Lyle McAlister que ha estudiado la militarización en el marco de las reformas analiza el papel de la reorganización militar dentro del programa reformista borbónico y su impacto institucional para la historia de México y de la América española en su conjunto.⁷² En su interpretación, él sostiene que las reformas subvirtieron allí las estructuras jerárquicas tradicionales y afectaron las corporaciones civiles y económicas. Al mismo tiempo, incidieron en la creación de nuevos grupos, especialmente a través del ejército, muchos de ellos cruzando y entrecruzándose con las líneas que subdividían la sociedad colonial consolidada, cuyos intereses entraron entonces en conflicto, estableciéndose nuevos privilegios y nuevas relaciones clientelares.

McAlister postulaba que la dimensión más «peligrosa» de la reforma militar fue el impacto del fuero militar, que permitía a los soldados presentar gran parte de sus causas

⁶⁸ Zorraquín Becú, Ricardo, *La organización política argentina en el período hispánico*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1959, p. 231.

⁶⁹ Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Editorial MAPFRE, Madrid, 1992, p. 91.

⁷⁰ Ibid, pp. 92-93.

⁷¹ Ibid, pp. 95-98.

⁷² McAlister, Lyle, *The «Fuero Militar» in New Spain, 1764-1800*, citado en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...*, op. cit., pp. 8-16.

ante los tribunales militares. Por un lado, con la expansión de las guarniciones de tropa veterana, también se aumentaba el número de personas que gozaban de ese importante privilegio judicial. Por otro, la decisión de extender el privilegio a los nuevos cuerpos de milicias provinciales puso el fuero en manos de miles de hombres. Este autor también señala el surgimiento de problemas debido a las ambigüedades en los textos de los mismos reglamentos y en las órdenes y decretos que los interpretaban, que fueron una fuente de conflictividad, en tanto se trataba de un arma básica de la autoridad Real en la colonia. A otro nivel, McAlister plantea que el fuero militar chocaba con otro poder nuevo y privilegiado en el espacio colonial, como era el del comercio, expresado a través del Consulado.

Otro autor, Kuethe, sostiene particularmente en el caso de Nueva Granada, que igualmente grave fue la crisis que acompañó la decisión de conceder los privilegios militares a gran número de milicianos de color: «morenos y pardos».⁷³ Frente a este escenario, este autor se pregunta sobre las causas que habían llevado a España a transferir a sus vasallos americanos ese poder militar, y por ende político, y sobre las consecuencias que esto había tenido en los distintos espacios, preguntas sugerentes que abren una futura agenda de investigación.⁷⁴

2.4. El papel de las milicias en América

Recuperando el papel de las milicias en América colonial, Kuethe reseña que la milicia americana tuvo sus raíces en el siglo XVI, cuando se hizo evidente que a los encomenderos les faltaba la capacidad para enfrentar las necesidades militares de las colonias. Según las leyes históricas de la monarquía española, a todo vecino le correspondía llevar armas en nombre del Rey en situaciones de emergencia, y estas ocasiones se presentaron en América con los alzamientos indígenas, los ataques de piratas y la necesidad de mantener la tranquilidad doméstica.

⁷³ Kuethe, Allan J., *Reforma Militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*, Banco de la República, Colombia, 1993 [1978].

⁷⁴ Kuethe, Allan, «Las milicias disciplinadas en América», en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...* (op. cit.), pp. 102-126.

Durante el XVI y XVII el régimen miliciano evolucionó de manera provisional, sin una planificación general. Kuethe señala que durante estos siglos, los españoles sostuvieron el papel dominante en lo militar, ya que los milicianos no aprendieron tácticas defensivas ni alcanzaron una disciplina militar. Los cuerpos que se formaban durante tiempos de crisis normalmente se desmovilizaban una vez que ésta pasaba y las unidades que gozaron de una existencia más larga pocas veces se mantuvieron.⁷⁵

La legislación sobre el servicio de las armas en América obligaba a los vecinos y moradores que tuviesen casa poblada, a prestar servicio militar en caso de llamamiento Real, pero en la práctica esta obligación circunscribía su ámbito de actuación a las ciudades. Para siglo XVII, Marchena Fernández distingue dos tipos de milicias: las urbanas, existentes en los puertos y ciudades más importantes, y las rurales, especialmente concentradas en las zonas de frontera.⁷⁶

En 1734 se estableció definitivamente en España el nuevo plan de milicias provinciales, un sistema según el cual se organizaban las tropas en regimientos, se las entrenaba en el manejo de armas una vez a la semana y se les asignaban oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos a las unidades, quienes estaban a cargo de su enseñanza. Como premio por su servicio al rey, se les concedía el goce del fuero militar.⁷⁷ Sin embargo, este nuevo sistema no se extendió inmediatamente al teatro americano.

Con relación a América, el punto de inflexión tuvo lugar en la coyuntura de la Guerra de los Siete Años (1756-1763),⁷⁸ que implicó para España también un frente en esos dominios. La pérdida de La Habana en manos de los ingleses había sido un golpe duro para las armas españolas. El éxito británico fue posible porque en vez de utilizar todas sus fuerzas, éstos habían aprovechado su supremacía marítima. Pero además esto fue posible

⁷⁵ Ibid, pp. 103-104.

⁷⁶ Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias...*, op. cit., pp. 103-104.

⁷⁷ Kuethe, Allan, «Las milicias disciplinadas en América», en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...*, op. cit., p. 106.

⁷⁸ La guerra de los Siete Años se desarrolló simultáneamente en Europa y ultramar; involucró conflictos de intereses entre las compañías comerciales francesas e inglesas y rivalidades coloniales en América. Los resultados de esta guerra favorecieron a Inglaterra, mientras que para Francia supuso el derrumbamiento de su primer imperio colonial. Cfr.: Kinder, Hermann e Hilgemann, Werner, *Atlas Histórico Mundial. De los orígenes a la Revolución Francesa*, Akal, Istmo, Madrid, 2006 [2004], p. 307.

debido a que las milicias americanas contribuyeron escasamente a su defensa: muchos no respondieron a la llamada a las armas y los que asistieron no contaban con un equipo eficiente; otros tantos huyeron en la mitad del camino, dejando a los veteranos en una enorme desventaja numérica. El comportamiento de la milicia no fue una sorpresa, porque eran hombres sin entrenamiento ni conocimiento de la disciplina militar como sí lo tenían los soldados veteranos.⁷⁹

Frente a lo ocurrido, el Conde de Riela fue el encargado de convertir las milicias cubanas siguiendo el modelo español, anteriormente mencionado. Recordemos que La Habana fue devuelta luego por los ingleses a cambio de La Florida, según el Tratado de 1763 y fue entonces que se iniciaron las reformas. Éstas implicaron una asignación de mayor responsabilidad de defensa a los americanos y también a su financiamiento. Así, la Corona intentó cooptar a los criollos cubanos en un pacto político, económico y militar: ellos mandarían los cuerpos nuevos, pero pagarían impuestos más altos para financiar la defensa del territorio. Como contrapartida, esos dominios gozarían de privilegios especiales en asuntos comerciales. El armar a los americanos representaba una transferencia fundamental de poder político, especialmente cuando las rentas americanas iban a costear los nuevos gastos.

El encargado de la organización fue O'Reilly, quien organizó una milicia compuesta de ocho batallones de infantería y de regimientos de caballería y Dragones, de los cuales dos batallones se formaron en un regimiento de blancos en La Habana. También contaba con batallones individuales de pardos y morenos y con un regimiento de caballería.⁸⁰

El modelo cubano se extendió a la mayor parte de las otras colonias y con éste todo miliciano disciplinado gozó del fuero militar, criminal y civil. El siguiente paso del plan fue reorganizar las milicias de las plazas importantes que estuvieran más expuestas. Nueva España era la colonia más valiosa del imperio y la necesidad de defender Veracruz era patente. San Juan de Puerto Rico, a la entrada del Caribe, era la plaza fuerte más cercana a España y por lo tanto, primordial como base de reconquista en caso de pérdida de alguna de ellas en el oeste.

⁷⁹ Kuethe, Allan, «Las milicias disciplinadas en América», en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...*, op. cit., p. 109.

⁸⁰ *Ibid*, p. 111.

Asimismo en esta época también se redactaron órdenes para reorganizar las milicias de Buenos Aires, Caracas y Perú. Para Buenos Aires, donde existía peligro por las disputas en la frontera con los dominios portugueses, una Real Instrucción de 1764 mandó establecer milicias de acuerdo al modelo de Cuba. La Corona envió entonces 151 oficiales, sargentos, cabos y también soldados veteranos para la enseñanza de voluntarios, así como fusiles con bayonetas.

La reforma también se extendió a Santo Domingo, Cartagena y Panamá, conforme a lo practicado en Buenos Aires, es decir, con una dependencia de los oficiales locales, pero con respaldo de los cuadros veteranos, además de darles uniformes, armas y equipo necesarios.

El progreso se notó sobre todo en los cuerpos establecidos en las costas con proximidad a una plaza fuerte mayor. También los recursos dependían de los situados provenientes de provincias lejanas. Según Kuethe, es probable que las mejores milicias fueran las de La Habana, Santo Domingo, San Juan de Puerto Rico y Cartagena donde se daban las condiciones propicias.⁸¹

En términos generales podemos afirmar que bajo el reinado de Carlos III, el gobierno español se propuso fortalecer la monarquía desafiando las estructuras y los privilegios corporativos y las reformas militares sería uno de los aspectos más interesantes en este sentido.

Así en la metrópolis, los Borbones colocaron oficiales del ejército en cargos administrativos, con el propósito de socavar los privilegios de la nobleza y de las provincias. Del mismo modo en América, los oficiales peninsulares del ejército fueron los favoritos del sistema de gobierno reformado, considerados como los agentes más eficaces para el control centralizador. Eso significa que con las reformas se elevó el grado de participación militar en las sociedades coloniales. Se pretendió así «militarizar» las comunidades americanas, exigiendo que todos los hombres aptos se alistaran en unidades de milicia y se entrenaran en el uso de las armas,⁸² lo que sin embargo tuvo luego consecuencias no previstas.

⁸¹ Ibid, p. 125.

⁸² McFarlane, Anthony, «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810», en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México Vol. LVIII, Núm. 1, julio-septiembre, 2008, pp. 229-285.

Algunos autores enfatizan el impacto disruptivo que tuvieron las reformas militares en las sociedades coloniales, por los privilegios corporativos incluidas en ellas, como era el fuero militar, que permitía a los soldados soslayar la justicia ordinaria y presentar gran parte de sus causas ante los tribunales militares.⁸³ McFarlane, por el contrario, señala que sería erróneo concluir que la militarización en las colonias amenazó seriamente la autoridad política española o la jerarquía social en que ésta se fundaba. Argumenta que en la mayoría de las colonias, el servicio militar sólo afectaba una pequeña parte de la población, pese al crecimiento de las fuerzas armadas pero sostiene que sin dudas, el impacto de las reformas militares fue mucho más fuerte en algunos lugares, fundamentalmente en ciudades donde se concentró un notorio crecimiento del ejército, como ocurrió en Veracruz, Cartagena, Caracas, Lima o Buenos Aires. Este autor asegura que incluso en aquellos lugares donde el ejército y las milicias contaban con un importante número, no existen aún evidencias contundentes para aseverar que al ampliar el acceso al fuero militar, las reformas subvirtieron la autoridad civil.⁸⁴ Retomaremos estos problemas en el capítulo 7, al interrogarnos sobre el alcance y los conflictos de estas medidas en la trama de poder, es decir, hasta qué punto esta militarización en las colonias desafió realmente a la autoridad política tradicional en los casos que estudiamos. Pero sin duda, la nueva y enérgica actividad desarrollada en las fronteras es otro ejemplo del aumento general del papel de los agentes militares en el cambiante escenario colonial de finales del XVIII.

Además de las reformas reseñadas, nos interesa particularmente analizar las políticas llevadas adelante por la Corona con relación a las fronteras, nuestro espacio central de análisis, ya que si bien el nuestro es un estudio de caso se enmarca en el proceso global de las políticas llevadas adelante por la Corona en el conjunto de sus dominios.

⁸³ McAlister, Lyle, *The «Fuero Militar» in New Spain, 1764-1800*, citado en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...*, op. cit.

⁸⁴ McFarlane, Anthony, «Los ejércitos coloniales ...», op. cit., pp. 248-250.

2.5. Frontera y política territorial del imperio

Sabemos que hacia mediados del siglo XVIII se comenzó a gestar en la metrópoli una conciencia geográfica territorialista que implicaba la necesidad de pensar políticas de ocupación física del continente americano y de un control estatal más directo por parte de la corona como parte esencial del programa de reformas. En tal sentido, como plantea Lucena Giraldo, las delimitaciones de las posesiones imperiales se constituyeron en un desafío en donde la ciencia y la política se articulaban estrechamente.⁸⁵ Cabe señalar, sin embargo, que la práctica del reconocimiento territorial fue un proceso histórico que había comenzado desde el mismo momento de la llegada de los españoles a América. No obstante, la complejidad histórica de la creación de fronteras tuvo avances y retrocesos en función de los diversos episodios de asentamiento geográfico y de la estructuración política, social y económica de los distintos espacios.⁸⁶

Aunque lo que prevaleció fue el control las regiones que los españoles ya ocupaban, en la segunda mitad del siglo XVIII Carlos III envió científicos a América, quienes estudiaron los recursos naturales y sus habitantes lo que implicó, según Weber, una apropiación intelectual de los territorios.⁸⁷ En este sentido, la posibilidad de redefinir las bases del pacto colonial y de reforzar el sistema de gobierno, la administración y la defensa del territorio hispanoamericano estuvo relacionada con el intento de lograr un mejor conocimiento de estos territorios, de sus pobladores y sus recursos, entre otros aspectos importantes. Las áreas periféricas recibieron así una atención singular, ya que resultaban más vulnerables a la penetración extranjera. Como señala Gentinetta, exceptuando los núcleos poblados y articulados dentro del circuito económico, la información con la que se contaba sobre estos espacios era sumamente escasa.⁸⁸

⁸⁵ Lucena Giraldo, Manuel, «El reformismo de frontera» en Agustín Guimerá, *El reformismo borbónico*, Alianza Ed., Madrid 1996, pp. 268-269.

⁸⁶ *Ibid*, p. 271.

⁸⁷ Weber, David, «Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos» en *Anuario del IEHS*, N° 13, Tandil, 1998, p. 166.

⁸⁸ Gentinetta, Martín A., «Avances del Proyecto de Investigación sobre Viajes y Viajeros de España al Río De La Plata en el siglo XVIII». *Primeras Jornadas de Historia de Córdoba*, Centro de Investigaciones FFyH, UNC, mayo de 2009; Gentinetta, Martín A., «Sourrière de Souillac, un matemático ilustrado en el Río de la Plata.

Las expediciones fueron organizadas y financiadas durante el reinado de Carlos III en varias oportunidades. También se permitió el acceso a las colonias a expedicionarios que, en calidad de privados, fueron recorriéndolos y poniendo a disposición de los equipos ministeriales gran cantidad de datos, cartas geográficas, descripciones de la hidrografía, la flora, la fauna, etc. Las expediciones científicas se configuraron de esta manera, como una de las estrategias que permitió incrementar el corpus de saberes sobre las distintas regiones de su imperio. La producción escrita se amplió a partir de la mitad de la centuria y alcanzó una amplia repercusión por todo el continente, ya fuese la compilada por viajeros españoles o por aquellos originarios de otras regiones europeas.⁸⁹

Esa singularidad que marcamos respecto de las áreas periféricas se explica porque la administración de Carlos III y sus funcionarios ilustrados consideraron dichas áreas como espacios indefensos y potencialmente rentables para lo cual era necesario ejercer algún tipo de control sobre los grupos indígenas que ocupaban esos territorios.⁹⁰ Conforme a lo anterior, a partir de mediados del siglo XVIII el estado borbónico desplegó un fuerte dispositivo militar y científico en esas áreas y se intentó un control social y político de esos espacios.

Dentro de este panorama, no era a descartar otro peligro que tenía el imperio: la presencia de pueblos de indios no dominados en sus fronteras, tanto en América del norte como en la del sur. A mediados del siglo XVIII, quienes conducían la política de España tenían la preocupación de que los indios «bárbaros» pudieran aliarse con el principal rival europeo de España: Inglaterra. Al término de la guerra de los Siete Años, Campomanes – como fiscal del Consejo de Indias – daba cuenta de esa amenaza claramente en una carta a Madrid.⁹¹ El fiscal veía el peligro en todas las latitudes: en América del Norte, los ingleses de las Carolinas y de Georgia, junto a sus aliados indígenas, amenazaban los dominios de España en la península de la Florida, cuya ubicación estratégica les asignaba una importancia

Algunas reflexiones de su viaje desde Buenos Aires a Chile en 1805», ponencia presentada a las *V Jornadas experiencias de la diversidad, IV Encuentro de discusión de avances de investigación sobre diversidad cultural*, Rosario, 2012.

⁸⁹ Gentinetta, Martín A., «Avances del Proyecto...» op. cit.

⁹⁰ Weber, David, «Centro y periferia en la reformulación de la política de España... (op. cit.), pp. 147-171.

⁹¹ Weber, David, «Borbones y bárbaros...», op. cit., p. 150.

para el Caribe español. Más al oeste, Campomanes temía que Inglaterra pudiera convertirse en la nueva propietaria de la Luisiana. También daba indicaciones sobre la costa del Pacífico, en América del Norte. Pero además, reflexionaba que si su rival europeo ocupaba la frontera norte de la Nueva España, podría invadir su centro territorial adueñándose de la más valiosa colonia española.

Asimismo, como planteaba Weber, en América del Sur, un país europeo podía fácilmente establecer una colonia y aliarse con los indígenas en ese enorme territorio que se extendía desde el sur de Buenos Aires hasta el Estrecho de Magallanes.⁹²

En efecto, particularmente después de la ocupación de La Habana por parte de los ingleses, los Borbones reestructuraron la organización militar fundamentalmente en zonas donde otras políticas habían fracasado. Esto se hizo en la frontera sur del Virreinato del Río de la Plata y en la Comandancia General de las Provincias Interiores de la Nueva España, ambas creadas en 1776 para la defensa y ocupación de áreas que, suponían, habían adquirido un valor estratégico, como ya vimos.⁹³

Respecto a la región que nos interesa particularmente, quizá parecería excesivo que la Corona hubiera considerado como una amenaza posible que ingleses, franceses y holandeses pudieran invadir, conquistar y anexar territorios de la Patagonia y del sur de Chile. Pero ya habían manifestado ese temor frente a los holandeses en el siglo XVII, cuando intentaron establecerse en Valdivia en 1643.⁹⁴ Así, durante buena parte del siglo XVIII, funcionarios y autoridades de Chile y de la metrópoli consideraron seriamente la posibilidad de una amenaza de ultramar en el extremo sur del imperio. A modo de ejemplo, es interesante reproducir un fragmento de la declaración realizada en 1769 por el ministro de Estado de Carlos III, Marqués de Grimaldi, al embajador de Inglaterra en Madrid:

«Le aseguro que España no abriga ningún proyecto bélico [contra Gran Bretaña], y que la pérdida de La Florida no influye en nuestra actual posición, con la cual estamos tranquilos; solamente la más grave provocación de parte de Uds. como la

⁹² Ibid, pp. 150-151.

⁹³ Ibid, p. 152.

⁹⁴ Gascón Margarita, *Naturaleza e imperio. Araucanía, Patagonia, Pampas (1598-1740)*, Ed. Dunken, Buenos Aires, 2007, p. 47.

fundación de una colonia vuestra en Chile, podría empujar al Rey de España a una guerra contra Inglaterra...»⁹⁵

El fragmento amerita las preguntas que se formula L. León Solís en torno a la importancia que tenía Chile para que pudiera ser disputada por Gran Bretaña y a las razones por las cuales Grimaldi pensaba que era probable una invasión. Recordemos que durante el período colonial Chile fue una región de frontera en dos sentidos: con los grupos indígenas de la Araucanía y con los enemigos de España en Europa (de hecho, ingleses y franceses ocuparon las Malvinas en la década de 1760). La importancia de Chile para la corona derivaba principalmente de su rol por su posición geográfica, que posibilitaba controlar desde allí la navegación interoceánica.⁹⁶ Precisamente, la amenaza que se señalaba era la de que se realizara una alianza entre los enemigos de ultramar y las naciones rebeldes, no sólo de la Araucanía sino también de la Patagonia y las Pampas.⁹⁷

Esta amenaza estaba presente en los proyectos y en las políticas que se elaboraron a fin de fortalecer la presencia de la monarquía en la región, y se consideraba claramente la necesidad de afianzar el sistema de relaciones que se establecieran con los indígenas, mediante el trato pacífico para evitarla.⁹⁸ A esto se sumaba la creación de nuevas poblaciones y villas, la construcción de líneas de fuertes, así como la ocupación de las costas y líneas «maloqueiras» para impedir el avance extranjero.

Las autoridades coloniales también eran conscientes de que el problema no terminaba con las políticas de pacificación con los indios y que era necesario llevar adelante otras medidas para afianzar su presencia en vastos territorios no explorados. En este sentido,

⁹⁵ «Declaración hecha por el Marqués de Grimaldi al embajador de Inglaterra en Madrid Sir James Gray, Aranjuez, 5 de junio de 1769», transcrita en verbatim en James Gray a Lord Viscount Weymouth, Public Record Office State Papers, 94/181, s.f., en León Solís, Leonardo, «Los araucanos y la amenaza de ultramar, 1750-1807», *Revista de Indias*, vol. LIV, núm. 201, 1994, p. 313.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 314.

⁹⁷ Cabe aclarar que el perímetro formado entre el río Salado en la costa Atlántica y la ciudad de Concepción sobre el río Bío Bío en la costa oeste, la presencia del estado colonial era nominal. Salvo Chiloé y Valdivia, que constituían centros medianamente poblados y controlados, el resto de los territorios estaba dominado por indígenas soberanos. León Solís, Leonardo, «Los araucanos y la amenaza de ultramar...», (op. cit.), p. 316.

⁹⁸ Cfr.: proyecto de Ambrosio Higgins, en León Solís, Leonardo, «Los araucanos y la amenaza de ultramar...», (op. cit.), p. 322-27.

recordemos que parte del principio de legitimación de la ocupación castellana de los territorios de América se había originado en las Bulas papales y en el Tratado de Tordesillas. A partir de 1494, la Corona de Castilla ejerció un derecho a la posesión de un inmenso conjunto de tierras, tanto descubiertas como por descubrir. Debido a esto, la expansión nunca se realizó sobre aquellas consideradas como pertenecientes a una nación enemiga, sino sobre tierras identificadas primero como realengas y más tarde como públicas. De lo que se trataba no era de conseguir la soberanía sobre esas tierras, sino de pasar al ejercicio efectivo de esa soberanía, por lo tanto, la disputa era por la tenencia del espacio. El Estado podía ejercer lo que consideraba su prerrogativa inalienable de ocupación efectiva mediante pactos con los caciques o por el uso de la fuerza.⁹⁹

En este marco, vemos que a fines del siglo XVIII hubo una continuidad y un reforzamiento de las estrategias defensivas, de dotación militar y poblacional en los puntos de frontera. En este período la corona continuó fundando nuevos asentamientos en áreas estratégicas que deseaba conservar pero que no había ocupado, como eran por ejemplo la Patagonia, la Costa de los Miskito, la Louisiana o California.

Además de los asentamientos, si hablamos de políticas de frontera, necesariamente debemos analizar las que la Corona llevó adelante con los pueblos indígenas no sometidos, que vivían en esos espacios, y con los que durante este siglo XVIII llevó adelante una política de pactos, reconociéndolos como pueblos soberanos, en su intento de no tener otro frente de disputas en ese conflictivo siglo XVIII europeo.

2.5.1 Las relaciones con los indígenas soberanos de la frontera sur

Las reformas borbónicas respecto a los grupos indígenas independientes es un tópico que no es posible analizar sin considerar los planteos anteriores sobre la frontera, el territorio y los conflictos de la metrópoli en el escenario europeo. Pero aquí, sin dudas también debemos considerar las singularidades respecto de los procesos particulares de cada región y del heterogéneo conjunto de actores en juego.

⁹⁹ Quijada, Mónica, «Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglo XVIII-XIX)», *Revista de Indias*, 2002, Vol. LXII, núm. 224, pp. 110-111.

Según Lázaro Ávila,¹⁰⁰ la amplia gama de respuestas ensayadas por el Antiguo Régimen tenían un común denominador: la imposibilidad de contener los ataques indígenas contra los intereses españoles y la ausencia de un dominio efectivo en los espacios de frontera. Para este autor fue determinante la experiencia chilena por el «ámbito de consenso» alcanzado con los araucanos, a mediados del siglo XVII, en el cual la actuación de la Compañía de Jesús tuvo un importante papel en el establecimiento de una serie de principios jurídicos, políticos y militares aplicados a las relaciones diplomáticas. Esta experiencia instaló una continuidad con lo actuado en el siglo XVII, de la celebración de tratados de paz en la misma Araucanía y significó, además, el inicio de este tipo de relaciones en otras regiones fronterizas con conflictos, como eran el Gran Chaco y la Pampa.¹⁰¹

En esta dirección, Lázaro Ávila plantea que uno de los objetivos de los Borbones en la continuación y fortalecimiento de la política pactista era el de convertir a los grupos indígenas en «soldados fronterizos de la Corona», que sirvieran como «colchón» o como dispositivo de amortiguación también frente a posibles incursiones de otros grupos indígenas, ya que otra práctica del reformismo borbónico era la de mediar interesadamente en conflictos entre diferentes grupos indígenas, tratando de obtener beneficios de ello.¹⁰²

Por su parte, Weber señala que esta política pactista puso en juego otra estrategia: la de controlar a los indígenas a través del comercio. Este proyecto respondía a la línea del pensamiento ilustrado, expuesto en el *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, obra que reflejaba los puntos de vista de ciertos funcionarios liberales que rediseñaron la estructura administrativa de las colonias españolas en América en el reinado de Carlos III.¹⁰³ Administradores españoles como Campomanes o Gálvez defendían estas ideas de utilizar el comercio y el trato amistoso como forma de controlar a las sociedades indígenas. En este sentido Gálvez, como Ministro de las Indias entre 1776 y 1787, dio instrucciones a sus funcionarios de realizar sólo acciones defensivas contra ellas, con el fin de evitar matanzas y con la intención de que los indígenas dependieran de los españoles para su abastecimiento, incluidos de bienes de lujo y armamento. Según Weber, «conciliación y

¹⁰⁰ Lázaro Ávila, Carlos, «El reformismo borbónico...», op. cit., p. 282.

¹⁰¹ Ibid, p. 284.

¹⁰² Ibid, p. 286.

¹⁰³ Weber, «Borbones y bárbaros...», op. cit., p. 152.

negociación», previamente subordinados los indios mediante el uso de la fuerza, se convirtieron así en la fórmula de la política borbónica hacia América en su conjunto a fines de la década de 1780, y en la piedra angular de ésta hacia los indígenas.¹⁰⁴

Frente al dilema que sin duda muchas de las autoridades se planteaban en torno a la conveniencia de una política ofensiva o el establecimiento de relaciones diplomáticas y pacíficas, Weber sistematiza algunas razones por las que, en su conjunto, se optó por la segunda alternativa a lo largo del imperio.¹⁰⁵ En principio, a pesar del incremento del gasto militar, muchas guarniciones fronterizas continuaban sin contar con personal y suministros necesarios. Los milicianos, a los que no se remuneraba y que actuaban como fuerza militar en el tiempo que restaba a sus otras actividades, aportando sus propias armas, caballos y provisiones, no tenían incentivos para perseguir a los indios salvo apoderarse de un botín en caso de una eventual victoria; de manera que, en estas condiciones, las desertiones eran frecuentes y no eran una fuerza con la que se podía contar en caso de serias amenazas.

Asimismo, a fines del siglo XVIII España tenía otras exigencias para sus recursos militares. Consecutivamente, como ya dijimos, tuvo que enfrentar conflictos bélicos con Inglaterra y con Francia. Además, en 1780-81 la rebelión de Túpac Amaru en el Virreinato del Perú y la revuelta de los Comuneros en Nueva Granada, en 1781, desviaron recursos militares hacia los Andes.

En la década de 1780, a medida que las acciones ofensivas disminuían y los problemas europeos de España reducían el número de hombres y la cantidad de materiales dedicados a la confrontación con los indígenas, la guerra defensiva se convirtió en práctica, así como en la política imperial. En palabras de Weber, «De forma creciente los oficiales ilustrados españoles terminaron creyendo que era más fácil contener a los indios que conquistarlos.»¹⁰⁶

¹⁰⁴ Ibid, pp. 155-156.

¹⁰⁵ Ibid, pp. 239-249.

¹⁰⁶ Ibid, p. 246.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO 3

**LA IMPORTANCIA DE LA FRONTERA SUR
COMO ESPACIO ECONÓMICO**

«La frontera de San Luis, es una misma con la de Cordova, y Mendoza [...]»

Informe de Sobremonte, 1785

3.1. El espacio económico y la fundación de villas en la frontera

Si bien el marco de fondo general de las reformas políticas y militares diseñadas por las necesidades de defensa nos posibilita, en buena medida, comprender las políticas de la frontera más austral del imperio llevadas adelante desde mediados del siglo XVIII, dichas políticas estuvieron condicionadas por múltiples factores.

En este sentido y de manera prioritaria, no hay que desconocer la creciente importancia económica de esos espacios de frontera, no sólo para el tráfico de mercancía que comunicaba el océano Atlántico con el Pacífico, sino también por la valoración de esas regiones de frontera como espacios productivos, sobre todo de ganado vacuno, que abastecía, como veremos, las necesidades allende los Andes. Este comercio, sin duda, condicionó las relaciones entre la sociedad indígena y la sociedad colonial.

En este capítulo nos interesa explicitar la relación entre frontera-recursos-políticas de población y fundaciones de villas. Nuestro análisis económico se basa en los estudios realizados por distintos especialistas sobre el tema, que nos permite relacionar, desde un posicionamiento espacial, la articulación de la frontera a través de los circuitos mercantiles y su incidencia sobre las políticas poblacionales de esos espacios.

En el discurso historiográfico se comprenden generalmente las fundaciones de villas en el marco de una decisión política de control del territorio debido a la vecindad con los grupos indígenas no dominados, en tanto éstas se superpusieron a los fuertes y fortines preexistentes. Sin embargo, veremos la manera en que los factores estratégicos en estas fundaciones se combinaron con otros de orden económico y social y con las disputas de poder y de recursos entre la sociedad colonial y las distintas parcialidades indígenas en el período estudiado.

Realizaremos para ello un análisis de la bibliografía y de las fuentes que nos permiten articular y explicar los alcances de una perspectiva imperial con relación a las fronteras coloniales,¹⁰⁷ con la valoración de los circuitos mercantiles regionales en el siglo XVIII.¹⁰⁸ Esto nos posibilita ver en toda su complejidad las fundaciones de villas en la zona sur de la frontera de la jurisdicción de la Gobernación Intendencia, tema que desarrollaremos en el siguiente capítulo.

Como punto de partida nos resulta sumamente operativo recordar la perspectiva de Assadourian sobre la existencia de un mercado interno de gran magnitud en el espacio colonial del siglo XVII, determinado en buena medida, por los requerimientos de producciones complementarias que tenía el sector minero de Potosí. Sabemos que la producción de plata produjo un efecto de arrastre sobre otros conjuntos en el espacio económico y promovió en ellos la producción para el mercado, integrándose de esta manera en un mercado interno en formación.¹⁰⁹ De manera que el Virreinato del Perú era tanto una unidad política del imperio como un espacio económico, que alcanzó un alto grado de autosuficiencia y de integración regional a finales del siglo XVI y durante el XVII. Dentro de este espacio, Chile se vinculó con los polos de Lima y Potosí mediante el comercio de sebo y cordobanes, productos derivados de la producción agropecuaria, a partir de la década de 1580 y con una tendencia ascendente durante el siglo XVII.¹¹⁰ Asimismo, en el caso de

¹⁰⁷ Gascón Gascón Margarita, *Naturaleza e imperio...*, op. cit.

¹⁰⁸ Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis...», op. cit.

¹⁰⁹ Assadourian, Carlos S., «Economías regionales y mercado interno colonial. El caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII» en *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México, 1983 [1968], p. 21.

¹¹⁰ Assadourian, Carlos S., «Chile y Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia entre mercaderes» en *El sistema de la economía colonial*, op. cit., pp. 66-67.

Córdoba, la principal fuente de ingresos desde el siglo XVII y durante el siglo XVIII fue el comercio de mulas con el polo minero de Potosí. Aunque en la segunda mitad de este último siglo se establecieron distintos ciclos en la producción minera que produjeron altibajos en el comercio de mulas, éstos no significaron una desestructuración de ese circuito.¹¹¹

Además, se debe considerar también el incremento de los intercambios a través del puerto de Buenos Aires durante el siglo XVIII, pero particularmente en su segunda mitad y que se vinculaba a las redes de los circuitos interiores.¹¹² Es dentro de este entorno general que analizaremos los procesos que se fueron desarrollando específicamente en las áreas de la frontera sur, sintetizando además los procesos previos que tuvieron lugar en este espacio.

3.2. La guerra del Arauco: comercio y producción en la primera mitad del siglo XVII

Siguiendo a Gascón, establecemos como punto inicial del análisis el período de la militarización de la Araucanía, tras la rebelión indígena de 1598-1599, y la instalación en esa región de un ejército compuesto por dos mil plazas. En 1583 el nuevo gobernador de Chile, Alonso de Sotomayor, desembarcó en Buenos Aires con una tropa de 500 soldados transitando por tierra el camino para arribar a Chile y así evitar la navegación por el Estrecho de Magallanes. Este mismo gobernador informó a la corona sobre las ventajas de la ruta terrestre para objetivos militares y también para el abastecimiento de ganado caballar y vacuno del Tucumán y Paraguay.¹¹³

Siguiendo a esta autora, el contexto de la guerra en la Araucanía generó cambios en la relaciones entre españoles e indígenas y también contribuyó a un lento proceso de

¹¹¹ Assadourian, Carlos S., «Economías regionales y mercado interno colonial. El caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII» en *El sistema de la economía colonial...*, op. cit.; Arcondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental...*, op. cit.; Punta, Ana Inés, *Córdoba Borbónica...* op. cit.

¹¹² Punta, Ana Inés, *Córdoba Borbónica...* op. cit., pp. 49-50.

¹¹³ Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur...», op. cit., pp. 196-197; Gascón Margarita, *Naturaleza e imperio...*, op. cit., pp. 20-21 y Fassi, Juan, «Camino Real de Buenos Aires a Mendoza y Reino de Chile», en *El Heraldo de Reducción*, Año XXIII, N° 23, Reducción (Córdoba), abril 1947, p. 16.

articulación de una red de circulación de bienes y servicios, a través de una región que llegó a extenderse del Pacífico hasta el Atlántico. Esto se debió a que parte de los recursos para abastecer ese operativo militar comenzaron a importarse desde los territorios ubicados al este de los Andes.

La articulación comercial de Chile con Mendoza estaba dada principalmente por el tráfico de ganado y Gascón lo documenta a partir de la década de 1630, aproximadamente.¹¹⁴ Por su parte Coria, refiriéndose al primer cuarto del siglo XVII, señala el notable desarrollo de la ganadería, constituyendo el ejército español de Chile el principal consumidor de ese ganado.¹¹⁵

En la región de Mendoza las estancias llegaban por el oeste hasta el río Tunuyán, pero en la práctica el límite sur lo constituía el río Diamante, porque aunque no existían asentamientos estables, se mantenían allí corrales para el ganado.¹¹⁶ La frontera sur constituía un espacio por donde circulaban indígenas y españoles en ambos sentidos; era una franja fluctuante y de transición sólo marcada por la presencia del ganado español. Por su parte, Prieto y Abraham indican un cambio en 1658, cuando una coalición de puelches y pehuenches iniciaron un estado de hostilidad que provocó un reposicionamiento y una retracción de la frontera hasta el río Tunuyán.¹¹⁷ A partir de ese momento se puso de manifiesto la preocupación de las autoridades coloniales por la necesidad de protección militar en la frontera sur, según lo documenta Gascón, citando las Actas del Cabildo de

¹¹⁴ Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur...» op. cit., p. 199.

¹¹⁵ Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza en la época colonial*, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo, 1988, p. 99.

¹¹⁶ Prieto, María del R., y Abraham, Elena M., «Indios, chilenos y estancieros en el sur de Mendoza. Historia de un proceso de desertificación», *Anales de Arqueología y Etnología*, U.N. Cuyo, F.FyL, Instituto de Arqueología y Etnología, N° 48/49, 1993-1994, p. 15. Respecto del auge de la crianza de ganado en Mendoza relacionado al mercado chileno, ver también Prieto, María del R., «Formación y consolidación de una sociedad en un área marginal del Reino de Chile: la Provincia de Cuyo en el siglo XVII», en *Anales de Arqueología y Etnología*, N° 52-53, Instituto de Arqueología y Etnología F.FyL, U.N.Cu, 1997-1998, pp. 157-163. Los potreros se destinaban al engorde de ganado antes del cruce de la cordillera y con destino a la Araucanía y Santiago. Gascón, Margarita, «Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú», en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LVII, 2, 2000, pp. 425 y ss.

¹¹⁷ Prieto, María del R., y Abraham, Elena M., «Indios, chilenos y estancieros...» op. cit., p. 15.

Mendoza.¹¹⁸ Un siglo más tarde, en la década de 1770 aún subsistía el río Diamante como límite, al que se lo visualizaba como «antemural contra el español».¹¹⁹

Cabe señalar que también los pehuenches –aún quizás antes de la llegada de los españoles– tenían intercambios mercantiles con los araucanos, ya que les proveían de veneno para las flechas. En el siglo XVII ambos grupos indígenas estaban aliados en el control de los pasos cordilleranos de baja altura, lo que les permitían el paso de ganado desde y hacia la región del Arauco. Asimismo, los araucanos mantenían contacto con otros grupos del este de la cordillera como, los llamados genéricamente «pampas».¹²⁰

Respecto de las relaciones mercantiles de Córdoba con Santiago de Chile, éstas existían desde comienzos del siglo XVII porque la ciudad de Córdoba era paso obligado de las mercancías que venían desde el puerto de Buenos Aires. Por aquí pasaba el tráfico de esclavos y los productos venidos del Paraguay: yerba mate y tabaco. En efecto, según las investigaciones de Assadourian, Córdoba era plaza de distribución del sistema comercial de la trata con entrada por el puerto de Buenos Aires. Por una parte esa función estaba dada por el posicionamiento de la ciudad en un punto de bifurcación de las rutas hacia el Alto Perú - Potosí - y Santiago de Chile. A esto se sumaba la participación de algunos vecinos cordobeses en el comercio de esclavos, del que obtenían márgenes lucrativos.¹²¹

Es de señalar que desde el punto de vista defensivo, la jurisdicción de Córdoba había concentrado su atención en la seguridad de la frontera norte, en tanto que la ruta al Potosí constituía el eje de su economía. Según las investigaciones de Gascón, Córdoba comenzó a tener en cuenta y articular políticas con relación a la frontera sur recién en la década de 1640, como consecuencia de la alianza que los holandeses –que habían tomado Valdivia– intentaron establecer con los araucanos para atacar las fuerzas españolas, ya que desde allí podían ser una amenaza al centro minero potosino. En esa coyuntura, desde Santiago de Chile se advirtió a las autoridades cordobesas que debían estar militarmente

¹¹⁸ Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires...» op. cit., p. 200. Esta autora señala que en 1660 la Compañía de Jesús procedió al traslado de ganado de sus estancias en el Valle de Uco y Xaurúa a sus establecimientos de San Luis por falta de seguridad en Mendoza.

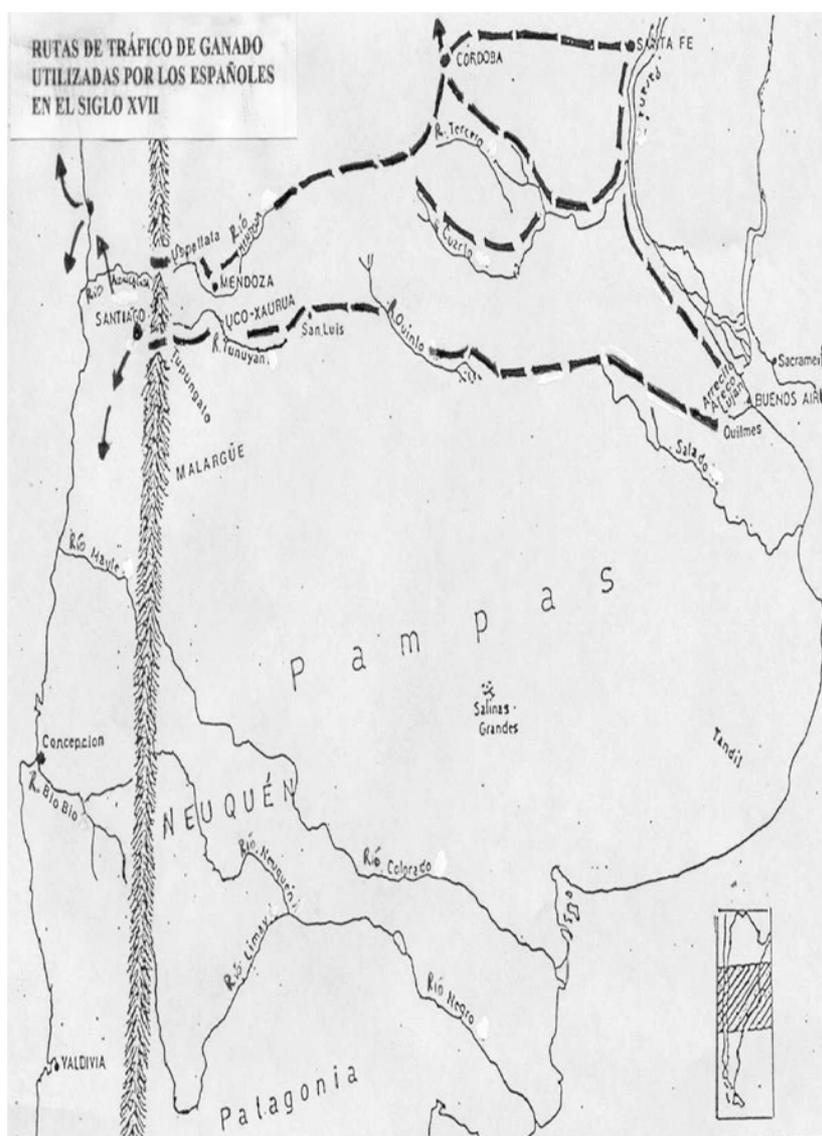
¹¹⁹ AGN, Sala IX, Interior, Leg. 5, expte. 9.

¹²⁰ Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur ...» op. cit., p. 199-200.

¹²¹ Assadourian, Carlos S., *El tráfico de esclavos en Córdoba*, Dirección General de Publicaciones, Córdoba, 1965. pp. 34-35.

alertas por un posible ataque conjunto de araucanos, pehuenches y pampas. Aunque este ataque no se produjo, Córdoba comenzó entonces a atender a la protección de su frontera sur.¹²²

Más allá del problema defensivo, el tráfico de ganado era otro punto central. Las investigaciones sobre el comercio de ganado en pie desde Buenos Aires a Chile señalan las dificultades para su reconstrucción debido a la falta de fuentes tempranas. Gascón afirma



Ref.: Gascón, Margarita, «Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú», en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LVII, 2, 2000, p.428.

¹²² Gascón Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur ...», op. cit., p. 201.

que la vinculación de Buenos Aires con Chile en el siglo XVII, consistía en que la primera recibía las tropas que veían desde España y se desplazaban por tierra hacia el Arauco. Explica la autora que para que Buenos Aires pudiera sostener el circuito comercial de ganado debió extender su jurisdicción, a fin de apropiarse del ganado cimarrón. Según pudo documentar, para ese comercio se utilizaba la ruta ganadera que iba por el sur de Córdoba hasta San Luis y desde allí a Santiago de Chile a través del Valle de Uco y Xaurúa. La protección de esta ruta pasó a ser un tema recurrente en los Cabildos de Mendoza y de Córdoba desde mediados del siglo XVII y a lo largo de todo el XVIII.¹²³

3.3. Comercio y defensa de la frontera en el siglo XVIII

La reseña que antecede nos sirve para comprender que las relaciones mercantiles que involucraban el corredor de la frontera sur del Virreinato del Río de la Plata, no eran nuevas en el siglo XVIII sino que fueron el resultado de un proceso de larga duración.

Focalizando su estudio en la última década colonial y a partir del análisis cuantitativo de los circuitos mercantiles de Mendoza, San Juan y San Luis, el estudio de Silvia Palomeque nos posibilita relativizar las perspectivas que ponen el foco en la orientación atlántica de estos circuitos y en las dificultades del sector externo de esas economías regionales. Para este período, Palomeque define como exitosas, particularmente las economías de San Juan y Mendoza, considerando su papel en la articulación mercantil transcordillerana, ya que actuaban como vínculo con las economías de Chile y con los puertos del Pacífico.¹²⁴ Según su análisis, y atendiendo a las importaciones de «Efectos de Castilla», las que llegaban a Mendoza habitualmente venían desde Buenos Aires y eran parte de un conjunto más amplio de productos que incluían yerba del Paraguay y esclavos. Todos estos bienes se despachaban desde Buenos Aires e iban destinados al consumo de Chile y del Virreinato del Perú. Su ruta era: Buenos Aires-Mendoza-Uspallata-Santiago-Valparaíso-Callao y costas del Pacífico sur.¹²⁵ Por su parte, Claudia Wentzel, que ha

¹²³ Ibid, p. 212.

¹²⁴ Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza...», op. cit., p. 255.

¹²⁵ Ibid.

contabilizado las reexportaciones de efectos europeos desde el puerto de Buenos Aires, consideraba que el valor de estas reexportaciones de Buenos Aires a Chile, desde 1780, eran tanto o más importantes que las que se remitían por vía terrestre hacia el Alto y Bajo Perú, o hacia las provincias del centro y norte del territorio del posterior estado argentino.¹²⁶

Estos movimientos eran parte de un circuito interregional muy importante ya que desde Lima a Chile, se enviaban en retorno 300.000 pesos en tabaco, azúcar, telas de algodón y efectos de la Real Audiencia de Quito y otros de Perú y Nueva España, todo lo cual alcanzaba un valor de 900.000 pesos. En buena medida, estos productos continuaban viaje desde Chile distribuyéndose a través de los pasos cordilleranos para llegar finalmente a Córdoba y al resto de las 'Provincias del Interior'.

Para Mendoza, estos tráficos implicaban un fuerte movimiento mercantil si pensamos que se trataba de una población relativamente escasa (menos de 9.000 habitantes)¹²⁷ y cuya elite y comerciantes parecían estar más preocupados por los cultivos de sus oasis con regadío, por sus esclavos y por las exportaciones de vino hacia Buenos Aires.¹²⁸ El renglón más importante que se comercializaba desde Mendoza hacia Buenos Aires eran vinos y aguardientes. Otro rubro de productos, pero de importancia menor respecto de los caldos, eran las frutas secas: pasas, orejones, aceitunas y tomates en charqui.¹²⁹ Las fuentes de la época dan cuenta de la intensidad del movimiento mercantil. Así, informaba Sobremonte en 1788:

[...] El tráfico de carretas es considerable en Córdoba para la internación de los efectos de Buenos Aires al Perú principalmente; pero en Mendoza es mayor, pues llegan a mil las carretas que hay empleadas en el giro de dicha capital hasta la referida ciudad, donde los arrieros de Chile reciben los generos para pasar la cordillera en los meses de verano que está abierta, esto es, desde noviembre hasta

¹²⁶ Wentzel citado Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza...», op. cit., 264.

¹²⁷ La población de Mendoza (ciudad y campaña) según los datos del censo de 1777 era de 8.768 habitantes; para 1802 el censo del Pbro. Domingo García estimaba 13996. Cfr.: Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., p. 251.

¹²⁸ Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza...», op. cit.; Prieto, María del R., «Formación y consolidación de una sociedad en un área marginal...», op. cit.; Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit.

¹²⁹ Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., p. 195.

mayo con alguna diferencia, según han sido los años mas o menos abundantes de nieve. [...].¹³⁰

El análisis que realiza Palomeque pone en evidencia que la circulación de ganado de esta zona era muy compleja y revela un proceso que se iniciaba con la importación desde otras provincias, continuaba con el engorde para el consumo urbano de Mendoza y/ o San Juan, a lo que se sumaba el envío hacia Chile como ganado en pie o como productos derivados de la ganadería y la reexportación que desde Chile se hacía hacia otros puertos del Pacífico.

Tanto Mendoza como San Juan tenían problemas para abastecer de carne vacuna a la población urbana. Pero además y como un agregado que complejiza lo que hemos reseñado para el siglo XVII, Palomeque plantea que a fines de esa centuria, Chile comenzó a especializarse en la producción de trigo, que se comercializaba con el Callao y se convirtió también en demandante de ganado. En este marco y citando a Carmagnani, la autora agrega que la producción ganadera se desplazó entonces hacia el sur chileno y esto hace suponer que esa oferta debió haber sido insuficiente por los envíos de ganado desde Mendoza¹³¹ hacia Chile central, tanto por parte de la economía colonial mendocina como de la economía indígena.

La participación de Mendoza en las exportaciones de ganado fue frecuentemente interrumpida por la competencia de los grupos indígenas del sur que también intervenían en estos circuitos, situación que se expresaba en la disputa por los ganados y las praderas ubicados en la frontera sur de Mendoza, zona que luego se continuaba al oriente, hacia las jurisdicciones de San Luis y Córdoba.

En el apartado anterior habíamos mencionado el despoblamiento de las estancias ubicadas en la franja ubicadas entre el río Tunuyán y el Diamante como consecuencia de las disputas con puelches y pehuenches a partir de 1658 y que esta coyuntura había producido una retracción del espacio controlado por los españoles. En efecto, a fines del

¹³⁰ Informe de Sobremonte, 1788, versión de V. G. Quesada publicada en *La Revista de Buenos Aires*.

¹³¹ Para 1690 comienza un periodo de expansión ganadera en Mendoza, que se interrumpe en el tramo temporal que va de 1715 hasta 1740 por invasiones y sublevaciones indígenas y que afectan a la ganadería y al tráfico con el Este. Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., pp. 262-263.

XVII tuvo lugar una recuperación de la ganadería a manos de españoles, proceso que continuó hasta 1715 aproximadamente, momento en el que debido a las invasiones, la actividad económica se retrajo nuevamente, interrumpiéndose el comercio con el este. A partir de 1740 tuvo lugar otro «período de relativa calma y seguridad para las poblaciones y el comercio»¹³², pero éste duró hasta 1770. En esa década y a pesar de haberse instalado el fuerte y Villa de San Carlos, comenzó nuevamente a aumentar la conflictividad, la que duró hasta el paulatino establecimiento de las prácticas diplomáticas. Éstas se materializaron en parlamentos y tratados con las distintas parcialidades indígenas desde la década de 1780, las que persistieron hasta las dos primeras décadas independientes, como ya veremos.

Los ganados de Mendoza, localizados en la zona de inestable control del río Tunuyán, se complementaban con los importados desde la parte sur de San Luis y también de las pampas cordobesas, santafesinas y bonaerenses, zonas siempre en disputa con las sociedades indígenas. Lo mismo pasaba con los pasos cordilleranos con control fiscal parcial, que permitían el acceso a la zona central de Chile. Por su parte, en cambio, los ganados de San Juan ubicados en la cuenca de los ríos Jáchal-Zanjón y Bermejo, se complementaban con los traídos desde el norte y el oeste de Córdoba- Traslasierra- de la sierra de San Luis y del sur de La Rioja y a diferencia de los de Mendoza, sus pasos cordilleranos sin control permitían el acceso al Norte Chico chileno, principalmente minero.¹³³

Para tener un panorama de la ruta que intentamos contextualizar y teniendo en cuenta las investigaciones de Coria, el camino de arrias y carretas de Mendoza hacia Buenos Aires se correspondía, de manera aproximada, a las actuales Rutas 7 y 8. Desde Mendoza a San Luis afectaba los puntos de: Rodeo del Medio, La Ramada, La Dormida, Corocorto, Desaguadero. A partir de San Luis el camino de carretas corría por el norte de las actuales Rutas 7 y 8 y pasaba por: Río Quinto, El Morro, Achiras y La Aguada, desde donde bajaba a Río Cuarto hasta El Saladillo. Posteriormente llegaba a Cruz Alta (actual límite entre Córdoba y Santa Fe) al sur del río Carcarañá. Desde allí continuaba a Esquina de la Guardia, Arequito, Saladillo de la Horqueta y Pavón; se introducía en la actual provincia de Buenos

¹³² Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., p. 263.

¹³³ Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza...», op. cit, p. 278.

Aires por Arroyo del Medio a Pergamino, Arrecifes, Areco, Luján, Morán y Buenos Aires.¹³⁴
(Ver Mapa 1 en la Sección Mapas y Planos)

Las interpretaciones sobre las políticas y promoción de fundaciones de villas y poblados en esta ruta durante la gestión de Sobremonte como Gobernador Intendente, a finales del siglo XVIII, pueden resultar sesgadas si sólo se contemplan las voluntades y las decisiones del estado colonial en el proceso. Sin duda, la voluntad política de control del espacio y de la población es una de las perspectivas a considerar, como lo veremos en el apartado que sigue, pero también deben tenerse en cuenta la incidencia en estos procesos, de las dimensiones económicas y en este caso principalmente de las relaciones mercantiles. De allí la importancia de garantizar las comunicaciones entre los diferentes espacios, de lo que el proyecto que veremos a continuación es un ejemplo.

3.4. Serra Canals: la travesía del «ramblón» y el proyecto del «gran puente» sobre el río Desaguadero

La importancia que había adquirido el denominado «Camino Real» o «de la Travesía», que unía el Atlántico con Mendoza, se evidencia también en los proyectos de mejoramiento de los caminos y en la apertura de nuevos trayectos. Se estima que hacia 1800, unas 1.200 carretas transitaban anualmente por este camino, vía obligada para la colocación de los productos de Mendoza en las ciudades situadas a su oriente.¹³⁵

La presencia de indígenas, cuyo territorio lindaba con el Camino Real, era un problema señalado con frecuencia por los carreteros y por los dueños del vino transportado hacia Buenos Aires. A este problema se deben agregar otras dificultades como eran las inmensas distancias a recorrer, la escasez allí de agua suficiente para los hombres y animales y la falta de pastos para el ganado. Si se venía desde el oeste, además, al llegar a Buenos Aires se debía pagar impuestos de comercio a las autoridades –por no pertenecer la región

¹³⁴ Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., p. 194.

¹³⁵ Prieto, María del R. y Abraham, Elena M., «Caminos y comercio como factores de cambio ambiental en las planicies áridas de Mendoza (Argentina) entre los siglos XVII y XIX», en Revista *Theomai* Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo: <http://www.unq.edu.ar/revista-theomai/numero2/index.htm>.

cuyana a la jurisdicción del Puerto— lo que debía hacerse por una partida de vino que posiblemente se había avinagrado durante la larga travesía.¹³⁶

La conducción del producto al lugar de consumo se tradujo en otro renglón económico de cierta relevancia en Mendoza, como fue el carretaje. El número de carretas fue aumentando en concordancia con el mayor tráfico mercantil. La demanda de medios de movilidad provenía no sólo de los productores sino también de los comerciantes foráneos, que compraban partidas para revender en los mercados exteriores.¹³⁷ Durante los siglos XVII y XVIII, los mendocinos y sanjuaninos monopolizaban el flete Buenos Aires-Chile y viceversa; como plantea Coria, Mendoza era una ciudad de troperos.¹³⁸

Según las investigaciones de Prieto y Abraham, en el período estudiado los carreteros utilizaban tres caminos principales, siendo el de la Travesía el más transitado. Partiendo de Mendoza, luego de cruzar el río Mendoza, esta ruta iba bordeando el río Tunuyán hasta llegar a la posta de Corocorto —actualmente denominada Villa de la Paz. Desde aquí el camino se dividía: uno abandonaba el río Tunuyán y continuaba recto como Camino de la Travesía o Travesía del Medio, hasta el puente del Desaguadero. El segundo se dirigía en diagonal hacia el noreste, hasta la primera gran laguna del complejo de lagunas y bañados del curso medio del Desaguadero; el tercero, al sur del Camino Real, continuaba bordeando el río Tunuyán para cruzar el Desaguadero en las cercanías de la laguna del Bebedero.

Hemos mencionado anteriormente que la década de 1770 había sido un período conflictivo en la disputa de recursos debido a la recurrencia de robos, muertes y ataques a las carretas. En ese contexto y teniendo en cuenta la importancia que para algunos sectores había adquirido esta actividad comercial y este circuito, Francisco Serra Canals «Superintendente de las obras del Rey y del Público de la frontera de Cuyo», elaboró una propuesta para la construcción de un puente en el Desaguadero, del que además fue su asentista.¹³⁹ El proyecto era más ambicioso e incluía otras medidas para aumentar la seguridad del comercio:

¹³⁶ Prieto, María del R. y Abraham, Elena M., «Caminos y comercio... op. cit.

¹³⁷ Ibid.

¹³⁸ Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., p. 272.

¹³⁹ La financiación del puente se proyectó realizarla a través del pontazgo —derecho para atravesar puentes, que fue causa de un largo pleito entre Serra, el Cabildo y los carreteros. Ver: Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza...*, op. cit., p. 227 y Martínez, Pedro Santos, *Historia económica de Mendoza durante el virreinato, 1776-1810*, Ciudad Argentina, 2000 [1961], pp. 206-234.

[...] Me a paresido indispensable el exponer las penalidades y sobresaltos que padecen los transitantes con la conduccion de los caudales; hasta llegar a la ciudad de Mendoza garganta de la Cordillera Nevada y desta al giro para los destinos del Peru las redusco a tres puntos las principales: la primera el sobresalto del indio infiel el que tan atosmente berifica su barbarismo; la segunda el transito de la travesia que contiene treinta y seis leguas desde la ciudad de la Punta hasta Corocorto: fenis que siempre a sido de muchas vidas de los transeuntes y otros desperdicio de animales que sedientos dejan las osamentas por aquellos campos. El paso presiso que es el Desaguadero tiene en si dos estremos: en tiempo de inbierno quando desaguan las Lagunas de Guancache se pone navegable, a cuya causa presisa a el descarga las asiendas de las carretas y trasladar con [...] y cargas que a mas de la aberia que reciben [...] [el puente es una] memorable obra de dar agua a la presisada travesia, quedando transformada esta en el ameno transito de orillas de rio y sesaran los clamores de los biajantes! libres del riesgo en que tantos an perdido sus vidas: a mas de que dar aseguradas las asiendas de ganados, que presisamente deben transitar aquella via, en la que han finalisado millares de cavesas; [...] ¹⁴⁰

Además, Serra Canals sostenía que la construcción del puente cortaría «el campo al indio barbaro, quedando a veneficio del español algunas leguas a la parte del Norte», con territorios fértiles para el asentamiento y la formación de «una ciudad util al estado y al vasallaje». A fines de 1779, Serra Canals había construido un puente provisorio de madera sobre el río Desaguadero, pero el definitivo de piedra nunca se llevó a cabo. Uno de los conflictos judiciales que tuvo que enfrentar Serra Canals –que posiblemente fue la causa de esto– estuvo vinculado al Real Acuerdo de 1799, por el que se establecía la obligatoriedad del uso del puente y por lo tanto del camino «del medio», por parte de carreteros y transeúntes, medida fue apelada –evidentemente con éxito– por parte del gremio de los carreteros. ¹⁴¹

¹⁴⁰ AGN, Interior, Leg. 5, expte. 9, fs. 58 y ss.

¹⁴¹ AGN, Hacienda, Leg. 90, Expte. 2322.

3.5. Los derechos de Sisa y el *Nuevo Impuesto*

Las fuentes e informes oficiales sobre el estado de las fronteras evidencian un estado de conflictividad constante por las incursiones de grupos indígenas, que generaban una permanente amenaza de despoblación,¹⁴² pero hay que tomar esta imagen con precaución, ya que el discurso oficial siempre caracterizaba la frontera como violenta. Posiblemente éste era un buen recurso discursivo para persuadir a las autoridades superiores de la necesidad de apoyo monetario, o de la creación de nuevos gravámenes a la circulación.¹⁴³

En efecto, entre los impuestos que se cobraban al comercio se destacaban la sisa y el *Nuevo Impuesto*, que nos interesan particularmente porque sus recaudaciones se destinaban a la defensa de la frontera. Recordemos que la sisa se aplicó en América colonial como impuesto de carácter extraordinario y en Córdoba se utilizó en la primera mitad del siglo XVIII para la defensa de la frontera este, ante al avance de los grupos mocovíes y abipones.¹⁴⁴ Se aplicó también en 1740 por el auto del marqués de Villagarcía, Virrey del Perú en el que se establecía el cobro de:

«[...] 6 reales por cada mula que salía de la provincia y las que de ésta fueran a Chile, 20 reales por los zurrónes o tercios de yerba de palos y 30 reales la de caamini; 12 pesos por cada carga de veinte odres de aguardiente; 3 reales por vaca y lo acostumbrado por el jabon».¹⁴⁵

En Córdoba se cobraba sólo al tabaco, la yerba y el aguardiente siendo este último el principal rubro de recaudación de los productos procedentes de La Rioja y Cuyo. Punta señala que la evasión de la sisa fue constante, ya que los caldos introducidos por los

¹⁴² Ver ejemplos en Cáceres, C., *Arbitrajes sobre límites interprovinciales...*, op. cit., pp. 63-112.

¹⁴³ Aunque las irrupciones de naturales eran hechos objetivos, en la primera mitad del siglo varios factores conjugados produjeron la despoblación de la frontera este de Córdoba, a la que tanto hacen referencias las fuentes oficiales. Se trata de un período de crisis económicas, alzas cíclicas de precios (1720-30), prolongadas sequías que habían afectado la agricultura, además del crecimiento de la mortalidad producida por epidemias que asolaron la jurisdicción en 1729/31 y en 1742/44 perjudicando, en mayor medida, a los naturales. Arcondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental...*, op. cit., pp. 255-258.

¹⁴⁴ Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica...*, op. cit., p. 142.

¹⁴⁵ Leviller: p. 131, citado en Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica...*, op. cit., p. 142.

eclesiásticos estaban eximidos de pagarla y muchas veces éstos hacían pasar como propios o provenientes de capellanías, a productos que en realidad eran de particulares.¹⁴⁶

En 1780, el virrey Vértiz autorizó, a pedido del Cabildo de Córdoba, el cobro del *Nuevo Impuesto* para la construcción y dotación de los fuertes de Las Tunas y El Saladillo. Este impuesto se aplicaba a todos los *efectos de la tierra* y *efectos de Castilla* que transitaban por la frontera del Sauce y del Saladillo desde Buenos Aires a Cuyo, a Tucumán o a Perú y viceversa. Vértiz resolvió el cobro de: cuatro reales el tercio de yerba, dos reales los efectos de la tierra, dos reales cada barril de bebidas, ocho pesos la «carretada de metal», agregando que:

«[...] en la inteligencia de ser el producto del presente proyecto un caudal enteramente distinto del de sisa, que no deberá invertirse en otros fines, que aquellos para que se impone, que es el de servir indistintamente para la construcción, municiones de guerra y dotación de ambos fuertes, cuya guarnición respectiva deberá consistir en un comandante, un capitán, un teniente, un alférez, un capellán, dos sargentos, dos cabos y cincuenta soldados con un tambor [...].¹⁴⁷

Las disposiciones de poblamiento, que implicaban gastos de traslado compulsivo de personas, de ganado y semillas, y para la construcción de nuevos fuertes en la frontera sur durante la Gobernación Intendencia de Sobremonte significaron un incremento en la necesidad de recursos.¹⁴⁸ Conforme a ello Sobremonte, en el informe de 1785 al virrey marqués de Loreto, le proponía: que el ramo de Cruzada de las tres ciudades de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis), cuyo producto iba a Santiago de Chile por haber dependido de esa gobernación antes de conformarse el sistema de intendencias, pasaran a la frontera de la Gobernación Intendencia de Córdoba para auxiliar a su extensa frontera sur. También le advertía que la yerba del Paraguay que pasaba por el camino de Mendoza y Chile, es decir, «por los parages mas expuestos de el» ya no pagaban contribución alguna, por lo

¹⁴⁶ Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica...*, op. cit., p. 142.

¹⁴⁷ Cáceres, C., *Arbitrajes sobre límites interprovinciales*, Imprenta de Pablo Coni, Buenos Aires, 1881, pp. 127-128.

¹⁴⁸ Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras...», op. cit., p. 187.

tanto sugería que se volviera a cobrar para mantener los fuertes y si sobraba, que se empleara anualmente en la formación de pueblos.¹⁴⁹

En síntesis, las recaudaciones de los impuestos de Sisa y Cruzada se destinaron al mantenimiento de los fuertes y fortines de la jurisdicción de Córdoba: El Tío, Punta del Sauce, Santa Catalina, Concepción y San Bernardo y las del *Nuevo Impuesto* fue para Las Tunas y El Saladillo. Sin embargo, estas recaudaciones –según los informes oficiales– no eran suficientes para financiar a los fuertes, los gastos de sueldos y para proveer del ganado destinado al mantenimiento de los soldados.¹⁵⁰ Por lo tanto, durante la década de 1790, en varias oportunidades se dispuso de la recaudación de la Renta de Tabacos –sujeta a estanco– para esos fines.¹⁵¹ Según cálculos de Punta, sin embargo, los ingresos con los que contaba la provincia y la gobernación en su conjunto eran suficientes para la defensa de la frontera y en realidad, la ambiciosa política impositiva de la nueva administración que afectaba fundamentalmente los productos de consumo popular como naipes y tabaco sujetos a estancos, eran justificados para la defensa y el poblamiento de una frontera presuntamente conflictiva, pero posiblemente tenían otro destino.

La circulación económica entre el Atlántico y el Pacífico da cuenta de la importancia del comercio en estos espacios, lo que sin duda es un factor de peso a considerar en el análisis de la frontera, más allá de los intereses geoestratégicos o militares que pudiera tener la Corona.

¹⁴⁹ Torre Revello, José, *El marqués de Sobremonte*, Apéndice Documental, Buenos Aires, 1946, pp. CVI-CVII.

¹⁵⁰ Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras...», op. cit, p. 187.

¹⁵¹ AHPC, Gobierno 15, Expte. 13 en Ibid, p. 187.

CAPÍTULO 4

**LAS POLÍTICAS DE POBLAMIENTO:
LA FUNDACIÓN DE VILLAS EN LA FRONTERA****4.1. Villas y poblados de la frontera sur de Buenos Aires**

A partir de 1750, el espacio de la frontera sur de las jurisdicciones de Córdoba y Cuyo había adquirido un papel relevante en las políticas borbónicas, desde el punto de vista estratégico y económico, fundamentalmente por su papel en el control de las reactivadas relaciones mercantiles del Virreinato del Río de la Plata con la Capitanía General de Chile, como ya vimos. Vemos así que desde mediados del siglo XVIII, el estado borbónico orientó recursos militares en las áreas periféricas e intentó un mayor control social y político de esos espacios.

Acorde a esto, en el espacio bonaerense y durante el virreinato de Vértiz (1778-1784) se concretó un plan de establecimiento de poblaciones en la campaña, que se articularon formando una línea defensiva. De esta manera, desde 1779 los fuertes de Chascomús, Ranchos, Monte, Luján, Salto y Rojas, así como los fortines de Lobos, Mercedes, Navarro, Areco y Melincué conformaron una línea de frontera que se abrió a la colonización rural, que llegaba hasta el río Salado.

El avance de la ganadería y agricultura en la depresión del Salado fue acompañado por un proceso de ocupación de las tierras.¹⁵² Desde el poder político, Vértiz propició medidas para la concentración de núcleos urbanos defensivos: por el Bando de 1780 se

¹⁵² Mayo, Carlos y Latrubesse, Amalia, *Terratenientes, soldados y cautivos...*, op. cit.

ordenó que todos los pobladores situados en zonas de riesgo debían recogerse a tiro de cañón de los fuertes; más tarde se incluiría en esto a los pobladores sin tierras, a los agregados y a los vagabundos. Asimismo, la política de poblamiento de la línea de frontera se completaría con el envío de pobladores inmigrantes españoles, los que originariamente estuvieron destinados a la Patagonia.¹⁵³ Igualmente, esta intención política tuvo una ejecución bastante modesta en la frontera bonaerense y su ritmo de crecimiento fue lento. Según Canedo, el protagonismo del Estado colonial borbónico para concretar la fundación de pueblos de frontera evidenció en el caso de Buenos Aires, claras limitaciones. En otras regiones del imperio colonial, «los pueblos se formaron –estando sostenidos por la presencia de los pobladores– más que fundarse», señala Canedo.¹⁵⁴

4.2. Fundación de Villa La Carlota y de Villa de la Concepción de Río Cuarto en la jurisdicción de Córdoba

Para los casos que aquí analizamos creemos que tiene lugar un proceso similar a lo ocurrido en el área bonaerense, en tanto su crecimiento se produjo a ritmo muy lento, aplicando las autoridades, sin mucha eficacia, políticas de desplazamiento forzoso de pobladores. Sólo daremos aquí una primera aproximación al tema, que sin duda merece un estudio más profundo sobre la evolución demográfica de otros pueblos del espacio estudiado.

Ambas villas se encontraba situadas en el partido de Río Cuarto, en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Desde el punto de vista geográfico y de recursos, la región se caracteriza por su ubicación en una zona de extensas planicies en las cuales la monotonía es interrumpida por pequeñas ondulaciones por los cauces de los ríos Tercero, Cuarto, Carcarañá y Quinto. El clima allí es templado-cálido, subhúmedo en el este y semiárido en el sudoeste, con un régimen pluvial en donde las lluvias son principalmente estivales. La

¹⁵³ Ibid, pp. 41-43.

¹⁵⁴ Canedo, Mariana, «Fortines y pueblos en Buenos Aires del siglo XVIII. ¿Una política de urbanización para la frontera?», *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 7, n° 13, Centro de Estudios Históricos Rurales. Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2006, pp. 1-19.

media anual declina desde 900 mm. en la región oriental hasta 500 mm. en el sudoeste. Se produce de esta manera un balance hídrico desfavorable, cuya consecuencia se manifiesta en el paisaje que toma el aspecto de un pajonal seco, amarillento con excepción del período lluvioso. El tipo de vegetación dominante es la estepa y se caracteriza por la escasez de árboles. La escasa pendiente del terreno actúa favoreciendo la formación de esteros y lagunas, al desbordar de manera periódica los ríos y arroyos que atraviesan la zona, o al producirse precipitaciones intensas. Como es de suponer, la intervención de los grupos humanos a lo largo de los siglos fue modificando el medio paulatinamente, a través de la agricultura y la ganadería.¹⁵⁵

En el último cuarto del siglo XVIII las principales actividades económicas del Partido de Río Cuarto eran la ganadería y el comercio, este último ligado a la función de articulador regional, ya que como ya vimos, por él pasaba la ruta de comercio entre Buenos Aires, Cuyo y Chile.¹⁵⁶

Originalmente, en el siglo XVI, los territorios correspondientes luego al Partido fueron otorgados en merced a los descendientes de Jerónimo Luis de Cabrera,¹⁵⁷ en los cuales se diferenciaba una zona de llanura al sudeste y otra serrana al noroeste. A partir del siglo XVII, la zona de llanura se comenzó a dividir a través de ventas y arriendos. Allí predominaron las pequeñas unidades productivas dedicadas a la cría de ganado, a cultivos y producción textil para el autoconsumo, mientras que en la zona serrana se localizaron las unidades productivas más grandes.

Ya a finales del siglo XVIII, en el caso de la Gobernación Intendencia de Córdoba, Sobremonte promovió una política de control de la población y del espacio, especialmente de los de la frontera. El Gobernador, en su informe de 1785, vinculaba los problemas

¹⁵⁵ Vázquez, Juan; Miatello, Roberto y Roqué, Marcelo, *Geografía física de la provincia de Córdoba*, Editorial Boldt, Córdoba, 1979, pp. 321-326.

¹⁵⁶ Wagner, Daniela, «Producción y comercio ganadero en la región de Río Cuarto (1786-1813)», en *Cronía*, UNRC, Vol. 1, N° 2, año 1997, p. 198.

¹⁵⁷ Vitulo, Alfredo, *Historia de Río Cuarto*, Primera parte, Río Cuarto, 1941, p. 15; Gutiérrez de Grimaux, Susana, Ocupación y conformación espacial del sur de Córdoba, *Cuadernos de Historia* N° 25, Junta Provincial de Historia de Córdoba, pp. 13-14 y Wagner, Daniela, «La frontera sur y sus hogares: el Río Cuarto a fines del siglo XVIII», en *Cronía*, UNRC, Vol. 2, N° 2, año 1998, p. 253.

existentes a «la falta de pueblos formales» y de villas, y consideraba que era necesario poblar la frontera.

Desde cierta perspectiva historiográfica tradicional se ha comprendido los nucleamientos de población en la frontera como una decisión política de control del territorio debido a la vecindad con grupos indígenas no dominados. Un ejemplo de esta perspectiva, fue la de Vitulo, quien planteaba:

«[...]Sobremonte se dio cuenta de que la dispersión de las familias, sin constituir núcleos de población, era perjudicial a su adelanto y prosperidad, viéndose constantemente amenazados por los robos y depredaciones de los indios pampas». ¹⁵⁸

En esta línea, Barrionuevo Imposti interpretaba que unos años antes, Martínez de Tineo, en la década de 1750, había mandado construir el fuerte en la Punta del Sauce (fuerte principal que más adelante se llamaría Villa La Carlota) debido a la ineficacia de la defensa que había constatado a su paso por la frontera del Río Cuarto. ¹⁵⁹

Pensamos que el problema del poblamiento es más complejo, y que a la cercanía de las parcialidades indígenas que circulaban por allí pero que no necesariamente eran siempre hostiles hay que sumarle otras cuestiones. Así, es necesario considerar otros aspectos en el proceso de promoción de villas en este período, como eran las necesidades del comercio y de garantizar su seguridad –lo que sin duda estaba vinculado a la vecindad con los grupos indígenas en estos espacios de frontera. Pero también hay que tener en cuenta las políticas de control social sobre la población campesina, así como el supuesto «repoblamiento», del que hablaban las autoridades, dando a entender con esto que se trataría de espacios hasta entonces vacíos, lo que no era realmente así.

¹⁵⁸ Vitulo, Alfredo, «Fundación de la Villa de Río Cuarto», en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Tomo XVII, Año XII, N° 58-60, Buenos Aires, 1934, p. 151.

¹⁵⁹ Barrionuevo Imposti, Víctor, *Historia de Río Cuarto. En la época hispánica y en la independencia*, Tomo I, Río Cuarto, 1986, p. 42.

4.2.1. Intereses mercantiles y conflictos interétnicos

Empezaremos por el problema del comercio y su seguridad, tema vinculado a la vulnerabilidad del camino real, que había sido señalada por las autoridades chilenas porque, como ya vimos, era paso obligado del comercio para las tropas y arrias de Chile, San Juan, Mendoza y San Luis.¹⁶⁰ Como ya señalamos, en 1752 el Gobernador de la Provincia del Tucumán, Martínez de Tineo, en respuesta a los reclamos hechos por las autoridades de Chile respecto al reducido número de gente que podía defender la frontera del Río Cuarto, proyectó la formación del fuerte de la Punta del Sauce, para auxiliar el Camino Real.¹⁶¹

Uno de los aspectos aunque no exclusivo de las relaciones de frontera fue, sin duda la violencia, pero consideramos necesario deslindar la real incidencia de estos episodios para la frontera de Córdoba. Sabemos por numerosas investigaciones y documentos sobre las frecuencias y periodicidad de las incursiones indígenas en territorios ocupados por hispanocriollos¹⁶² y de otro tipo de contactos hostiles en un ámbito geográfico que iba desde Mendoza, San Luis, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Sin embargo, debemos considerar que el «corredor» por el que el ganado pampeano era trasladado al sur estaba entre los ríos Colorado y Negro, lo que corresponde a los 37 y 40 grados de latitud, aproximadamente, y por lo tanto los límites efectivos de los asentamientos coloniales en Córdoba estarían a 400 ó 500 kilómetros más al norte.¹⁶³ Por consiguiente, la periodicidad de los contactos hostiles pensando en Mendoza o Buenos Aires no reflejan el proceso de relaciones que vemos para el sur de Córdoba. Esto no significa que no haya habido entradas en territorios controlados por españoles, con muertos, cautivos, apropiación de ganados y ataques a caravanas de la ruta que iba de Buenos Aires a Cuyo (y que pasaba por La Carlota

¹⁶⁰ Archivo General de Indias, 123-7-16. Citado por Fassi, Juan, «Camino Real de Buenos Aires a Mendoza ...», op. cit, p. 21.

¹⁶¹ Ibid, p. 20.

¹⁶² Las incursiones de los indios en la frontera son denominadas *malocas* por León Solís, quien explica que se diferenciaban de las guerras entre españoles e indígenas por el número reducido de guerreros que participaban y por el carácter selectivo de sus objetivos. Los ataques *maloqueros* no estaban dirigidos contra los fuertes ni contra las guarniciones fronterizas, sino contra las estancias ganaderas. También se caracterizaban por su corta duración, intensidad logística y periodicidad. León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Universidad de la Frontera, Temuco, Chile, 1991, p. 21.

¹⁶³ Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras...», op. cit., p. 167.

y Río Cuarto) ya que observamos que el problema de la frontera era reiteradamente tratado por las fuentes consultadas. Pero estos encuentros más o menos hostiles recién podemos situarlos en la segunda mitad del siglo XVIII, entre 1760 y 1785.

Repasando los las malocas que hubo en la frontera de la jurisdicción de Córdoba podemos observar que hubo más incursiones al comercio que transitaba por la ruta de Buenos Aires a Chile y que pasaba por esa frontera, que a los puestos fronterizos y poblados. En todos los casos parecería que el interés de los indígenas era principalmente la apropiación de ganado y en segundo lugar, de cautivos¹⁶⁴ porque en varias oportunidades quedaban *Efectos de Castilla* e incluso monedas de plata arrojados en los campos. De estos episodios también se puede deducir la escasa o nula posibilidad de respuesta de las milicias de los fuertes existentes en este período y la falta de recursos para poner límites a las acciones de los indios, ya que éstos recorrían con libertad los espacios de la frontera colonial.

Los episodios más conflictivos en la frontera sur de Córdoba están fechados en 1764, 1767, 1771 (dos), 1772, 1773, 1775 (dos), 1777, 1781, 1783 y 1785 (dos).¹⁶⁵

Una nota de 1772 dirigida al Gobernador y elaborada por los vecinos de Río Cuarto, Punta del Sauce y Achiras, con el propósito impulsar la construcción de un fuerte, da cuenta del inicio de la etapa más conflictiva:

«aunque siempre fue invadida esta dicha frontera en los passados tiempos por los enemigos infieles que residen en la falda de la Cordillera y campaña que intermedian, pero desde el año sesenta y siete piensan en estos territorios, y los abanzan con la mas audaz resolucion penetrandolos con ruina de vidas y haciendas

¹⁶⁴ El cautiverio significaba un rapto violento adoptado en muchos espacios de frontera como forma de resistencia, como modalidad de abastecimiento de mujeres –que además de constituirse en fuerza de trabajo garantizaban la reproducción- y eran medio de intercambio y trueque. Ver: Operé, Fernando, *Historias de la frontera...*, op. cit., pp. 15-20 y Socolow, Susan M., «Los cautivos españoles en las sociedades indígenas: el contacto cultural a través de la frontera argentina» en *Anuario IEHS*, N° 2, Tandil, 1987, pp. 99-136.

¹⁶⁵ Ver: Fassi, Juan, «Camino Real de Buenos Aires a Mendoza ...», op. cit., pp. 30,31. CDMPC, Dcto. N° 3201; AMC, Act. Cap., Tomo 34 y Tomo 35, (3-III-1772) AMC, Act. Cap., (19-XI-1773) AMC, Act. Cap., Tomo 36 (11-XI-1777) en Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras...», op. cit, pp. 178-180. AHPC, Escribanía 1, Leg. 378, 1774, expte. 13; AHPC, Escribanía 1, Leg. 382, 1775, expte. 10 y Grenon, Pedro, *Los Pampas y la frontera del sur. Documentos para la historia de la Reducción*, Imp. Liendo, Córdoba, 1924, pp. 58-61.

sin embarazase del menor recelo, y las consecuencias felices de sus vencimientos les hacen promover maiores determinaciones...»¹⁶⁶

Se puede advertir, también, que identificaban a los grupos que hacían sus entradas en estas fronteras como residentes de *la falda de la Cordillera y campaña que intermedian*, que evidencia que a veces, las operaciones de malocas por parte de los indios implicaban desplazamientos por grandes extensiones.

En setiembre de 1775 tuvo lugar una irrupción, sin duda de considerable envergadura para esta frontera, simultáneamente en Punta del Sauce y en el fortín San Bernardo, situado al noroeste de Punta del Sauce, dentro de la jurisdicción de Córdoba, resultando en la primera alrededor de 15 muertos y 57 cautivos que incluían mujeres y niños. En San Bernardo también hubo muertos y cautivos, además de llevarse los indios, «miles de cabezas de ganado». ¹⁶⁷ Este episodio generó una investigación por parte del Cabildo para indagar, a través de testigos, por qué el Maestre de Campo del presidio del Sauce, Don Ventura Montoya, había decidido no perseguir a los indios, a pesar de que los vecinos aportaban gente y caballos para tal fin. Más allá de la anécdota, lo que nos interesa rescatar de este documento es que revela el estado de la guarnición: según testimonio de un Sargento Mayor de Río Cuarto, éste expresaba que el número de plazas en el presidio del Sauce no pasaba de 10 u 11 hombres y que ni los soldados ni los vecinos sabían manejar armas. ¹⁶⁸

Estos números son similares a los que encontramos en una Visita realizada por Don Antonio de Arriaga, Coronel de Milicias y Gobernador de la Provincia del Tucumán, al fuerte de la Punta del Sauce dos años después, en octubre de 1777, en la que registró 14 personas incluyendo al comandante y al capellán. ¹⁶⁹

En síntesis, las incursiones en la frontera sur de Córdoba se concentraron principalmente entre los años 1764 y 1785, y fueron realizadas fundamentalmente contra

¹⁶⁶ AHPC, Escribanía I, Leg. 378, expte. 13, f. 1.

¹⁶⁷ Fassi, Juan, «Camino Real de Buenos Aires a Mendoza...», op. cit., p. 31; Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras...», op. cit., p. 179 y AHPC, Escribanía I, Leg. 382, 1775, expte. 10.

¹⁶⁸ AHPC, Escribanía I, Leg. 382, 1775, expte. 10, fº 2 vto.

¹⁶⁹ «Autos de visita del Fuerte de la Punta del Sauce sito en la jurisdicción de la ciudad de Cordova, practicada por el sr. Don Antonio de Arriaga coronel de milicias Gobernador y Capitan General de esta Provincia del Tucuman» en AHPC, Escribanía II, 1777, Expte. 2, sin foliar.

las tropas de comercio, más que contra los núcleos de población. En este sentido, la formación de villas por parte de las autoridades estaría mostrando la intención de incrementar con esto la seguridad del tráfico, en el circuito mercantil del Camino Real.

4.2.2. Políticas de control social en la frontera

Con relación a las políticas de poblamiento en esta etapa es necesario contextualizar los nucleamientos de población, en el marco la política borbónica de control social de la población así como del espacio, particularmente de la frontera. No obstante, la falta de villas o pueblos formales de la que hablaba Sobremonde en sus informes, no nos debe hacer pensar en un espacio vacío, ya que este discurso se contradice con las cifras de población que brinda el Censo de 1778.¹⁷⁰ En efecto, según las investigaciones de Sonia Tell, la población rural en Córdoba estaba organizada en esa época esencialmente en unidades productivas independientes, con un patrón de asentamiento disperso, que en su mayoría estaban reunidas en pequeños núcleos de población, llamados parajes.¹⁷¹

Una constatación similar es planteada por algunos estudios demográficos y sociales de la población rural bonaerense. Éstos plantean que la historiografía tradicional ha instalado ciertos mitos, como por ejemplo la metáfora del espacio «lleno de vacas y vacío de gente» y como lo señalan Moreno y Mateo: «Hoy sabemos que allí habitaban hombres y mujeres que orquestaban una sociedad de una densidad y complejidad insospechada unas décadas atrás.»¹⁷²

¹⁷⁰ Celton, Dora, «La población de la provincia de Córdoba a fines de siglo XVIII», Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1987 y Arcondo Aníbal, *La población de Córdoba según el empadronamiento de 1778*, Serie de Estudios N° 27, Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1998. Cabe aclarar que las zonas más pobladas de la jurisdicción de Córdoba según el censo de 1778, eran aquellas especialmente aptas para el desarrollo de la producción de mulas para el comercio con el Alto Perú. Éstas se localizaban en las cuencas de los ríos Segundo y Tercero, en los valles de Punilla y Calamuchita y en menor medida en las zonas de los ríos Primero y Cuarto. Arcondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental...*, op. cit., pp. 51-52.

¹⁷¹ Tell, Sonia, «Relaciones de solidaridad y dependencia entre las unidades domésticas rurales de Córdoba a fines de la colonia», Ponencia presentada en las *Primeras Jornadas sobre población y sociedad de Córdoba*, Asociación de Estudios de Población de la Argentina, CEA, UNC, Córdoba, 25 y 26 de octubre de 2002, pp. 2-3.

¹⁷² Moreno, José L. y Mateo, José A., «El redescubrimiento de la demografía histórica en la historia económica y social», en *Anuario del IEHS*, 12, Tandil, UNCPBA, p. 36.

En cuanto al aspecto del control social al que hacíamos referencia al comenzar el ítem, éste se comprende en el marco de una reorganización política y administrativa, que ha sido estudiada ampliamente para estos espacios desde la perspectiva del ejercicio de la justicia.¹⁷³

Vemos que en el informe de 1785 al virrey, el gobernador señalaba que por la falta de pueblos formales, la población acostumbraba vivir separada, lo que según él se explicaba por:

«el deseo de su libertad apartándoles esta dispersion de la vista de las justicias, y de los curas, que les perseguirian en sus excesos, y en sus robos de ganados que tanto frecuentan [...] y algunos porque su pobreza no alcanza a costear cerca de la Parroquia principal una pequeña cassa».

Sobremonte continuaba afirmando que en ese estado de cosas:

«subsisten las costumbres rusticas, la ignorancia de la religion, el conocimiento verdadero de los que debe el vasallo á su soberano, dificultandose la recaudacion de sus justos derechos, y la de los diezmos»

De la misma manera, Sobremonte sostenía que poblar la frontera sería útil para formar una barrera a los «indios enemigos» y que este proyecto se llevaría adelante atrayendo a los sujetos mediante la entrega de una pequeña casa y con el reparto de tierras, lo que permitiría ir formando cada año una villa.¹⁷⁴

Para comprender la política de control social de esta gestión, destacamos particularmente otro Informe, de octubre de 1786, en el cual Sobremonte señalaba el despoblamiento como problema, lo que consideraba nocivo «porque se perdía la utilidad que debía sacarse de unos terrenos fructíferos» y además, porque se desamparaba las rutas

¹⁷³ Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica...*, op. cit.; Rufer, Mario, «Violencia, resistencia y regulación social de las prácticas: una aproximación a la esclavitud desde el expediente judicial. Córdoba, fines del siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 4, CIFYH, UNC, Córdoba, 2001; Alessandroni, Gabriela y Rustán, María E., «La aplicación de la justicia en la campaña...», op. cit. y Dainotto, Edgardo, *Política y poder en Córdoba borbónica...*, op. cit., entre otros.

¹⁷⁴ Torre Revello, José, *El marqués de Sobremonte*, op. cit., p. C y ss.

comerciales por el incremento de los intercambios desde Buenos Aires a Cuyo y Chile y viceversa. Para el poblamiento de la frontera consideraba entonces que:

«se hallarian con mayor fuerza atrayendo familias al abrigo de cada fuerte, me valí de la precision de poner auxiliares para encargar á los partidos de la jurisdiccion que de aquellas familias sin tierras, y por consiguiente perjudiciales porque viven del robo del vecino, se recojiesen por los mas suaves medios, y envasen á dichos fuertes, donde á cada uno de los hombres que fuere cabeza de ellas, se la darian de aquel producto cuatro pesos al mes, caballos para el servicio y tierras propias para poblacion, debajo del cañon de cada fuerte, con tal que ellos en vez de los milicianos que gustosamente los pagaban por las ventajas que les resultan, hicieran las corridas de campo en defecto de plazas de soldados partidarios por no alcanzar el ramo á mantenerla». ¹⁷⁵

Aquí está presente la reiterada queja con relación a los recursos, ya que el gobernador planteaba que el ramo no era suficiente para pagar a los soldados. Al mismo tiempo, señalaba que las familias campesinas sin tierras y «perjudiciales» que pudieran habitar esa villa, servirían como soldados para la defensa de la frontera, es decir, que funcionarían como «barrera a los indios enemigos».

Más allá de los pretendidos «suaves medios» de los que hablaba el Marqués, la necesidad de poblar mejor la región sur de Córdoba se tradujo en las prácticas de los traslados compulsivos, de los que dan cuenta los expedientes judiciales. El examen de ellos evidencia que efectivamente se les dieron instrucciones a los Jueces comisionados y a los Jueces Pedáneos para que realizaran un relevamiento de las «familias perjudiciales» de los distintos partidos de la jurisdicción.

En Córdoba ya se había intentado practicar este mecanismo en 1773, aún cuando no existía todavía Villa La Carlota como tal, cuando el Maestre de Campo de Punta del Sauce, Don Ventura Echevarría, había solicitado al Cabildo de Córdoba, entre otros puntos, la construcción de casas modestas para «suplicar» a los jueces que destinaran algunas familias que no tuvieran «mayores haciendas, ni propiedades», para conformar una población que ayudara a la defensa de la frontera. ¹⁷⁶

¹⁷⁵ Cáceres, Santiago, *Arbitrajes sobre límites...*, op. cit., pp. 132-138.

¹⁷⁶ AHPC, Escribanía 1, 1774, Leg. 378, expte. 13, fº 30.

No tenemos precisión acerca de la efectividad de esta forma de poblamiento, que se continuó durante la Gobernación Intendencia, pero sin lugar a dudas los traslados deben haber tenido importancia para algunos sectores como era el de los comerciantes. Vemos así que en 1790, representantes de mercaderes de la ciudad de Córdoba elevaron un escrito a las autoridades exponiendo el enorme perjuicio que le producía a su sector el traslado de familias campesinas fuera de sus lugares de origen, ya que muchas de ellas eran deudoras de *haciendas de Castilla*, que se habían comprometido en pagar con ponchos y con otros «efectos del país». Decían así que:

«regularmente son pobres y de facil mobimiento [...] pretestando para este alboroto que V. S. a librado ordenes bien apretadas para que Don Juan Francisco de Uriarte estraiga muchas de dichas familias con el fin de poblar la Carlota y otros fuertes de la frontera [...] en donde pueden vibir cristianamente y ser mas utiles al rey, al estado y a ellos mismos.»¹⁷⁷

La cita demuestra que no se trataba de delincuentes, sino de familias de pequeños campesinos pobres, cuya actividad complementaria era el tejido de ponchos y «fresadas», que era una de las principales actividades económicas de la campaña cordobesa.¹⁷⁸

Los comerciantes solicitaban también que por el momento se suspendiera la comisión de Uriarte y se determinara que el comisionado «se ciña precisamente a los ladrones conocidos» y que si comprendían en los traslados a las familias deudoras, les satisficieran el crédito con sus bienes, o que el Comandante del fuerte donde fueran a residir se encargara de cobrar esas deudas.

Posiblemente éste fue un problema recurrente ya que hemos encontrado que en algunos de los expedientes de años posteriores que daba cuenta del relevamiento de «familias perjudiciales», se interrogaba a los testigos si tenían conocimiento de que la familia en cuestión tuviese deuda con comerciantes.

Así, Don Juan Francisco de Uriarte aparece repetidamente en los documentos como Juez Comisionado, cuya función era «limpiar» los campos de los «mal hechores».

¹⁷⁷ AHPC, CC, Leg. 49, año 1790, expte. 23.

¹⁷⁸ Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica...*, op. cit., p. 90.

Indudablemente, las instrucciones del gobernador fueron emitidas no sólo en ese caso particular sino para todos los Jueces pedáneos, que políticamente respondían directamente al gobernador y no ya al Cabildo.

La casi totalidad de los expedientes judiciales ¹⁷⁹ examinados dan cuenta de que éstos fueron iniciados de oficio por estos funcionarios sin que existiera previamente denuncia alguna, alegando en sus fundamentos que éstos se habían realizado por «dichos o por ser de público conocimiento», ¹⁸⁰ lo que una vez más evidencia su intencionalidad. Analizando estos expedientes, vemos que los criterios que se consideraban para que un sujeto o familia fuera trasladados compulsivamente eran: *el no ser propietarios de tierras, tener fama de ociosos, ser vagamundos y jugadores, vivir en amancebamiento, no tener conchabo, no ir a misa ni confesarse*, todo o parte de lo cual los configuraba como «*perjudiciales al vecindario*». A muchos de estos acusados se le imputaba ser ladrones, particularmente de ganado, y la caracterización de *amancebados, vagos, ociosos y jugadores* eran añadidos que de alguna manera reforzaban la acusación y daba cuenta de la construcción de estos sujetos como «perjudiciales».

Una vez más, queda en evidencia cómo las autoridades hacían uso de la justicia como parte de su poder político, que en este caso tenía como objetivo el poblamiento de determinados espacios.

Reflexionando sobre las políticas de control social cabe señalar que en esta sociedad hispanocriolla, estamental y altamente mestizada, las clasificaciones y los estigmas tenían lugar en las normas y prácticas cotidianas y políticas. En este marco «el otro» no eran sólo los indios, sino también «las castas», los negros y los españoles pobres.

Sin embargo, no creemos que la gente obligada a trasladarse lo hiciera de buen grado y con total pasividad. En este sentido y en la medida de sus posibilidades, a menudo

¹⁷⁹ Cabe aclarar que cuando hablamos de expedientes no es lo mismo que casos, ya que un expediente podía contener varios acusados o varias sumarias con información de distintas familias perjudiciales de un paraje. El conjunto de expedientes trabajados en esta oportunidad son aquellos con sentencia de destierro a la Carlota o a otros puntos de la frontera sur de Córdoba, a excepción de dos de ellos en los cuales se registra información solicitada por Sobremonte sobre «familias dañinas, pobres o de malos procedimientos que haigan cometido algunos insultos».

¹⁸⁰ De un total de 39 expedientes, 31 se iniciaron de oficio.

emplearon estrategias para evitar el desplazamiento o aprovecharon las fragilidades del sistema judicial para escapar al control y a la ejecución de las sentencias.

Contamos con indicios documentales que evidencian que estos desplazamientos forzosos también se practicaron en otros territorios de la Gobernación Intendencia en su conjunto. Vemos así que el Cabildo de San Luis elevó un reclamo a Sobremonte, en septiembre de 1793, porque un Alcalde de la Santa Hermandad, dependiente del Cabildo de Mendoza, había realizado traslados de vecinos del Paraje del Gigante en forma violenta, para llevarlos con sus familias y haciendas a San Carlos, en Mendoza.¹⁸¹ Si bien la denuncia no era contra el traslado como práctica sino por un problema de jurisdicciones, quedaba en evidencia que los afectados eran aquí también campesinos de pocos recursos. En este caso y desde Mendoza, el Alcalde Provincial y a pedido del Gobernador Intendente, respondió a estas acusaciones diciendo que el Cabildo de San Luis había hecho propia la causa «de unos bagamundos de intolerables costumbres».¹⁸² Además, argumentaba que el Gobernador Intendente, en ocasión de su visita a Mendoza en 1788, había dado instrucciones para «expurgar» de delincuentes, nombrando entre otros lugares al paraje denominado Los Gigantes. En efecto, el escrito de Sobremonte de ese año, que se adjuntaba al expediente, mandaba que se comisionara gente a los campos de «las Lagunas y Corocorto, corriendo hasta el Cerro que llaman del Gigante», para que se informara sobre las familias «perjudiciales» y se las dirigiera «en derechura» al Pueblo de San Carlos (Mendoza) *con los muebles y ganados que tengan*. Al mismo tiempo ordenaba que los que fueran «más perjudiciales», o que hubieran cometido delitos, fueran conducidos a la cárcel.¹⁸³

Más allá de la cuestión jurisdiccional, nos interesa destacar que posiblemente los mecanismos para desplazar familias a la fuerza no se limitaran sólo a los procesos judiciales formales, ya que queda en evidencia el accionar discrecional del Alcalde de la Santa Hermandad, que trasladaba grupos humanos y animales también sin trámites judiciales de ningún tipo.

Otra cuestión que se desprende de estos análisis es que había una línea muy sutil entre las consideradas «familias perjudiciales», que supuestamente lo eran en tanto no

¹⁸¹ CDMPC, Documento 3175, año 1793.

¹⁸² CDMPC, Documento 3175, año 1793, f° 3 y 3 vto.

¹⁸³ CDMPC, Documento 3175, año 1793, f° 10-11.

poseían bienes ni ocupación conocida para mantenerse, y los «más perjudiciales», que serían llevados a la cárcel porque supuestamente habían cometido delitos. Indudablemente, la interpretación sobre las características de unos y otros dejaba un amplio margen de acción a los funcionarios, que decidían así sobre los desplazamientos de la población campesina.

Cabe destacar que las transgresiones vinculadas a la figura de «perjudiciales» eran fundamentalmente las relativas a la condición de «vagamundos» y se aplicaba generalmente a los sujetos acusados por robos de cuatropea.¹⁸⁴

Estas prácticas no eran nuevas, recordemos que para la Gobernación del Tucumán se habían establecido medidas y reglamentaciones para la represión de la vagancia durante todo el XVIII. Entre algunas de ellas podemos mencionar: la Reglamentación del Gobernador Urizar de 1724, enviada al Cabildo local; coetáneamente tuvieron lugar las del Procurador General de la ciudad, Céliz de Burgos, quien planteó al Cabildo la necesidad de erradicar a los «vagos» de la ciudad. Asimismo, el Gobernador Victorino Martínez de Tineo en 1749, dictó un Bando de Buen Gobierno en el que ordenaba: «todos los vagamundos sin oficio ni beneficio [...] salieran de la ciudad en el término de quince días penándolos con cien azotes y destierro a la frontera...».¹⁸⁵ A mediados del siglo XVIII, en 1757 encontramos medidas como la del gobernador del Tucumán, Joaquín de Espinosa sobre «vagamundos y gente ociosa», que determinaba que los «bagamundos» y «bagantes» fueran conducidos y llevados a la Frontera del Tío y Punta del Sauce, en el sur de la jurisdicción, junto con familia y bienes.¹⁸⁶

Con la misma lógica, y ya durante el gobierno de Sobremonde, se promovieron una serie de medidas tendentes a modificar la situación de movilidad y dispersión de la población en el ámbito rural que, desde la perspectiva del orden institucional, era lo que

¹⁸⁴ A diferencia de Barral, Fradkin y Perri que destacan la vagancia y la ebriedad como «núcleo duro» de la imagen de los perjudiciales en la campaña bonaerense, en los expedientes consultados para este trabajo no hemos encontrado ninguna referencia al hábito de la ebriedad (obviamente sí a la vagancia). Barral, María E.; Fradkin, Raúl O. y Perri, Gladys, «¿Quiénes son los perjudiciales? Concepciones jurídicas, producción normativa y práctica judicial en la campaña bonaerense (1780-1830)» en *Claruscuro*, CEDCU, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Año II, N° 2, Dic. 2002, pp. 75-111.

¹⁸⁵ Arcondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental...*, op. cit., pp. 214, 215 y 219.

¹⁸⁶ Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica...*, op. cit., Anexo Documental, p. 268.

favorecía todo tipo de ilegalismos, entre ellos los robos de cuatropea. En este sentido, podemos destacar las «Disposiciones para el nombramiento de los Jueces Pedáneos (1785)»¹⁸⁷, en el que se incrementó su número y se señalaron sus atribuciones. También en ellas tenía un lugar destacado la persecución de «vagos», «vagamundos», «gente sin ocupación» y singularmente de los ladrones de ganado.

Este marco legal sirvió para llevar adelante mecanismos judiciales, a fin de poblar en forma más efectiva los nuevos asentamientos de la frontera sur. La facilidad con que se calificaba a individuos y familias de «perjudiciales» es indicativa de la «creación» de causas que legitimaban el destierro como castigo.

Algunas de las prácticas y condiciones que definían la figura de los «perjudiciales», según los expedientes examinados, fueron la carencia de tierras y de alguna actividad estable, aunque muchos de ellos aseguraban conchabarse ocasionalmente. Otro dato singular que se desprende de las fuentes –tanto de los expedientes que tuvieron sentencia de destierro como de las sumarias para desterrar familias a la frontera– es que varios de los acusados, ya fueran mujeres u hombres tenían familia, e incluso abunda la expresión de «familias perjudiciales».

De los 74 casos localizados contabilizamos 35 familias y 39 individuos. Destacamos este hecho ya que la figura de «vagamundo» y «perjudicial» normalmente estuvo asociada a hombres, fundamentalmente solteros y espacialmente muy móviles, patrón diferente a los casos analizados aquí.¹⁸⁸

Esta figura del «vagamundo» que se quiere construir desde el poder –en el sentido de alguien que no estaba integrado al sistema–, un «desafiliado» en términos de Castel¹⁸⁹

¹⁸⁷ Ibid, pp. 273-277.

¹⁸⁸ Alonso, Fabián; Barral María E.; Fradkin, Raúl; y Perri, Gladys, «Los vagos de la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)», en *Prohistoria*, año V, N°5, 2001, p. 174.

¹⁸⁹ Castel, pensando en la Francia de Antiguo Régimen, asociaba esa condición con la de los «indigentes válidos», desprovistos de medios que además eran extraños o ajenos, sin vínculos con la comunidad y por lo tanto «desafiliados». Este autor afirma que el vagabundaje muestra los límites de un proceso de desafiliación, alimentado inicialmente por la precariedad de la relación con el trabajo y por la fragilidad de las redes de sociabilidad. La medida más primitiva y más generalmente adoptada con los vagabundos era el exilio o el destierro, calificada por Castel como ineficaz porque reducía al vagabundo a errar perpetuamente en una «tierra de nadie social». El destierro era una escapatória gracias a la cual una comunidad se deshacía de una cuestión insoluble para desplazarla a otro lugar. Castel, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Paidós, Buenos Aires, 1997, p. 93.

no se condice con la descripción que tenemos de estos casos, ya que en realidad se trataba de familias de pequeños campesinos pobres.

Los ejemplos analizados en un trabajo previo, estarían indicando que no todos los designados como «perjudiciales» estaban desvinculados del trabajo o la comunidad. Vemos que muchos de ellos estaban asentados, poseían algunos animales, se conchababan ocasionalmente e indudablemente también subsistían con la práctica de la apropiación de ganado. Así, podemos hablar de una franja de población pobre y vulnerable pero que eran una parte constitutiva de esa sociedad; no eran individuos marginales, es decir, no eran «desafiliados» en términos de Castel,¹⁹⁰ si bien su falta de recursos suficientes era lo que los hacía vulnerables.

Asimismo, los delitos contra la fe estaban íntimamente ligados en nuestros ejemplos con la figura de «perjudicial», a los que se les endilgaba *no ir a misa, no confesarse, blasfemar, dar mal ejemplo, mala crianza*, etc. También se les atribuía otros contra la moral sexual: *ser amancebados, o rameras*, si eran mujeres lo que además de considerarse delitos eran representados también como pecados.¹⁹¹

En muchos casos la argumentación pretendió crear un delincuente a partir de la «pública voz y fama», expresión que también incluida en el interrogatorio a los testigos, a los que se les preguntaba «si sabe o a oído decir que ...».

En general, en la práctica judicial, «la mala fama» representaba una presunción de culpabilidad, y frecuentemente los expedientes se iniciaban en base a rumores y aunque a los testigos no les constara que el inculpado hubiera efectivamente cometido los delitos que se le imputaban.¹⁹² La «fama» creaba un estado de opinión y además permitía la iniciación de causas de oficio, que en nuestro corpus documental predominan. Esto hacía innecesario el aporte de pruebas fehacientes para inculpar a alguien, fenómeno que encuentra también Tamar Herzog para el caso de Quito en el siglo XVII.¹⁹³

¹⁹⁰ Rustán, María E., *De «perjudiciales» a pobladores de la frontera...*, op. cit., pp. 100-101.

¹⁹¹ Tomás y Valiente, Francisco, *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Tecnos, Madrid, 1969, p. 229-233.

¹⁹² Seguimos aquí los conceptos de Herzog desarrollados especialmente en el capítulo XI de Herzog, Tamar, *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, pp. 255-278.

¹⁹³ Herzog, Tamar, *La administración como un fenómeno social...*, op. cit, p. 255-278.

En los últimos decenios del siglo XVIII, la iniciativa por formar núcleos de población en las fronteras fue un objetivo compartido por diversos funcionarios del Virreinato del Río de la Plata. Indudablemente se desarrollaron distintos mecanismos para concretarlo y aquí hemos expuesto el de traslados compulsivos de individuos y familias a villas de frontera, a través del ejercicio de la justicia penal. Sin embargo, las medidas de traslado forzosos no tuvieron el resultado que seguramente esperaban las autoridades. Así, según los padrones de Villa La Carlota, en el período en que se aplicaron los mecanismos descritos, la población de 1789 era de 436 habitantes y en 1796 ascendió a 867.¹⁹⁴ Pero este crecimiento demográfico no se puede explicar como consecuencia de los destierros porque en la comparación de los individuos que figuran en el padrón de 1796 y los de los casos judiciales, se evidencia sólo uno registrado en dicho padrón. Esto permite suponer que el crecimiento se puede explicar no como resultado de los traslados compulsivos sino probablemente por una inmigración espontánea de familias campesinas, que se fueron instalando en estas tierras todavía disponibles.¹⁹⁵

4.2.3. Las políticas de «replamamiento» durante la Gobernación Intendencia

Vinculado a los problemas que acabamos de reseñar, en reiteradas oportunidades Sobremonde mencionaba en sus informes sobre la necesidad de «replamamiento» de la frontera. Esto se podría interpretar como que anteriormente esos espacios, que habrían estado poblados, habían sufrido luego un proceso de despoblamiento, lo que no se desprende de otras fuentes. No obstante, esas apreciaciones tuvieron un efecto de arrastre en la historiografía local que reprodujo de manera lineal el discurso del gobernador.¹⁹⁶

Si revisamos los antecedentes históricos de estos procesos encontramos testimonios en años previos a 1778 que dan cuenta, por el contrario, no de despoblamiento sino de un

¹⁹⁴ Rustán, María E., *De «perjudiciales» a pobladores de la frontera...*, op. cit., p. 64.

¹⁹⁵ *Ibid.*, p. 106.

¹⁹⁶ Con perspectivas diferentes, el poblamiento de la frontera sur de Córdoba ha sido tratado entre otros autores por: Lobos, et. al., «Las relaciones entre el Estado y las ciudades en el ámbito de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán (1783-1810)» en *Sobre Monte. El gobernador olvidado*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 2001; Wagner, Daniela, «La frontera sur y sus hogares...», op. cit.

aumento en el número de familias asentadas tanto en Punta del Sauce como en el Río Cuarto.¹⁹⁷ Según Fassi, para la década de 1750, después de la construcción del Fuerte de Punta del Sauce y del nombramiento como comandante de Miguel de Arrascaeta se fue ampliando el poblado a 30 ó 40 familias. Antes que eso aconteciera la descripción según Fassi era de un paisaje bastante desolador. Decía así: «[...] tal es el origen de Punta del Sauce, una capilla y unas pocas casas a su alrededor, en medio de la soledad de la Pampa».¹⁹⁸ No obstante pensamos que el equívoco proviene de identificar la existencia de un poblado propiamente dicho con lo que era la campaña en su conjunto. Ésta no era un espacio vacío sino que en ella vivían familias campesinas, cuya forma más frecuente de asentamiento era en forma dispersa como bien lo ha analizado Tell.¹⁹⁹

Una vez establecida la Gobernación Intendencia y después de algunas visitas y medidas previas, el Gobernador solicitó que a Concepción del Río Cuarto²⁰⁰ y a La Carlota, ambas en la jurisdicción de Córdoba, se les concediera los títulos de villas, los que venían acompañados de ciertas distinciones como eran la erección de justicia, Cabildo, escudo de armas y otros privilegios.²⁰¹

En la década de 1770, las autoridades habían realizado modificaciones en el camino de las postas, debido a los asaltos de los indios. En efecto, antes de esa modificación, el curso del camino utilizaba las postas de la Punta del Sauce y de Concepción, pero con el cambio se proyectó un desvío para transitar por la costa de Río Tercero. Sin duda, las postas reconocidas oficialmente generaban recursos para el paraje o la villa, y es por eso que el cabildo de Concepción de Río Cuarto solicitó en reiteradas oportunidades a las

¹⁹⁷ Cfr.: Montes, Aníbal, *Historia antigua de la ciudad de Río Cuarto*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1953, pp. 44-45.

¹⁹⁸ Fassi, Juan B., «Diócesis de Río Cuarto. Archivo de sus Parroquias» en *El Heraldo de Reducción*, Año XXI, No 21, Reducción (Córdoba), Abril de 1945.

¹⁹⁹ Tell, Sonia, *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008.

²⁰⁰ El fortín de Concepción de Río Cuarto se fundó por determinación de Sobremonte en 1786. En el decreto de la fundación de la villa comisionó al Comandante del fortín para que distribuyese las parcelas de la traza urbana entre las familias que se encontraban dispersas en el paraje. Barrionuevo Imposti, Víctor, *Historia de Río Cuarto...*, op. cit., p. 58.

²⁰¹ Real Cédula de Fundación de Villa La Carlota, en Cáceres, Santiago, *Arbitrajes sobre límites...*, op. cit., p. 146-153.

autoridades, la posibilidad de restablecer el camino viejo,²⁰² las que fueron rechazadas.²⁰³ (Ver planos PARES en la Sección Mapas y Planos)

4.3. Villa San Carlos y Villa San Rafael en la frontera cuyana

Recordemos que la creación de ese nuevo espacio político administrativo que fue la Gobernación Intendencia de Córdoba incluyó a las provincias cuyanas. Así, Sobremonte intentó aplicar en ellas una política análoga a la de la frontera sur de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba con las Villas de San Carlos y la fundación de San Rafael, pero ciertamente las condiciones geográficas y climáticas y de su población eran aquí diferentes.

Ambas villas fueron fundadas en la frontera de Mendoza, región situada en el oeste árido del actual territorio argentino. Su ecosistema está determinado por el hecho de que las masas de aire húmedo del Océano Atlántico deben recorrer más de 1.000 kilómetros para llegar allí y aunque se encuentra más cerca del Pacífico, las alturas de la cordillera de los Andes no permiten el paso de la humedad. El clima de Mendoza es árido a semiárido y las precipitaciones no superan el promedio de los 200 mm. anuales.²⁰⁴ La combinación de factores climáticos y geomorfológicos ha producido diversos ambientes, con diferentes posibilidades de desarrollos biológicos y de asentamiento humano. De la combinación positiva de dichos factores han resultado los importantes «oasis» mendocinos, en donde se concentra buena parte de la población. En el pasado, algunos espacios hoy deshabitados presentaban una dinámica diferente desde el punto de vista físico y biológico.²⁰⁵ Como ambientes de transición entre el piedemonte y la llanura, Prieto destaca los conos aluviales de los ríos andinos generadores de algunos oasis en la región, estos son: río Mendoza, el Tunuyán, el Diamante, el Atuel y el Río Grande.²⁰⁶

²⁰² *Actas Capitulares de Concepción de Río Cuarto*, 28-9-1799 y 6-8-1801 en Academia Nacional de la Historia, 1947.

²⁰³ *Actas Capitulares de Concepción de Río Cuarto*, 6-9-1806 en Academia Nacional de la Historia, 1947. Ver también Barrionuevo Imposti, Víctor, *Historia de Río Cuarto...*, op. cit., p. 98.

²⁰⁴ Prieto, María del Rosario, «Formación y consolidación de una sociedad...», op. cit., p. 29.

²⁰⁵ *Ibid*, pp. 29-31.

²⁰⁶ *Ibid*, p. 35.

Como hemos visto en el capítulo anterior, la frontera sur –entre los ríos Tunuyán y Diamante– constituía un espacio en donde indígenas y españoles circulaban en ambos sentidos. Ésta era una franja de transición, eventualmente marcada por la presencia del ganado español, ya que aunque de manera discontinua, se mantenían allí corrales para el ganado.²⁰⁷

Con respecto al poblamiento de la frontera de la jurisdicción de la ciudad de Mendoza, hemos visto según Coria, que desde la década de 1730 hasta la de 1760 se dio allí un período de escasa conflictividad, lo que posibilitó un nuevo avance de las estancias ganaderas y de potreros en el Valle de Uco. Esta dinámica se vio truncada a partir de 1768 aproximadamente, según se evidencia en una protesta del Cabildo de Mendoza contra un nuevo impuesto al vino y aguardiente, en la jurisdicción de Córdoba, que daba cuenta de lo ocurrido en esa jurisdicción:

«[los indios de la frontera invadieron los campos] llevándose por delante cuantas estancias había en el Valle de Uco ahora doce años pobladas de multitud de ganados de toda especie».²⁰⁸

Frente a las acciones maloqueras de los indios en varias estancias de la región y para defender a las provincias de Cuyo por el conocimiento de «un levantamiento general de las naciones infieles», en 1770 la Audiencia de Santiago²⁰⁹ había ordenado la formación de «un fuerte de estacada doble en el paraje de La Isla, el que guarnecerán por ahora con veinticinco hombres bien montados y armados, con su oficial y cabo».²¹⁰

²⁰⁷ Prieto, María del R., y Abraham, Elena M., «Indios, chilenos y estancieros...», op. cit., p. 15.

²⁰⁸ ID., 12. Acuerdo del 21 de junio de 1780, citado por Martínez, Pedro Santos, *Historia económica de Mendoza...*, op. cit., p. 102.

²⁰⁹ Recordemos que en ese entonces la provincia de Cuyo dependía de la Capitanía General de Chile.

²¹⁰ AHM Colonial, 15/8, citado por Bistué, Noemí y Conte de Fornés, Beatriz, «La lucha contra el indios hasta la fundación del fuerte de San Carlos», en AA.VV., *La frontera interna de Mendoza (1561-1810)*, Serie Investigaciones – 1, Archivo Histórico, Gobierno de Mendoza, Mendoza, 1980, p. 45.

4.3.1. Villa San Carlos

El paraje de La Isla, a la entrada del Valle de Uco, fue el sitio elegido para la instalación del fortín de San Carlos, ubicado a 30 leguas al sur de la ciudad de Mendoza. Durante la gestión de Sobremonte, San Carlos fue objeto de un tratamiento similar al que reseñamos para los casos de La Carlota y Villa Concepción de Río Cuarto, en el sentido de la aplicación de medidas de control social, en tanto que el gobernador dispuso la formación de una villa a poblarse con vecinos de las ciudades de Mendoza y San Juan y con campesinos dispersos «por valles y quebradas, viviendo como salvajes, y ocultando muchas veces en sus viviendas a ladrones y malhechores».²¹¹ Si bien para el caso de Villa San Carlos no hemos revisado el archivo judicial, es posible constatar que este mecanismo se practicó en el conjunto de la Gobernación Intendencia.

Todavía para 1798, el Comandante de Armas y Frontera de Mendoza realizaba un balance del poblamiento de la Villa San Carlos, bastante desfavorable porque no se les proporcionaba a los nuevos vecinos las condiciones necesarias para la subsistencia, según lo expresaba:

[...]A esta Villa [San Carlos] a esfuerzos del Señor Marques de Sobremonte se ha dado una forma mui regular, poblandola con varias familias viciosas que había por las Lagunas de Guanacache y otras partes, pero como el fomento que se les dio, no ha sido proporcionado al que requiere una nueva poblacion sino con solo aquellos que estos vecinos pudieron ofrecer para el efecto, nunca pudo ni puede adelantar cosa [...].²¹²

Es posible advertir las dificultades del proceso, a través de los conflictos por las quejas de los hacendados por los frecuentes robos realizados por los habitantes de la nueva villa. El comisionado para la formación de la villa fue Juan Morel, Comandante del Fuerte de San Carlos, quien en una correspondencia dirigida a Amigorena y a Sobremonte exponía que los hacendados se oponían a la formación de la villa y a su crecimiento, por las continuas

²¹¹ Marfany, Roberto, «Fronteras con los indios en el Sud y fundación de pueblos», en Levene, Ricardo, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. IV, Buenos Aires, 1938, p. 474.

²¹² AHM, EC, Sección Militar, 1798, Dcto. 44, Carpeta 30, Amigorena al virrey.

denuncias de robos y desórdenes realizados por los nuevos pobladores. Sus argumentos eran:

«Roma, la caveza del orve a quien los imperios, reynos y provincias pagaron y pagan tributos, fue fundada y resivio todo su incremento por el concurso de homicidas, facinerosos y ladrones no se resivia a los principios para poblador sugeto que no fuese de vida ayrada, y de perversas costumbres como los testifican unánimes todos los historiadores [...] Y estos principios al parecer infaustos no fueron obstáculo para que se llamase por antonomasia la Ciudad: esto es el pueblo mas numeroso, mas valiente, mas erudito, mas discreto y de la mejor policía del mundo [...] Ahora bien señores Asendados inmediatos a la Villa de San Carlos: fundose esta nueva población con hombres de tan perversas costumbres como se fundo Roma? Es constante que no[...] Yo bien creo que entre estos pocos hombres havra alguno o algunos de torsida intencion pero que ciudad, villa o aldea no los tiene? [...]»²¹³

No hemos podido localizar las denuncias que dieron origen a estas aclaraciones, pero suponemos, por ciertos tramos del expediente, que las quejas estaban relacionadas con acusaciones de robos producidos por soldados del fuerte, que a su vez eran pobladores de la Villa, o dirigidas a los indios pehuenches instalados entre el fuerte de San Carlos y el río Diamante (ver Capítulo 5), en tanto planteaban que esos individuos contra los que se quejaban, eran los que se sacrificaban para que los hacendados «duerman sin susto en caso de alguna invasión de enemigos». Es decir, Morel se estaba refiriendo a los pobladores y/o a los indios pehuenches «fronterizos» que actuaban como soldados en caso de necesidad de defensa.

Morel finalizaba el texto exponiendo la necesidad de la villa y su relación con la actividad ganadera:

[...] Mendoza no tiene para cría de ganados mas terreno proporcionado que este en donde Uds. tienen sus haciendas; la seguridad de sus ganados consiste en que haiga Villa, y se aumente su gente auxiliandola [...] En fin señores los que se oponen a la fundacion y a su incremento, ruegoles como amigo, que miren por sí mismos.»²¹⁴

²¹³ AHPC, Crimen, Leg. 64, Expte. 20, año 1795.

²¹⁴ AHPC, Crimen, Leg. 64, Expte. 20, año 1795.

Aquí cabe recordar que en Mendoza la región para la invernada de los ganados estaba localizada en el Valle de Uco y era una zona de inestable control por parte de la sociedad colonial.

Hacia 1802, las autoridades seguían expresando preocupación por la escasez de habitantes y los proyectos para el poblamiento continuaban en la misma dirección: «traer» familias pobres, ofrecerles vivir en el fuerte como auxiliares, entregarles sitios para asentarse y sembrar, y proporcionarles herramientas y ración de carne. En esa oportunidad, el Comandante a cargo, Ansay, agregaba que, «[...] y si son blancos se les admitira a sus hijos en la Guarnicion, donde ganarán dies pesos, y los veinte y sinco auxiliares que hay ahora, pueden socorrerse con su trabajo [...]».²¹⁵

Aunque la fundación del fuerte de San Carlos fue en 1772, recién en 1792 se fue consolidando el nucleamiento de la población. No obstante el crecimiento fue muy modesto, según se desprende del siguiente cuadro.

Cantidad de habitantes en Villa San Carlos

Año	Habitantes
1794	286
1795	326
1807	350

Fuentes: Martínez Paz, Pedro Santos, p. 25; Coria, p. 254

4.3.2. Villa San Rafael, un poblamiento diferente

Cuando se habla de la creación de villas y fuertes se asocia naturalmente estos procesos con el poblamiento, más o menos espontáneo o compulsivo, realizado por familias campesinas hispanocriollas. No obstante, la creación de una villa como San Rafael muestra que este proceso era más complejo, ya que lo que encontramos en este caso es su realización

²¹⁵ AHM, Sección Militar, Carpeta 54, Correspondencia de la Comandancia con varias autoridades, Dcto. 90, 1802. Ansay al Cabildo.

en base al asentamiento de «indios amigos» lo que ayuda a comprender mejor las características de esos espacios de frontera, y eso en gran medida se explica porque cuando se proyectó ya estaban consolidadas las alianzas entre las autoridades mendocinas y los indios pehuenches «fronterizos».

En el espacio de la Gobernación Intendencia de Córdoba, no era la primera vez que las autoridades borbónicas proyectaban la fundación de una Villa en tierras cuyos derechos eran indígenas. El otro antecedente fue el de Villa del Rosario que se fundó en terrenos sobre los que tenían derechos los habitantes del pueblo de indios de Los Ranchos, en Río Segundo.²¹⁶

No obstante era un caso diferente, no sólo porque se trataba de indios que habían sido encomendados²¹⁷ pero que en el momento de la fundación de la villa se encontraban exentos de pagar el tributo, sino también porque evidentemente una parte de las familias del pueblo negociaron la fundación y otras no, dado que en el año 1800 presentaron una queja ante la Real Audiencia a través de un Protector de naturales, solicitando recuperar la posesión de su pueblo.²¹⁸

Las políticas de fundación de villas en la frontera se continuaron en la primera década del siglo XIX con el fuerte y Villa San Rafael, avanzando en el territorio «controlado» por la corona hasta la confluencia de los ríos Diamante y Atuel. Algunas investigaciones plantean que el sitio del fuerte original fue en el margen izquierdo del río Diamante, al norte de dicho río (hoy, Villa 25 de Mayo).²¹⁹

La fundación de San Rafael formó parte de los resultados de un largo proceso de acuerdos diplomáticos con los indios amigos de la frontera mendocina. En efecto, desde la década de 1780 el Comandante de Armas de Mendoza, José Francisco de Amigorena llevó adelante una serie de acciones punitivas y luego un proceso de iniciación y mantenimiento

²¹⁶ Ana Inés Punta, *Córdoba borbónica...*, op. cit., p. 226.

²¹⁷ El último poseedor de la encomienda (que era de la familia Funes) donó los terrenos a los mismos indios quienes estaban librados de pagar los tributos por haber colaborado militarmente en la frontera contra los indios del Chaco en la primera mitad del siglo XVIII. AHPC, Escribanía 2, Legajo 76, Expediente 75 (1791). Agradezco a Sonia Tell quien generosamente me proporcionó este documento.

²¹⁸ AGN, IX 23-4-5. Agradezco a Sonia Tell quien generosamente me proporcionó este documento.

²¹⁹ Izuel, María Elena, «Cómo nació San Rafael», en Lacoste, Pablo (comp.), *San Rafael. Historia y perspectivas*, Diario UNO, Mendoza, 1996, pp. 27-29.

de relaciones pacíficas con los pehuenches de Malargüe (1780-83), de los Piñones (1787) y más tarde con los huiliches (1794-99), tema que profundizaremos en los capítulos siguientes.²²⁰

Esta fundación, si bien fue acordada con los «indios amigos» respondía prioritariamente al objetivo de abrir y de facilitar el tránsito de Mendoza a Chile por el camino de Talca. En efecto, esta ruta constituía un proyecto sostenido y apoyado por las máximas autoridades del virreinato –particularmente el virrey Sobremonte y el Consulado– y como tal, se lo puede visualizar en una secuencia de expediciones que fueron financiadas por la Corona.

El proyecto de abrir un nuevo paso por la Cordillera al sur de Mendoza fue iniciado así por Santiago Cerro y Zamudio, continuado luego por Justo Molina, y más tarde por el geógrafo Sourryère de Souillac. A este último Sobremonte le encargó el examen del camino, la descripción de los terrenos y la confección de diarios y plano de los parajes, así como los informes sobre la calidad de los terrenos, aguas, pastos, arroyos, ríos, lagunas y travesías, con particularidad en la Cordillera, para acreditar la posibilidad de su tránsito.²²¹

En enero de 1805 tuvo lugar un encuentro en Buenos Aires en el que participaron Sobremonte, los caciques pehuenches amigos, Caripan, Doña María Josefa Roco, Don Juan Neculante y María del Carmen que, según la correspondencia del virrey, «vinieron a presentarme en esta capital a manifestar su disposición a reducirse y a protexer el tránsito de la cordillera de Chile que se dirige a la ciudad de Talca».²²²

El Parlamento y el Tratado por el cual se acordó la fundación de la villa se realizó en Mendoza y participaron de ellos por un lado 23 caciques y 11 capitanejos y por el otro, el Comandante de Milicias urbanas de Mendoza, Miguel Telles Meneses, comisionado por Sobremonte. En él se acordó:

²²⁰ Para una reconstrucción del proceso de alianzas ver Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza...», op. cit.

²²¹ El capitán de milicias retirado, Josef Santiago Cerro y Zamudio presentó al Consulado de Buenos Aires el proyecto de cruzar la Cordillera en la estación de invierno y regresó con las pruebas. En 1803 ésta fue confiada a Sourryère de Souillac, que partió de Buenos Aires en enero de 1805. Los diarios e informes sobre estas expediciones en: De Angelis, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, Tomo sexto, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837.

²²² AHM, EC, Sección Gobierno, 1805, Dcto. 104, Carpeta 52, Sobremonte a Ansay.

« [...] Considerándose con derecho a los terrenos que hacen la confluencia de los dichos rios [Diamante y Atuel] cedieron en la posesión de ellos para el establecimiento del mismo fuerte y población por las ventajas que resultarán de asegurarlos así de sus enemigos, y fomentar su comercio con nosotros». ²²³

Las autoridades coloniales, tácitamente reconocían el control indígena de esos territorios, pero acordaron la cesión porque se comprometieron a continuar su asistencia militar frente a los enemigos comunes. Asimismo en el Artículo 6, acordaron abrir el camino a Talca (Chile) para facilitar las actividades comerciales de los indios pero también de los españoles que se verían beneficiados porque se habilitaba así un acceso más directo al sur chileno. En efecto, en la correspondencia que el virrey Sobremonte le dirigió al Comandante de Armas de Mendoza, en enero de ese año, le planteaba las ventajas que suponía esta habilitación, en tanto:

«[los caciques se comprometieron] a protexer el transito de la cordillera de Chile que se dirige a la ciudad de Talca, y a fin de que nada quede que hacer para asegurarse de las ventajas o dificultades de transitarla con ruedas, llevar un carretón de parque de ochenta cavallos para su tiro y conduccion de los casiques y demas desa comitiba y desde el Rio 5° o frontera de San Luis dirigirse mas rectamente al Boquete de la Cordillera [...]» ²²⁴

En el Artículo 5, los caciques aceptaron «reducirse», aunque el compromiso no iba más allá de sus propias personas «y sus familias».

La construcción del fuerte, la capilla y la villa para las familias de los caciques estuvo a cargo de los soldados de la expedición. En 1807 ya había 12 ranchos y unos 152 habitantes. Dos años después, la fuerza efectiva de la villa era de 48 personas, que incluía los indígenas reducidos como parte de la tropa. ²²⁵

²²³ AHM, EC, Sección Indios, Año 1805, Documento 49. Ver documento 10 en Anexo Documental.

²²⁴ AHM, EC, Sección Gobierno, 1805, Dcto. 104, Carpeta 52, Sobremonte a Ansay. El resaltado es nuestro.

²²⁵ Pelagatti, Oriana Inés, «Política y religión en la frontera sur de Mendoza. Fr. Francisco Inalicán. 1805-1822», en Ayrolo, Valentina (comp.), *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*, CEPIHA, 2006, p. 81.

El Virrey instruyó para que Miguel Telles Meneses fuera el comisionado para llevar adelante la instalación de la villa, nombrándolo Comandante de aquella nueva frontera y de San Carlos con dependencia de la Comandancia de Armas, y a Fray Francisco Inalican como capellán, según se indicaba en el Artículo 4.²²⁶

Al respecto creemos que Inalican, operó claramente el rol de «agente mediador»,²²⁷ en tanto se trataba de un sacerdote franciscano de origen arauco-mapuche, que se había formado en Chillán –que era la escuela destinada a los hijos de los caciques–. Inalicán había participado como lenguaraz en muchos eventos críticos en las relaciones interétnicas de la frontera mendocina, en las dos primeras décadas del siglo XIX.²²⁸ Sin embargo, su participación excedía ampliamente la simple traducción de lenguajes, porque transmitir una información implicaba también comprender y transmitir las diferencias culturales de los dos mundos. Ubicado en la frontera del mundo criollo, español e indígena, su mestizaje cultural le proporcionaba así, competencias para interpretarlos.²²⁹

En síntesis, en este capítulo hemos visto que la política de poblamiento en la Gobernación Intendencia de Córdoba se expresó particularmente en los proyectos de fundación de villas, respondiendo a la necesidad de otorgar seguridad al comercio y al problema de la carencia de pueblos formales para el control social y del espacio.

Tanto en la frontera sur de Córdoba como en la de Mendoza, la política de poblamiento se puso en práctica a través de traslados forzosos de población campesina «sin tierras» y de «perjudiciales» a criterio de los funcionarios. De hecho estas prácticas tuvieron un éxito moderado si tenemos en cuenta, entre otros factores, el lento crecimiento de la población en esas villas.

²²⁶ Inalicán fue destinado al convento de la ciudad de Mendoza que pertenecía a la provincia franciscana chilena. Las parroquias cuyanas formaban parte del Obispado de Santiago de Chile aunque las jurisdicciones de aquellas ciudades habían sido integradas al Virreinato del Río de la Plata. Ibid, p. 78.

²²⁷ Ares Quija, Berta y Gruzinski, Serge (coordinadores), *Entre dos mundos...*, op. cit., pp. 7 y 8. «Passeurs culturels», definido como aquellos agentes sociales que desde una posición a menudo liminal y a caballo entre culturas, favorecieron la transferencia y el diálogo entre universos aparentemente incompatibles, elaborando mediaciones muchas veces insólitas y contribuyendo así a su articulación y a la permeabilización de sus fronteras.

²²⁸ El papel de este sacerdote también fue relevante en los asuntos de frontera en el marco de la militarización de la primera década revolucionaria, tema que abordaremos en el Capítulo 8.

²²⁹ Pelagatti, Oriana Inés, «Política y religión en la frontera sur... op. cit., pp. 87-88.

Para el caso de la frontera de Mendoza los núcleos de población más formales tuvieron lugar en el espacio que había sido de inestable control por parte de la sociedad colonial. En la frontera mendocina, la fundación de Villa San Rafael, empero, tuvo otros objetivos que estuvieron singularmente vinculados a la apertura de un paso por la cordillera al sur de Mendoza, que comunicaba con Talca y de allí con Santiago de Chile. Sin embargo, en el proyecto de la fundación de esta villa tuvo un peso relevante las políticas de pactos y relaciones diplomáticas con los grupos pehuenches de la frontera mendocina, tema que veremos en los siguientes capítulos.

TERCERA PARTE

CAPÍTULO 5

LOS GRUPOS INDÍGENAS EN LA FRONTERA SUR. LOS INICIOS DE LA DIPLOMACIA FRONTERIZA EN LA DÉCADA DE 1780

Nos ocuparemos aquí de las relaciones interétnicas entre los grupos indígenas y los hispanocriollos vinculados al espacio fronterizo de la Gobernación Intendencia, particularmente en la jurisdicción de Mendoza. Para caracterizar el mundo indígena hemos recuperado investigaciones de especialistas, principalmente de aquellos que trabajan desde una perspectiva etnohistórica. Esto nos permitió sistematizar problemas en el abordaje del mundo indígena y nos sensibilizó en la lectura de las fuentes. El no realizar una interpretación lineal y simplista de los complejos procesos de cambios que operan en él nos permitió así una mejor comprensión de las políticas de frontera llevadas adelante en estos espacios.

No es nuestra intención aquí realizar un análisis etnohistórico, sino hacer hincapié en las relaciones entre los diferentes actores en juego y, eventualmente, en el interior de los grupos indígenas. Trataremos de reconstruir ciertas características sobre su territorialidad y liderazgo, en la medida en que esto nos permite descifrar las relaciones entre la sociedad indígena y la hispanocriolla y entender el rol de los grupos indígenas en ellas.

Un acuerdo tácito en los estudios de los grupos indígenas de la región pampeana y norpatagónica es que para entender a dichas sociedades es necesario tener en cuenta las múltiples y complejas relaciones que existían entre estos grupos con la Araucanía y con esa sociedad hispanocriolla.²³⁰ Asimismo, ya no es motivo de debate el tópico de que tanto los

²³⁰ Mandrini, Raúl, «Hacer historia indígena: el desafío a los historiadores», en Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (comp.), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, IEHS, CEHiR y Universidad Nacional del Sur, Neuquén, 2003, p. 19; León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores...*, op. cit.

grupos indios como las relaciones de frontera fueron objeto de transformaciones a lo largo del período colonial y en el republicano.

Sabemos que en todo el continente americano, los contactos con españoles y las diversas influencias integradas por los bienes materiales, el uso del ganado, los nuevos cultivos y las enfermedades europeas alteraron las sociedades indígenas independientes. Como consecuencia, algunos grupos humanos desaparecieron por la acción de las epidemias o por haber sido derrotados militarmente; pero como planteaba Weber, otros grupos «no sólo sobrevivieron sino que se reinventaron y fortalecieron sus sociedades».²³¹

Una de las líneas desarrolladas, en la perspectiva de análisis orientada a recuperar la dimensión histórica de los pueblos nativos, está centrada en los procesos de etnogénesis por los que transitaron los distintos grupos aborígenes, que remiten a la emergencia física de nuevos grupos políticos a causa de la llegada de los europeos. Retomada por otros estudiosos norteamericanos, la noción de etnogénesis experimentó un cambio semántico en los últimos tiempos, tendiendo a caracterizar procesos diversos de transformaciones, no sólo políticas sino también de formas de definición identitarias.²³² En términos de Boccara: «los estudios recientes pusieron el énfasis en las capacidades de adaptación y de creación de las sociedades indígenas y empezaron a considerar la posibilidad de que nuevas configuraciones sociales se dibujaran no sólo a través de los procesos de fisión y fusión sino también vía la incorporación de elementos alógenos y mediante las consecutivas modificaciones en las definiciones del *Self*».²³³

Para reflexionar sobre las relaciones interétnicas y la política de frontera, también nos ha resultado muy sugerente la categoría propuesta por Ferguson y Whitehead de «zona tribal», definida como un área geográfica continuamente afectada por la proximidad de un estado, pero que no se encuentra bajo su administración directa. El fenómeno de la «tribalización» fue una respuesta frecuente de los grupos basados en relaciones de parentesco a las presiones de las sociedades-Estado en contacto. El impacto que produjo el estado sobre estas poblaciones puede verificarse a través de una dinámica de coerción y seducción.

²³¹ Weber, David, *Bárbaros...*, op. cit., p. 87.

²³² Ratto, Silvia, Dossier: «Resistencia y adaptación entre los grupos indígenas de Pampa y Patagonia...», op. cit.; Boccara, Guillaume, «Frontera, mestizaje y etnogénesis...», op. cit.

²³³ Boccara, Guillaume, «Frontera, mestizaje y etnogénesis... op. cit., p. 75.

En el primer caso, mediante el uso de la amenaza militar y en el segundo, a través de distintas vías como los obsequios a las jerarquías indígenas o la creación de condiciones favorables para el intercambio comercial y/o por la ayuda militar.

En estos espacios, la intrusión del estado no se efectuó solamente a través de la acción de actores estatales, sino que se produjo también por la acción de otros factores específicos, como por ejemplo las epidemias, los cambios en el medio físico por la introducción de nuevas plantas y animales, así como por los cambios tecnológicos derivados de la aparición de bienes europeos, que originaron la conformación de nuevos circuitos económicos.²³⁴

Estas categorías son necesarias para comprender el mundo indígena que interactuaba con los hispanocriollos de la frontera y que pasaremos a describir de manera sucinta.

5.1 El mundo indígena en la frontera sur del Virreinato del Río de la Plata

En el recorrido de esta frontera sur debemos considerar que la cordillera de los Andes no funcionaba como una barrera infranqueable, sino que ésta frecuentemente era atravesada por los habitantes de uno y otro lado de la misma. Más allá de los procesos de «araucanización» o «tehuelchización» que puedan haber ocurrido en la pampa, las contribuciones de Nacuzzi nos posibilitan visualizar al área como una unidad cultural y social con diferentes zonas ecológicas en el lado de la actual Argentina: una zona semi árida ocupada por los Ranqueles; otra, la región de las Salinas; al este la de la pampa húmeda del sudoeste de Buenos Aires; más al sur la zona interfluvial del río Negro y del río Colorado; luego, siguiendo al oeste, la zona lacustre de Neuquén y por último la cordillerana.²³⁵

Los grupos indígenas que habitaban en este gran espacio eran diversos pero mantenían contactos entre sí. El problema que con frecuencia se presenta respecto de sus

²³⁴ Ferguson, B; Whitehead N. (eds), *War in the Tribal Zone*, Santa Fe. New Mexico, School of American Research Papers, 1992, en Ratto, Dossier: «Resistencia y adaptación...», op. cit.

²³⁵ Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas...*, p. 20.

nombres es el de reproducir acríticamente los que leemos en las fuentes, sin considerar los criterios y las lógicas con las que los amanuenses (agentes coloniales: autoridades militares de la frontera, gobernadores, etc) designaban e identificaban a esos grupos. En tal sentido, la noción de «identidades impuestas» propuesta por Nacuzzi nos resulta sumamente válida a la hora de examinar las fuentes. Esta autora sostiene que ni «auca»,²³⁶ ni «pampa», ni «tehuelche» eran expresiones usadas como gentilicios sino que eran meros rótulos. Los cronistas nombraban así a los grupos, a grandes rasgos, por su ubicación geográfica, por sus relaciones con otros grupos, y probablemente también por su lengua. No se trataba sólo de autoidentificaciones, de identidades contrastantes,²³⁷ o de identidades virtuales puestas en juego por los indios. Nacuzzi sostiene que el blanco tuvo mucho más protagonismo al otorgar o imponer identidades con fines puramente prácticos para las anotaciones administrativas y/o políticas.²³⁸

Haciendo esta salvedad y en tanto no es mi objetivo realizar un estudio de los grupos étnicos en sí mismos, sino analizar las relaciones que involucraron el universo de conflictos, negociaciones y acuerdos tomaré necesariamente las nomenclaturas que dan las fuentes y la bibliografía consultadas, pero intentando identificar los grupos o subgrupos existentes, a partir de los datos de los caciques a los que éstos respondían y procurando, en la medida que las fuentes lo posibiliten, situar la territorialidad en la que se desarrollaron las acciones.

Dentro del panorama general de los grupos y subgrupos indígenas y los territorios en que se desplazaban, sabemos que al oeste de la cordillera habitaba la etnia «mapuche», que no aparece mencionada con este nombre hasta la segunda mitad del siglo XVIII, ya que anteriormente estos grupos fueron denominados como «araucanos» —por vivir en el Arauco— o como «reche». La expresión «mapuche» hacía referencia más bien, a un conjunto étnico que emergió como consecuencia de un profundo proceso de transculturación en el período colonial tardío. En términos de Boccara, los contactos entre indígenas e hispanocriollos ocasionaron importantes cambios en la organización social de los grupos indígenas

²³⁶ El vocablo auca (o auka), se trataba de una adjetivación aplicada por los hispanocriollos a quienes se rebelaban frente al avance conquistador primero y contra el poder colonial más tarde.

²³⁷ Cardoso de Oliveira (1971) en Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas*, (op. cit.), p. 124.

²³⁸ Ibid, p. 131.

y condujeron a formas totalmente nuevas de definición identitaria. Precisamente la etnia «mapuche», aparece como consecuencia de transformaciones y reestructuraciones correlativas con las diversas estrategias de dominación de los españoles, en un proceso de etnogénesis que se caracterizó por la concentración de las estructuras socio-políticas a escala macro-regional y por la modificación del sistema económico. Este autor señala que con frecuencia se utiliza erróneamente las denominaciones de «araucanos» y/o «mapuche», cuando éste último no aparece mencionado hasta la segunda mitad del siglo XVIII. El término «araucano» hace referencia a los grupos que vivían en la parcialidad de Arauco y por lo tanto no abarcaba la totalidad de los indígenas del centro sur de Chile. La expresión «reche» es la que aparece en la documentación temprana para designar a los indígenas del territorio llamado Araucanía, que comprendía desde el río Itata al norte y el Toltén al sur.²³⁹

La denominación de «ranquel» en la región pampeana designaba a los grupos que habitaban al sur de Mendoza, Córdoba y Santa Fe; se utilizaba «pampas» para denominar a los grupos que vivían entre las sierras de Tandil y Ventana, en la provincia de Buenos Aires; «tehuelches» a los de la región patagónica, al sur del río Colorado y los «pehuenches», a los que habitaban en la actual provincia de Neuquén, y en la región cordillerana del sur de Chile y de Mendoza. (Ver mapa 2 en la Sección Mapas y Planos)

El contacto entre los pueblos a ambos lados de la cordillera se incrementó notablemente en el período colonial por la introducción del ganado europeo, particularmente el equino, como un recurso muy demandado por la economía indígena, fundamentalmente la de los grupos de la Araucanía.

En las actividades económicas de los grupos indígenas pampas y norpatagónicos, las especies de animales y de cultígenos introducidos desde Europa influyeron de manera central. En este sentido, los aportes de Miguel A. Palermo²⁴⁰ han permitido visualizar el proceso mediante el cual los pueblos indígenas no sometidos al sistema de dominación colonial adoptaron innovaciones, incorporando a gran escala elementos hispanos y al mismo

²³⁹ Cfr.: Boccara, Guillaume, «Análisis de un proceso de etnogénesis: el caso de los reche-mapuche de Chile en la época colonial» en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, N° 7, Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA, 1998, pp. 11-27.

²⁴⁰ Palermo, Miguel Ángel, «La innovación agropecuaria...», op. cit., pp. 343-382.

tiempo, logrando mantener durante casi cuatro siglos la autonomía y el control de su espacio.²⁴¹ Sin embargo, estas innovaciones no significaron el abandono de las prácticas tradicionales de subsistencia, que se complementaron con otras formas de producción y distribución. Sin desconocer la importancia de la incorporación del caballo en la economía indígena (para la dieta, para la guerra, para los desplazamientos, y también como un bien de valor simbólico), Palermo advierte que asimismo fue crucial la de los vacunos, que les proporcionó carne y cuero y que servía también como bien de cambio, así como la de los lanares, usados para la tejeduría orientada al uso local y como bienes de cambio en algunas áreas.²⁴²

De manera gradual, cada grupo indígena se fue ocupando específicamente en una actividad determinada: los pampas organizaron sus propios rebaños domésticos, dedicándose a una economía pastoril. Entre los pueblos de la región cordillerana algunos se especializaron en la extracción de la sal y otros, en la provisión y engorde de ganado vacuno para su venta al oeste de la cordillera. Sin duda, estas actividades requirieron el establecimiento de una serie de alianzas entre los distintos grupos indígenas para la circulación y el control de los territorios, pero también para las empresas de los malones, a fin de apropiarse de ganado en las estancias de la frontera sur del luego Virreinato del Río de la Plata.²⁴³

La participación de las agrupaciones indígenas en un sistema económico basado en el comercio de ganado generó alianzas (no necesariamente estables), pero también conflictos entre los diversos grupos indígenas, sin duda provocados por disputas sobre el control de las zonas de pastoreo, de las rutas de comercio o rastrilladas y por el uso de los pasos cordilleranos.²⁴⁴

Otro proceso, que también dio origen a conflictos, fue el referido a las migraciones realizadas por los indios de la Araucanía durante el siglo XVIII, a través de los pasos andinos,

²⁴¹ Ibid, p. 44.

²⁴² Ibid, pp. 77-78.

²⁴³ Ratto, Silvia, *Indios y cristianos...*, op. cit., pp. 36-39, León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores...*, op. cit.

²⁴⁴ Ibid, pp. 37-38 y Villar, Daniel y Jiménez, Juan Francisco, «La tempestad de la guerra...», op. cit, p. 124. Los conflictos interétnicos de esta región en el período tardocolonial también son abordados por el historiador chileno Leonardo León Solís, quien los denomina «guerras intestinas». León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas entre los indígenas de la Araucanía, Patagonia y Las Pampas, 1760-1806», *Nueva Historia. Revista de Historia de Chile*, Año 2, N° 5, Londres, 1982, pp. 31-67.

con el objetivo de asentarse en los territorios de Neuquén, Río Negro y las sierras ubicadas al sur de la actual provincia de Buenos Aires.²⁴⁵ Este proceso se conoce como «araucanización» e implicó el establecimiento paulatino de indios originalmente chilenos, en algunos puntos del actual territorio argentino, y también la incorporación por parte de las poblaciones locales de un conjunto de rasgos culturales de ese origen. Como resultado de este proceso, a mediados del siglo XIX se hallaba conformada una extensa unidad lingüística y cultural indígena, que se prolongaba desde la costa del Pacífico en Chile central, hasta el territorio bonaerense por el oriente.²⁴⁶

Entendemos que estos desplazamientos no se pueden explicar de manera unívoca. Una de las razones que los produjo está asociada al interés por controlar el abastecimiento de ganado al este de la cordillera. León Solís señala que desde finales del siglo XVII y comienzos del XVIII, los cazadores de la Araucanía se dirigieron simultáneamente a la apropiación de los ganados que circulaban en la Pampa y de los ganados mansos de las estancias de Buenos Aires, San Luis, Córdoba y Mendoza, a causa de la extinción del ganado cimarrón.²⁴⁷

Asimismo, particularmente desde 1750 en adelante, se hicieron evidentes los movimientos migratorios hacia el este de la cordillera con el propósito de instalar bases en el *País del Monte* o *Mamil Mapu*.²⁴⁸ Éste fue uno de los resultados de la guerra interétnica y faccional, desencadenada por acciones militares y políticas entre los diversos niveles de liderazgos y que afectaron al conjunto de la sociedad mapuche.²⁴⁹ En efecto, Villar y Jiménez

²⁴⁵ León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas...», op. cit., p. 31.

²⁴⁶ Mandrini, Raúl J., «Guerra y paz en la frontera bonaerense durante el siglo XVIII», *Revista Ciencia Hoy*, Vol. 4, N° 23, 1993, p. 28.

²⁴⁷ León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores...*, (op. cit.), p. 26.

²⁴⁸ *Mamil Mapu* o *Mamuel Mapu* significa País del Monte en *Mapu dungum*, lengua de los reche-mapuche de la Araucanía. Los habitantes de ese territorio también eran llamados pampas por los españoles de Mendoza, huilliches por los pehuenches, huilliches orientales o «de las Pampas» por los chilenos españoles (para diferenciarlos de los huilliches que vivían al sur del río Toltén) y a sí mismos se denominaban Ranqueles o Ranquelches. Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados. Los «indios fronterizos de Mendoza...», (op. cit.), p. 202. Además en los documentos vinculados al tratado suscrito en Córdoba en 1796 se los denominaba ranquelches por parte de los hispanocriollos.

²⁴⁹ Para el desarrollo de estos conflictos remitimos a: León Solís, Leonardo. «Guerra y lucha faccional en la Araucanía (1764-1777)». [Artículo]. En *Proposiciones* Vol.24. Santiago de Chile: Ediciones SUR, 1994. Obtenido desde: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=508>. [Consultado en: 07-02-2012]

han señalado que el *Mamil Mapu* constituía un extenso espacio alejado de las fronteras coloniales –región al sur de las actuales provincias de San Luis y Córdoba–, libre de los controles inmediatos que la sociedad colonial pudiera ejercer, y escasamente habitado por indígenas, y por lo tanto, ofrecía buenas perspectivas de convertirse en una suerte de tierra de promisión. Se trata del monte pampeano –con preeminencia del caldén y del algarrobo–, que se extiende bajo la forma de una cuña orientada del noroeste al sudeste, sobre todo al oriente del sistema fluvial actualmente denominado Atuel-Salado-Cahdileuvu-Curaco, afluente del Río Colorado, y va desapareciendo gradualmente al encontrarse con la pampa bonaerense.²⁵⁰ Los grupos que habitaban en el *Mamil Mapu* se dedicaban al pastoreo de ganado caprino, ovino, bovino y yeguarizo, así como a la recolección y a la caza. Según las investigaciones de Jiménez y Alioto, a finales del siglo XVIII también producían diversas especies de cultivos como el maíz, zapallo, sandías y melones.²⁵¹

Desde esa región se tornaba posible acceder a las áreas fronterizas que lo bordeaban y sus dependencias: Mendoza, San Luis, Córdoba. A lo largo de cuatro décadas, entre 1750 y 1790 se constituyeron diversos cacicatos en el *Mamil Mapu*, predominantemente caracterizados por su beligerancia y enfrentamiento con los españoles, como los de Paillatur y su hermano Llanquetruz. Ancan Amun, cacique de los pehuenches del Malargüe, (en la primera etapa de su carrera política), por ejemplo.

En cuanto a las «etiquetas», aclaramos que el nombre genérico de «indios de Chile» fue reemplazado por «huilliches» y «llanistas», mientras que en la frontera de Cuyo surgían los «ranquelches» y los «aucas».²⁵²

En Mendoza, el límite geográfico que marcaba el comienzo del territorio indígena era el río Diamante, que corría unos 100 Km. en línea recta al sur de San Carlos. El territorio de los «pampas» estaba situado entre los ríos Diamante y Atuel, prologándose

²⁵⁰ Francisco Jiménez, «Un Argel disimulado. Aucan y poder entre los corsarios de Mamil Mapu (segunda mitad del siglo XVIII)», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2005, [En línea], Puesto en línea el 09 febrero 2005. URL : <http://nuevomundo.revues.org/656>. Consultado el 28 enero 2012.

²⁵¹ Jiménez, Juan Francisco y Alioto, Sebastián, «'Que ningún desgraciado muera de hambre': agricultura, reciprocidad y reelaboración de identidades entre los ranqueles en la década de 1840", *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 8, N° 15, Centro de Estudios Históricos Rurales, Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2007.

²⁵² León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores...*, (op. cit.), p. 68.

hasta el río Desaguadero o Salado. Roulet supone que esta designación de «pampas» se aplicó en la segunda mitad del siglo XVIII de modo generalizado, a todos los grupos de origen «puelche» («gente del este») cuyo hábitat era la llanura pampeana, por oposición a los habitantes del piedemonte andino, que en esos años eran los «pehuenches» (gentes del piñón o del pehuén).²⁵³

Los «pehuenches» habitaban en los bosques de araucarias que recubren las laderas de la cordillera, entre los 900 a los 1500 metros de altura, tanto al este como al oeste de los Andes, entre los 36° y los 39° de latitud sur²⁵⁴ y ocupaban ambas vertientes de la cordillera. La importancia que revestía esa región estaba dada porque albergaba unos once pasos situados a alturas de entre 1.700 y 2.400 metros (más bajas que los pasos mendocinos más septentrionales). Los pehuenches de ambas vertientes estaban muy vinculados por el parentesco, el comercio y su pertenencia a un mismo pueblo, pero cada uno mantenía su propia organización política.

Los pehuenches se ocupaban fundamentalmente de la recolección de piñones (recurso central en su alimentación), pero también eran cazadores de guanacos y ñandúes. Ellos habían diversificado su patrón de subsistencia gracias a los nuevos bienes introducidos en la región por la presencia de los hispanocriollos (particularmente equinos, vacunos, ovinos y caprinos) y se habían especializado en el comercio con las ciudades fronterizas de Chile. En la década de 1770 se dedicaban sobre todo al pastoreo de ganado, a la fabricación de textiles y a la recolección de sal, yeso y brea en los yacimientos de la vertiente oriental de los Andes. Regularmente participaban también junto con otros grupos en los malones contra las estancias fronterizas de Mendoza hasta Buenos Aires.

Roulet sostiene que probablemente la transformación de los pehuenches en criadores de ganado fue lo que los impulsó a buscar tierras más propicias para el pastoreo. A mediados del siglo XVIII, un grupo de pehuenches abandonó los bosques de araucarias y cruzó el río Neuquén hacia el norte, para instalarse en los valles de la región de Malargüe en cuyas nacientes de ríos se encontraban zonas de pastizales aptas para el pastoreo del

²⁵³ Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados. Los «indios fronterizos de Mendoza (1780-1806)» en *Xama*, 12-14, Mendoza, 1999-2001, p. 200.

²⁵⁴ Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», op. cit., p. 203.

ganado en verano. Para entonces, el cacique principal de los pehuenches de Malargüe era Ancán Amún.²⁵⁵

Estos desplazamientos y reacomodamientos generaron conflictos pero también animaron alianzas tanto en el universo indígena como entre ellos y la sociedad colonial.

5.2. Parlamentos y tratados suscritos en el período tardo colonial en la Gobernación Intendencia

Los conflictos intertribales si bien produjeron efectos políticos y materiales en los territorios indígenas, también impactaron sobre la sociedad colonial. Así, algunas de las alianzas entre grupos indígenas y autoridades coloniales de las últimas décadas del siglo XVIII y primera del XIX incluyeron mutuos acuerdos de protección frente a enemigos comunes, o bien, el compromiso de mediación en sus conflictos interétnicos.

El fenómeno de la diplomacia fronteriza ha sido analizado desde diferentes perspectivas y preguntas. Algunos de los antecedentes en los estudios de este tipo, para el período que nos ocupa, han profundizado en los aspectos jurídicos de las actas desde una perspectiva de la historia del derecho, entendiendo que ellos formaban parte del derecho internacional y que fueron acuerdos «entre naciones».²⁵⁶ Otros como Boccara, analizan los parlamentos como un claro dispositivo de poder político y como «espacios de normalización».²⁵⁷ Por su parte, Nacuzzi ha puesto en discusión la idea anterior de considerar los tratados dentro de los procesos de normalización y etnificación, y sostiene que para los españoles fueron una estrategia más, junto a otras como las expediciones punitivas, los

²⁵⁵ Ibid, p. 203. Para otra hipótesis sobre las causas del desplazamiento de los pehuenches a Malargüe ver: Jiménez, Juan F., «Guerras inter-tribales y economía en la Cordillera de los Andes (1769-1798). El impacto de los conflictos sobre la economía de los pehuenche de Malargüe», en *Revista Frontera*, Temuco (Chile), 16, 1997, pp. 41-51.

²⁵⁶ Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 2000, pp. 17-28.

²⁵⁷ Boccara, G., «El poder creador: tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial», *Anuario de Estudios Americanos*, LVI-1, 1999, pp. 65-94.

regalos, las exploraciones de reconocimiento, etc., que les permitía a éstos conocer las regiones que aún no habían podido controlar.²⁵⁸

Los tratados y parlamentos también han sido examinados colocando la mirada en la reconstrucción de la versión indígena de las relaciones diplomáticas, entendiendo como Roulet, que en ellas se producía un encuentro de dos tradiciones: la escrita y la oral, y que en la frontera sur del imperio colonial hispanoamericano, ambas tradiciones se representaron en el Parlamento, una «institución de carácter híbrido y transcultural».²⁵⁹ Otros autores, como Tamagnini y Pérez Zavala, han analizado los tratados de paz como un instrumento de relacionamiento interétnico, que daba cuenta del reconocimiento mutuo político y territorial de las sociedades involucradas.²⁶⁰

Al hacer referencia a la diplomacia, hablamos de *parlamentos, juntas, tratados y actas* como los instrumentos representativos de ella y como su cristalización. En rigor, el parlamento constituye un aporte de la sociedad indígena y era una respuesta pantribal cuando un conflicto afectaba a varios linajes y su tratamiento requería una respuesta en común.²⁶¹ Los parlamentos a los que usualmente hacen referencia las fuentes, eran encuentros de hispanocriollos e indígenas, en los que cada parte realizaba sus peticiones (o imposiciones) y exponía de forma oral sus argumentos.

En la cultura de los grupos indígenas era sumamente importante el cultivo de la oratoria apelando a la negociación y al convencimiento, como alternativa a la imposición o a la violencia.²⁶² Sin embargo, entendemos que no se debe subestimar el significado simbólico y material que revestía el documento escrito para los líderes indígenas. Así, en

²⁵⁸ Nacuzzi, Lidia R., «Tratados de paz, grupos étnicos y territorios en disputa a fines del siglo XVIII», en *Investigaciones Sociales*, Año X, N° 17, UNMSM/IIHS, Lima, 2006, pp. 452-453.

²⁵⁹ Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas», en *Revista de Indias*, 2004, Vol. LXIV, No. 231, pp. 313-348. pp. 313-314.

²⁶⁰ Tamagnini, Marcela y Pérez Zavala, Graciana, «El tratado de paz de 1796: entre la delimitación de la frontera sur cordobesa y el reconocimiento político de los ranqueles», en *Sociedades de Paisajes Áridos y Semi-áridos*, Año I, V. I, UN de Río Cuarto, Diciembre de 2009, pp. 167-184.

²⁶¹ Méndez Beltrán, Luz M., «La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII», en Villalobos, Sergio, et. al., *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, pp. 107-174.

²⁶² Lázaro Ávila, Carlos, «Parlamentos de paz en la Araucanía y las Pampas: una visión comparativa (1640-1820)», en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, N° 7, Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA, 1998, p. 35.

algunas ocasiones los caciques se presentaron a parlamentar con despachos de antiguos acuerdos suscritos con autoridades coloniales. Probablemente éstos constituían una suerte de carta de presentación, pero también nos remite al conocimiento, por parte de los caciques, del valor que tenía el documento escrito para la cultura española o hispanocriolla.²⁶³

Algunos de los parlamentos revestían un cuidadoso protocolo en los que no sólo la oratoria era de capital importancia en la representación de poder de los líderes indígenas, sino también lo era la asistencia de los caciques, acompañados con numerosa cantidad de capitanejos, mocetones y mujeres. A ellos concurrían las autoridades coloniales (en los casos aquí revisados las autoridades militares, judiciales, de Real Hacienda y eventualmente el gobernador intendente), y los caciques con sus comitivas eran mantenidos y agasajados durante varios días por el Real erario. El significado de entregar obsequios y la reciprocidad, propios de la sociabilidad indígena, era comprendido por algunas autoridades coloniales²⁶⁴ que procuraban institucionalizar esa práctica y por lo tanto frecuentemente – y con mucho trámite burocrático mediante– se preveían los fondos de la Real Hacienda para los gastos en comida, bebida y regalos que se distribuían en esas ocasiones para agasajarlos.

Luz María Méndez Beltrán, haciendo referencia a la documentación chilena, distinguía *junta* o *juntas de indios* a las reuniones análogas a los parlamentos sostenidas por indígenas con representantes civiles, militares o eclesiásticos en los que se trataban temas particulares y/o se ratificaban acuerdos negociados previamente.²⁶⁵ En la documentación examinada en el espacio que trabajamos, hemos encontrado reuniones de estas características pero que son denominados siempre como *parlamentos* y no como *juntas*.

Para las autoridades coloniales, las actas y tratados remitían a la tradición europea, en tanto los instrumentos materiales escritos para la cultura hispanocriolla revestían el

²⁶³ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 46, Carpeta 235, correspondencia José de Susso a San Martín.

²⁶⁴ Por ejemplo, el Gobernador de Chile, Agustín de Jáuregui en León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores...*, op. cit., pp. 146-147; ejemplo de José F. de Amigorena en Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», op. cit., p. 224. Los esfuerzos hechos por las autoridades coloniales para lograr que estos agasajos y regalos, que consistían en provisiones, utensillos de hierro, tabaco, animales, bebidas, etc., fuesen institucionalizadas, se remontan a 1785, fecha en que Sobremonte abogaba en su favor argumentando que «desde que esto se halla establecido, no ha habido hostilidades...» Sobremonte a Loreto, 1785, en BL-ADD-MS.Eg. Ms. 1815, f. 288 v., citado por León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas...», op. cit., p. 42.

²⁶⁵ Lázaro Ávila, Carlos, «Parlamentos de paz en la Araucanía y las Pampas...», op. cit., p. 35.

carácter de legalidad. La mayoría de ellos eran escritos lacónicos, en los que se enumeraba formalmente los acuerdos negociados y finalmente eran rubricados por la parte hispanocriolla presente en el acto. También hubo tratados firmados por representantes de los indios o por los caciques, con una cruz.²⁶⁶

Los acuerdos no necesariamente se plasmaban en el papel y es posible conocer algunos de ellos porque posteriormente fueron reproducidos en cartas o en diarios por personajes que lo llevaron a cabo, o por testigos. En ese sentido, y a pesar de que en Córdoba el primer tratado formal es de 1796, hemos encontrado en las fuentes que funcionarios del fuerte de Punta del Sauce habían requerido anteriormente a las autoridades, en 1774,²⁶⁷ el servicio de lenguaraces y justificaban gastos para la remisión de regalos a los caciques, lo que evidencia la existencia de acuerdos no formales previos, en la dinámica de las relaciones fronterizas en esta jurisdicción.

Desde nuestra perspectiva, consideramos los registros de parlamentos y tratados como herramientas que permiten sobre todo desplegar problemas, pero que en sí mismos plantean serios límites para la interpretación de las relaciones interétnicas, porque sabemos que silencian y excluyen cuestiones deliberadamente, cuando no falsifican o informan de manera sesgada algunas situaciones en particular. Este es un problema metodológico no sólo para el estudio de sociedades indígenas soberanas sino para el abordaje de las fuentes documentales de la historia indígena americana en general.²⁶⁸ Esto hace necesario recurrir a la confrontación de estas fuentes con otras y a la consulta de bibliografía que posibilite un acercamiento más fidedigno a lo que efectivamente se estaba negociando y a las motivaciones de las partes involucradas.

Somos concientes además, que las fuentes para reconstruir las relaciones con la sociedad indígena, en general proveen información sumamente fragmentada y por supuesto parcializada. Asimismo, quedan enormes lagunas sobre las relaciones que existían tierra adentro, así como sobre los procesos y los conflictos entre los grupos indígenas y sus líderes.

²⁶⁶ Ibid, p. 37.

²⁶⁷ AHPC, Escribanía I, Legajo 378, año 1774, Expte. 13.

²⁶⁸ Entre otros se puede consultar: Platt, Tristan y Quisbert, Pablo: «Conociendo el silencio y fundiendo horizontes: el encubrimiento del encubrimiento de Potosí», en *Historia y Cultura* N° 33, 2008, pp. 1-21. Sobre el caso de la frontera ver: Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra...», op. cit.

Teniendo en cuenta estos recaudos, los aspectos que se pueden analizar en las relaciones hispano-indígenas son múltiples y no nos es posible abarcarlos en su totalidad. Sistematizaremos aquí el corpus documental consultado teniendo en cuenta las motivaciones de las partes para la negociación y consideraremos singularmente los aspectos militares, comerciales, informacionales y políticos que brindan las fuentes.

Debemos aclarar que la pregunta que nos guía en la lectura de los documentos está vinculada a las motivaciones del estado colonial –representado por los agentes militares y/o políticos– para situarse, en ciertas coyunturas del proceso, en un lugar de mediación en los conflictos inter e intraétnicos, procesos que analizaremos desde una figura emblemática como es la del Comandante José Francisco de Amigorena, como ya veremos.

5.3. Diplomacia en la frontera mendocina: las acciones del Comandante Francisco de Amigorena

Nos hemos referido anteriormente a que la frontera del sur mendocino constituía un espacio en donde indígenas y españoles circulaban en ambos sentidos. Se podía considerar esta frontera como una franja fluctuante y de transición, sólo marcada por la presencia del ganado español, con períodos en los que cambiaban las relaciones interétnicas lo que implicaba avances y retrocesos en el comercio con el este.

En la década de 1770, a pesar de haberse instalado allí el fuerte y Villa de San Carlos, tuvo lugar un período de creciente conflictividad. Éste duró hasta el paulatino establecimiento de las prácticas diplomáticas, que se materializaron en parlamentos y tratados con las distintas parcialidades indígenas desde la década de 1780 y que persistieron hasta el siglo XIX.

Hablar de relaciones interétnicas en la frontera de la Gobernación Intendencia de Córdoba nos remite necesariamente a la figura del militar José Francisco de Amigorena, cuya actuación en Mendoza comenzó en 1771 como Capitán de la Compañía de Caballería y Milicia del partido de Abajo. En 1778 el virrey Cevallos lo designó como Maestre de Campo de milicias de las jurisdicciones de Mendoza y San Juan y en el mandato del virrey

Vértiz (1778-1784) se le sumó el mando de las milicias de San Luis, con el título de Comandante de Frontera y Armas.²⁶⁹

Como la mayoría de los burócratas borbónicos, Amigorena produjo abundante material escrito, principalmente por la correspondencia que mantuvo con autoridades como el Gobernador Intendente Sobremonte, los sucesivos virreyes del Río de la Plata, así como con militares, Gobernadores Intendentes y funcionarios del Reino de Chile. También lo hizo con el Cabildo de Mendoza y con los ministros de la Real Hacienda de esa jurisdicción. Asimismo, Amigorena mantuvo frecuentes intercambios epistolares con sus subalternos: militares de la frontera establecidos en el fuerte y Villa San Carlos y con los emisarios, que de manera regular se internaban tierra adentro, en las tolderías de los indios amigos y/o realizaban expediciones militares.

En la primera etapa de su gestión como Comandante de Armas y Frontera, la actividad de Amigorena se concentró en la realización de campañas militares de carácter ofensivo, con el objetivo de obligar a los pehuenches a negociar. En efecto desde 1779, el Comandante de Armas de Mendoza llevó adelante una serie de acciones punitivas pero luego inició y mantuvo un proceso de relaciones pacíficas, en una primera etapa, con los pehuenches de Malalgüe (1780-83) y luego con los pehuenches de los Piñones, en 1787.²⁷⁰

En el «Diario de la expedición...» de 1780, correspondiente a la tercera campaña a su cargo, Amigorena relataba los resultados de los ataques a las tolderías del Campanario:

«[...] De los enemigos murieron 106, en que se deben contar algunas mujeres y chicos, que en la confusión no se pudo evitar su estrago; y hubiera sido total, a no contener yo el justo desquite de los nuestros [...] Se ha tomado 123 prisioneros entre mujeres, niñas y niños de 10 a 11 años para abajo; y de las primeras una nieta del cacique Guentenau, que ya era reconocida entre ellos por cacica, aunque soltera [...] Se les han tomado 99, entre caballos y yeguas, 17 vacas lecheras, 1.114 ovejas, 200 cabras, que unas y otras se les dieron de raciones a nuestra gente [...] No se ha traído indio grande alguno, porque los que no pudieron escaparse en la acción (que fueron pocos) quisieron más bien morir que entregarse [...]»²⁷¹

²⁶⁹ Torre Revello, José, *Aportación para la biografía del Maestro de Campo Don José Francisco de Amigorena*, Mendoza, 1958-1959, pp. 12-13.

²⁷⁰ Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», op. cit., pp. 203-207.

²⁷¹ José Francisco de Amigorena, «Diario de la expedición, que de orden del excelentísimo señor virrey acabo de

Esta misión no escatimó actos de violencia, ya que vemos que el mismo Comandante reconocía en su diario que habían matado mujeres y niños, explicando esto como efectos no deseados, o «daños colaterales», en un lenguaje moderno. Además, también podemos observar que Amigorena registraba que «han tomado» numeroso ganado para la «ración», expresión eufemística, ya que esas mismas acciones eran denominadas «robo», «pillaje», «saqueo» o «malón» cuando eran realizadas por los indios.

Entre los cautivos tomados en esa ocasión se encontraban las esposas, hijos y parientes de los caciques, lo que le permitió a Amigorena tener un motivo para extorsionar y así iniciar las relaciones diplomáticas.²⁷² Mediante las gestiones emprendidas a partir de noviembre de 1780 por la esposa del cacique Roco: Ignacia Guentenau,²⁷³ se inició el acercamiento entre españoles y pehuenches. Paulatinamente los principales caciques pehuenches empezaron a bajar alternativamente a Mendoza, para negociar con Amigorena y con los miembros del Cabildo, las condiciones de una paz estable. Éste fue el inicio de un proceso de realización de parlamentos con varios caciques, concretándose en 1783, en Mendoza, un parlamento de Amigorena con el cacique principal de los pehuenches: Ancán Amún, con la participación de militares y de otros caciques. En esa oportunidad, Amigorena se dirigió a Ancán Amún como «Caudillo principal de los Pehuenches de Neuquén, de Cogoleú, del Balbarco, Malalgue, y Países Vecinos». También le entregó «una insignia como a Gobernador de su Nacion Pehuenche, que recibio con la mayor veneracion».²⁷⁴

En julio de 1786, Amigorena contabilizaba alrededor de treinta los caciques pehuenches con los que había hecho las paces. Esto es una evidencia de que no existió un acuerdo global con una entidad que representara al conjunto de la Nación Pehuenches, sino que individualmente los caciques habían ido a las negociaciones.²⁷⁵

hacer contra los indios bárbaros pehuenches», en De Angelis, Pedro (comp.), *Viajes por las costas de la Patagonia y los campos de Buenos Aires. Informes, diarios y cartas de viajeros (s. XVIII)*, Ediciones Continente, Buenos Aires, 2007, p. 153.

²⁷² Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», p. 203.

²⁷³ Recordemos que Ignacia Guentenau, esposa del cacique Roco, era una de las cacicas que en 1805 integraría el grupo fundador de Villa San Rafael.

²⁷⁴ AGN IX, 24-1-1 en Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», p. 206.

²⁷⁵ *Ibid*, p. 206.

En la reconstrucción de los principales compromisos asumidos por las partes, mediante los textos de los acuerdos capitulares y por los informes al virrey, Roulet los sintetiza planteando que los caciques acordaron los siguientes puntos: mantenimiento de la paz con los españoles de Mendoza, alianza activa con los mendocinos para luchar contra otros grupos indígenas «infieles», información sobre planes de invasión y movimientos sospechosos de los grupos enemigos y también se comprometieron a la entrega de algunas personas en calidad de rehenes, como garantía del cumplimiento de los acuerdos.

A su vez, los hispanocriollos de Mendoza se comprometieron a: no atacar las *tolderías*, devolver los cautivos pero reteniendo un número de rehenes, autorizar a los *pehuenches* a bajar periódicamente a Mendoza para comerciar y apoyarlos militarmente contra los indios *infieles*.²⁷⁶

Con algunos de los caciques y su gente, especialmente con los primeros grupos con los que se negoció, se agregaron otras condiciones: el asentamiento de las *tolderías* sobre la frontera a cambio del suministro de bienes, particularmente ganado ovino, para contribuir a su subsistencia. Estas *tolderías* *pehuenches* se asentaron en el Valle de Uco y mantuvieron sus viviendas de toldos tradicionales y son éstos los indios a los que las fuentes denominan como «*fronterizos*».²⁷⁷

El acuerdo logrado sin embargo no significó la pacificación de la región; por el contrario, a éste le siguió un período de enfrentamiento entre distintos grupos étnicos. Fue así que a partir de 1786 aproximadamente, y después de varios intentos frustrados de establecer alianzas, comenzó una guerra, entre *huilliches* y *pehuenches* que duraría hasta 1799. El papel de las autoridades coloniales en este proceso fue fluctuante, ya que en una primera etapa se produjo un desplazamiento de la conflictividad a tierra adentro. Para la década de 1790 hay indicios de proyectos de políticas de mediación por parte de las autoridades coloniales, tanto del virreinato como de las chilenas para darle fin al espiral de violencia, como ya veremos.

²⁷⁶ Ibid, pp. 206-207.

²⁷⁷ Ibid, p. 207. Unos años después, en 1794, el cacique Carilef, que vivía en esta reducción del Valle de Uco, comunicaba que tenía «sus establecimientos de casas firmes». AHM, EC, Sección Indios, 1794, Carpeta 30, Dcto. 11.

5.4. El Parlamento del Río Salado

Las poblaciones de indios amigos asentadas en el Malargüe fueron afectados por una epidemia de viruela en 1787. Como consecuencia de ella murieron varios indios, entre ellos algunos principales y el mismo Cacique Gobernador Ancan Amun, a quien le sucedió su hermano, Pichintur. Según un relato del Comandante a cargo del fuerte San Carlos, Esquivel Aldao, de julio de ese año, los indios del Malargüe sentían desconfianza y atribuían la propagación de la peste a una traición de los mendocinos. Esto se daba en el contexto de que éstos no habían colaborado militarmente cuando los pehuenches habían solicitado su auxilio porque iban a sufrir un ataque de Llanquetur (o Llanquetruz). Recordemos que éste era uno de los líderes huilliches proveniente de la zona cordillerana, que se habían instalado desde la década de 1760 en Mamil Mapu y que protagonizaron una prolongada guerra con los pehuenches del Malargüe.²⁷⁸

En una correspondencia en la que narraba el ataque de Llanquetruz a los pehuenches del Malargüe, Esquivel Aldao reprodujo que en la retirada les había gritado:

«ahora conoceran lo que el les decia que los cristianos sus amigos eran unos falsos que no los habian de favorecer jamás y que le dijeran a Amigorena y a su gente mendocina que eran unos flojos cobardes y que los aguardaban en su tierra cuando quisiese y que fuesen muchos para que dejasen bastante despojos para los ríos...»²⁷⁹

A fines de agosto, Pichintur le envió un mensaje a Amigorena en el que le informaba que en colaboración con los pehuenches de Balbarco (o Piñones) se estaban preparando para atacar a Llanquetruz y le solicitaban el envío de fusileros.²⁸⁰ En el mes de septiembre, Amigorena envió cien soldados para asistir a los pehuenches del Malargüe y este hecho, según Roulet, marcó un hito en la consolidación de las relaciones hispano-pehuenches. A

²⁷⁸ Ver: Jiménez, Juan Francisco, «El sino de un ‘corsario’. Llanquetruz», en Mandrini, Raúl (ed.), *Vivir entre dos mundos. Las fronteras el sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2006, pp. 73-93 y Villar, Daniel y Jiménez, Juan Francisco, «La tempestad de la guerra...», op. cit., pp. 123-171.

²⁷⁹ Esquivel Aldao a Amigorena, AHM, Militares, 1787, carpeta 4, Leg. 11, Dcto. 64, en Morales Guíñazú, Fernando, *Primitivos habitantes de Mendoza*, Best Hermanos, Mendoza, 1938, pp. 226-228.

²⁸⁰ Villar, Daniel y Jiménez, Juan F., «Botín, materialización ideológica y guerra en las Pampas, durante la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de Llanquetruz», en *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 20, 2000, p. 705.

partir de allí, la ofensiva militar contra los huilliches estaría a cargo de los pehuenches, con un importante auxilio militar por parte de los mendocinos.²⁸¹

En este contexto, se inscribe el parlamento realizado a orillas del río Salado (continuación del río Desaguadero), solicitado por los pehuenches, «al uso y costumbre de las fronteras del Reino de Chile» y en el participaron además de Pichintur y su hermano Caniguan (a su vez hermanos del difunto Ancán Amún), el cacique principal de los pehuenches de los Piñones, Currilipi, y primo de los anteriores, cada uno a su vez acompañado por su comitiva de capitanejos, mocetones y «chusma».

Allí los indios, en la persona de Pichintur y Currilipi solicitaron: la asistencia en su ofensiva contra huilliches y ranquelches; el auxilio con dos hombres de armas por un mes para que residieran en las tolderías de Currilipi, con 300 indios de lanza. Currilipi aclaraba que como en sus tolderías tenían 209 cautivos huilliches era muy probable que éstos trataran de rescatarlos. Asimismo, solicitaban que Amigorena realizara gestiones con el gobernador de Penco, en Chile, –que estaba más cerca que Mendoza– para que los auxiliara en caso de necesidad. En esta oportunidad, también pidieron el reconocimiento de Pichintur como Gobernador de la Nación Pehuenche por parte de Amigorena, lo que fue concedido por el Comandante de Armas.²⁸²

A su vez, los caciques se comprometieron a informar de cualquier noticia que tuvieran de las intenciones de los enemigos y sobre sus movimientos, traer la cabeza de Llanquetruz, cosa que luego cumplieron²⁸³ y evitar por todos los medios posibles que Llanquetruz y los suyos invadieran la frontera.

²⁸¹ Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza: ...op. cit., p. 79.

²⁸² Parlamento de indios del sud, copia en Morales Guñazú, Fernando, *Primitivos habitantes de Mendoza...*, op. cit., pp. 230-234, Documento 2 en Anexo Documental. Un análisis comparativo de las dos actas existentes de este parlamento en Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas», en *Revista de Indias*, vol. LXIV, No. 231. 2004, pp. 331-337. Según esta autora, la versión de Morales Guñazú es la que Amigorena elevó a sus superiores y que muestra una imagen sumisa de los indios, que se contradice con el hecho de que luego del incumplimiento de los tratados previos por parte de los mendocinos y de su victoria sobre los Huilliches, Pichintur y los suyos se encontraron en una posición de fuerza que les permitió imponer condiciones.

²⁸³ Llanquetruz fue finalmente derrotado en 1788, en un ataque conjunto de pehuenches e hispanocriollos chilenos. Currilipi obsequió su cabeza al Comandante de la plaza de Los Angeles. Villar, Daniel y Jiménez, Juan F., «Botín, materialización ideológica...», op. cit., p. 706.

El reconocimiento de Pichintur como cacique gobernador por parte de Amigorena merece algunos comentarios sobre las jefaturas indígenas y sobre la incidencia de las autoridades coloniales en estos procesos. Como plantea Nacuzzi para los grupos por ella estudiados, la jefatura no necesariamente se heredaba de padres a hijos, sino que había familias que la conservaban, se emparentaban entre ellas y las reproducían horizontalmente, es decir entre hermanos. De manera que se puede pensar en «linajes» de familias que ejercían los cacicazgos en una región determinada.²⁸⁴ En el caso de Pichintur, una primera fuente de legitimación estaba dada en tanto era hermano de Ancán Amún, y a ella se sumaba el deseo de éste de que fuera él quien le sucediera:

«[...] antes de morir dicho Ancán Amun nombró a su hermano mayor llamado Pichintur encargandole a su gente la subordinación que con el debía tener [...]»²⁸⁵.

En estos casos, el reconocimiento de cacique gobernador por parte de las autoridades coloniales era más bien simbólico, porque refrendaba lo que su gente ya había decidido. Dicho reconocimiento se materializaba con la entrega de una insignia, que contenía un significado de prestigio para quien lo alcanzaba.²⁸⁶

Entre los temas discutidos en el parlamento se manifestaban claramente los acuerdos en torno a aspectos militares e informacionales, pero no hay referencia escrita sobre los tratos comerciales que sin dudas eran centrales, teniendo en cuenta la numerosa correspondencia en torno a la instrumentación de los tratos comerciales.²⁸⁷

En este sentido, que uno de los problemas era el de la introducción del alcohol y de armas, que las autoridades no querían prohibir directamente pero, por lo menos sí controlar:

²⁸⁴ Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas...* op. cit., p. 184.

²⁸⁵ Morales Guiñazú, Fernando, *Primitivos habitantes de Mendoza...*, op. cit., p. 234.

²⁸⁶ Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», p. 217. La autora señala que para los casos de caciques de menor jerarquía como los «fronterizos», gradualmente Amigorena intervino de manera más activa, a fin de que recayera la elección en un cacique de absoluta lealtad hacia los españoles, como fue el caso de Carilef (cacique pehuenche «fronterizo»), pp. 214-215.

²⁸⁷ Los indios amigos debían pasar por el Fuerte de San Carlos, avisando al Comandante que iban a pasar «a hacer sus conchavos» a la ciudad. Puntualmente, el Comandante del fuerte avisaba a Amigorena sobre esto. También los hispanocriollos que iban a comerciar a las tolderías debían contar con licencia, que les era otorgada en Mendoza y debían pasar por el fuerte para dejar constancia de su habilitación.

«Teniendo reconocido el grave perjuicio que puede atraer el exceso que empieza a introducirse de comerciar algunos sugetos con los indios que se hallan en paz con esta frontera, singularmente llebandole vebidas y armas; he resuelto prohibirlo absolutamente y encargar a V.M. que no permita pase persona alguna con estos efectos y que si fuere necesaria para la conserbación de la amistad con ellos que deve guardarse alguna condescendencia sea con conocimiento y precisa licencia de V.M. para que se evita asi el mal que puede producir la prohibision de aguardiente y la de armas sobre cuyo punto dejar prebenido a las justicias de esta ciudad lo correspondiente y V.M. tomará sus medidas para el propio fin.»²⁸⁸ [13 de mayo de 1785 Sobremonte]

El problema del alcohol también era visto como tal por los mismos indios y es significativo el pedido que en una oportunidad le hicieron las mujeres a Amigorena:

«Han representado los casiques Francisco Carilef, Marcos Goyco, y algunas indias de las que han benido sobre que se impidan a los guincas la introducion de licores a sus toldos por que de esto nace de que ademas de las peleas que tienen unos con otros hiriendose, resulta también el que quedan tan pobres que no les quedan auxilios con que poder comprar mantencion y pasan sus hijos y mugeres muchas necesidades.[...]»²⁸⁹

Por otra parte, la posibilidad de aprovisionamiento para la subsistencia en épocas de escasez debe haber sido importante como se desprende de este texto:

«No ha querido el casique Carilef moverse de aqui sin que primero escriba a V.M. pidiendo le que atienda a su hijo Guinchao que ba para esa con tres cargas de sal a cambalacharlas por granos que no tienen que comer y por darle gusto lo hago asi.[...]»²⁹⁰

Sin dudas, todos estos intercambios generaban activas relaciones económicas, que en general no son mencionadas en las actas de los parlamentos.

Debido a que en teoría, para comerciar a uno u otro lado de la frontera era necesario portar licencias, las correspondencias sobre éstas dan cuenta de las prácticas comerciales,

²⁸⁸ AHM, EC, Gobierno, Carpeta 50, Dcto.5, 1784. Sobremonte a Vicente Jiménez.

²⁸⁹ AHM, EC, Sección Militar, 1803, Carpeta 71, Dcto. 76. Morel a Ansay.

²⁹⁰ AHM, EC, Sección Militar, 1798, Carpeta 71, Dcto. 30, Morel a Amigorena.

cuya instrumentación seguramente se acordaba en las instancias de los parlamentos, pero sin dejar de esto registros escritos.

La posibilidad de intercambios mercantiles en Mendoza ya se había acordado en los primeros acuerdos con esta nación²⁹¹ y se continuaron, por lo menos en el período en estudio. Los indios fronterizos pasaron a proveer regularmente a la ciudad de Mendoza de bienes muy demandados por esa economía, como eran la sal, ponchos y mantas de lana. Por su parte, ellos se abastecían legalmente de yeguas y cereales,²⁹² pero también de bebidas alcohólicas y de armas.

Todavía a fines del siglo XVIII, la venta de sal en Mendoza parece ser uno de los principales recursos con los que contaban los pehuenches «fronterizos» para obtener los bienes que necesitan para su subsistencia. Es de señalar que en estos intercambios no circulaba el dinero, sino que se intercambiaban bienes.²⁹³

Retomando lo que hemos examinado en este capítulo, vemos que en la década de 1780 se ejecutó una política de acuerdos y de pactos entre las autoridades mendocinas y algunos caciques pehuenches. Aunque, recordemos, el proceso se inició con acciones punitivas por parte del estado colonial, no exentas de una marcada violencia, evidenciada en matanzas que no discriminaba niños y mujeres. Las alianzas implicaron acuerdos militares, comerciales y de compromisos de los caciques para proporcionar información sobre movimientos sospechosos de enemigos comunes.

Este proceso, no obstante, no significó la pacificación de la región, ya que los enfrentamientos se potenciaron «tierra adentro». En definitiva los pehuenches amigos quedaron como la fuerza de choque con los grupos del Mamil Mapu, y más tarde con los pehuenches de Balbarco, como lo veremos en el próximo capítulo.

²⁹¹ Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», op. cit., p. 221.

²⁹² Jiménez sostiene que una de las razones que cimentaron la relación entre pehuenches e hispanocriollos fue la posibilidad de los primeros de proveerse de trigo y cebada en tanto sustituyeron el consumo de los piñones y sus harinas, luego del abandono de las piñoneras debido a la presión ejercida por los grupos huilliche. Jiménez, Juan E., «Guerras inter-tribales y economía en la Cordillera de los Andes (1769-1798). El impacto de los conflictos sobre la economía de los pehuenche de Malargüe», en *Revista Frontera*, Temuco (Chile), 16, 1997, pp. 41-51.

²⁹³ Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados...», op. cit., p. 221. Para un examen de la relación cultura-mercancías ver Appadurai, Arjun (ed.), *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*, Grijalbo, México, 1991 [1986].

CAPÍTULO 6

**CONFLICTIVIDAD INDÍGENA Y MEDIACIÓN COLONIAL
EN LA DÉCADA DE 1790**

En la década del '90, el mundo indígena más cercano a la frontera mendocina estuvo signado por el recrudescimiento de los niveles de conflictividad. En los tres primeros años de esta década se mantuvieron los enfrentamientos con los grupos huilliches, a partir de allí los pehuenches de Malargüe sostuvieron una guerra civil con los de Balbarco que duró cinco años.

A partir de fuentes como: tratados, correspondencia y diarios de expediciones militares sistematizaremos algunas de las principales preocupaciones de las autoridades de la Corona en este período, para evaluar si la intervención directa de las autoridades militares tuvo como objetivo evitar la conflictividad en la frontera, o por el contrario agravarla para continuar desplazando la conflictividad «tierra adentro». También nos interesa indagar si esta intervención colonial encubría otros intereses, como era el conocimiento más profundo de los territorios y sus recursos, en tanto su presencia era una manera de conocer mejor un territorio sobre el que luego se podría avanzar. Asimismo, es necesario tener en cuenta la manera en que estas políticas de la Corona pudieron ser resignificadas por parte de las diferentes agrupaciones indígenas, o empleadas para lograr objetivos propios.

Para el caso de la frontera mendocina en la década de 1780, las políticas respecto a las relaciones interétnicas habían alcanzado afianzar las relaciones diplomáticas particularmente con los pehuenches del Malargüe, pero hemos visto que uno de los resultados fue el incremento de las disputas «tierra adentro».

Sin embargo para la década de 1790, coincidimos, con algunos matices, con el enfoque de Leonardo León Solís,²⁹⁴ quien ha señalado que la política de la administración borbónica buscó pacificar las disputas entre indígenas para evitar la inestabilidad en la frontera, en tanto ésta provocaba fuertes desajustes en el funcionamiento económico de sus comunidades, obligando a los indios a invadir con mayor frecuencia las haciendas españolas. Muy cercano a esta visión, Villar y Jimenez²⁹⁵ han argumentado que en la medida en que los conflictos inter e intraétnicos afectaran el control de los circuitos de intercambio, el evitarlos revestía interés para los hispanocriollos, no sólo por la cercanía de la ruta comercial sino también por el tráfico intra-étnico orientado hacia el comercio fronterizo, que sin duda se veía afectado si había conflictos bélicos.²⁹⁶

6.1. Los agentes coloniales en los auxilio militares «al modo del reino de Chile» (1790-94)

Como hemos visto, los acuerdos analizados contemplaban la asistencia militar a los indios en caso de necesidad, para lo que el Sargento Francisco Barros fue comandando a Malargüe en 1790 y otra vez en 1792, junto a una partida de soldados, quienes acamparon en las tolderías de los caciques pehuenches Pichintur y Caniguan, en ese lugar. La misión oficial, según se desprende de los textos, consistía en asistir militarmente a varios caciques pehuenches considerados «indios amigos».

En 1790, esta asistencia se realizó por una solicitud al Comandante Amigorena por parte del Cacique Gobernador pehuenche Pichintur, para que le prestaran auxilio de

²⁹⁴ León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas entre los indígenas de la Araucanía, Patagonia y Las Pampas, 1760-1806», *Nueva Historia. Revista de Historia de Chile*, Año 2, N° 5, Londres, 1982, pp. 31-33.

²⁹⁵ Villar, Daniel y Jiménez, Juan Francisco, «La tempestad de la guerra: conflictos indígenas y circuitos de intercambio. ...», op. cit., pp. 132-133.

²⁹⁶ Una lectura distinta de las anteriores es la de Roulet, quien analiza la frontera mendocina en las últimas décadas coloniales, y advierte que las políticas coloniales oficiales se orientaron allí a fomentar las enemistades entre diferentes pueblos indígenas «haciéndose de aliados que realizaran por ellos el trabajo sucio de limpiar los territorios contiguos a la línea de frontera». Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza...», op.cit., p. 77).

«hombres de armas de fuego», en tanto tenían noticias que el cacique Carapeya, «gobernador de los Huiliches», iba a atacarlos.²⁹⁷ En esa oportunidad, el Gobernador Sobremonte habilitó, en carta a Amigorena, que se les prestara el auxilio de 25 hombres:

«por el bien que resulta a esta frontera [...] para que consiga el útil objeto de auxiliarlos y el de resguardar nuestros puestos teniendo a los peguenches agradecidos y sobstenidos contra aquellos enemigos».²⁹⁸

A través de la correspondencia, que con una frecuencia regular, Sobremonte mantenía con el Comandante Amigorena, podemos desentrañar los temas que preocupaban a las autoridades coloniales y las estrategias diplomáticas practicadas, tanto por parte de éstas como de los caciques.

En primer lugar, sobre todo en los primeros escritos, entre junio y agosto de 1790, encontramos cierto énfasis en la temática de la localización de los asentamientos y en la insistencia de Barros (obviamente por órdenes de su superior) de que los indios mudaran sus tolderías a un lugar más templado y cercano de los puestos coloniales. Les proponían que se trasladaran a orillas del río Diamante, a fin de que les fuera posible avisar y conseguir auxilio, en caso de ataques enemigos.

Barros describía el hábitat en que vivían los indios como sumamente inhóspito para él y sus partidarios, en tanto se trataba de una época de fríos intensos, con vientos huracanados y nieve, con el agravante de que no contaban allí con pastos suficientes para el ganado.²⁹⁹

Barros informaba que en una de las ocasiones en que él había hablado con los caciques, éstos se habían negado al traslado propuesto, alegando que sus haciendas estaban internadas en la sierra y que no era posible mover a sus familias. Barros había repetido con insistencia el requerimiento a Pichintur, quien le había expresado que:

²⁹⁷ CDMPC, dcto. 3409, mayo 1790, Amigorena a Sobremonte.

²⁹⁸ AHM, Gobierno, Carpeta 51, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Docto. 24, 1790. Sobremonte a Amigorena.

²⁹⁹ AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Dctos. 61, 62 y 67, 1790. Barros a Amigorena.

«[...] al instante el con su familia me acompañaría, pero que viese no era factible mover tanta gente, pues se hallan todos muy contentos en esta situación; y que llevarían a mal que el cacique principal los desamparase. Que Querulipi [Currilipi], que se halla en el río Cobunlegue distante de este corral a la parte del sur veinte y cinco o treinta leguas, continuamente hace correr el campo, y que luego que sienta el mas mínimo rumor le avisara; de suerte que habrá tiempo para avisar a V.Md. a fin de que le favorezca y que inmediatamente iba a despacharle correo con la novedad que V.M. me comunica de la parte de Chile[...].»³⁰⁰

Sin dudas, en esta respuesta se pueden apreciar las excelentes cualidades diplomáticas del cacique Pichintur, al explicar que los indios estaban en su hábitat, que sabían cómo manejar la situación y que no tenían ninguna intención de mudarse, pero a su vez, lo hacía con la gentileza de no negarse abiertamente a lo que le solicitaban.

Cabe aclarar que en estas oportunidades, indirectamente encontramos en las fuentes referencias sobre las raciones que les eran entregadas a los indios y que sin duda era un elemento que el cacique tenía en cuenta para mantener las buenas relaciones con el sargento.

El 8 de agosto, Barros informó a Amigorena que habían llegado a las tolderías los caciques Currilipi y Cavillan, y se había celebrado el parlamento (así le llama Barros), pero que también se habían producido varios encuentros hasta ese momento.³⁰¹ En ellos, los caciques y el comisionado militar intercambiaban información, raciones de ganado, yerba, tabaco y papel, como así también promesas mutuas de lealtad. La información más sobresaliente era que:

«[...] Currulipi me hizo entender por medio del interprete que el cacique Naupaian que se halla entre los Builiches [sic] inmediato a la costa del mar, le avisó hace dos meses, que varios caciques de aquella Nación se estaban juntando para dar batalla; pero que ignoraba a que parte se encaminarian: que le dice tambien que para principios de verano piensa juntarse con el, a fin de solicitar paces con los españoles; pues lo desea con vivas ansias, y que luego que lo consiga procurar el con todos sus amigos destruir a los Vuiliches [...].»³⁰²

³⁰⁰ AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Dcto. 62, 1790. Barros a Amigorena.

³⁰¹ AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Dcto. 77, 1790. Barros a Amigorena.

³⁰² AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Dcto. 77, 1790. Barros a Amigorena.

En nuestro parecer, la práctica que concentra mayores preocupaciones e interés por parte de los funcionarios coloniales está vinculada a la obtención y circulación de información sobre rumores, sitios, alianzas, movimientos de jefes indios con sus «mocetones»,³⁰³ etc. sobre la base de la observación directa de Barros y también, de los parlamentos que éste celebraba con los caciques.

No contamos con las comunicaciones de Amigorena hacia Barros, pero suponemos, por los términos de la correspondencia de que disponemos, que el Comandante le prevenía dar parte pormenorizada de cuanto ocurría en las tolderías, e incluso sobre los posibles desórdenes allí por el consumo del licor.³⁰⁴

Sobre la base de la cita anterior, Amigorena le ordenó entonces a Barros que indagara acerca de la certidumbre de la noticia del cacique Naupain y sobre el sitio que éste habitaba en Chile. La respuesta de Currilipi a Barros sobre esto fue «[...] esta noticia la remitió el dicho Naupain por una muger, un hijo y un sobrino que el tenía cautivos en los Huiliches [...]»; no obstante, el cacique se mostraba muy cauto en garantizar la verosimilitud de la información.³⁰⁵

En su siguiente carta, Barros informaba a Amigorena que les había transmitido a los caciques el mensaje que él había mandado, relacionado a que él iba a recomendar a Currilipi a las autoridades chilenas «[...] que por sus parientes y amigos les diese noticia de sus enemigos, para V.M. recomendarlos á los Gobernadores de Penco y Valdivia [...], con lo cual los caciques habían quedado muy agradecidos y habían expresado que «lo contemplaban padre de toda la Nacion Peguenche».³⁰⁶

Mantener las buenas relaciones con los caciques amigos, le eran conveniente a las autoridades coloniales porque esto a su vez les podía servir de nexos para incorporar a otros caciques, como ocurrió en 1791. Los caciques Pichintur y Currilipi, que tenían alianzas con Cabillan, en esa oportunidad intervinieron a su favor frente a Amigorena.

³⁰³ Los hispanocriollos denominaban «mocetones» a los indios guerreros.

³⁰⁴ AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Correspondencia de autoridades de Mendoza con la Comandancia, Dcto.78, 1790. Barros a Amigorena. En esta carta Barros informaba sobre la llegada de un comerciante de licores de Mendoza, que no había presentado licencia de Amigorena para venderlo.

³⁰⁵ AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Dcto.80, 1790. Barros a Amigorena. Los rumores y el conocimiento de segunda mano son las formas características en las que circulan las informaciones en las sociedades en las que la comunicación se canaliza principalmente a través de la oralidad.

³⁰⁶ AHM, EC, Sección Militar, Carpeta 57, Dcto. 80, 1790. Barros a Amigorena.

Vemos así que en el marco de las relaciones diplomáticas en la frontera, las reuniones que tenían lugar entre las autoridades o sus emisarios y los caciques pueden ser valoradas como eventos políticos, tanto por los acuerdos realizados entre éstos y las autoridades coloniales, como por los acuerdos que se daban entre los caciques de las diferentes parcialidades.

El carácter personal de las relaciones que estableció el Comandante Amigorena con los distintos caciques no debe llevarnos a pensar que éste actuaba sólo en forma individual. Así, en esta coyuntura, la asidua correspondencia que éste mantuvo con la máxima autoridad de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán, Sobremonte, muestran que el gobernador estaba al tanto y conocía al detalle lo actuado por Amigorena, tanto en las relaciones del Comandante con los «caciques amigos», como en las que sostenía con el Cabildo de Mendoza, tema conflictivo que desarrollaremos en el próximo capítulo.

En 1792, Pichintur y su hermano Caniguan reiteraron a los mendocinos la solicitud de recibir auxilio de hombres para atacar a los huiliches. La conflictividad había aumentado a causa de la muerte de Currilipi por parte de los huiliches.³⁰⁷ Nuevamente Sobremonte autorizó la ayuda a Amigorena, porque convenía «a la defensa de las fronteras y a la conservación de la amistad de estos peguanches el citado auxilio que en ocasiones semejantes se les ha franqueado como igualmente se practica por el Reyno de Chile».³⁰⁸ Amigorena señalaba que la muerte de Currilipi había significado una enorme pérdida para la defensa de la frontera mendocina y había dejado muy expuestos a los pehuenches del Malargüe:

«[...] por la utilidad que resultaba a nuestras fronteras de la situación en que se hallaba este cacique, que era un paraje en donde precisamente cortaba la internación de los huiliches, hostilizándolos y manteniendo una viva guerra, sin habernos causado él ni su indiada jamás medio real de gasto [...]».³⁰⁹

³⁰⁷ Además de la muerte de Currilipi, se sumaron las bajas de 81 hombres, 145 mujeres y niños, 200 cautivos, y la pérdida de 3800 cabezas de ganado de toda especie. AHM, EC, Sección indios, Carpeta 30, Dcto. 4, 1792. Amigorena a Bosa.

³⁰⁸ AHM, Gobierno, Carpeta 51, Dcto. 53, 1792. Sobremonte a Amigorena.

³⁰⁹ 18-2-1792, Amigorena a Sobremonte, citado por Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza...», op. cit., p. 89.

A pesar del temor de los indios amigos de sufrir un ataque, éste no se produjo y recién en marzo de 1794 se activaron nuevamente las solicitudes de apoyo cuando Barros, desde el fuerte de San Carlos, le mandó correo a Amigorena, con las siguientes novedades:

«[...] Acabo de tener chasque de Pichintur los mismos que estan actualmente sentados y vienen mandados de dicho Pichintur a havisarme han llegado a los toldos de Roco, dos hombres y tres chinas que vienen de correos mandados del casique Canapayun y de casique Carripilum [ambos en representación de huilliches y ranquelches] y que estos vienen solicitando la paz con dicho Pichintur y que este la comunique con V.S. y que para el día de pasado mañana, me haguarden a mi que *baia con ocho o dies hombres a los toldos para salir acompañado con ellos a recibirlos para que bean estos que tienen españoles entre si y que viben con los españoles, lo mismo que si fueran unos todos y que la gente que llebe sea de fucil, para que acompañe a mostrar el agrado que les causa la paz con dichos casiques.* Y para yo poder cumplir con este llamado espero la superior orden de VS en todo el dia de mañana [...] También piden baia Carilef [cacique «fronterizo»] con su gente acompañado conmigo[...]³¹⁰»

Este correo hace referencia a los parlamentos que habían comenzado a sostener huilliches y ranquelches con caciques pehuenches para negociar un acuerdo de paz, por iniciativa de los primeros. En la solicitud de Pichintur, se manifestaba la intención de exhibir ante los jefes huilliches, no sólo la amistad que ellos mantenían con los españoles, sino también su asistencia militar y suponemos su fuerza, en tanto pedía gente de fusil.

6.1.1. El parlamento de 1794

Sin dudas, los malargueños se vieron en la necesidad de consultar y deliberar con sus aliados mendocinos, de manera que Amigorena para el mes de mayo de 1794 organizó en San Carlos una «Asamblea General» o parlamento, con todos los caciques aliados de la nación pehuenche. Un relato pormenorizado de Amigorena sobre este encuentro está registrado en un Diario.³¹¹ En apariencia, se trataría de un parte detallado, dirigido al

³¹⁰ AHM, EC, Sección Indios, 1794, Dcto. 7, Carpeta 30, Barros a Amigorena. El resaltado es nuestro.

³¹¹ AHM, EC, Sección Indios, 1794, Carpeta 30, Dcto. 11. (ver Documento 3 en Anexo Documental).

gobernador intendente, sobre los acontecimientos que se habían sucedido desde el mes de marzo a mayo y particularmente daba cuenta del encuentro en San Carlos.

Según el informe del Diario, el Parlamento de 1794 fue sumamente concurrido: se convocaron a él a los caciques pehuenches. Fueron diez, entre caciques y capitanejos a saber: Pichintur, Caniguan, Roco, Gauyaquinao, Antipan, Curunau, Carilef y los capitanejos Buenucal, Nancutipay, Bartolo Huelecal, todos con sus *mozetones y chusma*. También participaron el Ministro contador de la Real Hacienda con otro miembro de la misma, una escolta del Comandante, el cura y el juez de la Villa, además de un médico y del personal militar del fuerte. Amigorena llegó a San Carlos y empezó a mantener los encuentros con los indios desde el 17 de mayo, produciéndose el parlamento recién el 21, y el 22 éstos comenzaron a retirarse.

En esa oportunidad, los caciques acordaron que se aceptaba la amistad y que se suspendieran las hostilidades hasta «la luna de septiembre», para que los caciques de las tres naciones formalizaran los tratados:

«[...] con la solemnidad y forma, que se executó el año pasado de 80 con nuestros aliados pehuenches; y que es lo que ahora tambien se solicita con la precisa condicion, de que una luna antes del termino estipulado, han de embiar noticia al comandante de la determinacion de su salida.»

Roulet caracteriza a este encuentro como una puesta en escena, por el despliegue realizado de comitivas, regalos, comida, bebidas, etc. —argumento con lo que acordamos. Éste habría sido realizado para mostrar a los huilliches, que pehuenches y mendocinos vivían en armonía y que ambos estaban muy conformes con esa amistad.

De la misma manera se puede interpretar la solicitud que hizo Pichintur de ir al encuentro con Canapayun y Carripilum, como vimos recién, con la presencia de fusileros hispanocriollos y con los indios de Carilef para mostrar su presunta fuerza en armas y gente, con el fin de negociar con sus enemigos.

A nuestro entender, este parlamento inició una nueva etapa en las relaciones de frontera, no sólo en Mendoza sino en toda la Gobernación Intendencia de Córdoba, singularmente porque se potenció el rol que las autoridades coloniales venían desempeñando

en los conflictos internos de los grupos indígenas. No obstante, el acuerdo entre pehuenches, huilliches y ranquelches finalmente no se produjo en ese año.

Más allá de las manipulaciones y los propios intereses de Amigorena, el montaje del escenario del Parlamento de 1794 había tenido como destinatarios no sólo a huilliches y ranquelches, sino también a las autoridades superiores. Tanto el virrey como el gobernador intendente apoyaban una política de pacificación de la frontera, porque si bien Mendoza contaba con franjas defensivas de caciques amigos, en el caso de la frontera de Córdoba no se habían sistematizado aún acuerdos similares, que recién se harían en 1796.

Aunque tampoco podríamos afirmar que en estos años se estuvieran experimentando altos niveles de conflictividad en la línea de frontera, la posibilidad de malocas siempre estaba en un estado latente. En esta etapa, sobre todo luego de la consolidación de las relaciones diplomáticas de la frontera de Mendoza –como una de las razones–, no desapareció allí la conflictividad sino que ésta se desplazó hacia tierra adentro.

La respuesta de Sobremonte a Amigorena de su informe sobre el parlamento de 1794, fue de apoyo y de sugerencias para continuar en esa dirección y asegurar la tranquilidad de todas las fronteras:

«[...] deben juntarse los de las tres naciones para ajustar y formalizar los tratados: solo se me ofrece prevenir a V.M. entretanto que el Exmo. Sr. Virrey a quien doy cuenta resuelve en el particular que teniendo a la vista mis advertencias [...] tome las mas seguras medidas que *pongan a cubierto nuestras fronteras de la infidelidad de estas Naciones*, como lo enseñan repetidos exemplares; *que el tratado comprenda a todos aquellos casiques que aunque mas distantes de nuestra linea pudieran en alguna ocasion imbadirla: que esta paz sea por lo mismo extensiba a todas las Fronteras*, y que se tenga muy presente la calidad de los rehenes, la asistencia que deba darseles, el metodo que haya de seguirse en las ventas ó cambios y parages en que hayan de celebrarse para evitar qualesquiera desabenhencia, fraude o perjuicio [...]»³¹²

Finalmente esa reunión se vio empañada y se postergó unos años.

³¹² AHM, Gobierno, Carpeta 51, Dcto. 80, 1794. Sobremonte a Amigorena. El resaltado es nuestro.

6.1.2. Las disputas entre los pehuenches de Malargüe y los de Balvarco

Un confuso y turbio episodio que involucró la muerte de Caniguan retardó el encuentro por algunos años y recrudesció la conflictividad tierra adentro. La disputa que se puso en evidencia fue entre los pehuenches del Malargüe y los del Balvarco. Entre estos últimos, luego de la muerte de Currilipi emergió el liderazgo de Rayguán (o Rayhuan o también Raiguan).

Caniguan murió en las tolдерías de Rayhuan y a esto le continuó una seguidilla de episodios violentos por lo menos hasta 1797. Según la versión de los malargüinos, este último, culpaba de la muerte a unos «brujos», e instaba a Pichintur (hermano de Caniguan) a que los matara, diciendo que éstos estaban en sus tolдерías y que él los iba a ayudar a hacerlo. Finalmente Pichintur accedió, pero antes de llegar le avisaron que dichos «brujos» ya no estaban allí. En la retirada, Raiguan los emboscó y el sobrino de Pichintur, Liempy fue herido mortalmente.³¹³

Después de la emboscada de Rayhuan, Amigorena asistió a Pichintur con una partida comandada por Francisco Barros, a la que se le unieron los caciques «fronterizos» Carilef y Marcos con catorce indios de lanza y el lenguaraz Guajardo y con indicaciones de que se debían mantener a la defensiva. En el expediente de las «Instrucciones» para Barros se incluyeron copias de varios oficios, entre los cuales se encuentra una carta de las autoridades chilenas con otra versión del episodio de la muerte de Caniguan. Según ellos, Rayhuan, que a su vez tenía tratos con el comandante de la plaza de Los Ángeles, Pedro Nolasco del Río, le había avisado que Caniguan había muerto en su tolдерía de muerte natural y que como consecuencia de ello, «por un agravio infundado», Pichintur había ido a maloquearlo.³¹⁴

³¹³ AHM, EC, Sección Indios, 1795, Dcto. 15, Carpeta 30. Instrucciones de Amigorena a Barros. Según Esquiabel Aldao, Pichintur relató que [...] «Raiguan [...] siguió diziéndoles iniquidades y asiendo con los difuntos atrocidades desnudandolos sacandoles el corazon [...] que an dado merito a que todos los caciques formen malisimo concepto de dicho Raiguan, y determinados a quitarlo de en medios pues es el tambien el causante de que no aiga paz con las demas naciones [...] para lo que suplican V.M. se digne auxiliarlos con una partida de gente de fusil para ver modo de matarlo [...].

³¹⁴ AHM, EC, Sección Indios, 1795, Dcto. 15, Carpeta 30. (Ver Documento 4 en Anexo Documental).

En la correspondencia de Barros a Amigorena mantenida durante 1795 y 1796, Barros puso para su conocimiento los acontecimientos de la misión. Éste relataba que su partida había estado compuesta por 206 hombres, entre «cristianos» y pehuenches entre los que estaban el cacique gobernador Pichintur, el cacique Colemilla y el cacique Guaigunian, cada uno con su gente armada y «bien montada».

Barros le informaba que el 10 de enero de 1796 habían avanzado sobre la toldería del cacique Raiguan, en la costa del río Neuquén, y la habían destruido en su totalidad, de lo que habían resultado 25 muertos y 146 cautivos, si bien Raiguan ya no se encontraba allí desde hacía unos días. Asimismo, le informaba a Amigorena sobre el botín obtenido, compuesto principalmente de cabezas de ganado vacuno y equino, que él había distribuido entre los pehuenches.³¹⁵

A su vez, Barros le transmitía al Comandante los mensajes de agradecimiento de los caciques y capitanejos, por haber «destruido a este enemigo», y manifestaba que lo único que lamentaban era no haber encontrado a Raiguan. El informe terminaba con el relato de los festejos por el éxito de la misión:

«[...] Todos los casiques le mandan a V.S., mil abrazos, pues no tengo palabras para explicar el goso, algarada, regosijo que han tenido el día del abance a las tres de la tarde, despues de berse todos juntos sin faltar ni el mas chico de los nuestros: diciendo en su lengua Viva el Rey, Viva el Capitan Grande, Viba Barros, Vivan los Guincas, Viban los Talcas, y todo con todos las escaramusas que acostumbran [...] Viendo yo esto me fue presiso hacer una descarga de fuciles para ayudarles a la selebracion gritando Viva el Rey, Viva el Capitan Grande y Viban todos los Pehuenches, con lo que quedaron todos mui contentos.[...].»³¹⁶

El informe sobre la misión no parece ser el de un oficial que hubiera desobedecido las instrucciones de su superior, y que presionado por los caciques, hubiera accedido a atacar las tolderías de Rayguan, como después había argumentado Amigorena. Por el contrario, el informe da cuenta de un operativo militar, con el tono exultante de quien

³¹⁵ AHM, EC, Sección Indios, 1796, Dcto. 16, Carpeta 30. Barros a Amigorena.

³¹⁶ AHM, EC, Sección Indios, 1796, Dcto. 16, Carpeta 30. Barros a Amigorena.

había cumplido con su deber y que orgulloso de esto le comunicaba el éxito alcanzado a su superior.

Así, es muy probable que la copia sobre las instrucciones para Barros no fuera la que efectivamente tenía el oficial a cargo de la partida, sino que fueron redactadas con la intención deliberada de mostrar ante las autoridades (el Gobernador Sobremonte a quien iban dirigidas las copias) que su gente tenía órdenes de «estar a la defensiva».

La correspondencia entre las autoridades rioplatenses y chilenas, en esta coyuntura, tomaron un sesgo de reproche a los mendocinos, particularmente hacia Amigorena, responsabilizándolo de las disputas entre las parcialidades indígenas. De allí que el Comandante Amigorena intentara aminorar su culpabilidad en esa misión.

6.2. Guerra civil pehuenche: Parlamento de 1796

En abril de 1796, y continuando con la escalada bélica entre los pehuenches malarguinos y los del Balbarco, Rayguan, junto con otros caciques de Balbarco, atacaron a los pehuenches de Malargüe. Allí, mataron al Cacique Gobernador Pichintur, junto a otros y se apropiaron de gran cantidad de animales. Fue después de este incidente, cuando estos últimos solicitaron un parlamento con Amigorena.

En ese Parlamento de 1796 las demandas de los dieciocho caciques amigos pehuenches que asistieron fueron: que se les dieran cien hombres de auxilio para perseguir a Rayguan; nombrar nuevo Cacique Gobernador por la muerte de Pichintur y nombrar un Capitán de Amigos «según la costumbre de Chile». Asimismo, solicitaron «efectos que cubriesen su desnudez» y demás necesidades «por quedar muy pobres y asolados por Rayguan». Pero además, y esto es un dato para remarcar, pedían no dejar sus tierras, aún con los peligros que corrían, por temor a que se las ocuparan sus enemigos.³¹⁷

Entendemos que el hábitat que controlaban y dominaban los pehuenches era extremadamente sensible para la vida económica y política, aún cuando quedaran absolutamente expuestos. Éste constituía su garantía de subsistencia e incluía

³¹⁷ AHM, EC, Sección Indios, 1796, Carpeta 30, Dcto. 22. (Ver Documento 5 en Anexo Documental).

indudablemente el control de los pasos cordilleranos, de las rutas de comercio y, asimismo, era una zona en la que conocían el terreno y los lugares para la invernada para el mantenimiento de los ganados.

Por otra parte, posiblemente la negativa de los malargüinos de acercarse a la línea de frontera también estaba vinculada a su resistencia a perder la autonomía que aún conservaban. En efecto, teniendo en cuenta la intervención que tenían los mendocinos sobre los asuntos económicos, políticos y militares de los «soldados fronterizos» que habitaban en el Valle de Uco (el cacique Carilef y los suyos), es probable que los indios amigos de Malargüe no hayan estado interesados en subordinarse del mismo modo a las autoridades coloniales.

Recordemos que los «indios fronterizos» dependían de la venta de sal y de tejidos que intercambiaban por cereales en la ciudad de Mendoza. Asimismo, concretamente en la elección de sus caciques, hemos señalado las diferencias entre los indios amigos, en que Amigorena respaldaba al cacique que ya había sido elegido por su propia gente y los indios amigos fronterizos, en los que la elección de su cacique el comandante participaba activamente. En el campo militar, hemos señalado ya que Carilef y sus indios de lanza formaban parte de las partidas comandadas por Barros para asistir a los malargüinos y que además auxiliaban a la gente del fuerte oficiando de correos.

En el tratado de 1796, Amigorena acordó con todo lo que pedían los caciques, exceptuando el auxilio de hombres. En el acta, éste manifestó que no les daría asistencia militar porque ellos no habían obedecido la orden de mantenerse a la defensiva con la partida de Barros y por haber «forzado» a éste a atacar a Rayguan sin demasiada justificación.

El Comandante se mostraba prudente al plantear en el acta que «[...] no era tiempo aora ni razonavle el bolver atacarlo sino mantenerse a la defensiva con las lanzas que llevarian y restablezer la antigua amistad [...]». Si Rayguan no aceptaba, Amigorena se comprometía a gestionar la mediación con los jefes de Chile para reducirle.³¹⁸

En esa oportunidad también se hizo un reconocimiento de la elección del Cacique Gobernador, que recayó en Millaguir, hijo de Ancan Amun y sobrino de Pichintur y Caniguan, «y por su segundo para ausencias y enfermedades al casique Guaiquinao [...]».

³¹⁸ Ver carta de Amigorena al cacique Raiguan: Documento 6 en Anexo Documental.

La elección de un «segundo» cacique, evidente en este parlamento, nos remite al análisis de las jefaturas duales realizado por Nacuzzi. Entre los grupos que estudia, esta autora ha encontrado indicios que parecen presentar las características de una jefatura dual, aunque se puede interpretar que uno reemplazaba al otro en su ausencia o para determinadas acciones. En las fuentes elaboradas por hispanocriollos, siempre se visualiza un jefe, pero esto puede explicarse por la visión etnocéntrica de los funcionarios y viajeros que tendían a ver un solo jefe para cada grupo. No obstante, es cierto que también hubo una rápida preponderancia de las jefaturas unipersonales por las acciones del poder colonial, ya que esto les facilitaba las negociaciones, alianzas y prebendas.³¹⁹

En el parlamento de 1796 tuvieron lugar los agasajos y regalos de rigor, y en definitiva se replica lo que se venía realizando hasta ese momento. Un año después Amigorena escribía a Sobremonte sobre cómo ejercía las relaciones con los indios: decía que por un lado había que atraerlos a la paz entre unos y otros, a fuerza y amenaza, por una parte y de obsequios y regalos, por la otra.³²⁰

Amenazas y agasajos, intimidación y paternalismo parecen ser las bases sobre las que este comandante entendía la relación política con los indios amigos. En definitiva aquí se manifiesta en la práctica la categoría aportada por Ferguson y Whitehead de «zona tribal». Estos autores hacen referencia al impacto que producía el estado sobre estas poblaciones, a través de una dinámica de coerción y seducción: en el primer caso mediante el uso de la amenaza militar y en el segundo, a través de distintas vías como eran entre otras los obsequios a las jerarquías indígenas, lo que generaba condiciones favorables para el intercambio comercial y para la ayuda militar.

6.2.1. El Capitán de Amigos y el Cacique Gobernador

En el Parlamento de 1796 también se acordó el nombramiento de Francisco Barros como Capitán de Amigos, que había sido una de las solicitudes de los caciques. Tanto éste como el Cacique Gobernador representaban roles de mediadores entre ambas sociedades y tuvieron un papel activo en estas disputas.

³¹⁹ Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas...*, op. cit., pp. 168-177.

³²⁰ AHM, EC, Sección Militar, 1797, Dcto. 36, Carpeta 30, Amigorena a Sobremonte.

La existencia de estos mediadores se remonta a la segunda mitad del siglo XVII en donde tempranamente se acordó que los Capitanes de Amigos residieran en las parcialidades ubicadas al sur del Bío Bío, en Chile. Conscientes de la importancia que adquirirían los Capitanes de Amigos, los indios comenzaron a demandar una participación más activa en su designación, procurando que los gobernadores hispanos designaran para estos cargos a individuos españoles que gozaran de su confianza.³²¹

Ciertamente por lo que podemos suponer en el borrador de un oficio, el comandante Amigorena gestionó ante las autoridades el cargo de Capitán de Amigos.³²² En ese oficio, planteaba la necesidad de crear la plaza pero no porque los pehuenches se lo hubieran solicitado –lo que efectivamente había sido así– sino alegando su propia experiencia. Allí Amigorena enumeraba las ventajas que supondrían la implementación de este cargo, ya que los Capitanes de Amigos servirían para evitar enviar correos a los caciques, y también para que exploraran sus movimientos, sus ideas «[...] y quanto conduce a orientarnos de sus comunes reboluciones para tomar medidas de precaucion sobre nuestras fronteras y todas las demas desde el Reino de Chile hasta Buenos Aires [...]».

En esa oportunidad, el Comandante sugirió para ocupar ese cargo al Teniente de Milicias Don Francisco Barros, que se había ocupado otras veces de estos servicios en los años 1790 y 1792, como ya hemos visto. Amigorena lo recomendaba argumentando que Barros era conocido y amigo de los principales caciques y conocía su lengua de manera aceptable, lo que les permitiría ahorrarse la plaza de lenguaraz. Amigorena reforzaba su argumentación exponiendo la situación estratégica de la frontera mendocina y cómo la plaza de Capitán de Amigos redundaría en un servicio útil para toda la frontera sur del imperio. Decía así:

[...] [para que las autoridades] conociesen la necesidad que tenemos de establecer la citada plaza y la utilidad que de ella puede seguirse, [...] es preciso recordar a V.M. para que lo consideren, que esta frontera de Mendoza, por su cituacion reúne en si casi todo el desempeño de las de Chile, Cordova y Buenos Aires, y que aun me atrebo a añadir que si se entienden nuestros cuidados a examinar los

³²¹ León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas...», op. cit, p. 37.

³²² AHM, EC, Sección Militar, 1796, Carpeta 30, Dcto. 30, (Documento 8 en Anexo Documental).

movimiento de los indios establecidos a la costa Patagónica y de quantos barcos entran a sus puertos, pueden muy bien instruirnos de todo quanto intentásemos examinar en precaución y resguardo de todas las dichas fronteras, cuya utilidad es de tanta consecuencia que lo menos es que debe repararse en el gasto que va a imponerse en esta plaza, si se coteja con el crecido que debería ejecutarse aun sin meternos a otra cosa mas que a reparar la quietud y paz de estos amigos [...].³²³

Al argumentar que esta plaza servía también para obtener información necesaria en las fronteras de Córdoba y Buenos Aires, exponía que sus ramos de guerra también debía contribuir a su financiamiento.³²⁴

De esa misma tradición chilena era el cargo de Cacique Gobernador, e implicó la consolidación de aquellos líderes indígenas que oficiaban de mediadores. Allí, los caciques que ocupaban este cargo, además de poseer determinadas cualidades, obtenían algunos beneficios como percibir un sueldo, recibir regalos, etc. Los Caciques Gobernadores fueron legítimos líderes de los indígenas y gozaban de un amplio prestigio –por el honor adquirido en empresas militares o por las riquezas que lograron acumular, y su autoridad era, en general, respaldada por las autoridades coloniales.³²⁵ En el caso de la diplomacia mendocina hemos visto que ese cargo se consolidó a partir de Ancán Amún y aunque efectivamente obtenían mayores beneficios en cuanto a los obsequios y a los honores, no tenemos precisiones sobre la percepción de sueldo.

Otra institución de estas características que existió en Chile pero no hemos encontrado ningún indicio de su presencia en el espacio del Virreinato del Río de la Plata es la de «Comisario de Naciones», que oficiaba de enlace entre los Capitanes de Amigos y sus superiores (Gobernadores y Maestres de Campo del ejército).³²⁶

³²³ AHM, EC, Sección Militar, 1796, Carpeta 30, Dcto. 30.

³²⁴ AHM, EC, Sección Militar, 1796, Carpeta 30, Dcto. 30.

³²⁵ León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas...», op. cit, pp. 40-41.

³²⁶ Ibid, p. 36.

6.3. De la asistencia a la mediación: el papel de los funcionarios coloniales

Los años 1796 y 1797 fueron particularmente importantes en eventos diplomáticos, alianzas y venganzas, más allá de que sin dudas nos faltan piezas para armar mejor la trama de complejas relaciones, que involucraron a numerosos actores con intereses diversos, en algunos casos difíciles de descifrar.

Sabemos que luego del Parlamento de 1796, Amigorena escribió un correo a Rayguán, en el que con tono amistoso y paternalista le comunicaba su deseo de que se reconciliaran con los pehuenches del Malargüe. También planteaba que se devolvieran mutuamente «familias y haciendas», ofreciéndose él a ser el garante de su seguridad.³²⁷ Conocemos por referencias hechas al pasar, que posiblemente un hijo y un sobrino de Rayguan estuvieran para entonces bajo la custodia de Amigorena.

Parecería que la condición que proponía el Comandante para una reconciliación era la devolución mutua de cautivos y de hacienda: una suerte de proto negociación o negociaciones previas al parlamento de paz. En éstas intervinieron también las autoridades de Concepción y de Santiago de Chile, con quienes Rayguan procuraba consolidar un apoyo político y militar.³²⁸

Tanto el Virrey del Río de la Plata, Pedro de Melo como el Gobernador Intendente de Córdoba, Sobremonte, coincidían con el planteo de las autoridades chilenas y así se lo hicieron saber a Amigorena, en el sentido de continuar en el camino de procurar la devolución de las haciendas y personas capturadas por parte de Rayguan y de conciliar los ánimos de ambos grupos.

Coincidimos con León Solís en su observación de que ambos segmentos tribales lograron manipular hábilmente el apoyo que recibían de los comandantes locales. Así, mientras en Mendoza se alegraban discretamente de los éxitos obtenidos por los malargüinos, desde Chile, el Presidente de la Real Audiencia y Regente del reino escribía a Amigorena instruyéndole:

³²⁷ AHM, EC, Sección Militar, 1796, Dcto. 27, Carpeta 30, Amigorena al cacique Raiguan.

³²⁸ León, Leonardo, *Los señores de las cordillera...*, op. cit., p. 267.

«de las malas resultas que causan por las reducciones de pehuenches de esta frontera el imprudente resentimiento y malocas hechas por el cacique Pitrunum [sic] contra Raiguan [...]». ³²⁹

Del laberinto de juntas, de correspondencia del Capitán de Amigos y de las intervenciones de las autoridades chilenas, se deduce que los malargüinos no querían parlamentar en la plaza de los Ángeles –como proponían desde Chile–, y los del Barbarco no querían hacerlo en la frontera mendocina, argumentando unos y otros los riesgos que esto les implicaba.

Mientras estaba teniendo lugar este proceso de negociaciones, Millanguir –recordemos que era cacique gobernador de Malargüe, hijo de Ancán Amun– junto con sus aliados, asaltaron las tolderías del Balbarco y mataron a varios caciques, entre ellos a Rayguan. A partir de allí, la preocupación principal de Sobremonte fue la de dejar muy en claro ante las autoridades chilenas, que los cuyanos no habían tenido intervención en ese ataque, y que por el contrario habían realizado denodados esfuerzos para impedirlo. ³³⁰ Ciertamente desde Chile se responsabilizaba a Amigorena de sostener los procedimientos de los indios de Malargüe. ³³¹

La situación de incomodidad de las autoridades rioplatenses con las de Chile se profundizó aún más por la ausencia de los principales caciques de Malargüe, en un parlamento que finalmente los anteriores acordaron convocar en Chillán.

Amigorena se había comprometido a garantizar la asistencia de los pehuenches amigos allí. Ante la propuesta de Chillán, Juan Morel, un militar destinado en el fuerte de San Carlos y «habilitado» ocasionalmente como Comandante interino del fuerte, visitó a los principales de Malargüe, a orillas del río Salado, en diciembre de 1797. En esa ocasión, los caciques amigos demostraron sus dudas y diplomáticamente impusieron condiciones.

Según los dichos de Morel, los caciques habían prometido que irían a Chillán y –junto con abrazos y «mari maris»³³²–, habían exigido que los mendocinos tributaran con

³²⁹ AHM, Carpeta 41, Doc. 123, Santiago, 12 de enero de 1796, Rezabal (Gobernador interino en Chile) a Amigorena, citado por León Solís, Leonardo, *Los señores de las cordilleras...*, *op. cit.*, p. 269.

³³⁰ AHM, EC, Sección Gobierno, 1797, Dcto. 62, Carpeta 52, Sobremonte a Amigorena.

³³¹ AHM, EC, Sección Militar, 1797, Dcto. 48, Carpeta 72, Varios oficios. Santiago de Chile.

³³² La expresión «mari maris» indica saludo.

caballos. Habían solicitado también la asistencia de Guajardo (quien en varias ocasiones ofició de lenguaraz, como parte de la comitiva mendocina); que les dieran una mula y que se les hicieran agasajos cuando bajaran a Mendoza. Habían pedido también vestimenta para ir a Chile, una chupa para regalar a Caullant y que se proporcionara tratamiento médico para Roco.³³³

Finalmente los caciques principales de Malargüe: Millanguir y Roco, no asistieron al parlamento de Chillán. Reprendido por esto por el Presidente de Chile, Amigorena convocó, entonces a los caciques a otro parlamento en el fuerte de San Carlos, a fines de mayo de 1798. En este parlamento, Amigorena que había quedado muy cuestionado frente a las autoridades chilenas y las del virreinato, atribuyó a Millanguir el daño producido, por lo que lo destituyó del cargo que ocupaba como Cacique Gobernador y lo amenazó con la detención y la cárcel.³³⁴ A instancias de los otros caciques finalmente no cumplió con esto, pero sí nombró otro Cacique Gobernador, designación que en esta oportunidad recayó en Pichicolemilla.

Lo que señala Roulet sobre estos incidentes, es que en realidad Amigorena no impuso la destitución ni el nombramiento de otro cacique, ya que en el Acta se daba a entender que el descontento también era de los indios, quienes con discreción le habían solicitado a Amigorena que nombrara un sucesor «de más talento y espíritu más sosegado que Millanguir».³³⁵

Vemos que la sucesión de Millanguir fue resuelta del mismo modo en que se había realizado con los Caciques Gobernadores anteriores; esto es, primero los caciques pehuenches habían acordado quien sería el candidato y luego esto era confirmado por el comandante. De hecho, en el relato del parlamento, Amigorena escribió que antes de

³³³ AHM, EC, Sección Militar, 1797, Dcto. 39, Carpeta 30, Morel a Amigorena y en AHM, Gobierno, Carpeta 42, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Docto.39, 1798; se encuentra allí un detalle de la nómina de los efectos para agasajos a los caciques amigos de Malargüe que irían al Parlamento General en Plaza de Chillan (Chile). Además de lo mencionado, se incluía yerba, tabaco, ganado, espuelas, papel, así como ropa para los capitanejos.

³³⁴ Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra...», op. cit., p. 343. Este parlamento también fue analizado por León Solís, Leonardo, *Los señores de las cordilleras...* op. cit., pp. 300-305.

³³⁵ Amigorena al Virrey 1/6/1797, AGN, IX, 34-1-7, en Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra...», op. cit., p. 344.

haber elegido a Pichicolemilla, exploró «...privadamente los ánimos de todos los principales...». ³³⁶ Es probable, como lo plantea Roulet, que aparentando ser una decisión de Amigorena, los principales caciques pehuenches habían querido evitar posibles disputas, acordando destituir al hijo de Ancán y colocando en su lugar a un cacique de otro linaje. Es más, la autora se pregunta hasta dónde Amigorena no fue un instrumento en manos de los caciques pehuenches para destituir a Millanguir, quienes evitaron de esa manera los conflictos que pudieran resultar de su maniobra. ³³⁷

Los antagonismos producidos entre los grupos pehuenches, y las disputas por los liderazgos en esta década de 1790, superaron y excedieron ampliamente el espacio de la frontera mendocina y de sus funcionarios. En ese sentido, hemos podido ver que también involucraron a las autoridades del Río de la Plata y de Chile, con lo cual es factible que el rol de los hispanos criollos haya sido también manipulado y orientado por los mismos caciques indígenas en su propio beneficio.

No obstante, las relaciones interétnicas de la frontera de Mendoza estaban muy entrelazadas con las del resto de la frontera sur del virreinato en su conjunto, y singularmente con las de la Gobernación Intendencia de Córdoba, como ya veremos.

6.4. El parlamento con la nación ranquelche: Cheglem y Carripilum

En el marco de la Gobernación Intendencia en su conjunto, consideramos que los parlamentos y los tratados que se celebraron en Mendoza estructuraron las relaciones con los grupos indígenas de esa frontera. Sin embargo, para el sur de Córdoba tenemos registro de la suscripción de sólo un tratado en este período (1796), sin desconocer la existencia de acuerdos informales previos en las relaciones de frontera.

Sin duda, la razón por la que los mendocinos ejercieron una política de frontera más activa tienen varias explicaciones posibles: su condición de proximidad con los grupos

³³⁶ Acta del Parlamento de San Carlos, 1ro. de junio de 1798, Villa de San Carlos, en AHM, Carpeta 30, Dcto. 43, citado por: León, Leonardo, *Los señores de las cordilleras y las pampas...*, op. cit., p. 303.

³³⁷ Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra...», op. cit., pp. 344-345.

indígenas con cierta densidad poblacional, su situación geográfica, lindante con la cordillera, donde el control de los pasos más bajos era disputado por los distintos grupos indígenas. Es posible que también haya incidido la continuidad de una política de frontera vinculada a una tradición chilena de años de resistencias y de negociaciones.

Las fuentes que dan cuenta de las prácticas diplomáticas en Córdoba y Mendoza nos ha permitido verificar, por lo menos para este período, una política de coordinación y articulación de las negociaciones en la Gobernación Intendencia en su conjunto. Hemos visto ya que en Mendoza se había comenzado una etapa de negociación entre los caciques pehuenches, huilliches y ranquelches, la que finalmente fue postergada.

En la Memoria que Sobremonte le dejó a su sucesor, José González al final de su mandato,³³⁸ mencionaba la celebración de un tratado con la «Nación Ranquelche» en 1796, en el que habían entrado 21 caciques.³³⁹ En su escrito, el Gobernador afirmaba que nunca antes se habían celebrado tratados en la frontera de Córdoba y además expresaba que desde muchos años atrás, en la frontera de Mendoza se estaba en paz con la «nación Peguenche» y que «ello ha sido de mucha utilidad».

En efecto, en septiembre de 1796 dos caciques ranqueles formularon su voluntad de establecer las paces con el Comandante de la frontera de Córdoba. Su petición respondía a la necesidad de protección que ellos habían manifestado, por la guerra que mantenían con pehuenches y huiliches. El Comandante de la frontera de Córdoba, relataba la solicitud de esta manera:

«El día viernes dos del corriente a la oracion llegó un chasque del Fuerte de las Tunas avisándome como la partida que explorava el campo á aquella parte se havia encontrado con algunos indios, y habiendo procurado escapar de ellos le havia sido imposible verificarlo á causa de que se encontraron mui cerca, y los alcanzaron diciendoles como venian dos casiques con algunos indios á ablar con el Comandante de esta frontera, con el fin de conocerlo, pues lo deseaban, así como el tratar las paces, y que havian de ser para siempre, pues eran los que con su indiada permanecia al frente de esta frontera, y *que eran los del Monte* [...]»³⁴⁰

³³⁸ «Memoria del Marques de Sobremonte escrita para su sucesor el coronel de ingeniero don José González» en *La revista de Buenos Aires*, 1870: pp. 530-531.

³³⁹ En el acta del tratado (trascripto como Anexo), sumamos en total veinte caciques ranqueles.

³⁴⁰ AHM, Sección Gobierno, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Carpeta 42, Dcto. 33, Año 1796. Gorordo a Sobremonte. El resaltado es nuestro.

Ésta es una primera cuestión a considerar con relación a las circunstancias y a las relaciones de fuerza, porque en esta oportunidad fueron los caciques quienes solicitaron el acuerdo. En tal sentido, en la correspondencia previa a la suscripción del parlamento, Gorordo –Comandante de la frontera de Córdoba y quien estuvo en las preliminares del acuerdo– le relataba a Sobremonte que los indios le habían prometido «leal amistad»:

[...] dichos tratados duraron por la pesades de su explicacion y largas expreciones de su lengua, mas de seis horas, quedando en ellos pactado que serian siempre leales amigos mios, que xamas por ellos faltaria la lealtad y que les parecia que era suficiente para que yo les creyese el haverme solicitado por amigo, no obstante haverles dado noticia un Pulpero de Buenos Ayres (que segun señas es el Lenguaraz Don Blas)³⁴¹ havia dicho de que yo xamas les daria paces, y que estava indignado contra ellos, y que no obstante todo, se havian resuelto a desengañarse dispuestos a todo, satisficeles, haciendoles ver lo contrario, y diciéndoles que *no obstante no tener yo necesidad de paces, pues tenía suficientes fuerzas para castigarlos, y aun acabarlos si intentaban la más mínima acción contra mis individuos*, me acompañaban grandes deseos de dárselas, y ser su amigo, para con su comunicación y amistad [...] por la lealtad que manifestaba el sacar algunos cautivos que en su poder o inmediateces hubiese, y el que también conociesen el noble trato que se da entre nosotros al que con lealtad nos trata, y que bajo este supuesto *ocuparía con sosiego los campos de esta frontera, con la precisa obligación de que cualquiera novedad que notase en los demás indios, que no son de su cargo, me la ha de comunicar* por chasque para yo poder ir a castigarlos con tiempo, antes que se introduzcan, a lo que me respondió que no solo lo haría así, sino que estava pronto para con toda su gente ayudarme [...]»³⁴²

Así, en esta respuesta, Gorordo advertía que no estaba condicionado para realizar las paces, haciendo mención de sus recursos militares para enfrentarlos ante una mínima

³⁴¹ Blas Pedrosa, de origen gallego, fue capturado y hecho cautivo cuando formaba parte de una tropa de carretas que marchaba a Chile y sufrió un ataque en el Saladillo en 1777. Casi diez años después pudo fugarse, y con el tiempo comenzó a desempeñarse como lenguaraz; instaló en Buenos Aires una suerte de almacén y posada para los indios con los que trataba comercialmente, lo que le dio cierta notoriedad en la sociedad porteña de la época. En Mandrini, Raúl, «Desventuras y venturas de un gallego en el Buenos Aires de fines de la colonia. Don Blas Pedrosa» en Mandrini, Raúl (ed), *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina*, Nueva Dimensión Argentina, 2006, pp. 43-72.

³⁴² AHM, Sección Gobierno, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Carpeta 42, Dcto. 33, Año 1796. Gorordo a Sobremonte. El resaltado es nuestro.

hostilidad y situado desde allí, los comprometía con la entrega de cautivos e información, sobre posibles incursiones de otros grupos indígenas y con el establecimiento de «los campos de esta frontera» como barrera de contención.

La entrega de cautivos, aún cuando Gorordo haya pretendido relatarlo como un logro personal, era una práctica ritual para demostrar una actitud amistosa y favorable a la negociación por parte de los indios.³⁴³ Debemos tener presente que Gorordo probablemente haya tenido un interés especial en situarse como un intermediario clave en este acuerdo, porque en la misma carta expresaba:

«[...] Le mandé asimismo que cuando viniese a tratar como pretendía con sus amigos los cristianos, había de ser precisamente por este fuerte de la Carlota y no por otro, diciéndoles que sería asimismo bueno para verificar sus ventas, así como para que reconociesen al principal superior, que puestos aquí pasasen a esa Ciudad [de Córdoba], para lo que les facilitaré yo algunos caballos para que los suyos quedasen descansando para su regreso.»³⁴⁴

Ciertamente, Gorordo era el Comandante de toda la frontera sur de la jurisdicción de Córdoba a quien, unos meses antes le habían otorgado el grado de Capitán de Caballería, pero no el sueldo correspondiente a ese grado.³⁴⁵

En esa misma correspondencia podemos detectar algunos tramos en los que se hacía alusión al territorio en que los caciques mencionados estaban asentados:

«[...] nos despedimos, entregándome el hijo [del cacique Cheglen], y el cautivo, y quedando a venir á visitarme y consultar nuestros asuntos en este fuerte principal por el mes de noviembre, y que si antes lo necesitare; por su mismo hijo ó cautivo

³⁴³ Mayo, Carlos y Latrubesse, Amalia, *Terratenientes, soldados y cautivos...*, op. cit., p. 86. Igualmente recién tres años después a la firma del tratado, Gorordo inició gestiones para obtener entregas de cautivos. AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, IX 5-10-5.

³⁴⁴ AHM, Sección Gobierno, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Carpeta 42, Dcto. 33, Año 1796. Gorordo a Sobremonte.

³⁴⁵ AHPC, Gobierno, Tomo 17, carpeta 1, año 1796. Igualmente dos años después fue nombrado Teniente Coronel del Regimiento de Milicias del Sauce, cargo que probablemente se haya estado gestionando en el tiempo del desarrollo del acuerdo con los ranqueles o inmediatamente después, por lo que le era necesario mostrar logros en sus servicios. Fondo Documental MPC, Dcto. N° 7288, año 1798.

lo llamare= Esta indiada es la que *llamamos del Monte*, y *havita al frente de este fuerte, en la inmediacion de Guaguaca*, ó *Laguna de Arrascaeta*, *Cheglen en Trenes* [?], que en castellano es recado, y Carripilon en *Laguna de los Guanacos*, y he aberiguado que pueden ser hasta seicientos indios: *tienen guerra con los Huiliches, y Pehuenches*; pero puede cortarse con el trato que vayan á la parte de arriba, auxiliandolos quando convenga que se castigue al Huiliche, que estos mismos confiesan que xamas seran buenos [...]»³⁴⁶.

El tratado fue ratificado por el Gobernador Intendente Sobremonte, el cacique Cheglen en su nombre y en el del cacique Carripilum, y en presencia de miembros del Cabildo de Córdoba y de ministros de la Real Hacienda. En esa oportunidad había oficiado de lenguaraz, Francisca Bengolea.³⁴⁷

Como en la mayoría de los tratados, en una primera lectura de éste de 1796 (ver Anexo Documental) parecería que el acuerdo no era totalmente recíproco, y que la relación de fuerza estaba desbalanceada a favor de las autoridades españolas. Pero desglosando los temas, con una lectura más cuidadosa podemos precisar qué obtuvo cada una de las partes que intervinieron en el tratado.

En el artículo 1º hay, por parte de Cheglen, un reconocimiento del rey Carlos IV «por su señor y soberano» y obediencia al virrey, al Gobernador y a los comandantes de la frontera de Córdoba. Aquí cabría preguntarse qué tipo de compromiso implicaba para los ranqueles el «reconocimiento» y la «obediencia» a las autoridades coloniales, cómo lo interpretaba la lenguaraz y con qué expresiones transmitió este reconocimiento. Sin duda, estas expresiones abren una multitud de interrogantes con relación a la traducción y a la posición de los indios independientes respecto del orden colonial.³⁴⁸

³⁴⁶ AHM, Sección Gobierno, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Carpeta 42, Dcto. 33, Año 1796. Gorordo a Sobremonte.

³⁴⁷ Doña Francisca de Bengolea había sido cautiva de los ranqueles. Años más tarde de la firma del tratado, en 1805, cuando Sobremonte era virrey, le solicitó ayuda para rescatar a sus hijos que estaban en las tolderías, evocando su condición de intérprete en 1796. Curiosamente, Francisca le recordó a Sobremonte que en aquella oportunidad ella estaba vestida como hombre, aun cuando en el acta figura su nombre. AHPC, Escribanía 4, Leg. 25, expte. 10, Año 1805.

³⁴⁸ Con relación a la reiteración y la interpretación de expresiones como «vasallaje» ver: Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra ...», op. cit., pp. 328-329 y 338-339.

En este mismo artículo y en fe de su reconocimiento y obediencia, Cheglem «se ofrece a ocupar el campo que se le designe», hecho que evidencia la preocupación de las autoridades coloniales para cubrir las líneas avanzadas de la frontera con asentamientos indígenas. Esta estrategia ya se estaba practicando en Mendoza desde tiempo atrás (1780), donde se mantenían fluidas relaciones diplomáticas con diferentes grupos pehuenches y huiliches ranqueles y con ello se había logrado el establecimiento de un enclave defensivo pehuenche, unas leguas al sur del Fuerte de San Carlos, con lo cual los pehuenches habían pasado a ser, virtualmente, soldados de la corona, como ya vimos.³⁴⁹

También debemos señalar, como lo plantean Tamagnini y Pérez Zabala,³⁵⁰ que en este primer tratado firmado en la frontera de Córdoba se manifiesta el reconocimiento por parte de los ranqueles, de la territorialidad colonial hasta el Río Cuarto. Junto con el asentamiento como «colchón» en la frontera de Córdoba, Cheglem se comprometía a informar sobre los planes de hostilidad y las incursiones de otras parcialidades contra las fronteras de Buenos Aires, Córdoba, San Luis y Mendoza (Art. 2°).

Las autoridades coloniales también establecieron que cuando los indios quisieran tratar lo debían hacer por el fuerte de La Carlota y desde allí, los que desearan pasarían a la ciudad donde serían bien tratados y agasajados (Art. 3°). En el artículo 4° se les otorgaba a los indios la posibilidad de comerciar sin problemas, tanto en el fuerte como en la ciudad. ¿De qué tipo de intercambio se estaba haciendo referencia? Lo exiguo de este artículo dificulta la comprensión de la importancia del comercio en este acuerdo, conociendo que con un sentido pragmático, las autoridades borbónicas promovían o intentaban controlar a los indígenas independientes también a través del comercio, con la intención de que se convirtieran en «rationales consumidores» de productos españoles.³⁵¹ ¿Estaría este asunto relacionado con el interés de las autoridades coloniales de que los indios consiguieran en forma pacífica productos que anteriormente obtenían por la fuerza, o simplemente «blanqueaban» una práctica cotidiana de intercambio comercial? Estas preguntas no son, por el momento, fáciles de responder. Quedaría por reconstruir, a través de otras fuentes,

³⁴⁹ Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza...», op. cit., p. 66.

³⁵⁰ Tamagnini, Marcela y Pérez Zabala, Graciana, «El Tratado de paz de 1796...», op. cit., pp. 177-178.

³⁵¹ Weber, David, «Borbones y bárbaros...», op. cit., pp. 147-171.

si es posible determinar el tipo de productos e intercambios que tenían lugar en esta región de la jurisdicción de Córdoba, aunque sabemos de la importancia, siempre presente, del tráfico de ganado.

En el Artículo 5 del tratado se expresaba la voluntad de proteger a los indios ante las posibles arbitrariedades que pudieran cometer los soldados de la frontera en las «partidas del campo». Se agregaba que en caso de que éstas se produjeran, debían advertir esos hechos al comandante y al gobernador para que los agresores fueran castigados. Asimismo, se les proporcionaba a los caciques una «seña de plata» que simbolizaba que ellos estaban en paz.

Los Artículos 7 y 8 hacen referencia a lo que a nuestro criterio es el nudo del tratado. En efecto, hemos indicado que la motivación más importante por parte de los ranqueles, que se desprende de la lectura del documento y de las cartas preliminares, fue la solicitud de éstos de la participación de los funcionarios españoles en sus conflictos interétnicos. Aquí nuevamente surge el interrogante sobre las razones que movilizaban a las autoridades coloniales a mediar o arbitrar en estas disputas. Esta mediación puede tener diversas lecturas como ya lo hemos señalado; León Solís sostiene la hipótesis de que la política de la administración borbónica fue buscar la manera de pacificar las disputas entre indígenas para evitar la inestabilidad en la frontera. Por nuestra parte, consideramos que las explicaciones pueden ser diferentes de acuerdo al contexto y a las circunstancias, pero en el caso que analizamos, tenderíamos a pensar como León Solís. Recordemos que como también lo han señalado Villar y Jiménez, en la medida en que los conflictos inter e intraétnicos afectaran el control de los circuitos de intercambio, revestía interés para los hispanocriollos evitarlos, no sólo por su cercanía de la ruta comercial sino también por el tráfico intra-étnico orientado hacia el comercio fronterizo, que sin duda se veía afectado si había conflictos bélicos.³⁵²

El interés de mantener la frontera sin los sobresaltos que generaban las diferencias entre parcialidades fue expresado en los Artículos 7 y 8, en los que se exhortaba a los indios ranqueles a no hostigar a los pehuenches porque éstos estaban en paz con las autoridades mendocinas. Se agregaba que en el caso de que ellos fueran invadidos, debían avisar al comandante de La Carlota «para que los proteja su retirada». Se señalaba, sin embargo, que

³⁵² Villar, Daniel y Jiménez, Juan Francisco, «La tempestad de la guerra...», op. cit., p. 124 y pp. 132-133.

no por esto los funcionarios coloniales estaban obligados a asistir militarmente a los ranqueles si no lo creyeran conveniente.

Nos preguntamos si la posibilidad de coordinar acciones con las autoridades de Mendoza, les habrá proporcionado a los caciques ranqueles cierta garantía de éxito en este acuerdo con los pehuenches. Sabemos que antes de suscribir este tratado, Sobremonte había realizado consultas con Amigorena sobre su conveniencia. En esa correspondencia aquel explicaba que uno de sus principales objetivos era tratar de pacificar a los ranqueles con «nuestros» pehuenches y enterarse de su guerra con los huiliches:

[...] uno de mis principales objeto en la venida de estos aqui a que los inclinaré es por tratar de pasificarlos con nuestro pehuenches y enterarme de su guerra con los Huiliches, y convinar con las ocurrencias que hay, respecto de estos ultimos lo que convenga, pues si ellos tubieren efectivos deseos de subcistir en paz, es necesario que estos del monte sigan igual sistema con ellos por que lo contrario considero que seria un trastorno perjudicial [...].³⁵³

Sabemos que inmediatamente después de la firma del tratado, Sobremonte informó sobre él al comandante de Mendoza, Amigorena, para que advirtiera a los pehuenches respecto a su contenido.³⁵⁴

Por último, en el Artículo 9 del tratado de 1796, se estableció que para su cumplimiento, los ranqueles debían dejar como rehenes «indios principales, hermanos, hijos o parientes inmediatos de los caciques», en la ciudad de Córdoba y que éstos iban a ser bien tratados «como los mismos españoles». Igualmente, las autoridades les prevenían que si no cumplían con lo pactado les destruirán sus tolderías y a la inversa, castigarían a los españoles que les produjeran algún daño. Esta supuesta demostración de fuerza por parte de las autoridades coloniales era recurrente y se la puede interpretar aquí más bien como un recurso declamatorio porque en la práctica, si estaban negociando, era por la imposibilidad de someter al otro mediante otros dispositivos.

³⁵³ AHM, EC, Sección Gobierno, 1796, Dcto. 33, Carpeta 52, Sobremonte al Amigorena.

³⁵⁴ Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 2000, 159.

Al final del acta se puede advertir que firmaron, por la parte española, el Gobernador Intendente, los jefes de milicias, miembros del Cabildo, Ministros de Real Hacienda y otros. Por la ranquel lo hizo el cacique Cheglem, con lo cual se verifica que este último tenía la representación política de su nación y la de los caciques que se la habían delegado. Sin duda, ésta es una evidencia de la capacidad de negociación, de liderazgo y de centralización de este cacique en sus propias estructuras sociales y políticas. Igual representación revestía Carripilum para las autoridades españolas, quien en el momento en que «bajó» a la frontera a presentar las paces, cuatro meses después de la firma del acta, había pedido un agasajo análogo al que había recibido Cheglem, esto es, fundamentalmente, el vestuario.³⁵⁵ A diferencia de las limitaciones que frecuentemente establecía la Junta de Real Hacienda para este tipo de gastos, en este caso particular se resolvió expeditivamente para que se satisficiera el gasto:

«En la ciudad de Cordova en onze de marzo de mil setecientos noventa y siete los señores que componen la Junta de Real Hacienda con asistencia del fiscal de ella dijeron que atendida la exposicion del Comandante de Frontera hallando combeniente el agasajo al casique Ranquelche, Carripilun, por ser de los principales y que se ha tratado como el llamado Treglem, se le remita a la mayor vrebiedad el vestido [...] Paso a manos de V.E. testimonio del acuerdo celebrado en esta Junta de Real Hacienda para costear el vestido que para agasajo se dio al casique Ranquelche Carripilum que vino a esta Frontera con motibo de las Paces en que lo incluyó como principal el nombrado Trecglem [sic], en cuya expresion se tubo por conveniente igualarle, aunque con la economía posible[...].³⁵⁶

Además, por expedientes posteriores a la firma del acta, comprobamos que hubo otras «exacciones» logradas por los indios ranqueles como producto del acuerdo y que no fueron mencionados en la misma. Así, Gorordo explicó en un expediente de 1801, que en 1796 el Gobernador Intendente Sobremonde le había ordenado que cuando los caciques, capitanejos e indios se acercaran a Villa La Carlota:

³⁵⁵ Recordemos que la exhibición del vestuario español por parte de los indígenas, representaba, en el seno de su sociedad, un símbolo de éxito guerrero, y en última instancia de afirmación de liderazgos. Ver: Boccara, Guillaume, «Etnogénesis mapuche...», op. cit., pp. 425-461.

³⁵⁶ AGN, Guerra y Marina, Leg. 26, Exp. 31. IX 24-3-2.

«[...] así para atraerlos, como para que se pudiesen mantener sin perjuicio del vecindario se les subministrase a cada casique, su muger, capitanejo o capitaneja, dos y medio reales á cada uno imbertidos en carne, leña, pan y vino y a cada indio, uno y medio reales, en el mismo modo con arreglo a lo acordado al mismo efecto en la Ciudad de Mendoza, cuya cantidad procurando esta Comandancia economisar lo posible la ha reducido a la de real y medio a los primeros, y medio real a los ultimos con concepto a que sin comprarla se les facilita la leña; y la carne por darseles hasta el presente del Rodeo de consumo [...]»³⁵⁷

Era habitual que los indios «bajaran» a la frontera, luego de un acuerdo y también lo eran los testimonios de la Junta de Real Hacienda para que el Comandante intentara reducir la frecuencia de estas visitas, por los gastos que éstas implicaban. En tal sentido se trató de imitar lo practicado en Mendoza desde la década de 1780, ya que cuando los indios iban a la ciudad a «tratar sus conchabos o contratos particulares en los cambalaches o rentas de sus mantas, sal y otros efectos que introducen»³⁵⁸, se los asistía con las raciones y regalos de rigor.

6.5. El Parlamento de 1799

Carripilum, uno de los caciques ranqueles que había pactado en Córdoba en 1796, participó en un parlamento en San Carlos (frontera mendocina) tres años después, para hacer las paces con caciques pehuenches, particularmente Pichicolemilla y en él «arbitraron» las autoridades españolas, particularmente Amigorena a pedido del virrey Marqués de Avilés. En esta ocasión Carripilum había aludido a las paces que había hecho en Córdoba³⁵⁹ y había prometido igual fidelidad a las autoridades de Mendoza.

En el siguiente párrafo, sobre el tratado de 1799, se puede advertir el interés de los funcionarios españoles para mediar en las disputas interétnicas, en la medida que esto les posibilitaba mantener la estabilidad de la frontera:

³⁵⁷ AGN, Guerra y Marina, Leg. 30, Exp 20. IX 24-3-6.

³⁵⁸ AGN, Tribunales, Leg. 218, Exp. 9. IX 38-7-6.

³⁵⁹ Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera...*, op. cit, pp. 160-161.

«El Exmo. Señor Marquez de Aviles Virrey de estas provincias a su trancito por esta ciudad despues de haver oydo la suplica que le hicieron los caziquez aliados por el Governador Pichicollemilla [Cacique Governador pehuenche del Malargüe] para que se admitiese la paz solemne que ofrecia a toda la nacion el cazique Carripilum poderoso caudillo de los indios Ranquelchez que varias ocaciones ha tenido solicitada; me dixo muy particularmente encargado delingenciase esta amistad por todos los medios que conviniese para restableser la paz y quietud tan interezante entre dos Naciones ribales cuyos movimientos agitaban siempre nuestros cuidados ya para sostener devidamente a los amigos cumpliendo sus tratados ya tambien para cubrir las lineas abanzadas de nuestras fronteras para cubrirlas de los accidentes de estos enemigos sus mas cercanos; y ya tambien por las ventajas que este escogido medio consultaba a la Hazienda Real librandonos de los continuos gastos en que nos ponian sus alarmas [...]»³⁶⁰

Aquí se manifiesta idéntico interés de mantener la frontera sin los sobresaltos que generaban las diferencias entre las parcialidades y que hemos indicado en el tratado de 1796 (Art. 7 y 8). Observemos que explícitamente en 1799, Amigorena hacía referencia al beneficio que les proporcionaba cubrir las líneas de avanzada de la frontera con asentamientos de indios «pacificados», porque les servían de contención frente a otras parcialidades indígenas.

Asimismo, aparece la mención de que el mantenimiento de paz y amistad con algunas parcialidades indígenas les evitaba incurrir en los gastos que implicaba una política ofensiva. Debemos considerar que en este escrito de 1799, Amigorena trataba de justificar los gastos frente a la Real Hacienda. Sin embargo, la vía diplomática que se optó desde la década de 1780 en el Virreinato del Río de la Plata en general, se debió también a los escasos resultados que había tenido hasta entonces una guerra prolongada y costosa.

Hemos examinado en este capítulo básicamente las relaciones entre hispano-criollos e indígenas en la frontera sur de la Gobernación durante la última década del siglo XVIII. En este período las relaciones se centraron, principalmente en la mediación de las autoridades coloniales por las disputas encarnizadas de los «indios amigos» pehuenches de la frontera

³⁶⁰ AGN, Hacienda, Leg. 97, Expte. 2542. Este expediente contiene fundamentalmente el detalle de los gastos ocasionados para realizar el parlamento que incluía regalos, agasajos y raciones para más de trescientos naturales, e igual cantidad entre oficiales y soldados.

de Mendoza con los huilliche y más tarde entre los pehuenches de Malargüe y los del Barvarco. Estos últimos conflictos se caracterizaron por una violencia creciente y a su vez, su existencia significó la prórroga de una alianza de mayor envergadura entre pehuenches, huilliches y ranqueles.

El rol de los funcionarios hispano-criollos fue cambiante: hubo episodios en los que claramente los mendocinos colaboraron para incrementar el espiral de la guerra, como fue el operativo comandado por Barros, a principios de 1796. Sin embargo, el conflicto comenzó a desbordar a la frontera mendocina y a sus funcionarios, para pasar a ser un problema de gran magnitud, que comprometió a los funcionarios rioplatenses y a los chilenos, ya que los caciques en pugna tenían el apoyo de los Comandantes locales de ambos lados de la cordillera. Esta situación fue hábilmente manipulada por los caciques, como hemos visto.

Asimismo en este período en el que los parlamentos fueron un instrumento central en las relaciones de hispano-criollos e indígenas, las figuras de los caciques y de los Caciques Gobernadores, en el caso de la frontera mendocina, fue trascendente. Las cualidades de estos últimos debían estar vinculadas a la capacidad para negociar las mejores condiciones con mundo colonial respecto de conseguir auxilio militar, comercio y obsequios.

También es posible pensar que el tratado de Córdoba a fines de 1796 con los caciques ranqueles del *Mamil Mapu*, constituyó una maniobra diplomática por parte de los caciques que lo solicitaron. Esto es verosímil porque en la práctica, constituyó una antesala que abrió el camino para el parlamento que se realizó en Mendoza en 1799, en el que pactaron los pehuenches amigos y los ranqueles.

En líneas generales y salvo los episodios bélicos que involucró al Capitán de Amigos Barros y, suponemos, al Comandante Amigorena en 1796, los funcionarios de alto rango del virreinato consideraban necesario contribuir a la pacificación de la frontera en sus conflictos inter e intra étnicos, a diferencia de lo que vimos en la década anterior en la que las políticas diplomáticas habían producido un recrudecimiento de la conflictividad en tierra adentro.

CAPÍTULO 7

**EL PODER MILITAR EN LA FRONTERA:
REFORMAS Y CONFLICTOS**

El conflicto es un lugar de nacimiento [...]. Incluso mínimo o irrisorio, es decir, ritual, el conflicto es una fisura que traza 'otros lugares' y crea nuevos 'estados'.

Arlette Farge, *La atracción del archivo*, p. 38

Más allá de las relaciones con los grupos indígenas, los espacios de frontera eran lugares donde las relaciones de poder, tanto políticas como militares, manifestaron características particulares. En este capítulo analizaremos las prácticas del poder militar en la frontera, viendo los diferentes tipos de relaciones que mantuvieron las autoridades militares, vinculadas a la defensa de esos espacios, con los poderes locales representados por los Cabildos y con los funcionarios de justicia.

Partimos del supuesto de que la militarización borbónica y su impacto en las políticas de frontera implicaron una ampliación del peso político de los Comandantes de frontera, lo que generó disputas de poder con los Cabildos locales. Estos son procesos complejos, poco conocidos para este período y para este ámbito de la frontera que veremos de reconstruir a través del análisis de algunos casos representativos, tanto en la jurisdicción mendocina como en la de Córdoba.

Para ello, creemos necesario hacer previamente una síntesis sobre las características y cambios que se fueron produciendo en el campo militar en el mundo colonial, lo que sin duda incidió sobre el espacio particular a analizar.

7.1. Las reformas militares en el campo colonial

Los cambios en el campo militar se pueden explicar por varios factores, vinculados a episodios bélicos, pero que también estuvieron enmarcados en el proyecto de reformas imperiales que se proponía fortalecer la monarquía española, desafiando las antiguas estructura y los privilegios corporativos.³⁶¹ Recordemos que en España, los Borbones habían colocado a oficiales del ejército en cargos administrativos con el fin de socavar los privilegios de la nobleza y de las provincias.³⁶² Conforme a esto, también en América los oficiales peninsulares fueron los favoritos en el sistema de gobierno reformado, en tanto se los consideró como los agentes más eficaces para el proyecto centralizador de la Corona.

El período que estudiamos coincide con una etapa de sustanciales reestructuraciones en las fuerzas armadas coloniales, dentro de un proyecto más amplio de reformas imperiales. Un claro determinante durante el siglo XVIII fue la transformación del espacio americano en escenario de las diversas guerras que enfrentaron a las monarquías europeas. Sin duda estos conflictos repercutieron en América de diversas maneras: se crearon virreinos, se cerraron y abrieron puertos, se multiplicó el tráfico comercial, se movilizaron hombres y se emplearon recursos que obligaron a recaudar nuevos impuestos, entre otros.³⁶³

Siguiendo a Marchena, el ejército en América en el siglo XVIII estaba conformado por tres grandes colectivos: *el ejército de dotación*, compuesto por unidades «fijas» de guarnición, en las principales ciudades americanas, cuya composición estaba compuesta íntegramente por americanos y era el núcleo fundamental del ejército colonial; *el ejército de refuerzo*, compuesto por unidades peninsulares enviadas temporalmente como refuerzo de algunas plazas amenazadas, o para operaciones militares puntuales, que cuando finalizaban, regresaban a España; y por último, *las milicias*, conformadas por un conjunto de unidades regladas y de carácter territorial, que englobaban el total de la población masculina local

³⁶¹ McFarlane, Anthony, «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810», *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México Vol. LVIII, No. 1, julio-septiembre, 2008, pp. 234-235.

³⁶² Dedieu, Jean-Pierre, «La Nueva Planta en su contexto...», op. cit., pp. 113-139.

³⁶³ Garavaglia, Juan Carlos y Marchena, Juan, *América Latina. De los orígenes a la independencia*. Vol. II, *La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 2005, pp. 40-44.

comprendida entre los 15 y los 45 años, consideradas como ejército de reserva y que eran movilizadas en casos concretos de invasión.³⁶⁴

El punto de inflexión en la reforma militar en América tuvo su inicio en Cuba, en 1762, por el impacto que causó en España la pérdida de La Habana en manos de los ingleses, lo que se dio en el marco de la llamada Guerra de los Siete Años. La defensa española sufrió enormes pérdidas al momento de su rendición y allí quedó en evidencia la debilidad de las milicias, su falta de entrenamiento y la escasez de equipos y de armas.³⁶⁵

En esa oportunidad, los técnicos militares ilustrados de Madrid, bajo la supervisión de los inspectores generales Alejandro O'Reilly en Cuba y Juan de Villalba en México,³⁶⁶ postularon que no era viable una defensa basada en unidades militares netamente americanas, dotadas de una oficialidad criolla y cuyas tropas estuvieran formadas por vecinos de las ciudades. Por el contrario, los técnicos recomendaron que los regimientos se debían dotar de peninsulares de manera completa. La propuesta presentaba muchos inconvenientes siendo el más evidente el del financiamiento de tal empresa y las dificultades de incrementar el reclutamiento de soldados en España, así como por la negativa de la oficialidad a trasladarse a América por largos períodos.³⁶⁷

Más allá de esta propuesta, que era prácticamente inviable, se buscó mejorar la situación existente. Podemos decir de manera esquemática, que las reformas militares operaron en dos planos: en la reorganización de las fuerzas regulares (o veteranas) y en la expansión y entrenamiento de las milicias coloniales como fuerzas de apoyo para el ejército, en períodos de guerra.

Un estudio pionero sobre las reformas militares ha sido el de McAlister,³⁶⁸ en el que el autor analizó el papel de la reorganización militar dentro del programa reformista

³⁶⁴ Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Ed. MAPFRE, Madrid, 1992, p. 110.

³⁶⁵ Kuethe, Allan, «Las milicias disciplinadas en América» en Kuethe Allan y Marchena Fernández Juan (eds.), *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2005, p. 106.

³⁶⁶ Garavaglia, Juan Carlos y Marchena, Juan, *América Latina...* op. cit., p. 63.

³⁶⁷ Ibid, pp. 63-64

³⁶⁸ McAlister, Lyle, *The «Fuero Militar» in New Spain, 1764-1800*, citado en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...*, op. cit., pp. 7-14.

borbónico y su impacto institucional para la historia de México y de la América española en su conjunto. En su interpretación, McAlister sostenía que las reformas subvirtieron las estructuras jerárquicas tradicionales y afectaron a las corporaciones civiles y económicas. Al mismo tiempo, crearon nuevos grupos, especialmente a través del ejército, muchos de ellos cruzando y entrecruzándose con las líneas que subdividían a la sociedad colonial más consolidada hasta entonces, y cuyos intereses entraron en conflicto unos contra otros, estableciéndose nuevos privilegios y nuevas relaciones clientelares. McAlister postulaba que la dimensión más «peligrosa» de la reforma militar había sido el impacto del fuero militar, que permitía a los soldados presentar gran parte de sus causas judiciales ante los tribunales militares. Además, con la expansión de las guarniciones de tropa veterana, también se aumentó el número de personas que gozaban de ese privilegio judicial. Así, la decisión de extender el privilegio a los nuevos cuerpos de milicias provinciales puso el fuero en manos de miles de hombres. Igualmente grave según este autor fue la crisis que acompañó la decisión de conceder los privilegios militares a un gran número de milicianos que pertenecían a las castas.

Alan Kuethe por su parte, que estudió el caso de Nueva Granada, ha señalado que los resultados de McAlister no podían aplicarse a sus investigaciones en ese espacio, sin modificaciones sustanciales. Consideraba que los procesos habían sido allí similares pero no habían producido los mismos resultados. Así, la reforma militar, que implicó un fortalecimiento notable del ejército regular y el establecimiento de una milicia disciplinada con todos los privilegios militares sirvió allí, como en Nueva España, para convertir a las fuerzas armadas en una elite de la comunidad colonial, pero el impacto que a la larga tuvo el ejército reformado sobre las instituciones políticas existentes y la herencia colonial fue moderado.

El factor crucial que modeló la historia de la reforma militar en la Nueva Granada, según Kuethe, fue el controversial uso del ejército como instrumento para el sostenimiento de la autoridad del rey en áreas de política interna. Asimismo, este autor planteaba que en Nueva Granada, el estamento militar reformado funcionó como un catalizador dinámico del cambio social en la comunidad colonial. Así, la milicia disciplinada, mediante su privilegiada constitución corporativa, ofreció a sus miembros derechos e inmunidades de

las que no disponían en la vida civil. Estos derechos representaron un medio importante de mejora social, en especial para las poblaciones negras y mulatas de las tierras bajas.³⁶⁹

El impacto de las reformas militares sin duda es innegable. La militarización en la etapa tardocolonial es evidente también en nuestro espacio de estudio, en la dotación de cargos administrativos, y en el papel central de las milicias como agentes de control colonial en las instituciones de frontera, a lo que se sumó la ampliación de los derechos concedidos para ese sector. Nos preguntamos si estas transformaciones desafiaron severamente el orden social y político establecido, también en estos espacios de frontera.

Conforme a estas preguntas, reseñaremos primero brevemente el marco reglamentario de la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX en el Río de la Plata, para entender los cambios introducidos por la Corona respecto a la organización militar y particularmente en la concesión de los fueros militares.

7.2. El Río de la Plata: disposiciones, reglamentos de milicias y ampliación de los fueros

Según plantea Fradkin, hacia 1781 el Virreinato del Río de la Plata contaba con 2.505 efectivos veteranos. De ellos, en la capital sólo había 341, en Montevideo 962, en Charcas 310 y en la costa patagónica, 171. La mayor parte estaba acantonada en distintos puertos del territorio oriental: 341 en Maldonado y 198 en Colonia. Las Misiones contaban con 14 efectivos, Santa Fe con 7, Córdoba sólo con uno. La mayor parte del Virreinato carecía de tropas veteranas, en Buenos Aires su número había decrecido sustancialmente y la mayoría estaba en la Banda Oriental, particularmente en Montevideo, como se ve en las cifras reseñadas.³⁷⁰

³⁶⁹ Kuethe, Allan J., *Reforma Militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*, Banco de la República, Colombia, 1993 [1978], Introducción.

³⁷⁰ Fradkin, Raúl O., «Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución», en Heinz, Flavio (comp.), *Experiencias nacionales, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, Sao Leopoldo, Editoria Oikos, 2009, p. 18.

Disponible en historiapolitica.com

<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/fradkin.pdf> [último acceso: 25/11/2010]

El Río de la Plata tenía así una experiencia militar colonial signada por la presencia de tropas veteranas, pero ésta fue muy inestable y con una tendencia no sólo decreciente sino cada vez más concentrada en Montevideo. Por lo tanto, antes de 1806, la defensa de la capital descansaba en buena medida en las milicias. Fuera de ambas ciudades, sólo había reducidas fuerzas veteranas en Colonia y en Maldonado. En el resto del territorio todo dependía de las milicias y de los Blandengues.³⁷¹

Las medidas para una planificación general de las milicias comenzaron en el Virreinato del Río de la Plata, recién en 1764, con una «Real Instrucción» elaborada por Pedro de Cevallos. Desde allí hasta 1801, año en que se comenzó a aplicar el *Reglamento para las milicias disciplinadas de Infantería y Caballería...*, tuvieron lugar una serie de intentos por parte de las autoridades virreinales para organizar los cuerpos de milicias, principalmente orientados a la región del litoral. También en las Gobernaciones Intendencias se habían ido organizando cuerpos provinciales de milicias. En realidad este último Reglamento –el de 1801– era una réplica, adaptado a las especificidades de este territorio, de las reformas que habían comenzado en Cuba y que se tomaron como modelo para el resto del imperio.³⁷²

Haremos un breve repaso de las normativas dictadas durante la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX referidas a los cuerpos de milicias en el Río de la Plata, para comprender el marco legal de los privilegios que gozaban aquí los milicianos y del grado de ambigüedad que éstas revestían, lo que constituyó uno de los tópicos conflictivos de los casos examinados.

Recordemos que la milicia americana tuvo su origen en el siglo XVI, cuando se hizo evidente para la Corona, la falta de capacidad de los encomenderos para enfrentar las necesidades militares de las colonias.

Durante los siglos XVI y XVII, el régimen miliciano evolucionó de manera provisional, sin una planificación general. En esos siglos, las milicias no aprendieron tácticas defensivas ni alcanzaron una disciplina militar, en tanto los cuerpos que se organizaban en situaciones de crisis normalmente se desmovilizaban cuando éstas eran superadas.³⁷³

³⁷¹ Ibid, op. cit., p. 20.

³⁷² Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992, pp.106-107.

³⁷³ Kuethe, Allan, «Las milicias disciplinadas en América», en Kuethe, Allan y Marchena, Juan, *Soldados del Rey...*, op. cit., pp. 102-126.

En el siglo XVIII, el punto de inflexión, como lo hemos mencionado, fue la guerra de los Siete Años, que implicó la pérdida de La Habana frente a las fuerzas británicas. La defensa española sufrió enormes pérdidas al momento de la rendición y en esa coyuntura quedó en evidencia la debilidad de la organización de las milicias en el imperio.

Para el Río de la Plata, el cambio vino de la mano de las disputas en la frontera con los dominios portugueses. En esa coyuntura, Pedro de Cevallos como Gobernador de la provincia de Buenos Aires fue el encargado de aplicar en 1764, la *Real instrucción para la formación de Cuerpos de Milicias provinciales*, que mandó a establecer milicias de acuerdo al modelo de Cuba. La Corona envió entonces 151 oficiales, sargentos, cabos y soldados veteranos para la enseñanza de voluntarios, provistos con fusiles y bayonetas.³⁷⁴ En el Artículo 9 de esta Instrucción, se establecía el fuero militar a los oficiales de milicias que eligiese para ellos el «General». Sin embargo esta reforma estaba prevista sólo para Buenos Aires.

Entre 1780 y 1783, con el propósito de utilizar los recursos locales de la mejor manera y por las dificultades en la recepción de los refuerzos españoles, el virrey Vértiz promovió entre otros cambios la formación de las milicias de la campaña de Buenos Aires, que constaban de 45 compañías sueltas, todas de caballería, compuestas de «todas las gentes capaces de tomar las armas en la campaña, que es frontera de los indios pampas...».³⁷⁵ Asimismo, para la seguridad de la frontera, el virrey elevó el Cuerpo de Blandengues de la frontera de Buenos Aires, a seis compañías de cien hombres de tropa cada una.

Según Beverina, el criterio de las modificaciones introducidas por Vértiz en todo el virreinato era el «de hacer primar la calidad sobre la cantidad», lo que le indujo a limitar el número de los regimientos y demás unidades de milicias, para así conceder el fuero militar permanente a todos sus integrantes, desde los oficiales a los soldados. Beverina ha señalado que esto no había sido posible de hacer anteriormente, porque estando alistados todos los hombres hábiles, se corría el riesgo de neutralizar absolutamente la justicia ordinaria. En los cuerpos de milicias urbanas,³⁷⁶ en cambio, sólo gozaban del fuero los

³⁷⁴ Beverina, Juan, *El virreinato de las Provincias del Río de la Plata...*, op. cit., pp. 273-276.

³⁷⁵ Ibid, p. 282.

³⁷⁶ Se aclara que cuando se utilizaba la expresión de milicias urbanas, se aplicaba también a las milicias de villas y a los pequeños lugares habitados. Dichas milicias se empleaban en último extremo y sólo dentro del radio de la ciudad o villa de su alistamiento o domicilio. Ibid, p. 285.

oficiales y sargentos, salvo que estuvieran movilizados, circunstancia en la cual también los cabos y los soldados disfrutarían del fuero militar.³⁷⁷

En los años 1784, 1790 y 1793 desde el virreinato se elaboraron proposiciones y planes que no se terminaron de efectivizar.³⁷⁸ Fue en 1801 que se aprobó un Plan Orgánico, que abarcaba todo el virreinato y que fue confeccionado por Sobremonte en su desempeño como Subinspector General de Tropas. En este reglamento se postulaba que todos los hombres hábiles entre los 16 y 45 años estaban afectados al servicio de las milicias y se establecía un tiempo de servicio de no menos de 10 años y no más de 20 años, con excepciones realizadas a ciertos grupos sociales y profesionales (los comerciantes y mercaderes de conocido caudal, abogados, escribanos, mayordomos de las ciudades y capataces de haciendas, médicos boticarios, notarios, administradores de número y otros). Asimismo, en el Capítulo IV, sobre «Fuero y goces de estos cuerpos» se prescribía que todo miliciano gozaría del fuero militar y que, en caso de ser llamado a las armas, recibirá el mismo sueldo que el de las tropas veteranas.³⁷⁹

Los fueros militares tuvieron una aplicación compleja y resistida por parte de algunos sectores de poder locales, particularmente los cabildos. La numerosa correspondencia entre autoridades solicitando y dando instrucciones sobre el alcance de estos fueros, da cuenta de la resistencia a acatar las nuevas directivas por parte de los poderes locales.

En Córdoba, la modificación introducida por Vértiz, que establecía el fuero de oficiales y sargentos de manera permanente y lo hacía extensivo a los soldados durante el acuartelamiento, fue rechazada, primero por el Procurador del Cabildo y luego por el cuerpo capitular en razón de:

«[...] los males y perjuicios que resultan el público del fuero de los milicianos, especialmente de los mulatos, sambos, y gente de vil condicion que forman la mayor parte de esta ciudad y su jurisdicción [...]»³⁸⁰

³⁷⁷ Ibid, p. 284.

³⁷⁸ Ibid, pp. 288-306.

³⁷⁹ Ibid, pp. 306-318.

³⁸⁰ AMC, Actas Capitulares de Córdoba, Libro 39, p. 137, en González, Marcela, *Las milicias, origen y organización durante la colonia*, CEH, Córdoba, 1995, pp. 66-67.

Una reacción similar tuvo el Cabildo de Mendoza cuando en 1779, Amigorena solicitó al Virrey Vértiz que aclarara los alcances de los fueros que gozaban los oficiales de las milicias, en tanto los capitulares los limitaban al tiempo que se encontraban «en armas». La respuesta de Vértiz confirmaba la posición del Maestre de Campo, esto es, que los oficiales, sargentos y cabos de milicias gozaban de los fueros siempre que estuvieran empleados en los respectivos cuerpos y no se reducía al acto de encontrarse en armas, pero no incluía allí a los milicianos.

Resistentes a las nuevas directivas, los miembros del Cabildo se dirigieron al virrey aclarando que dicho cuerpo había comprendido correctamente, pero que uno de los vocales había expresado una opinión sin que se pudiera interpretar como un punto acordado o decidido. A partir de allí le exponían sus preocupaciones sobre el perjuicio que los fueros militares ocasionaban a la autoridad civil, por el número de oficiales, cabos y sargentos que tenía el cuerpo de milicia de Mendoza (194 en total) y continuaba diciendo que:

«[...]Los soldados de estas compañía son el infimo pueblo, los peones y trabajadores. Si aquel numero de oficiales tiene esencion de la jurisdiccion ordinaria, viene a quedar por resorte de esta la peonada y gente de trabajo y por consiguiente los jueces reducidos a tener solo en nombre de tales en el pueblo y padecer el sonrojo de ser declinados en cada momento.

El Cavildo cree que no ha sido este el animo de VE; y por lo mismo espera, que por medio de una nueva competente declaracion, hara se precavan los daños que resultan en el orden publico de aquella providencia en la constitucion singular de este pueblo que al parecer no admite este numero de esentos sin aniquilar aquella misma jurisdiccion en el todo o hacerla quasi imaginaria.[...].»³⁸¹

Indudablemente la instauración de privilegios aplicables a tantas personas –aunque aquí no se incluían a los milicianos– tensionó fuertemente las instituciones políticas y sociales existentes. Desde el punto de vista político, al sustraer de la justicia ordinaria a un sector de los habitantes activos, el fuero militar era experimentado por parte de la elite política local, como una medida que minaba la autoridad que ellos tenían en los Cabildos.

³⁸¹ AGN, Guerra y Marina, Leg. 2, Expte. 20, 1779.

Es interesante la aclaración que realizaban, de que los soldados pertenecían a los sectores subalternos porque en realidad los fueros no los alcanzaban a ellos, pero al gozarlos los oficiales, las elites locales percibían que esos sectores medios también se podían escapar a su jurisdicción.

Posteriormente, en 1792, una Real Cédula sobre el goce del fuero militar aclaraba que tanto las milicias provinciales como las urbanas no tendrían ese privilegio en lo concerniente a las causas mercantiles.³⁸²

Los conflictos jurisdiccionales que se replicaban en todo el territorio del imperio hicieron eco en las autoridades de la metrópoli, en tanto una Real Orden de 1793 estableció que en adelante serían los jueces militares los que exclusivamente entendieran en todas las causas civiles y criminales en las que se demandaran a individuos del ejército. La única excepción que se establecía era sobre las demandas por: «mayorazgos en posesión y propiedad y particiones de herencias».³⁸³

La consolidación de los privilegios concedidos al ejército fue motivada por la falta de hombres que éste experimentaba y que según los informes de oficiales de graduación, se podía atribuir a la Corona la «derogación de muchos casos del fuero y privilegios que concedieron a los militares mis augustos predecesores, desde los señores reyes Don Carlos I y Don Felipe II [...]».³⁸⁴

Si bien las reformas militares en España tuvieron un objetivo claro, como era el debilitamiento de los viejos núcleos de poder, posiblemente los reformadores no previeron el alcance e impacto de estas reformas en el campo colonial, que sin dudas fue significativo.

En el mundo colonial, los cambios con relación a las fuerzas militares se manifestaron especialmente en las zonas de frontera, donde su presencia era indispensable en términos de defensa, como veremos en el espacio que nos ocupa.

³⁸² González, Marcela, *Las milicias ...*, op. cit., p. 67.

³⁸³ CDMPC, Dcto. 7021, año 1793.

³⁸⁴ CDMPC, Dcto. 7021, año 1793.

7.3. Los establecimientos militares en la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba

La frontera sur de esta Gobernación, que tenía una extensión de más de setenta leguas, es decir aproximadamente unos 390 kilómetros, se encontraba defendida por una serie de fortines guarnecidos por una compañía permanente de cien hombres, denominada *Partidarios de la Frontera*, –organizada de manera análoga a las de *Blandengues* de la frontera de Buenos Aires.–³⁸⁵ En la jurisdicción de Córdoba su centro de organización era el fuerte de Punta del Sauce –posteriormente denominado Villa La Carlota–. Ya hemos adelantado anteriormente, las condiciones en que se había construido ese fuerte en la década de 1750, con el propósito de auxiliar tanto a la frontera como a la ruta comercial que comunicaba Buenos Aires y Chile.³⁸⁶

Para la jurisdicción de San Luis, en 1785 Sobremonte decía que allí contaban con 18 Compañías de Caballería, que en total comprendían 1.613 hombres, sin armas ni instrucción, y asimismo que no había diferencias entre oficiales y soldados «[...] los oficiales son por lo general de la misma clase que los soldados en cuanto al genero de vida, y por lo comun no causa mas respeto su persona [...]».

Con relación a las fortificaciones, el Gobernador aseguraba que de éstas sólo quedaban los nombres pues no existía allí edificio alguno. Relataba también que cuando había algún «rumor» de invasión, las Compañías de Milicias bajaban a hacer guardia, pero «al descubierto», y que no se contaba con un ramo para su manutención, por lo que era el «vecindario» el encargado de proveerla.³⁸⁷

Las observaciones de Sobremonte mostraban un panorama diferente para Mendoza, donde las milicias estaban conformadas por tres Compañías de Infantería, una de Artillería, y 18 de Caballería, las que sumaban un total de 1.539 hombres. En sus palabras, ésta era la mejor gente de toda la provincia porque demostraban «prontitud en el servicio y obediencia» y asistían en los casos de salida contra los «infielos».

³⁸⁵ Beverina, Juan, *El virreinato de las Provincias del Río...*, op. cit., pp. 74-75. Los Blandengues conformaban compañías especiales destinadas a la frontera que, en principio y durante el siglo XVIII se organizaron en la frontera de Santa Fe y Buenos Aires y en la década de 1790 en la Banda Oriental. Ibid, pp. 216-221.

³⁸⁶ Fassi, Juan, «Camino Real de Buenos Aires a Mendoza ...», op. cit., p. 20.

³⁸⁷ Torre Revello, José, *El marqués de Sobremonte*, Apéndice Documental, Buenos Aires, 1946.

La frontera de Mendoza se encontraba a 33 leguas de la ciudad es decir a unos 184 kilómetros. Como ya vimos, el único establecimiento allí hasta 1806 fue el Fuerte de San Carlos, en el ingreso del Valle de Uco. Allí la guarnición era de 25 plazas las que Sobremonte consideraba insuficientes, como así también lo era el *Ramo de Sisa*, porque había aumentado el gasto debido a la manutención de los rehenes y a los regalos a los indios amigos. El Gobernador relataba que se le debía dos años de paga a esa guarnición.³⁸⁸ En su *Memoria*, Sobremonte señalaba asimismo, que Mendoza era una ciudad más «aguerrida» que las otras, por las continuas salidas y encuentros con los indios.³⁸⁹

En la década de 1790, esa frontera había sido reforzada con establecimientos militares en la jurisdicción cordobesa, donde de este a oeste se encontraban otras como los fortines de Loreto, las Tunas y San Rafael de Loboy, el fuerte de Asunción, El Sauce, los fortines de Pilar, San Carlos, La Reducción, San Bernardo, San Fernando, la Concepción y Santa Catalina. En la frontera de San Luis se encontraban los de San Lorenzo del Chañar y San José del Bebedero y en la de Mendoza el de San Carlos, que albergaba a 25 soldados.³⁹⁰

Cabe señalar que las formas de reclutamiento de la milicia dependían de quién estuviera a cargo de un fuerte o de algún partido. Frecuentemente esto estaba en manos de oficiales de milicia de rango medio: capitanes, sargentos mayores, tenientes, etc. Según plantea Dainotto, éstos representaban una superioridad no sólo jerárquica sino también política; es decir, los varones adultos estaban a merced de la buena o mala voluntad del jefe militar de la zona. Ésta era una posición desigual entre ambas partes, acentuada por la falta de controles –situación con que Sobremonte se encontró al llegar a Córdoba del Tucumán– la que daba lugar a un vínculo especial de dependencia, de características clientelares.³⁹¹

³⁸⁸ Ibid.

³⁸⁹ *La Revista de Buenos Aires, Historia Americana, Literatura y Derecho*, Tomo XXI, Año VIII, N° 83, Buenos Aires, marzo de 1870, pp. 324-336.

³⁹⁰ Con frecuencia en las fuentes se utilizaba indistintamente las expresiones de fuerte o fortín, pero en rigor había una diferencia de escala entre ambos tipos de establecimientos. Según el Diccionario de RAE de 1780, el Fuerte: «la fortaleza o sitio fortificado para poderse defender con poca gente de la fuerza del enemigo.» y Fortín es definida como «obra que se levanta para defender el ejército en campaña que viene a ser una fortaleza» o «pequeña fortaleza, en sitio que no está poblado».

³⁹¹ Dainotto, Edgardo, *Política y poder en Córdoba borbónica. Instituciones, espacios y prácticas (1783-1797)*, Programa de Historia Regional Andina, Área de Historia ClFFyH-UNC, Ferreyra Editor, Córdoba, p. 189.

7.4. Disputas jurisdiccionales entre autoridades militares y Cabildos: el caso mendocino, una primera aproximación al problema

La participación militar en la frontera y la ampliación de los fueros significó un incremento del peso político de los comandantes, lo que se evidenciaba en las disputas con los Cabildos locales. Pero también la actuación de los comandantes en los parlamentos con los grupos indígenas de la frontera y el control de todo el proceso de negociaciones, les otorgaba una situación de privilegio con relación a los miembros de los Cabildos, que podían derivar en beneficios económicos, como veremos en el ejemplo de Gorordo y los permisos para vaquear obtenidos.

Ya hemos analizado en los capítulos anteriores la actuación de Amigorena en la consolidación de relaciones con los grupos indígenas de la frontera de Mendoza, particularmente con los pehuenches, así como su desempeño como mediador en las conflictivas relaciones inter e intraétnicas. A lo largo de dos décadas, este militar fue potenciando su rol como referente regional en los tratos con los indios y en los asuntos de frontera. Sin dudas, ocupar y desempeñar ese rol no formó parte sólo de un legado «desde arriba», simple y llanamente, sino que fue también el resultado de un proceso de disputas, particularmente con el Cabildo de Mendoza y de negociaciones en el interior de esas redes de poder.

Apenas Amigorena ocupó su cargo, comenzaron los debates en torno a los privilegios que asistían a las milicias. Así vemos que en 1779, éste solicitó al Virrey Vértiz que aclarara al Cabildo mendocino respecto de los fueros que gozaban los oficiales de las milicias, en tanto los capitulares los limitaban al tiempo que se encontraban «en armas», como ya hemos visto.³⁹² La respuesta de Vértiz confirmó la posición del entonces Maestre de Campo, esto es, que los fueros lo gozaban los oficiales, sargentos y cabos de milicias, siempre que estuvieran empleados en los respectivos cuerpos y no se reducía al acto de encontrarse en armas.

Como ya vimos, por Real Cédula de 1783, Mendoza junto con San Juan, San Luis y La Rioja pasaron a formar parte de la Intendencia de Córdoba. A este nuevo

³⁹² AGN, Guerra y Marina, Leg. 2, expte. 20.

ordenamiento político y administrativo se sumó el establecimiento de la función de Comandante de Armas y en esa oportunidad, en 1784, se designó a José Francisco de Amigorena que, recordemos, era Maestre de Campo de Mendoza desde tiempo atrás. En teoría, las funciones de los Comandantes de Armas estaban vinculadas a asuntos militares y de policía,³⁹³ pero Amigorena tuvo iniciativas que las excedieron pretendiendo, por ejemplo en 1784, ocupar los honores que había tenido el cargo de Corregidor,³⁹⁴ en ocasión de la celebración del Patrono, a lo que el Cabildo se negó porque sus miembros entendían que era un ofensa a los fueros capitulares.³⁹⁵

Finalmente dicho cuerpo decidió suspender la procesión, a pesar de que los preparativos ya estaban avanzados. Como en otras ocasiones, se comunicó el episodio a Sobremonte quien «objetó [al Cabildo] que no se hubiese celebrado el paseo del Real Estandarte que se hacía en ocasión de la fiesta del Patrono de la ciudad».³⁹⁶ No obstante, el Gobernador consideró adecuada la opinión del Cabildo en torno a las competencias de Amigorena.

Aquí se manifiesta la importancia del papel del capital simbólico como parte integral de la disputa política local. El conflicto se evidenció por la ocupación de «lugares» y «honores» que representaban determinadas competencias en el poder político y en la sociedad local. Pero también debemos señalar de qué manera, en este caso, se situaba el Gobernador Intendente Sobremonte, como autoridad superior y como mediador en las disputas locales, ya que no tomó partido abiertamente por Amigorena, pero tampoco por el Cabildo. Se podría valorar como un papel aparentemente vacilante, y equidistante, pero en definitiva, Amigorena era un militar y un subalterno de su confianza, que le garantizaba

³⁹³ Según Beverina el Comandante Militar o de Armas era un jefe con funciones especialmente militares, incumbiéndole, además funciones de policía en el distrito: conservación del orden, represión del contrabando, persecución de desertores, cuatreros y salteadores, auxilio de correos, etc. Beverina, Juan, *El virreinato de las Provincias del Río...*, op. cit., pp. 54-55. En cuanto a las funciones de policía, el afianzamiento de las milicias como factor de orden interno constituyó un mecanismo intensamente utilizada por Sobremonte. La Real Ordenanza de Intendentes (1782) habilitaba el empleo de las fuerzas militares para la conservación del orden interno. Dainotto, Edgardo, *Política y poder en Córdoba borbónica...*, op. cit., p. 183.

³⁹⁴ Recordemos que Cuyo constituía un Corregimiento cuando dependía de la Capitanía de Chile.

³⁹⁵ Satlari, María Cristina, «De las reformas borbónicas a la desintegración de Cuyo (c. 1760-1820)», en Roig, A., Lacoste, P. y Satlari, M.C. (comp.), *Mendoza a través de su historia ...* op. cit., p. 100.

³⁹⁶ Ibid.

la aplicación de las políticas reformistas que al gobernador le interesaba potenciar con relación a la frontera.

En el mismo año de 1784, una sumaria judicial implicó a los mismos protagonistas. El expediente es bastante extenso y de él se desprenden numerosas aristas para examinar. Particularmente nos interesa subrayar dos temas que se pueden desglosar de esta sumaria respecto de los problemas jurisdiccionales: el apoyo argumentativo del ayuntamiento, apelando a las formas practicadas cuando dependían del Reino de Chile, la intencionalidad de situar a Amigorena en un lugar secundario respecto de los asuntos de frontera y la conducta ambivalente de Sobremonte frente a estos planteos.

En efecto, el Cabildo de Mendoza inició una sumaria contra el Comandante de Armas, José Francisco de Amigorena, sobre varios puntos relativos las formas en que había procedido este comandante. Básicamente, la imputación se fundaba en que el militar había cometido «abuso de autoridad», a propósito de una expedición contra los indios de la frontera. En la sumaria, atestiguaron varios oficiales y concretamente las acusaciones del Cabildo consistieron en que Amigorena había reclutado gente, armas y municiones generando «un total desamparo de la ciudad» y, por este motivo, había arriesgado a su población.

Denunciaban además, que el Comandante Amigorena había manifestado públicamente su oposición y desprecio a la autoridad del Cabildo. Asimismo, lo acusaban de liberar presos, o encarcelar gente a su antojo.

Los miembros del Cabildo dejaron constancia que desde 1770 hasta 1783 ese organismo había estado a cargo de los asuntos de guerra contra los indios y de los tratados de paz que se habían celebrado en el Ayuntamiento, con acuerdo e intervención de los Capitulares y con asistencia del Comandante de la Frontera y oficiales de milicias. También argumentaban que eran ellos los que tomaban las decisiones económicas relativas a la frontera. Aclaraban que estas atribuciones no sólo las habían tenido cuando Cuyo dependía del Reino de Chile,³⁹⁷ sino también después, cuando pasaron a depender de Buenos Aires,

³⁹⁷ De acuerdo a la correspondencia de Chile inserta en la sumaria, se puede advertir que las disputas jurisdiccionales también eran frecuentes entre el Cabildo de Mendoza y los corregidores, particularmente en los asuntos militares referidos a la defensa de la frontera. AHM. Colonial, Dcto 10, Carpeta 82, 1784. Sumaria instruida por el Cabildo de Mendoza contra el comandante Amigorena.

como capital del Virreinato. Asimismo dejaban constancia que en 1783, ante la intención del Comandante de realizar «privadamente» los acuerdos con los caciques «amigos», éste había sido «compelido» por el Corregidor (que estaba todavía en funciones, pero suponemos que debilitado políticamente) para que lo realizara con la participación del Ayuntamiento:

«recusando el referido comandante de esta frontera hacer los ultimos tratados de paz en la sala capitular y acuerdo del Cabildo, le compelio a ello el señor corregidor que lo era Don Pedro Ximenez Castellanos.»³⁹⁸

En la sumaria se habían adjuntado copias de la Real Audiencia de Santiago de Chile, con las que los capitulares pretendían legitimar su jurisdicción respecto a que todos los asuntos relativos a las expediciones y defensa de la frontera se debían consultar y acordar con el Cabildo. En el expediente, los miembros de éste habían solicitado la intervención de Sobremonte:

[...] sin otro objeto que el de reparar el honor, y decoro de su autoridad, y de evitar los malos efectos que producen al publico con perjuicio tal vez de la subordinación. En cuya conformidad, nada desearia mas este Cavildo, que el que la superior intervencion de V.S. y benignas insignuaciones fuesen bastantes para que el referido Comandante se redujese a aquella buena armonia, urbanidad y correspondencia con este Cavildo, para proceder con union y tranquilidad a los importantes objetos del servicio del Rey y del Publico [...].»

En su respuesta, Sobremonte claramente respaldaba a Amigorena en cuanto a las decisiones militares y de reclutamiento de gente:

«[...] en cuanto al apartamiento de gentes y resguardo de la ciudad, ha procedido bien el Comandante y conviene dejarle obrar en estas materias militares según el metodo que estimare conveniente a los objetos del servicio [...].»

No obstante, Sobremonte aclaraba, que el Comandante debería haber informado al Cabildo con las formalidades del caso. Respecto a las atribuciones conferidas al Cabildo por Chile, señalaba que:

³⁹⁸ AHM. Colonial, Dcto 10, Carpeta 82, 1784. Sumario instruido por el Cabildo de Mendoza contra el comandante Amigorena.

«[...] las decisiones de la Real Audiencia de Chile que en testimonio ha remitido el Cavildo para comprobar la intervencion que deve tener en los negocios de expediciones, solo rigen en aquel caso que las motibaron; bien que sin embargo de ello, hallo justo tengan su valor en quanto a que el Comandante, trate con dicho Cavildo en el de una irrupcion imprevista de los enemigos, que presise la salida [...] pero esto no tendra lugar ni para el servicio que no sea extraordinario ni quando las salidas o operaciones dependen de ordenes positibas de la superioridad al Comandante y ordeno que por este y el Cavildo se procure y guarde la mayor union y armonia de jurisdicciones [...]».

Indudablemente con esta misiva el Gobernador, al tiempo que les comunicaba a los miembros del Cabildo que en casos extraordinarios de un ataque inesperado de los indios de frontera, ellos tenían facultades para intervenir, también les marcaba el límite de esas facultades, en lo concerniente a los servicios habituales, o cuando el Comandante actuara de acuerdo a órdenes de la superioridad, o sea, de él mismo.

Esta respuesta de Sobremonte no está fechada, pero se puede calcular que fue escrita en octubre de 1784, ya que el Gobernador mantenía una comunicación epistolar bastante frecuente con el Comandante Amigorena, sobre asuntos militares y fundamentalmente sobre los procedimientos a seguir con los grupos indígenas de la frontera.

Una correspondencia entre ambos, de agosto del mismo año, constituye una evidente respuesta a una consulta de Amigorena respecto a sus disputas con el Cabildo. Sobremonte le señalaba allí que debía avisar formalmente sobre determinadas acciones a los Alcaldes Ordinarios y le ordenaba que:

«[...] se abstenga de contextaciones y disputas con el Cabildo de esa ciudad que se ciña unicamente a el mando militar de las Armas que no proceda contra los que no gozen fuero, [...] y que no vea yo tan continuados recursos contra los procedimientos de V.M. pues es evidente que no pone de su parte los medios que yo esperaba para lograr la union de las jurisdicciones y del mando con esta confianza declare a V.M. el de las Armas de esa ciudad [...]».³⁹⁹

En suma, en los conflictos descritos lo que nos interesa subrayar es que el ejercicio de la autoridad en la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del

³⁹⁹ AHM, Gobierno, Carpeta 50, Dcto. 5, 1784. Sobremonte a Amigorena.

período colonial, estuvo preponderantemente en manos de personal militar en virtud de haberse constituido éste en el instrumento básico para expandir y aplicar la autoridad Real en un espacio valorado en la agenda política.

Una de las bases de ese poder fue sin dudas, la capacidad de movilización de los pobladores al servicio de las milicias y, asimismo en este período, en la capacidad de negociación con los líderes de los grupos indígenas no sometidos al control colonial. Ambas prerrogativas fueron las que precisamente cuestionó el Cabildo en la sumaria instruida a Amigorena.

7.5. Disputas entre el poder militar y el político en Villa La Carlota

Desde que el gobernador Sobremonte comenzó a gestionar la erección de Villa La Carlota (1789), hasta la creación de su Cabildo y el nombramiento de capitulares, transcurrió un período de diez años, en los que el Comandante General de la frontera de Córdoba, Simón de Gorordo, se desempeñó como el referente de la autoridad política. Dicho Comandante fue el encargado del registro de los padrones de población levantados en 1789 y en 1796 y también quien llevó adelante los parlamentos con varios caciques ranqueles, que culminaron con la suscripción del tratado de 1796. Además, desde 1786 Gorordo había sido comisionado por el Gobernador en la función de Juez Pedáneo.⁴⁰⁰

Como primera reflexión contamos con evidencias que nos permiten afirmar que en el caso de la Carlota, el establecimiento del Cabildo implicó una reducción de las prerrogativas que el Comandante de la Frontera de Córdoba había tenido hasta ese momento. Éstas no sólo eran las que le habían sido otorgadas por el Gobernador Intendente sino también, posiblemente, otras apropiadas por la «costumbre», a lo largo de esos años.

En la Real Cédula de fundación de Villa La Carlota se hacía referencia a un auto de Sobremonte de 1789 por el cual éste había decidido:

[...] La formación del proyectado pueblo al mismo comandante de la frontera, dándole también la *comision de juez pedáneo* de toda ella con extensión de una y

⁴⁰⁰ CDMPC. documento 9371.

otra al andante de ella, y capitán del fuerte de las Tunas para que con subordinación al primero entendiese en ambos objetos con la prevención de que debía llevarse la nueva villa al Norte del citado fuerte [del Sauce], entre él y el Río Cuarto y titularse la Carlota [...].⁴⁰¹

Es importante resaltar aquí la facultad de comisión de Juez Pedáneo que nuevamente en 1789, Sobremonte le atribuyó al Comandante del fuerte de La Carlota en el momento de solicitar la erección de villa. Esto implicaba que en esas condiciones de tránsito hasta la erección del Ayuntamiento, Gorordo concentraba funciones muy amplias.

Debemos tener en cuenta, por obvio que parezca, que en el período analizado no había división de poderes y que los Cabildos eran los órganos por excelencia de todos los poderes locales. Además de sus funciones políticas, recordemos que los alcaldes eran los jueces de primera instancia y que los regidores actuaban como fiscales, defensores, etc., en los procesos judiciales. La ley penal Real en el Antiguo Régimen era así un instrumento político del absolutismo y en este sentido la justicia se regía por el principio de la casuística y por el arbitrio judicial que implicaba que los jueces (en nuestro caso, además personas con funciones militares) podían aplicar las sentencias teniendo en cuenta su propio criterio, apoyado en la valoración de ciertos hechos o circunstancias.⁴⁰²

En la Real Cédula también se detallaban especificaciones sobre los ejidos y reparto de terrenos, calculando el establecimiento de doscientos vecinos y se designaban los sitios para la iglesia, casa del cura, ayuntamiento y cárcel. Asimismo se preveía que la villa estuviera cercada con una zanja ó foso.

Entre otras indicaciones, en la Real Cédula se establecía que se erigiera el Ayuntamiento, compuesto de un Alcalde ordinario, cuatro regidores, un alguacil, un escribano y un mayordomo. Para dichos oficios se debían elegir sujetos que fueran pobladores e idóneos y «de mejores circunstancias».

Según la relación de 1798,⁴⁰³ los oficios concejiles de Villa La Carlota fueron siete: un Alcalde Ordinario, cuatro regidores: un Regidor Decano, otro Fiel Ejecutor, y el

⁴⁰¹ Real Cédula de fundación de Villa La Carlota, en Cáceres, C., *Arbitrajes sobre límites interprovinciales*, Imprenta de Pablo Coni, Buenos Aires, 1881, p. 148. El resaltado es nuestro.

⁴⁰² Tomás y Valiente, Francisco, *El Derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Tecnos, Madrid, 1969, p. 213.

⁴⁰³ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX 5-10-5.

tercero, un Regidor Defensor de Menores, otro Regidor Defensor de Pobres, un Procurador oral y el Alguacil.

El primer incidente que examinamos da cuenta de las tensiones de competencias, en tanto originó una considerable correspondencia con la Intendencia de Córdoba –en ese entonces en manos del Gobernador Interino Nicolás Perez del Viso– y con Buenos Aires.⁴⁰⁴ Además, por algunos planteamientos allí formulados, vemos que lo que evidenciaban era una pugna y disputas por los espacios de poder en la Villa en un contexto de cambios institucionales.

El incidente se inició con motivo de los festejos del cumpleaños de la reina, por el cual el Alcalde ordinario de la Carlota, Juan Antonio Arias de Cabrera, solicitó al Comandante Gorordo el auxilio de la tropa para la publicación de un bando, a fin de que el vecindario tomara conocimiento de que dos días después se iba a celebrar una misa. También requirió en esa oportunidad, «auxilio para la luminaria».

El comandante Gorordo respondió al Cabildo que haría lo solicitado, con la condición de que el bando saliese de la puerta del fuerte, lo que no fue aceptado por los cabildantes. Para explicar su postura ante las autoridades superiores a las que recurrieron los del Cabildo, el argumento de Gorordo se centró en que el Alcalde pretendía que el bando saliera de su casa particular, porque allí funcionaba el Cabildo, y que él no acordaba con eso. El comandante explicaba que:

«[...] No parece regular a mi entender que sea suficiente hallarse con la vara de Alcalde para que todos los honores se conboquen a su exaltación, y que se depongan del respeto por una particular casa, una de Nuestro Catolico Monarca (que Dios guarde) como lo es este fuerte, sin mas motivo que el de juntarse en ella este Ilustre Cabildo cosa que mas es forzosa, que no de obligacion pues por conbeniencia propia han de hacerlo respecto no tener la que les corresponde el

⁴⁰⁴ Cabe aclarar que elaboramos la reconstrucción de estos conflictos sobre la base de dos expedientes de un tomo de Gobernación Intendencia de Córdoba, en el repositorio del AGN. Ambos expedientes contienen información sobre los mismos episodios, pero los diferencia el hecho de que uno fue iniciado por el Gobernador Intendente Interino, Nicolás Perez del Viso, mientras que el otro fue gestionado por el Comandante Gorordo en el que solicitaba aclaración de competencias, pero directamente lo hizo a las autoridades virreinales, posiblemente por diferencias con el Gobernador Interino.

juntarse en alguna; y siendo este Alcalde relebado anualmente por consiguiente se mudara y poco a poco quedara en practica este abuso. [...]».⁴⁰⁵

Notemos que su testimonio se centraba en el hecho que el Cabildo funcionaba en el domicilio del Alcalde, que era un espacio privado y que lo que hubiera correspondido, según el Comandante, era que este acto de publicar un Bando se hiciera en un espacio del monarca, como lo era el fuerte. Pero además, en su defensa ante las autoridades de Buenos Aires, Gorordo exponía sus diferencias con los capitulares:

«[...] me es forzoso assimismo hacer a su exelencia presente, que no obstante *haber sido el que ha creado desde su principio esta Villa, y despues por nueva comision, igualmente este Cabildo, y el de la Villa de la Concepcion y de haver pacificado esta frontera* no encuentro la mas minima atencion de dicho Cabildo, con que *sin ultrajar los fueros que me son concedidos*, pudiera distinguirme, como por agradecimiento, si lexos de esto, reconozco quiere tomar un dominio con que obliga a menospreciarme, *haviendo tenido en esta frontera un general mando*, sugeto ahora a el de quatro indibiduos.

No tengo Exelentísimo señor la menor ambicion a extender mis facultades, sino solo la de atender a las de mi obligacion como hasta aqui, haviendo procurado como hasta aqui, haviendo procurado como procuro siempre huir de competencias, que suelen perjudicar el servicio y apeteciendo la buena armonia [...]».⁴⁰⁶

Así, el Comandante informaba que los miembros del Cabildo no tenían con él la más mínima deferencia, considerando que había tenido hasta ese momento el general mando de la frontera, aunque reconociendo que no habían afectado sus fueros. Más allá de la rivalidad sobre quién tenía jurisdicción en determinados ámbitos, es de remarcar la existencia de una disputa por el «capital simbólico»⁴⁰⁷ como parte integral del conflicto político.

⁴⁰⁵ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, Sala IX 5-10-5, 1799. Gorordo a autoridades de Buenos Aires (sin especificar).

⁴⁰⁶ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, Sala IX 5-10-5, 1799. Gorordo a autoridades de Buenos Aires. El resaltado es nuestro.

⁴⁰⁷ Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc, *Respuestas por una antropología reflexiva*, Grijarbo, México, 1995 [1992].

Dicho capital comprendía la acumulación de ciertos bienes como el honor, las relaciones, el conocimiento, que en las palabras del Comandante residían en que había sido él quien había creado las villas, y el que tenía el general mando y reprochaba a los miembros del Cabildo el no tener este reconocimiento, si bien admitía que se le habían respetado sus fueros. Esta disputa nos recuerda a otra similar, como la que vimos en el caso de Amigorena y el Cabildo de Mendoza, por el paseo del Real Estandarte.

En la disputa entre Gorordo y el Cabildo de la Villa, el Gobernador Interino, Nicolás Perez del Viso, en la correspondencia enviada a Buenos Aires, visiblemente se inclinó a favor de los capitulares:

[...] La adjunta representacion que me hace el Alcalde de la Villa de la Carlota D. Juan Antonio Arias de Cabrera, instruirá a V. E. suficientemente de la solicitud del Comandante de Frontera Don Simon Gorordo agena al parecer de la razon, y justicia y contraria constantemente de la practica y costumbre; sin que parescan no haver establecimiento de casas capitulares para acceder a los justos deseos del Alcalde referido, *pues los vandos de su naturaleza siempre salen de las casas del que tiene el Gobierno y mando político*, siendo este tan propio en la jurisdiccion de aquella Villa del Alcalde que representa, como del Cabildo los Acuerdos, que fuesen necesarios para ello: la decision de V.E. cortará de raiz unas competencias que sin utilidad ni provecho de la causa publica nos ocupan demasiado unos instantes destinados a fines de mayor importancia.[...].⁴⁰⁸

Desde Buenos Aires le respondieron a Gorordo que deberían omitirse tales bandos en lo sucesivo, y que para lo demás que se publicara, se dispondría que salieran de la plaza de la villa hasta que hubiera una casa capitular. Igualmente, en la opinión virreinal, tampoco se dio curso a la pretensión de que éstos se expidieran desde la casa del Alcalde.

Para la misma época, en 1799, hubo otro suceso que causó diferencias por la autorización que Gorordo había dado al cacique, Millanao, para «potrear», durante seis días, acompañados por un grupo de partidarios y de otros indios, en territorios ubicados entre el fuerte de La Carlota y el Río Tercero. En sus informes a Buenos Aires, Gorordo

⁴⁰⁸ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, Sala IX 5-10-5, 1799. Nicolás Perez del Viso a autoridades de Buenos Aires. El resaltado es nuestro.

aclaraba que este cacique era un «amigo», «uno de los principales que en el tratado de Pazes que se hicieron» —aunque con este nombre no figuraba ningún cacique en el acta de 1796⁴⁰⁹— y que habían acordado con los indios que no se apropiarían de animales marcados.

En dichos informes, Gorordo le otorgaba cierto grado de legitimidad a la autorización, justificando que no había sido sólo una decisión personal, sino que había resultado de una «Junta Militar» en el fuerte de La Carlota. En esa oportunidad, el Comandante exponía que era aconsejable habilitar a los indios para «potrear», porque desde el tiempo que se habían hecho las paces —se refería al tratado de 1796 que ya vimos—, la frontera se hallaba muy poblada y pacificada. Continuaba argumentando que gracias a estas condiciones, el comercio con Chile, San Juan y Mendoza se practicaba con seguridad y además, que se habían rescatado a tres cautivos.

De esta manera, el Comandante Gorordo sintetizaba como logros alcanzados, algunas de las preocupaciones de las autoridades borbónicas para la fundación de Villas en la frontera, como eran que ésta se había «poblado», a lo que se agregaba que se había logrado la paz con los naturales,⁴¹⁰ el rescate de algunos cautivos y en consecuencia, la circulación mercantil se podía desarrollar sin conflictos.

Para reforzar su explicación, Gorordo exponía que la habilitación dada a Millanao, lejos de perjudicar a los hacendados los beneficiaba, ya que los animales que los indios obtenían entorpecían a las haciendas mansas:

«[...] antes al contrario parecian bien publico el que dichos indios en su corrida procurasen alejar de esta frontera y recostar a la costa del Rio Tercero que ay de distancia cosa de treinta leguas todas las haciendas alsadas respecto a que los animales que llaman bagualas, son los que unicamente procuran sacara dichos indios y estos lexos de ser utiles son perjudiciales, en estas inmediaciones, pues en qualesquiera descuidos procuran reunirse con las haciendas mansas, é incorporadas unas con otras, todas se espersan [sic].⁴¹¹

⁴⁰⁹ AHM, Gobierno, carp. 42, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Dcto. 35, 1796.

⁴¹⁰ Con relación a la realización del tratado de paz de 1796, recordemos que Gorordo había sido una pieza importante, porque fue él con quien los caciques ranqueles habían establecido contacto y habían realizado el primer parlamento, antes de la suscripción del acta. AHM, Sección Gobierno, Correspondencia de Córdoba a Mendoza, Carpeta 42, Dcto. 33, Año 1796.

⁴¹¹ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, Sala IX 5-10-5, 1799. Gorordo a autoridades de Buenos Aires.

Sin duda, éstas eran las justificaciones del Comandante ante las autoridades, pero conjeturamos que pudo haber habido otro tipo de negociaciones entre él y los indios, relativa a una apropiación compartida de los animales que pudieran capturar.

La autorización también tuvo resistencia por parte del Cabildo de La Carlota, posiblemente por intereses económicos, ya que los vecinos habrían pretendido posiblemente apropiarse de la hacienda por su cuenta. Esta situación sumó puntos en contra de Gorordo y le creó inconvenientes con Nicolás Perez del Viso, quien le informó de este asunto al virrey Avilés.

Con relación al conflicto, el Alcalde del Cabildo de La Carlota, en principio le había prevenido a Gorordo que suspendiera la corrida y le había informado que esas decisiones le correspondían al Alcalde:

«[...] Hallandose noticioso este Cavildo de que los indios acompañados de algunos besinos de esta Villa de mi mando estan por salir a aser una corrida de la banda del Norte de esta Villa y su jurisdiccion y no siendo esto combiniente como por estarse tratando la materia en mi Ayuntamiento, a prebencion partisipo a Usted se sirva mandar suspender la salida de los indios a dicha corrida hasta que yo havise a usted de lo que resulte en el acuerdo sin embargo de perteneserme a mi solo como Alcalde Ordinario y defensor de Real hacienda el proibir las atajadas y corridas de campo no presediendo lisencia superior [...]»⁴¹²

En este conflicto también participó el procurador del Cabildo de La Carlota, quien opinó que le parecía inconveniente que los indios se apropiaran como dueños de las haciendas alzadas y que tampoco se debía permitir que los indios se hicieran «prácticos» y baqueanos de los territorios.⁴¹³ Luego de este informe se elaboró un acuerdo del Cabildo y nuevamente se mandó un oficio al Comandante para que despachara a dos soldados, a fin de suspender la «potreada».⁴¹⁴ A este oficio el comandante les respondió:

⁴¹² AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX, 5-10-5. Juan A. Arias de Cabrera (alcalde) a Gorordo.

⁴¹³ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX, 5-10-5. Francisco Solano Arballo (procurador) a Juan A. Arias de Cabrera (alcalde).

⁴¹⁴ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX, 5-10-5. Juan A. Arias de Cabrera a Gorordo.

«En atencion al oficio de Usias recibido el beinte y nueve en la noche y en su contesto digo que atendiendo a las causales que se han propuesto y quedan reserbadas para su devido tiempo no puedo menos que aser presente a Usias cumplir con el acuerdo selebrado por ese Ilustre Cavildo, siempre y cuando quede de cargo de responsabilidad de ese Ayuntamiento todas las resultas que puedan originarse resultivo de haserlos regresar a dichos indios de cuió echo pueden resentidos pribarse en algun modo de la paz tratada y buena tranquilidad con que hasta la presente se han manifestado, y en efecto esta visible todo lo que hago presente a Usias para que en vista de lo expuesto se sirva resolber lo que estime por combiniente [...]»⁴¹⁵

Luego de esta respuesta del Comandante, en la que responsabilizaba a los miembros del Cabildo de la Carlota por las represalias que se pudieran producir por parte de los indios ante la suspensión de la autorización de potrear, los cabildantes decidieron en un acuerdo remitir todas las actuaciones al Gobernador Intendente, quien derivó el problema a Buenos Aires, tomando partido por el Cabildo de La Carlota:

«[...] la representasion que se me hace por el Cavildo de la Carlota hace poco equiboca la extencion que se quiere dar por el Comandante de Frontera a su conocimientos puramente militares: la paz que gozamos con el indio fronterizo, parece dar mayor merito a la queja de dicho Cavildo, y la depresion de sus facultades lo son indubitablemente del que tiene el Gobierno y mando político de la Provincia si Vuestra Excelencia por un efecto de su justificacion no se digna tomar una providencia, que ataje esto daños, serán las disputas interminables, y la causa publica no bien servida; los indios cada día se abanzan a mas, y si sobre los agasajos, y continuas gratificaciones, tenemos que hacerlos dueños de nuestras cortas posesiones no se que juicio formen los infelices fronterizos de las tropas que les defiende [...]»⁴¹⁶

Como podemos ver, en esta disputa el Gobernador Intendente también acordó con el Cabildo de La Carlota y nuevamente remarcó que el Comandante tenía facultades «puramente militares», mientras que las del Cabildo eran las de gobierno y «mando político».

⁴¹⁵ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX, 5-10-5. Gorordo al Cabildo de la Carlota.

⁴¹⁶ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX, 5-10-5. Nicolás Perez del Viso al Virrey Avilés.

De la misma manera, desde Buenos Aires apoyaron la posición del Cabildo de La Carlota, argumentando que al permitir a los indios potrear en los campos del norte del fuerte, éstos obtenían conocimientos de esos terrenos para incursiones que pudieran planificar y también les posibilitaba apropiarse de ganado marcado. Además, le advirtieron a Gorordo que no debía haber tomado esa determinación «ni ocurrir a esta superioridad sino por el conducto de su inmediato jefe» (Gorordo, por su parte, también había consultado a Buenos Aires).⁴¹⁷

Más allá de las determinaciones de las autoridades, los casos relatados presentan indicios sobre algunas características del accionar de los jefes militares —en el ejemplo de Gorordo— en cuanto al ejercicio de una autoridad casi autónoma, particularmente en procesos de conformación de villas y poblados de la frontera, aún cuando esa conformación estuviera acompañada por instancias estatales.⁴¹⁸ En La Carlota esa autonomía se vio amenazada desde la constitución del Cabildo y el intento de construcción del «mando político» por parte de los capitulares de Villa La Carlota.

Igualmente, en los casos revisados no encontramos evidencias contundentes para aseverar que las reformas subvirtieran claramente a la autoridad civil. No obstante, sí se pone de manifiesto que un sector, los miembros del Cabildo, lo experimentaron como una amenaza a la hegemonía que se atribuían en el monopolio del control social. Los ejemplos de Amigorena que ejercía una función que hasta ese momento no existía en Mendoza — Comandante de Armas y Frontera de Cuyo— nos permiten visualizar a ese funcionario como un emergente del proceso de militarización que, en rigor, además de atribuciones militares, ejercía atribuciones policiales y de control social. Serían estos nuevos actores sociales los que iban teniendo mayor espacio político y eso explica la alarma de los capitulares.

⁴¹⁷ AGN, Gobernación Intendencia de Córdoba, 1798-99, Sala IX, 5-10-5. Autoridades de Buenos Aires a Gorordo.

⁴¹⁸ Barral, María E. y Fradkin, Raúl O., «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)», *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, Tercera serie, núm. 27, 1er. semestre 2005.

CAPÍTULO 8

**POLÍTICA DE FRONTERA Y RELACIONES INTERÉTNICAS
EN LA PRIMERA DÉCADA REVOLUCIONARIA**

La década de 1810 a 1820 estuvo signada por la guerra de independencia. Esto incidió claramente en un resquebrajamiento de los vínculos alcanzados en la frontera a fines de la colonia entre ambas sociedades, la indígena y la hispanocriolla, que derivó en un paulatino proceso de conflictividad en el espacio fronterizo sur del ex Virreinato del Río de la Plata.

El propósito de este capítulo es realizar una aproximación y establecer posibles líneas de desarrollo sobre las relaciones interétnicas de la frontera en estudio, en el conflictivo y confuso contexto de la primera década revolucionaria. En este sentido pretendemos avanzar en el examen de las alianzas y las estrategias que fueron estableciendo los grupos indígenas independientes de la región Arauco-Pampeana con las nuevas autoridades republicanas, fundamentalmente en el área comprendida por la frontera sur del ex Virreinato del Río de la Plata y particularmente en la de Córdoba y Cuyo.

8.1. El contexto de la guerra de independencia

Como ya es sabido, en el año 1810, una Junta Gubernativa reemplazó al virrey en Buenos Aires, luego de que se recibieran las noticias de la caída de la Junta Central de Sevilla como corolario de la crisis política que se vivía en la península desde 1808, debido a la invasión napoleónica y todas sus consecuencias. En la historiografía argentina, se

considera la guerra de independencia como el conflicto militar contra los españoles y otros sectores realistas, que tuvo su inicio con las expediciones ordenadas por esa Junta de Buenos Aires y que se prolongó a lo largo de toda la década. La guerra en esos años implicó la fractura del Virreinato del Río de la Plata y fue el comienzo del proceso de formación de cuatro nuevos estados en lo que había sido su territorio: Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

En ese período, la guerra se desarrolló en varios escenarios: en una primera etapa en el Alto Perú y en Montevideo —que era el foco contrarrevolucionario en el Río de la Plata—. En la segunda parte de la década, las actuales provincias del norte sufrieron los embates de los realistas del Alto Perú, que fueron neutralizados por las milicias y fuerzas irregulares de Salta y Jujuy. Sin embargo, el proceso que dominó la segunda mitad de la década fue la campaña que comandó José de San Martín contra los realistas que ocupaban Chile y que culminó con la victoria sobre ellos en 1818.

A su vez, se produjeron enfrentamientos entre el Gobierno de Buenos Aires y las provincias del Litoral que estaban conformadas por la Banda Oriental, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes y que dirigía Artigas.⁴¹⁹

En este contexto bélico a gran escala, se puede suponer que los esfuerzos políticos y económicos de los distintos gobiernos estuvieron centrados en el sostenimiento de la causa revolucionaria en los territorios del ex Virreinato.⁴²⁰ Esto no necesariamente significó un menor interés por los espacios de frontera sino que implicó un despliegue de estrategias diferentes en las relaciones diplomáticas, más vinculadas entonces a las coyunturas derivadas de la guerra.

Teniendo en cuenta el espacio examinado en este trabajo, vemos que uno de los objetivos de la Junta de Buenos Aires a partir de 1810 fue obtener legitimidad en la totalidad del virreinato del Río de la Plata, para lo cual debía procurar el reconocimiento y la obediencia

⁴¹⁹ Una síntesis sobre el tratamiento de la guerra de independencia en la historiografía argentina en Di Meglio, Gabriel, «La guerra de independencia en la historiografía Argentina», en Chust, Manuel y Serrano, José A. (eds.) *Debates sobre las independencias Iberoamericanas*, AHILA- Iberoamericana, España, 2007, pp. 27-45.

⁴²⁰ Ratto, Silvia, *Indios y cristianos...*, op. cit., p. 57 y Bechis, Marta, «De hermanos a enemigos: los comienzos del conflicto entre los criollos republicanos y los aborígenes del área Arauco-Pampeana, 1814-1818», en Susana Bandieri (coord), *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Centro de Estudios de Historia Regional, Facultad de Humanidades, UNCo, 2001, pp. 65-99.

del resto de las provincias, a las que les debía dar representación en el nuevo gobierno. En el Acta del Cabildo de Buenos Aires del 25 de mayo de 1810, que anunciaba la creación de la Junta, se dispuso también el envío de circulares a las provincias y pueblos del interior para invitarlos a elegir los representantes para reunirse en la capital.

Frente a los acontecimientos ocurridos en España y la formación de la Junta en Buenos Aires, los posicionamientos locales de las diferentes ciudades y jurisdicciones que comprendían la Gobernación Intendencia de Córdoba no fueron unánimes. En el caso concreto de esta ciudad, sede del gobernador, reflejaron las tensiones entre facciones de la elite que mantenían diferentes redes y lealtades políticas, cuya existencia era previa a los sucesos de mayo de 1810.⁴²¹ Allí, algunas prominentes figuras políticas como el Gobernador Intendente, Juan Gutiérrez de la Concha, Victorino Rodríguez, Santiago de Liniers, entre los más sobresalientes, se alinearon en el bando realista y desconocieron a la Junta porteña.

Como Gobernador Intendente, Gutiérrez de la Concha había realizado despachos a los Cabildos de San Luis y Mendoza, solicitando la adhesión al virrey destituido. En Mendoza, al tiempo que sus cabildantes recibieron este despacho, también receptaron las noticias de la creación de la Junta de Buenos Aires y la solicitud de la elección de un diputado para ella. Aunque dilataron su decisión, los miembros del Cabildo acordaron, finalmente, enviar el diputado a Buenos Aires con unos pocos votos contrarios: los de Faustino Anzay, que era Comandante de Armas, y los dos ministros de las Reales Cajas. El Cabildo desplazó de su cargo a Anzay y nombró a Isidro Maza en el cargo de Comandante de Armas que un mes después se lamentaba porque los subalternos no reconocían su autoridad.⁴²² Días después, el 29 de junio de 1810, el destituido Anzay y otros compañeros de armas, ocuparon el cuartel de la capital mendocina, pero éste fue un intento efímero para restaurar el viejo orden, ya que el 20 de julio dimitió ante el Cabildo del cargo que

⁴²¹ Las dos principales facciones eran: la liderada por el Deán Gregorio Funes y sus allegados que adhirieron a la revolución y el grupo «sobremontista» (en referencia a que se trataba de antiguos aliados a Sobremonte) que se opuso radicalmente a ésta. Ramos, Virginia, «*Procesos políticos en Córdoba hacia fines de la colonia y comienzos del período revolucionario: tensiones y conflictos entre los grupos de poder*» Tesis Final de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, FFyH, UNC. Mimeo. Agradezco a la autora que generosamente me facilitó una versión de su trabajo final de Licenciatura en Historia.

⁴²² AHM, EI, 1810, Dcto. 10, carpeta 749. Isidro Maza al Cabildo.

había recuperado por la fuerza y fue apresado junto con los dos ministros de las Reales Cajas.⁴²³

Por su parte, los capitulares en San Luis obedecieron las directivas de Buenos Aires, aparentemente desde las primeras noticias, aunque también el Gobernador Intendente Gutiérrez de la Concha había solicitado a los puntanos su adhesión al posicionamiento de la facción contrarrevolucionaria del grupo «sobremontista».⁴²⁴

Más allá de su pertenencia a la Gobernación Intendencia, en el funcionamiento político y económico de cada una de las jurisdicciones de las tres ciudades cuyanas siguieron actuando al parecer de manera bastante independiente entre sí. En efecto, las autoridades comenzaron a ser nombradas directamente desde Buenos Aires, y según podemos constatar en las fuentes revisadas, no se evidencia la existencia de vínculos de dependencia jerárquica e institucional que existía desde la década de 1780, con la aplicación de la Real Ordenanza de Intendencias.⁴²⁵

No obstante, la resistencia en Córdoba no alcanzó a organizarse lo suficiente y con la llegada allí del ejército de Buenos Aires, los dirigentes de este movimiento que habían intentado armar un ejército y dirigirse al norte en busca de apoyo, fueron detenidos y ejecutados por órdenes de la Junta, en agosto de 1810.

En la década de 1810 la sucesión de gobernadores y de formas de gobierno en todas las jurisdicciones estuvo a tono con lo que acontecía en Buenos Aires. Así, en Córdoba a la creación y disolución del Junta Provincial entre 1810-1811, le continuó una sucesión de gobernadores, entre los cuales algunos fueron enviados directamente de Buenos Aires. El gobierno de Buenos Aires también eligió otros funcionarios adeptos, algunos de ellos vinculados a los cargos militares como Pedro Antonio Nolasco Grimau, o como Santiago Rivadavia quienes se vincularon con los grupos de la sociedad local fieles a la causa revolucionaria.⁴²⁶

⁴²³ Satlari, María Cristina, «De las reformas borbónicas a la desintegración de Cuyo...», op. cit., pp. 105-107.

⁴²⁴ Núñez, Urbano J., *Historia de San Luis*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1980, pp. 132-140.

⁴²⁵ Posteriormente, y ya de manera formal, el Supremo Gobierno Ejecutivo creó en 1813 la gobernación Intendencia de Cuyo conformada por Mendoza, San Juan y San Luis, con lo que la separación quedó establecida. Satlari, María Cristina, «De las reformas borbónicas a la desintegración de Cuyo...», op. cit., pp. 105-109.

⁴²⁶ Ayrolo, Valentina, «La ciudad cooptada. Refractarios y revolucionarios en Córdoba del Tucumán (1810-1816)», *Anuario IEHS* 26, en prensa.

Para 1815, el gobierno de Buenos Aires no controlaba los espacios locales y esto se vio acompañado por el influjo de Artigas sobre una porción importante de espacio del ex Virreinato. En este marco, en Córdoba renunció el gobernador Ortiz de Ocampo y fue reemplazado, a través de un Cabildo Abierto, por José Xavier Díaz. Aunque no estamos en condiciones de desentrañar el entramado de conflictos de este período, que por otra parte excedería los objetivos de esta investigación, sí nos interesa señalar la forma en que estas disputas repercutieron en los espacios de frontera.

Así, en 1816 tuvieron lugar dos sublevaciones lideradas por sectores del artiguismo.⁴²⁷ Para 1818 se encuentran referencias dispersas sobre la actuación de «montoneras»⁴²⁸ y de movimientos insurreccionales en puntos cercanos a la frontera este, como eran El Tío, Villa del Rosario, Arroyito, Santa Rosa. También se dieron en otras cercanas a la frontera sur, como Herradura, Fraile Muerto –actual Bell Ville–, a lo largo del camino desde y hacia Buenos Aires, interrumpiendo las comunicaciones.⁴²⁹

Un proceso derivado de las guerras de independencia y que impactó en los espacios de frontera fueron las frecuentes deserciones. En torno a 1813, aparentemente estas fugas de soldados fueron comunes a lo largo de toda la frontera desde el Atlántico hasta la cordillera, debido a que las levas forzadas para los ejércitos patrios actuaban como expulsoras y convertían en marginales o excluidos, a individuos de la sociedad criolla que al ser hostigados por estas levas, encontraban resguardo yéndose a vivir entre los grupos indígenas de la frontera. La situación debe haber sido lo suficientemente preocupante para que en 1813 las autoridades de Córdoba intentaran atenuar las deserciones mediante la determinación de indultar a aquellos que se presentasen voluntariamente en los fuertes y fortines de la frontera.⁴³⁰

Sin embargo, el problema continuó en todo el período y particularmente en Córdoba, donde se aplicaron las habituales imposiciones sobre «vagamundos» y ladrones de ganado y con ello, la resistencia al reclutamiento y las deserciones fueron una constante.⁴³¹

⁴²⁷ Sobre las sublevaciones de Juan Pablo Bulnes en 1816 ver: Ferrero, Roberto, *La saga del artiguismo mediterráneo...*, op. cit., pp. 59-61.

⁴²⁸ El término «montoneras» en este contexto designaba a los grupos autonomistas. Cfr.: Ibid, p. 101.

⁴²⁹ Ibid, p. 106.

⁴³⁰ AHPC, Gobierno, 1818, Tomo 37, f. 242 y 247.

⁴³¹ Meisel, Seth, «El servicio militar y la construcción del estado en Córdoba, Argentina, 1810-1840», en Terán,

Las investigaciones de Fradkin y Ratto sobre otros espacios, dan cuenta de que la desertión fue la forma característica que adoptó la resistencia de las tropas dentro de un repertorio más amplio de prácticas. De los destinos posibles que podían tomar los desertores uno era el de las tolderías de los grupos indígenas independientes. En esos casos, la captura de los refugiados debía realizarse mediante negociaciones de las autoridades con los caciques que los hospedaban, o que al menos controlaban el espacio donde éstos se habían refugiado,⁴³² lo que veremos en los acuerdos de Córdoba en esta década.

A las deserciones se sumaron también los prisioneros del bando realista, que se fugaban fácilmente de los fuertes de la línea militar.⁴³³ El número de prisioneros se incrementó significativamente en los años 1816 y 1817, luego de las batallas de Chacabuco y Maipú. Aunque se trataba mayoritariamente de españoles, también formaban parte de los ejércitos realistas soldados chilenos y peruanos.⁴³⁴ En efecto, en 1815 el Directorio había dispuesto que los oficiales realistas prisioneros fueran trasladados a Córdoba y de esta manera dicha jurisdicción se convirtió en un punto de concentración de presos provenientes de Buenos Aires, Tucumán y Cuyo, que eran remitidos particularmente a los curatos de Río Seco y Río Cuarto.⁴³⁵ Esta medida también agravó el problema crónico de su manutención, y los vecinos de las villas de la frontera fueron obligados por las autoridades militares a alojar y alimentar mientras tanto, a dichos prisioneros.⁴³⁶

En el caso del espacio mendocino, la dinámica de las relaciones de frontera estuvo profundamente influida por la vecindad con Chile y condicionada principalmente por dos

Marta y Serrano Ortega, José A. (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/CONACULTA/INAH, México, 2002, pp. 442-443.

⁴³² Fradkin, Raúl y Ratto, Silvia, «Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819», en *Secuencia*, núm. 75, septiembre-diciembre 2009, pp. 13-41.

⁴³³ Bechis, Marta, «De hermanos a enemigos...», op. cit., pp. 84-85.

⁴³⁴ Fradkin Raúl y Ratto, Silvia, «¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del 'enemigo' y las formas de dejar de serlo. Buenos Aires, 1817-1819», en Barrera, Darío (coord.), *La justicia y las formas de la autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, ISHIR CONICET-Red Columnaria, Rosario, 2010, p. 46.

⁴³⁵ *Ibid*, p. 50. Cabe aclarar que en 1817 fueron trasladados a la Guardia de Luján unos 200 prisioneros españoles, como medida de seguridad en tanto habían formado parte de la sublevación encabezada por José Pablo Bulnes en 1816. *Ibid*, p. 76.

⁴³⁶ Lobos, Héctor, *La frontera sur de Córdoba...*, op. cit, pp. 47-48.

circunstancias: los cambios en la situación política e insurreccional de Chile y los preparativos del ejército de San Martín.

En 1814, en Chile se inició otra fase con el desembarco de tropas provenientes del Perú, que ampliadas por contingentes del sur, se desplazaron hacia Santiago, donde entraron victoriosos a comienzos de octubre de ese año. El período de restauración monárquica en la región trasandina duró tres años⁴³⁷ y se constituyó en una amenaza para los insurgentes porteños, al favorecer la posibilidad de avanzar sobre Cuyo y pasar desde allí a Córdoba y a Buenos Aires.⁴³⁸

Mientras tanto, Cuyo había sido elegida como plataforma de operaciones del plan de San Martín para cruzar los Andes y liberar a Chile del dominio español. Allí también San Martín fue nombrado gobernador con sede en Mendoza y lideró un proceso de militarización sostenido por una red de aliados locales, conformada por funcionarios menores y por líderes territoriales. En este sentido, se pudo conformar un esquema de poder centralizado, sobre la base de funcionarios administrativos y/o militares como los Tenientes Gobernadores de San Juan y de San Luis, el Comandante de Frontera José Susso y del Teniente Manuel Corvalán, quienes tenían carreras profesionales iniciadas en el período virreinal. Esos liderazgos intermedios se completaron con magistrados que tenían funciones de Policía y Justicia. El Cabildo de la capital también se convirtió en soporte del poder, durante el gobierno de San Martín.⁴³⁹

La militarización en Cuyo implicó una rápida movilización de hombres, que recayó especialmente en los sectores subalternos de toda la jurisdicción. Se aplicaron aquí también las tradicionales reglamentaciones sobre «vagos» y «mal entretenidos» para el reclutamiento militar, pero también sobre el resto de la población: los mestizos y criollos pobres engrosaron así las filas de la caballería, mientras que la oficialidad fue integrada por hijos de familias de

⁴³⁷ León, Leonardo, «Montoneras populares durante la gestación de la República, Chile: 1810-1820», en *Anuario de Estudios Americanos*, 68, 2, julio-diciembre, Sevilla (España), 2011, 484-485.

⁴³⁸ Bragoni, Beatriz y Mata, Sara, «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense», en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 64, n° 1, 2007, p. 225.

⁴³⁹ Ibid, pp. 230-231. Sobre Manuel Corvalán cfr.: Bragoni, Beatriz, «Esclavos, libertos y soldados: la cultura política plebeya en Cuyo durante la revolución», en Fradkin, Raúl (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo Libros, 2008, Buenos Aires, p. 114.

la elite cuyana. Algunos autores han calculado que de los 5.187 hombres que integraron el ejército en el momento del cruce de los Andes, 3.610 eran originarios de la jurisdicción cuyana. También se implementó el reclutamiento de esclavos, a través de diferentes disposiciones, quienes en su conjunto integraron los batallones de infantería.⁴⁴⁰

Durante los años de la guerra de independencia, los contendientes apelaron a los indígenas soberanos para ganar su apoyo y su ayuda militar. Esta coyuntura revolucionaria estaba vinculada a un proceso y a una periodización de la sociedad hispano-criolla en el ex virreinato del Río de la Plata, que incidió en el mundo indígena. Sin embargo, los grupos indígenas de la frontera no fueron receptores pasivos de las diferentes propuestas y presiones ejercidas por los distintos actores en pugna y sus posicionamientos estuvieron enmarcados en los contextos específicos y fuertemente vinculados al mantenimiento de los beneficios obtenidos en los antiguos acuerdos logrados durante la colonia, por lo menos en el espacio estudiado.

8.2. Los parlamentos en la frontera sur de Córdoba y Cuyo: ¿renovación de lealtades o nuevos acuerdos?

Para responder a esta pregunta veremos los tratados suscritos en este período y analizaremos, en la medida de lo posible, el contexto de su producción. Sin duda, los acuerdos alcanzados estuvieron vinculados a las especificidades de las coyunturas políticas ciertamente diferentes en las jurisdicciones en estudio por lo que analizaremos los casos de Córdoba y de Mendoza por separado.

Para la primera década revolucionaria, se evidenció un crecimiento paulatino de la conflictividad en la frontera sur de Córdoba, pero en términos generales, las relaciones entre los indios y la población hispano-criolla permanecieron sin cambios hasta 1814. Los indios fronterizos que vivían cerca de la frontera siguieron así manteniendo intercambios frecuentes y eran agasajados cuando viajaban a la ciudad.⁴⁴¹

⁴⁴⁰ Bragoni, Beatriz y Mata, Sara, «Militarización e identidades políticas...», op. cit., pp. 232.

⁴⁴¹ Barrionuevo Imposti, Víctor, *Historia de Río Cuarto...* op. cit., p. 127.

Sin embargo, a mediados de esta década, de la misma manera que sucedió en la campaña de Buenos Aires, tuvieron lugar algunas incursiones indígenas para apropiarse de ganado en los establecimientos de la frontera sur cordobesa. Suponemos que esto puede haber sido el resultado de una mayor demanda de ganado por la llegada de grupos indígenas transandinos y también por el aumento de desertores de los ejércitos revolucionarios, que significaban más bocas para alimentar. Encontramos así frecuentes referencias sobre desertores del ejército que se radicaban en las tolderías, provocando un crecimiento demográfico que puede haber generado una mayor presión sobre los recursos y por ende, un aumento de la conflictividad.

No obstante, las viejas prácticas de parlamentos y acuerdos siguieron vigentes. Así, en este período en la frontera sur de Córdoba se suscribieron dos tratados: el de 1815 y el de 1818.

8.2.1 Las relaciones interétnicas en la frontera cordobesa

El tratado de 1815 fue suscrito entre el entonces Gobernador Intendente, Francisco Ortiz de Ocampo, y «el ciudadano don Santiago Quintana de la Vega cacique de las tribus del sur, [...] con los casiques Lepian, y Nequan [que han bajado] á ratificar los tratados de alianza y confederación con este gobierno».⁴⁴² En el acta se encuentran expresiones tales como la ratificación y la continuación «en cordial unión» que remitía a los acuerdos de paz de 1796. (ver documento 12 en Anexo Documental).

De hecho, los intercambios comerciales entre hispano-criollos y las agrupaciones indígenas independientes continuaron siendo fluidos, tanto en Villa La Carlota como en la de Concepción de Río Cuarto. Vemos que en La Carlota, la Comandancia tenía a su cargo el alquiler de una casa en donde se hospedaban los indios amigos que bajaban a la frontera y consta documentalmente su mantenimiento en esta etapa.⁴⁴³ En Villa Concepción de Río Cuarto por un oficio del alcalde, se informaba que los vecinos alimentan allí a los

⁴⁴² AHPC, Gobierno, 1818, Leg. 53, carpeta 5, f° 518. En esta ubicación encontramos la copia del tratado de 1815.

⁴⁴³ AHPC, Gobierno, 1813, Tomo 37, f° 225. Cabe aclarar que desconocemos desde cuándo se practicaba este alquiler.

indios en sus casas los días que bajaban a la villa a vender y comprar productos.⁴⁴⁴ Esto da cuenta de que los cambios políticos no habían afectado, en este caso, las relaciones establecidas.

Así, en el tratado de 1818 entre el gobernador Manuel Antonio de Castro, y el cacique Santiago Quintana de la Vega, nuevamente se propuso ratificar los «antiguos tratados de alianza, paz y confederación» y la observancia de la ratificación que se había realizado en 1815 (ver documento 13 en Anexo Documental).⁴⁴⁵ Además de lo anterior, en este tratado se explicitaron acuerdos en torno a los desertores del ejército:

«[...] añadiéndose por nueva circunstancia en dichos tratados, que los referidos caciques no han de admitir en sus Estados, ni consentir que pasen por ellos los soldados desertores de nuestros exercitos, si no que los devolveran, y entregarán inmediatamente, sin ofenderles en sus personas, y propiedades, á los Comandantes de Fronteras [...].»⁴⁴⁶

Está claro que el problema de las deserciones era allí crónico y las autoridades apelaban también a los acuerdos con los caciques como una forma de controlar la resistencia al reclutamiento.

Lo anterior no significaba que hispanocriollos e indios viveran allí en total armonía. Así, en 1817, el Comandante General de milicias y fronteras, Juan Andrés de Pueyrredón, exponía su opinión al gobernador de Córdoba en torno a las políticas se debían seguir respecto a los indios, por los continuos robos de ganados en la zona. Allí, de manera pragmática, opinaba que sería inconveniente una ruptura con los indígenas del sur y proponía una reunión en Villa Concepción de Río Cuarto con los principales caciques vecinos en la que se les reclamaría:

«[...] la observancia de varios de los articulos de los expresados tratados, que según entiendo, se hallan hoy violados y en que se expresa que ninguna carabana de indios pueda penetrar nuestra linea de defensa sin anunciarse antes en el Fuerte

⁴⁴⁴ AHPC, Gobierno, 1816, caja 49, carpeta 4, f. 379. Citado en Lobos, 1979, p. 57.

⁴⁴⁵ AHPC, Gobierno, 1818, Leg. 53, carpeta 5, f° 521.

⁴⁴⁶ AHPC, Gobierno, 1818, Leg. 53, carpeta 5, f° 521.

mas inmediato de donde deben ser convoyados hasta el punto á que se dirijan[...]»⁴⁴⁷

Ciertamente en este párrafo se hacía referencia a uno de los artículos del tratado de 1796, que hemos detallado en el Capítulo 5. Vemos así que el rasgo más notable que se evidencia en este espacio es la vigencia de la legitimidad de los tratados de la época borbónica, que eran reconocidos tanto por las autoridades republicanas como por los grupos de indios amigos, si bien ajustados ahora a un nuevo contexto.

8.2.2. Las relaciones interétnicas en la frontera mendocina

Para el caso del espacio mendocino, el primer parlamento formal en esta etapa fue en junio de 1812, en el que el gobierno de Mendoza mantuvo una reunión con los indios pehuenches «amigos». En esta oportunidad el representante del gobierno –Alexo Nazarre– hizo una «arenga», o sea, un discurso pronunciado para avivar los ánimos.

El acuerdo con los indios tenía aquí un objetivo específico: lograr el apoyo de los indios a la causa revolucionaria.

Recordemos que la frontera sur chilena se convirtió pronto en un núcleo de resistencia realista, apoyado por el virrey del Perú. Así, la política del gobierno central rioplatense se preocupó por reafirmar las alianzas con los indios amigos con los que ya tenían tratos, e instruyó a las autoridades cuyanas para que así lo hicieran. De esta manera, en 1812, San Carlos fue escenario de un parlamento en el que se invitaba a los pehuenches a participar en la insurrección contra los españoles:

«Amigos, hermanos y compatriotas [...] Restablescamos la piedad y la justicia que distinguía el trono de nuestros incas [...] Es preciso que todos formemos una noble familia, una nación brillante [...] que os reduscais a pueblos florecientes al abrigo de vuestros hermanos defensores, edificando casas como las nuestras, cultivando vuestros terrenos [...] para que aseguren nuestra subsistencia y las ventajas de un libre comercio entre nuestros amigos americanos [...] Formando un solo cuerpo nos haremos inconquistables [...]»⁴⁴⁸.

⁴⁴⁷ AHPC, Gobierno, 1818, caja 58, carpeta 5, f. 150-151. Citado en Lobos, 1979, pp. 112-113.

⁴⁴⁸ Gaceta de Buenos Aires, T.III, p. 221, citado en Comando General del Ejército, *Política seguida con el aborígen (1750-1819)*, Tomo I, Círculo Militar, Buenos Aires, 1973, p 543.

Una fórmula similar a la del inicio de la arenga ya había sido utilizada por Feliciano Chiclana, cabeza del Triunvirato que gobernaba en Buenos Aires en 1811, cuando el cacique tehuelche, Quintelau y su séquito visitaron la ciudad: «somos vástagos de un mismo tronco... Amigos, compatriotas y hermanos». ⁴⁴⁹ Es interesante la mención que se realizaba sobre los incas y la referencia a un «nosotros», representándose a sí mismos como grupos oprimidos por el imperio español, lo que se puede interpretar como un recurso discursivo de los patriotas para obtener el apoyo de los grupos indígenas.

Teniendo en cuenta el escenario de restauración monárquica en Chile, San Martín, como Gobernador de Cuyo, consideró necesario controlar el sur y los pasos cordilleranos y entre otras medidas, instruyó en octubre de 1814 al comandante De Susso –que era uno de sus apoyos– y a Fray Inalicán para consolidar la amistad con los «paisanos» pehuenches, convocándolos a un parlamento. ⁴⁵⁰

A fines de octubre de ese año se realizó el encuentro con el Cacique Gobernador Neycuñan, junto a otros caciques y capitanejos de su nación, a orillas del río San Pedro. Como representante del gobierno los interlocutores fueron José de Susso y Fray Inalicán, quien actuaba como intérprete. Recordemos que éste último era capellán del fuerte y cura conversor de San Rafael y había desempeñado un rol de mediador en la relación con los indios de frontera, desde 1805. ⁴⁵¹

En el parlamento, de Susso realizó una «arenga» en la que comenzó con una suerte de presentación en nombre de San Martín, nuevo Gobernador Intendente de Cuyo, quien a su vez era el representante del supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata (ver documento 11 en Anexo Documental). ⁴⁵² Allí de Susso informó que «el reyno de Chile se halla, ya oy, bajo la tiranía de los contrarios de la livertad americana, es decir, de buestra livertad y la nuestra. Los limeños y chilotes le ocupan todo [...]».

⁴⁴⁹ Citado en Weber, David, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Crítica, Barcelona, 2007 [2005], p. 383.

⁴⁵⁰ AHM, EI, 1814, Dcto. 80, Carpeta 234, Fray Francisco de Inalicán a San Martín.

⁴⁵¹ Ver Pelagatti, Oriana Inés, «Política y religión en la frontera sur de Mendoza. Fr. Francisco Inalicán. 1805-1822», en Ayrolo, Valentina (comp.), *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*, CEPIHA, 2006, pp.

⁴⁵² AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 1, Carpeta 123, Arenga del Tte Cnel y Cte. Gral de Frontera José De Susso a la Nación Pehuenche y nómina de los caciques que concurrieron.

Seguidamente señalaba a los indios que ellos deberían estar vigilantes de los pasos de la cordillera, porque si les permitieran el paso a los realistas, éstos los harían sus esclavos, les destruirían sus campos y tolderías, se apropiarían de sus ganados y «serían infelices». La pretensión de de Susso era que los pehuenches amigos cuidaran los pasos cordilleranos que ellos controlaban, y que avisaran las novedades por chasques de confianza.

Es de observar que en esta arenga, como en la de 1812, se reproduce una construcción discursiva de un pasado idílico, en el que tanto unos como otros habían actuado juntos defendiendo su tierra de los usurpadores españoles, que la habían ocupado por siglos. La expresión «tiranía» refiriéndose al sistema de dominación –de la cual ellos mismos habían participado–, demuestra una memoria sumamente selectiva en el discurso del propio papel que habían tenido los hispanocriollos como opresores de los indígenas en el período colonial.⁴⁵³

De manera explícita, en este parlamento de 1814, el Cacique Gobernador Neycuñan se comprometió junto con los otros caciques, a cuidar de los pasos cordilleranos y a remitirles los enemigos que intentasen atravesarlos hacia el este de la cordillera.⁴⁵⁴

Las fuentes no revelan ninguna solicitud expresa de los caciques, que posiblemente existió, teniendo en cuenta que la iniciativa de parlamentar había sido presentada por el gobierno de Mendoza. En efecto, en el informe que de Susso realizó a San Martín sobre el Parlamento, le señalaba que los indios manifestaron alegría «[...] y se reservaba las pretensiones de los caciques para hacérsela personalmente [...]».⁴⁵⁵

De manera análoga a los tratados realizados durante la dominación colonial, aquí también se manifiestan las viejas prácticas de no ser claros ni explícitos, a la hora de registrar en las actas los compromisos con los caciques. No obstante, por las solicitudes de estos, posteriores al tratado de 1814, suponemos que las demandas estuvieron vinculadas a nuevos acuerdos comerciales para «bajar a la ciudad», a fin de poder abastecerse de los bienes que anteriormente obtenían en Chile, lo que en ese momento no podían hacer por estar aliados con las autoridades mendocinas.⁴⁵⁶

⁴⁵³ Weber, David, *Bárbaros...*, op. cit., p. 386.

⁴⁵⁴ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 1, Carpeta 123, Arenga del Teniente Coronel y Comandante General de Frontera José De Susso a la Nación Pehuenche y nómina de los caciques que concurrieron.

⁴⁵⁵ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 40, Carpeta 235, José de Susso a San Martín.

⁴⁵⁶ AHM, EI, Sección Gobierno, 1815, Dcto. 11, Carpeta 237, Jose de Susso a San Martín.

También es pertinente preguntarnos nuevamente sobre el valor que tenía el documento escrito para los líderes indígenas. Como ya hemos visto en el Capítulo 5, para estos grupos era sumamente importante el cultivo de la oratoria en las instancias de negociación, pero creemos que también el papel escrito tenía para ellos un valor simbólico y material, o por lo menos sabían que éste sí lo tenía para sus interlocutores.

Específicamente para este parlamento, los caciques pidieron un despacho del «Gobernador Grande», con los títulos confirmatorios que incluyeran los nombres del Gobernador y de los caciques por separado.⁴⁵⁷ Asimismo en el parlamento, todos los caciques asistieron con los despachos de los antiguos acuerdos firmados con las autoridades coloniales, entre los cuales se encontraba, según el Comandante, un tratado firmado 42 años atrás. En palabras del funcionario:

«Una de las cosas que mas condecoran entre los indios pehuenches a sus mayores, es tener y conserbar papeles que relacionen la amistad y correspondencia con los hombres constituidos en dignidad. No hay un casique que deja de tener despachos de presidentes o gobernadores y quando vajan a los pueblos los presentan como un testimonio de la entidad de sus personas [...]».⁴⁵⁸

En este sentido, De Susso le recomendó a San Martín que realizara a la brevedad esos despachos porque los caciques lo apreciarían y porque era una instancia (recordemos que San Martín recién había asumido como Gobernador Intendente de Cuyo) en la que se calibraba la mutua confianza.

Sin dudas, las luchas civiles en Chile fue uno de los elementos que impregnó las relaciones con los indios en la frontera de Cuyo. En efecto, un año antes de este parlamento, en 1813, el comandante de San Carlos, José de Susso le había informado al Teniente Gobernador que había encargado al cacique Neycuñan, que era Cacique Gobernador, que «detenga a todo hombre y lo remita seguro a este fuerte...», refiriéndose a aquellos vencidos que quisiesen desplazarse al este de la cordillera.⁴⁵⁹

⁴⁵⁷ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 46, Carpeta 235, José de Susso a San Martín.

⁴⁵⁸ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 46, Carpeta 235, José de Susso a San Martín.

⁴⁵⁹ AHM, EI, 1813, Jose de Susso al Teniente Gobernador, 1 fs.

Ciertamente, la vigilancia de los pasos cordilleranos y el espionaje pasaron a ser tareas esenciales, no sólo en los tratos con los indios de la frontera cuyana, sino también para las guarniciones de frontera. Con relación a la vigilancia, entre 1813 y 1816 fueron frecuentes la correspondencia con pedidos de abastecimiento para los soldados que se encontraban en diferentes puntos de la cordillera hacia el sur (entre los más mencionados se encontraban El Portillo y Cruz de Piedra, pero también el destacamento de Los Patos) cartas que contaban con información sobre las novedades en las «guardias», como los denominan las fuentes. De hecho en septiembre de 1814, el comandante De Susso informó a San Martín que tanto en San Carlos como en San Rafael, no había en ese momento, septiembre de 1814, ningún prisionero. De Susso informaba también que la seguridad pasaba más por la vigilancia del camino del Portillo hacia Chile que por los fuertes, porque éstos no tenían seguridad.⁴⁶⁰

El espionaje era una de las principales tareas de las milicias de la frontera en esta coyuntura y tuvo como blancos de observación a los chilenos emigrados, a los indios en su conjunto y también a los desertores que aparentemente huían por la cordillera o se alojaban con los indios.⁴⁶¹ Entendemos que estos roles asignados no sólo a la milicia sino también a los indios amigos, formaban parte de la necesidad de las autoridades de Cuyo, de contar con información sobre los acontecimientos políticos de Chile. En rigor, el foco de la gestión del Gobernador Intendente de Cuyo estaba dado por la preparación del ejército de los Andes, y por ese motivo las políticas de frontera respecto de la seguridad y de los pactos con los indios estuvieron subordinadas a ese tópico.

Lo que podemos observar es que se trataba de una coyuntura política muy confusa. Probablemente los compromisos asumidos por los caciques en el tratado de 1814, no contaban con todo el consenso en el interior de sus grupos. Esto se puede ver, por ejemplo, en el suceso que de Susso notificó a sus superiores sobre lo ocurrido en los toldos de Cuyanao —capitanejo de uno de los caciques pehuenches llamado Pañichiñe—,⁴⁶² donde se

⁴⁶⁰ AHM, EI, 1814, Dcto. 32, Carpeta 235 Jose de Susso al Gobernador Intendente San Martín.

⁴⁶¹ AHM, EI, Gobierno, 1814, Dcto. 30, Carpeta 235, José de Susso al Gobernador Intendente Don Marcos Gonzales Barcarce.

⁴⁶² Aunque el nombre de este cacique no está en el listado del parlamento de 1814, de Susso daba por sentado que era aliado. AHM, EI, Sección Gobierno, 1815, Dcto. 2, Carpeta 237, Jose de Susso a San Martín, f° 3.

encontraban emisarios de Osorio –que era Gobernador de Chile en la etapa de restauración monárquica– de lo que De Susso deducía «que estos indios asen a dos hases». Aparentemente esta información y la desconfianza que se trasluce en la correspondencia de este funcionario, perturbaba tanto a los indios que habían pactado, como a los funcionarios mendocinos.

Poco después, de Susso le comunicó a San Martín que tanto el Cacique Gobernador Neycuñán, como el cacique Millaguin habían enviado emisarios a San Carlos para saber si podían bajar a Mendoza a fin de abastecerse de los productos que antes comerciaban en Chile, si bien no se aclara cuáles eran. De Susso suponía que con este pedido, los caciques tenían la intención de indagar el ánimo hacia ellos del gobierno residente en Mendoza.

Frente a esta situación, el Comandante del fuerte le había recomendado a San Martín que los recibiera, pero que si esto no era posible, le sugería que utilizara el ardid mentiroso de «ponderarles que habían viruelas a cuia epidemia huyen con teson»...⁴⁶³

Por otra parte, parece claro que las lealtades eran diferentes en el interior de los grupos de los caciques que se habían comprometido en el parlamento y que esta situación era inmanejable para las autoridades de Cuyo. Las palabras del Comandante de Susso a San Martín, en una correspondencia de 1815, evidencia esto al recomendar que:

[...] Por aora me parece tolerar asta otra epoca que entre tanto se nos presentaran datos mas claros de que estos [los caciques con los que hicieron tratos] son malos y que solo el asote los contiene [...]⁴⁶⁴.

Desde la frontera también a menudo se remitían emigrados chilenos «patriotas», que huían hacia el este de la cordillera. En los casos revisados, los emigrados ingresaban por los boquetes de la cordillera –el Planchón y por Río Claro a la altura de Talca– y el Comandante del fuerte daba entonces aviso por correspondencia al Gobernador de Cuyo, quien los recibía en la ciudad de Mendoza.⁴⁶⁵ En uno de los casos, el Comandante se había enterado del ingreso de unos emigrados por aviso de chasque del Cacique Gobernador Pañichiñe, por lo cual había evaluado que los indios estaban cumpliendo con lo pactado,

⁴⁶³ AHM, EI, Sección Gobierno, 1815, Dcto. 11, Carpeta 237, Jose de Susso a San Martín.

⁴⁶⁴ AHM, EI, Sección Gobierno, 1815, Dcto. 72, Carpeta 237, Jose de Susso a San Martín.

⁴⁶⁵ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 46 y 47, Carpeta 235, Jose de Susso a San Martín.

«[...]si me saliesen herrados mis calculos deve haver mucha malicia en nuestros hermanos peguenches [...]», decía De Susso.⁴⁶⁶

En esta etapa, las autoridades mendocinas suscribieron otro Parlamento con los pehuenches, en 1816. Según apuntes dispersos –ya que no se dispone del acta–, el parlamento formaba parte del plan de San Martín de pasar por los territorios controlados por los pehuenches. En la reunión realizada en San Carlos, éste había solicitado a los indios autorización para cruzar por allí y avanzar por El Planchón y El Portillo. Como contrapartida, San Martín les ofreció la posibilidad a los pehuenches de que les proveyeran de ganado y de caballos para el ejército.⁴⁶⁷

En Chile, luego de la batalla de Maipú, en 1818, no obstante el ejército de San Martín salió victorioso, las fuerzas realistas no quedaron desarticuladas y se reorganizaron al sur del río Bío Bio. Conformaron allí una resistencia armada que actuó como expresión política y militar, en nombre del rey de España, e inició un proceso bélico que se extendió hasta 1832, conocido en la historiografía tradicional como la de «Guerra a muerte».

Al oeste de la cordillera, a diferencia de lo que sucedía en el territorio del ex Virreinato del Río de la Plata, era notable la adhesión de las provincias del sur a la defensa del orden colonial de distintos sectores de la sociedad, incluyendo los grupos indígenas soberanos.⁴⁶⁸ Las historiadoras Gladys Varela y Carla Manara han destacado la importancia de las estrechas alianzas entre los funcionarios de la corona y los grupos pehuenches, para comprender la razón por la que estos últimos, una vez instalado el orden republicano se mantuvieron leales a la causa de la corona. De esta manera, los tratados firmados por las autoridades borbónicas fueron, en el contexto revolucionario, la ley escrita para mantenerse fieles a la causa del rey.⁴⁶⁹

⁴⁶⁶ AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 46, Carpeta 235, Jose de Susso a San Martín

⁴⁶⁷ Levaggi, Fernando, *Paz en la frontera...*, op. cit., pp. 173-174; San Martín al Gobierno de Buenos Aires, en Martínez Sarasola, C, *Nuestros paisanos los indios. Vida, historia y destino de las comunidades indígenas en la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1992, p. 165; Morales Guíñazú, *Primitivos habitantes de Mendoza...* op. cit., pp. 91-94.

⁴⁶⁸ Manara, Carla, «Movilización en las fronteras. Los Pincheira y el último intento de reconquista hispana en el sur americano (1818-1832)» en *Revista Sociedades de paisajes áridos y semiáridos*, Universidad Nacional de Río Cuarto, Año II, Vol. II, junio de 2010, pp. 44-45.

⁴⁶⁹ Varela, Gladys y Manara, Carla, «Tiempos de transición en las fronteras surandinas: de la colonia a la República», en Susana Bandieri (coord), *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Centro de Estudios de Historia Regional, Facultad de Humanidades, UNCo, 2001, p. 43.

Entre 1818 y 1822, las fuerzas contrarrevolucionarias estuvieron concentradas en el sur de Chile. Tradicionalmente, las acciones de este grupo fueron marginadas por la historia oficial, o bien recibieron un tratamiento circunstancial por parte de los estudios históricos, que consideraron a estos grupos como «rebeldes de la patria», «montoneros, bandidos y asesinos», o «facinerosos chilenos»⁴⁷⁰, interpretando sus actividades como simplemente delictivas y no como un emergente político en el contexto de la guerra revolucionaria.⁴⁷¹

Sin embargo, en las últimas décadas los trabajos de investigación han empezado a valorizar otros proyectos políticos además del independentista como el de los realistas, o el de los autonomistas gaditanos, lo que posibilita matizar la consideración de que el proyecto independentista era el único que estaba predestinado a triunfar.⁴⁷²

La resistencia realista concentró así a grupos sumamente heterogéneos, que en conjunto se movilizaron para la defensa del rey. En ella participaron hacendados, campesinos, militares, curas, monjas, caciques y capitanejos, exiliados políticos y delincuentes comunes, es decir que estuvo integrada por españoles, chilenos, mestizos e indígenas. Entre los líderes más destacados se encontraban caudillos chilenos como Vicente Benavides y los cuatro hermanos Pincheira.⁴⁷³ Luego de 1821, y presionados militarmente, estos grupos trasladaron su centro de operaciones al este de la cordillera, en las llanuras de la actual provincia de Neuquén (valles de Valvarco) y se transformaron en resguardos para los desertores y los perseguidos por causas políticas o por delitos comunes. Esta vigencia fue lo que precisamente movilizó a las fuerzas pehuenches en Chile y luego al este de la cordillera, a sumarse a las fuerzas realistas.

En síntesis, si tenemos en cuenta que en las últimas décadas coloniales, se habían ido construyendo pacientemente las condiciones para llevar adelante negociaciones, consensos y el establecimiento de un cierto equilibrio —»acomodación satisfactoria», según

⁴⁷⁰ Ejemplos de este tipo de valoración Cfr.: Morales Guiñazú, *Primitivos habitantes de Mendoza*, Best Hermanos, Mendoza, 1938, p. 95.

⁴⁷¹ Varela, Gladys y Manara, Carla, «Tiempos de transición en las fronteras surandinas ... op. cit., p. 51.

⁴⁷² Chust, Manuel y Serrano, José A., «Un debate actual, una revisión necesaria», en Chust, Manuel y Serrano, José A. (edits), *Debates sobre las independencias Iberoamericanas*, AHILA- Iberoamericana, España, 2007, pp. 9-25.

⁴⁷³ Varela, Gladys y Manara, Carla, «Tiempos de transición en las fronteras surandinas ... op. cit., p. 51.

Bechis⁴⁷⁴—, entre hispanocriollos y las sociedades aborígenes en las relaciones del área en estudio, con la disolución de la dominación colonial se produjeron cambios. En este sentido, con el advenimiento de situaciones políticas que después se señalaron como «revolucionarias» se quebró esa etapa de acomodación satisfactoria, que fue reemplazada por un período de creciente conflictividad como el que acabamos de reseñar.

Los factores conflictivos estuvieron vinculados al problema de las deserciones y huidas de los prisioneros del bando realista que actuaron como elementos disruptivos para la subsistencia indígena. Pero además, en la frontera mendocina se sumó la vecindad con Chile, foco realista, y el consiguiente proceso de militarización en ese espacio. En esta coyuntura las autoridades de Mendoza procuraron comprometer a los «indios amigos» para que vigilaran y controlaran los pasos cordilleranos y les mantuvieran informados sobre las novedades y movimientos de los desertores y emigrados.

En los casos examinados en la política de frontera de esta primera década revolucionaria es claro el afán de los nuevos funcionarios por buscar el apoyo de los indios soberanos para sumarlos a la causa revolucionaria, pero también, como un rasgo ambivalente, se evidencia hasta qué punto las autoridades apelaron a las prácticas formales de la diplomacia de la etapa tardocolonial. Esto se visualiza en los dos tratados suscritos en Córdoba en esos años, en los que se ratificaron los compromisos del tratado de 1796, pero también se evidencia en las recomendaciones del Comandante De Susso a San Martín para que recibiera a los caciques o les enviara los despachos porque eran gestos que los líderes indígenas valoraban.

Además e independientemente del estudio específico de las relaciones interétnicas, los tratados y las coyunturas, el análisis de estos tópicos específicos permite recuperar aunque de manera tangencial, un protagonismo de los grupos indígenas a lo largo de la guerra de independencia y luego en las guerras civiles, largamente ignorado por la historiografía.

⁴⁷⁴ Bechis, Marta, «De hermanos a enemigos... op. cit, p. 68.

CONCLUSIONES

Gran parte del período que aquí hemos examinado se caracterizó por la aplicación de las reformas borbónicas, que incidieron de diversas maneras en las políticas de frontera. En este sentido, uno de los aspectos que hemos recalcado fueron las reformas relativas a la reorganización militar y a los cambios vinculados con la necesidad de defensa del imperio por la posible penetración de otras naciones europeas. En esa dirección estuvo encaminada la creación del Virreinato del Río de la Plata como una opción estratégica para enfrentar a las presiones lusitanas y al peligro británico.

En el marco de las reformas, las áreas consideradas periféricas recibieron una particular atención porque eran vulnerables a esas penetraciones. En efecto, las expediciones científicas que en este período se incrementaron notablemente, posibilitaron una ampliación de un conjunto más extenso y ordenado de saberes sobre los espacios de frontera que quizá simbolizaba para los contemporáneos una apropiación científica de los espacios no controlados por el Imperio.

Sin dudas, la necesidad de fortalecer la presencia de la corona en los espacios de frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba implicó, por una parte, la dotación de fortificaciones militares y de población, y por otra, la consolidación de un sistema de relaciones establecidas con los indígenas soberanos.

Las reformas borbónicas incidieron en la militarización de las fronteras hispanoamericanas en su conjunto y en el espacio fronterizo que fue objeto de estudio de este trabajo. En el Río de la Plata, estas reformas vinieron de la mano de las disputas en la frontera con los dominios portugueses, pero hemos podido observar que su aplicación tuvo mayor influjo en Buenos Aires si lo comparamos con las jurisdicciones del interior. De todas maneras, en el espacio estudiado, el aspecto de las reformas que tuvo una enorme resistencia por parte de los poderes locales fue la modificación del virrey Vértiz sobre el

fueron de oficiales, sargentos, cabos y soldados en acuartelamiento. Esta medida fue rechazada por los Cabildos de Córdoba y Mendoza porque consideraron que debilitaba a la autoridad civil. No obstante, queda un amplio campo de estudio a seguir para evaluar el impacto real de la aplicación del fuero militar ampliado a soldados y milicianos.

Consideramos que la participación de los militares en los espacios de frontera significó sin duda, un incremento del peso político de los Comandantes y eso se evidencia en las disputas con los Cabildos locales. En el caso analizado del Comandante Amigorena en Mendoza, examinamos de qué manera éste ofició como un referente regional en los tratos con los indios y en los asuntos de frontera. Pero además fue el primero en ocupar una nueva función: la de Comandante de Armas y Frontera con competencias militares y de policía que garantizaba la aplicación de la política reformista que al Gobernador Intendente Sobremonte le interesaba potenciar con relación a la frontera. No obstante, éste es otro de los tópicos que queda abierto para futuros trabajos.

Asimismo hemos descripto algunos conflictos que evidencian que el ejercicio de autoridad en la frontera de la Gobernación Intendencia de Córdoba estuvo principalmente a cargo de militares, en virtud de haberse constituido éstos en los instrumentos básicos para expandir y aplicar la autoridad de la corona en un espacio valorado por su agenda política. De hecho, en Villa La Carlota, en la frontera sudeste de Córdoba, el Comandante Gorordo fue quien tuvo a su cargo el registro de los padrones de población, el ejercicio de la justicia como juez pedáneo y fue quien actuó en el parlamento con ranquelches, además de tener, en sus propias palabras el «general mando de la frontera». No obstante, a partir de la instalación allí de un Cabildo, el Gobernador Intendente estableció una clara distinción entre el «mando político», que estaba en manos de éste y el «mando militar» que era el atribuido al Comandante. Sin embargo, posiblemente esta división formal debe haber sido difícil de lograr en los hechos concretos, dado las prácticas preexistentes.

Así hemos visto la manera en que en los procesos de conformación de villas de frontera hay indicios de que estos jefes militares ejercían de hecho una autoridad muy amplia.

Sin duda, las bases de poder de estos funcionarios militares de frontera también estaban dadas por su capacidad de movilización de los pobladores al servicio de las milicias,

lo que abre otra interesante línea de investigación, que se articula con la problemática de los fueros, ya mencionada.

Además de las reformas políticas y militares pensadas para enfrentar las necesidades defensivas hemos considerado otro factor igualmente determinante en las políticas de frontera en el espacio en estudio, como fue la creciente importancia que fueron adquiriendo estos espacios desde el punto de vista económico. Es posible reconstruir desde una época muy temprana –por lo menos desde fines del siglo XVI–, la apertura de la ruta terrestre que comunicaba Buenos Aires y Chile, para el abastecimiento de parte de los recursos necesarios para el sostenimiento del ejército instalado en la región de la Araucanía. Fue precisamente esa coyuntura de la guerra del Arauco, lo que contribuyó al lento proceso de articulación de una región que se extendía del Atlántico al Pacífico.

En el caso mendocino, la articulación de esa red de circulación estuvo dada principalmente por el tráfico de ganado para el ejército español establecido en Chile, aproximadamente a partir de 1630. Allí, el límite controlado por la corona alcanzaba el río Diamante. Sin embargo, la franja que iba desde el río Tunuyán por el norte y el río Diamante por el sur, constituyó un espacio en el que tanto indígenas como hispanocriollos ocuparon alternativamente con ganado. Esto habla así, de la importancia de esta región también como espacio productivo y no sólo por la circulación de mercancías de ultramar.

Las relaciones mercantiles de Córdoba con Chile también existieron desde comienzos del siglo XVII porque éste era el paso obligado de las mercancías que ingresaban por el puerto de Buenos Aires y también de los productos que venían del Paraguay rumbo al oeste.

La defensa de esta ruta fue un tema recurrente a lo largo del todo el siglo XVIII y esto se evidencia en la importancia que fue adquiriendo el comercio carretero y los proyectos para la mejora del camino y su seguridad. La política de poblamiento en la Gobernación Intendencia de Córdoba se expresó así particularmente en los proyectos de fundación de villas en este espacio. Fue precisamente en el marco de la aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes que se potenciaron estas políticas en la región respondiendo a la necesidad de otorgar seguridad al comercio y por el problema de la carencia de pueblos formales que posibilitaran un mejor control social y del espacio. La política de poblamiento fue vista así

por las autoridades, principalmente en la gestión de Sobremonte, como un mecanismo que suministraría el resguardo de la ruta comercial y que complementariamente, serviría para la dotación de soldados a las guarniciones.

Tanto en la frontera sur de Córdoba como de Mendoza, la política de poblamiento se puso en práctica a través de traslados forzosos de población campesina «sin tierras» y «perjudiciales» a los ojos de las autoridades. De hecho estas prácticas tuvieron sin embargo un éxito moderado si tenemos en cuenta, entre otros factores, el lento crecimiento de la población en esas villas.

Para el caso de la frontera de Mendoza, los núcleos de población más formales se establecieron en el Valle de Uco, zona de invernada de ganados y que había sido de inestable control por parte de la sociedad colonial. En esa jurisdicción, la fundación de Villa San Rafael, empero, tuvo otros objetivos singularmente vinculados a la apertura de un paso por la cordillera al sur de Mendoza, que comunicara con Talca y de allí con Santiago de Chile, donde los intereses económicos parecieran haber sido más fuertes que el interés de control social.

Más allá de los proyectos de los agentes coloniales, debemos enmarcar la política de frontera en los espacios estudiado articulada con los procesos y características de los grupos indígenas soberanos. Es decir, además de factores a considerar, como las necesidades de defensa o de comercio—, las políticas de frontera en el espacio estudiado estuvieron condicionadas también por los conflictos y procesos que atravesaban los grupos indígenas de la región. Es decir que las transformaciones y adaptaciones que se fueron dando en el interior de los grupos de indios soberanos no sólo operaron internamente sino que también tuvieron incidencia en las políticas coloniales. Esto explica, en buena medida, los diferentes desarrollos de las relaciones interétnicas en los espacios estudiados, evidenciados por ejemplo, en la cantidad de tratados suscritos en la frontera mendocina y su escaso correlato en Córdoba. Pero esto es algo importante de subrayar, ya que nos muestra a esas parcialidades indígenas como sujetos activos de su historia y con fuerte capacidad de negociación.

Hemos visto así que durante los tres últimos decenios coloniales se incrementaron notablemente los acuerdos entre los grupos indígenas de la frontera sur del imperio y las autoridades coloniales. A pesar de los silencios de los tratados, hemos partido de ellos para

poder desentrañar en algunos casos las motivaciones para la negociación, atendiendo singularmente a las del estado colonial para situarse, de manera frecuente, como mediadores en conflictos inter e intraétnicos.

Para la frontera mendocina, aquí nuevamente resaltamos la figura de Amigorena como el funcionario encargado de ejecutar las políticas de frontera en la jurisdicción a su cargo. En la primera etapa de su gestión –en la década de 1780– en el cargo de Comandantes de Armas y Fronteras (cargo de nuevo cuño, según hemos visto en el Capítulo 7), éste estableció acuerdos con varios caciques pehuenches, pero esto no significó la pacificación de la región, ya que los enfrentamientos se activaron tierra adentro.

Las alianzas implicaron acuerdos militares, comerciales y compromisos de información sobre movimientos sospechosos de enemigos comunes. En estas alianzas hemos podido constatar la incidencia de los agentes mediadores, entre los cuales destacamos a los Caciques Gobernadores y a los Capitanes de Amigos. Ambas eran instituciones que se habían consolidado en las relaciones interétnicas de la frontera de Chile desde mediados del siglo XVII, y fueron tomando forma en la frontera de Mendoza, principalmente por iniciativa de los caciques pehuenches evidenciadas principalmente en las solicitudes de pactar «a modo del Reino de Chile».

La década de 1790 la frontera de Mendoza estuvo marcada por la intensificación de los conflictos y por una guerra civil que enfrentó a los pehuenches de la región del Malargüe y con los de del Balbarco. Los funcionarios mendocinos participaron de estos conflictos, aportando auxilio militar en colaboración con los indios amigos del Malargüe. Pero también hemos visto de qué manera los líderes pehuenches capitalizaron estas alianzas solicitando que los funcionarios rioplatenses los presentara y los recomendara frente a los funcionarios chilenos para conseguir favores. También éstos capitalizaron sus alianzas frente a los otros grupos indígenas con los que mantenían las disputas.

Recordemos que los funcionarios rioplatenses de alto rango, como en el caso de Sobremonte, postulaban, particularmente en la última década del siglo XVIII que las naciones en disputa (huilliches, ranqueles y pehuenches) debían ajustar y formalizar tratados, ya que les interesaba proteger la frontera y que se incluyeran en estos acuerdos a los caciques más distantes.

Como proponíamos en la introducción de este trabajo, para comprender los procesos de la frontera sur del imperio teníamos que tomar la de la gobernación intendencia en su conjunto, y esto se vio con claridad durante la larga década del gobierno de Sobremonte, donde las políticas llevadas adelante en la región cuyana fueron luego replicadas en Córdoba. Pero esto fue así no sólo por la estructuración político-administrativa de este espacio, sino por la presencia de las parcialidades indígenas a lo largo de todo ese espacio que recorrían libremente. Esto permitió además a las autoridades coloniales una articulación de sus políticas diplomáticas con los indios independientes. Así, los tratos diplomáticos que tuvieron lugar en la frontera mendocina fueron antecedentes por ejemplo, del tratado suscrito en Córdoba a fines del siglo XVIII.

Planteábamos en el inicio de este trabajo, que nos interesaba rescatar no sólo las rupturas sino también las continuidades, una vez producida la disolución del orden colonial. Así, en el contexto de la primera década revolucionaria constatamos que en los casos de la frontera de Mendoza y de Córdoba, los patriotas pretendieron de los caciques su participación y lealtad en los conflictos bélicos, por motivos diferentes y dentro del mantenimiento de las condiciones negociadas en los pactos borbónicos. Sin embargo, la participación de los caciques y sus grupos —o parte de ellos— en estos conflictos aparece como ambivalente y militarmente no demasiado activa.

Martha Bechis, en su artículo sobre los conflictos en la región que estamos abordando, señala que tanto en Chile como en el ex Virreinato del Río de la Plata, la emancipación en sí misma no hizo su presentación en forma clara, y que tampoco lo fue para los mismos participantes, sobre todo en los primeros años, desde 1810 a 1814. También reflexiona esta autora en torno al supuesto que los patriotas mintieron a los indios independientes respecto a asuntos concretos de la realidad política.⁴⁷⁵

Sin embargo, pensamos que más allá de las intenciones de las autoridades de los nuevos gobiernos revolucionarios y lo extraño y lejano que puedan haber sido los acontecimientos de España y de todo el territorio del ex virreinato para los grupos indígenas, ya fueran éstos pampas, ranqueles, pehuenches, o araucanos seguramente ellos sí manejaban información acerca de cambios en la política y conocían las disputas de los distintos bandos.

⁴⁷⁵ Bechis, Martha, «De hermanos a enemigos...», op. cit., pp. 72-78.

Es evidente la circulación que caracterizaba estos espacios, que no se debe haber limitado a la de los productos y a la gente, sino que también debe haber incluido información sobre lo iba sucediendo. Las actividades del comercio, de los mercachifles y desertores que se acercaban a las tolderías, así como las migraciones constantes, la participación de los carreteros que se conducían por la ruta hacia o desde Buenos Aires e incluso, la relación personal que tanto las autoridades de frontera como los religiosos habían forjado con algunos caciques, como resultado de décadas de relaciones amistosas constituyeron, a nuestro entender, seguros medios de circulación de la información.

No obstante, aunque los líderes indígenas estuvieran informados sobre los cambios en la política, ciertamente creemos que las alianzas que ellos pudieron realizar de allí en más no se establecieron en función del apoyo a tal o cual proyecto político –con los que seguramente no se sentían demasiado motivados–, sino que estuvieron posiblemente asentadas en los compromisos previos de los tratados que se habían firmado en el período colonial, con los beneficios que éstos les habían proporcionado por las incertidumbres que sin duda podía acarrear su no cumplimiento por alguna de las partes.

Sin embargo, y lo mismo que había ocurrido durante el dominio colonial, los distintos grupos indígenas no actuaron de manera homogénea. Podemos distinguir así diferentes características en las relaciones entre las nuevas autoridades republicanas y los indígenas independientes.

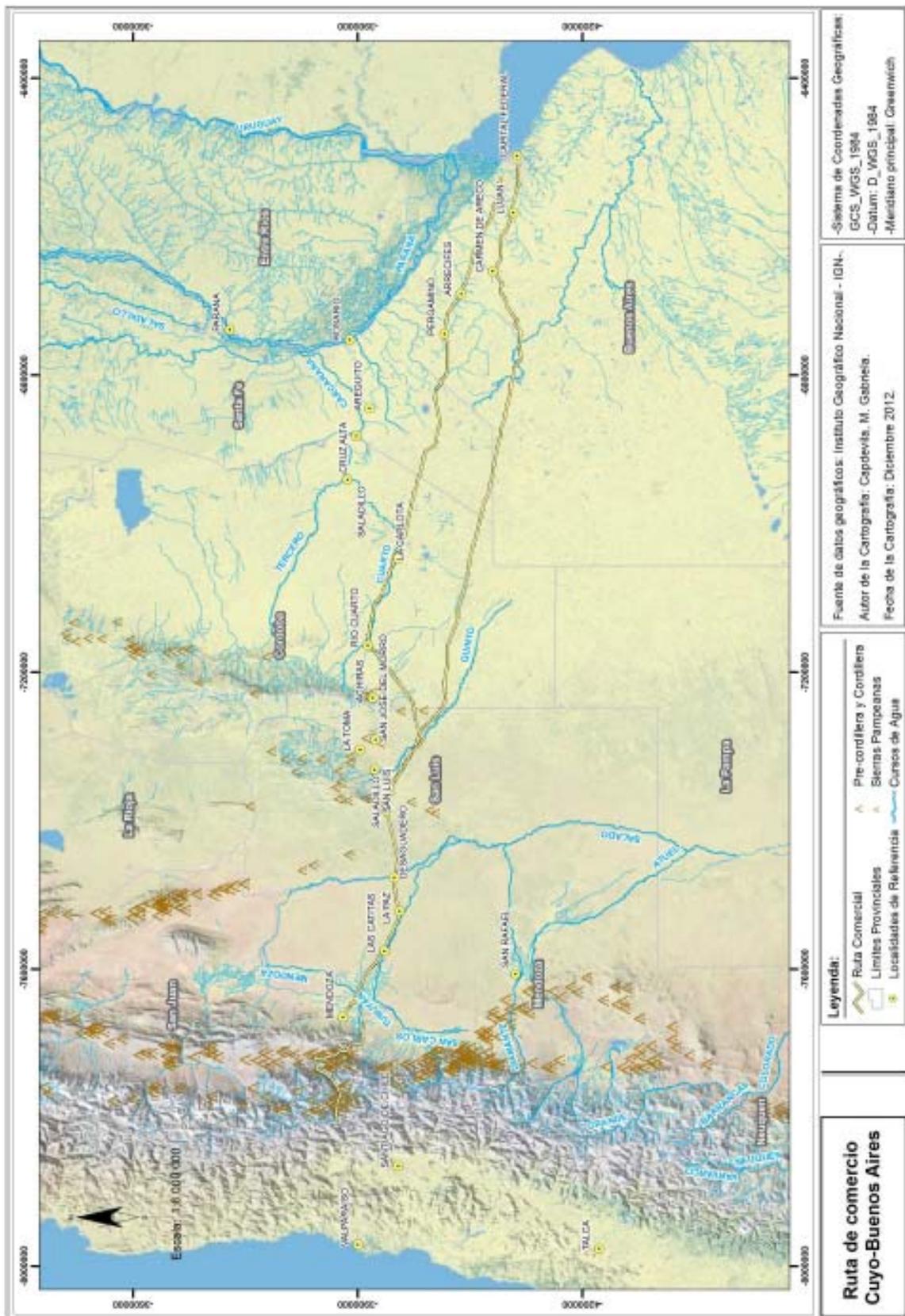
Hemos señalado que la alianza más firme en la época borbónica había tenido lugar con los grupos pehuenches, instalados en la región intermedia que dividía a españoles e indios a ambos lados de la cordillera y que constituían una barrera cuyo valor fue muy apreciado por las autoridades de Chile y del Virreinato del Río de la Plata. Nos preguntamos si esto influyó para que estos grupos hayan mantenido luego su lealtad a la corona de manera concreta, participando militarmente en las fuerzas realistas. Esto fue así para el caso de Chile, pero para el espacio estudiado al este de la cordillera, esto no se ve claramente en la primera década revolucionaria. Aún con discrepancias en el interior de los grupos de los «indios amigos» pehuenches, en Mendoza éstos vigilaron los pasos cordilleranos y transmitieron información a los patriotas sobre el movimiento en la frontera; acercaban rumores sobre el ejército realista enemigo, así como capturaron a desertores, espías o

emigrados políticos para enviarlos luego a San Carlos. Sabemos que el gobierno patriota estimuló la colaboración de los indios amigos con recompensas extraordinarias.

La situación de Córdoba aparece sin embargo diferente. Aquí hemos podido constatar que las antiguas alianzas comenzaron a resquebrajarse en la medida que los recursos y las energías de las nuevas autoridades fueron orientadas a los escenarios bélicos que estaban muy distantes de este espacio y que por lo tanto deben haberse sentido como muy ajenas por sus propios pobladores. Pero también ocurrió que los desertores que llegaban a esta región sumaron un peso más para la subsistencia de una población campesina cuyos hombres eran reclutados para la guerra. Eso generó posiblemente escasez de los recursos disponibles para la subsistencia y agudizó las disputas en esa sociedad de frontera, alterando la frágil paz que se había logrado en el período colonial.

Los estudios que están siendo llevados adelante por varios miembros del equipo de investigación que integro, permitirán reconstruir mejor los avatares políticos específicos de la provincia en estas primeras décadas revolucionarias. Eso permitirá tener un marco histórico general necesario para poder articular la particularidad de los procesos que se fueron dando en sus espacios de frontera abriendo un campo fructífero para futuras investigaciones, como ya hemos señalado.

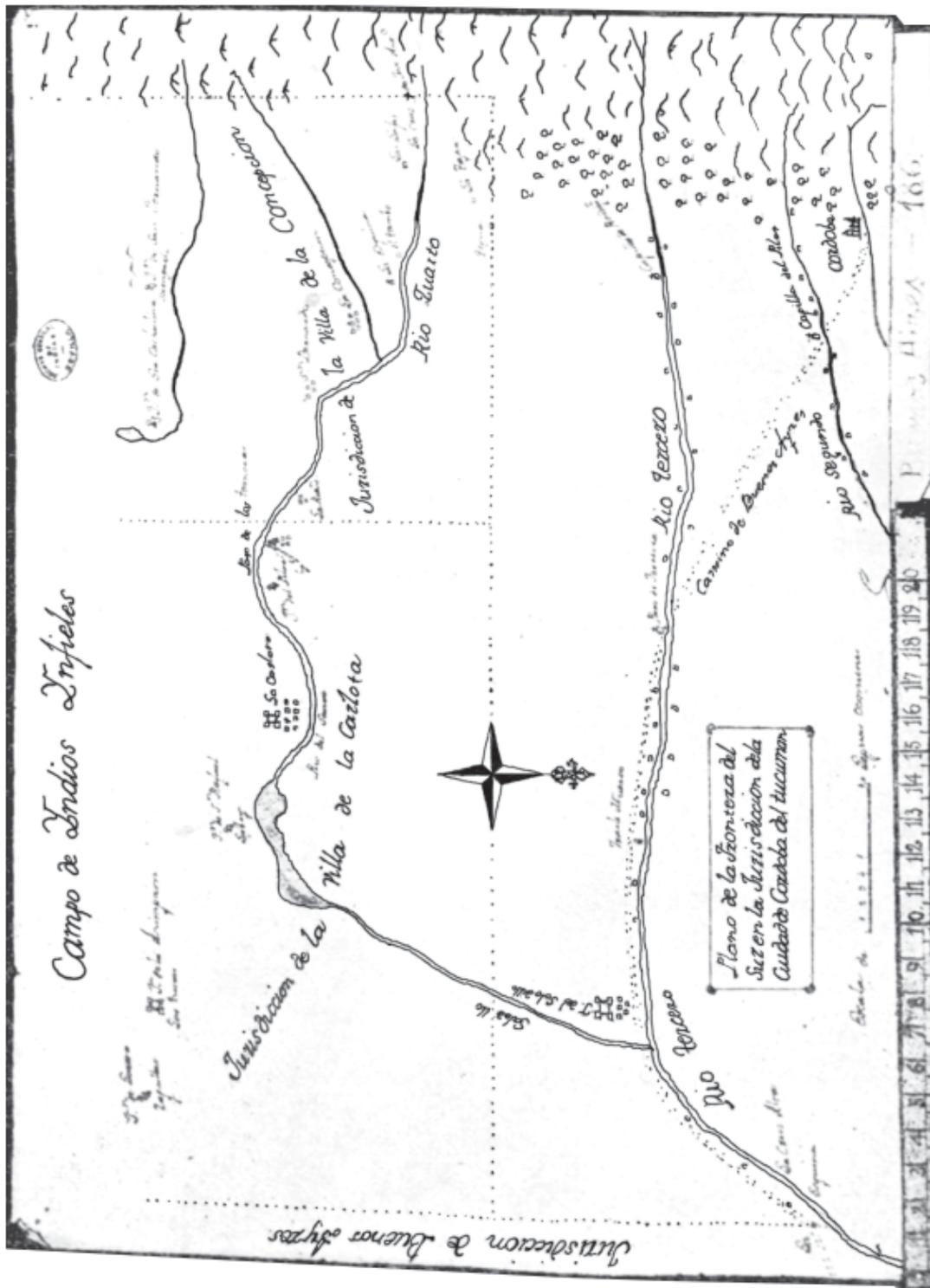
MAPAS Y PLANOS



Mapa 1

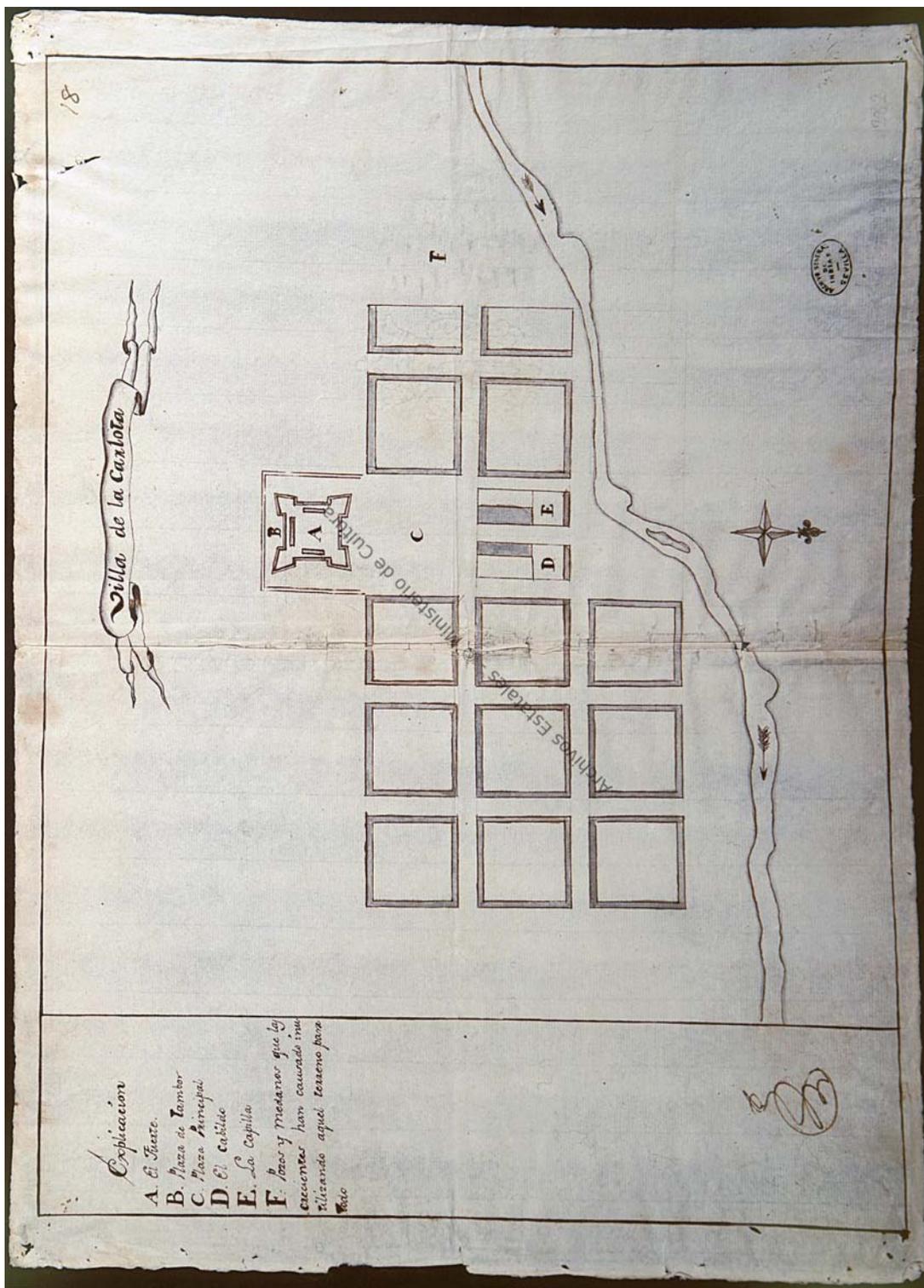


La Araucanía, la Pampa y la Patagonia. Adaptado de Weber, David, *Bárbaros...* op. cit., p. 97.

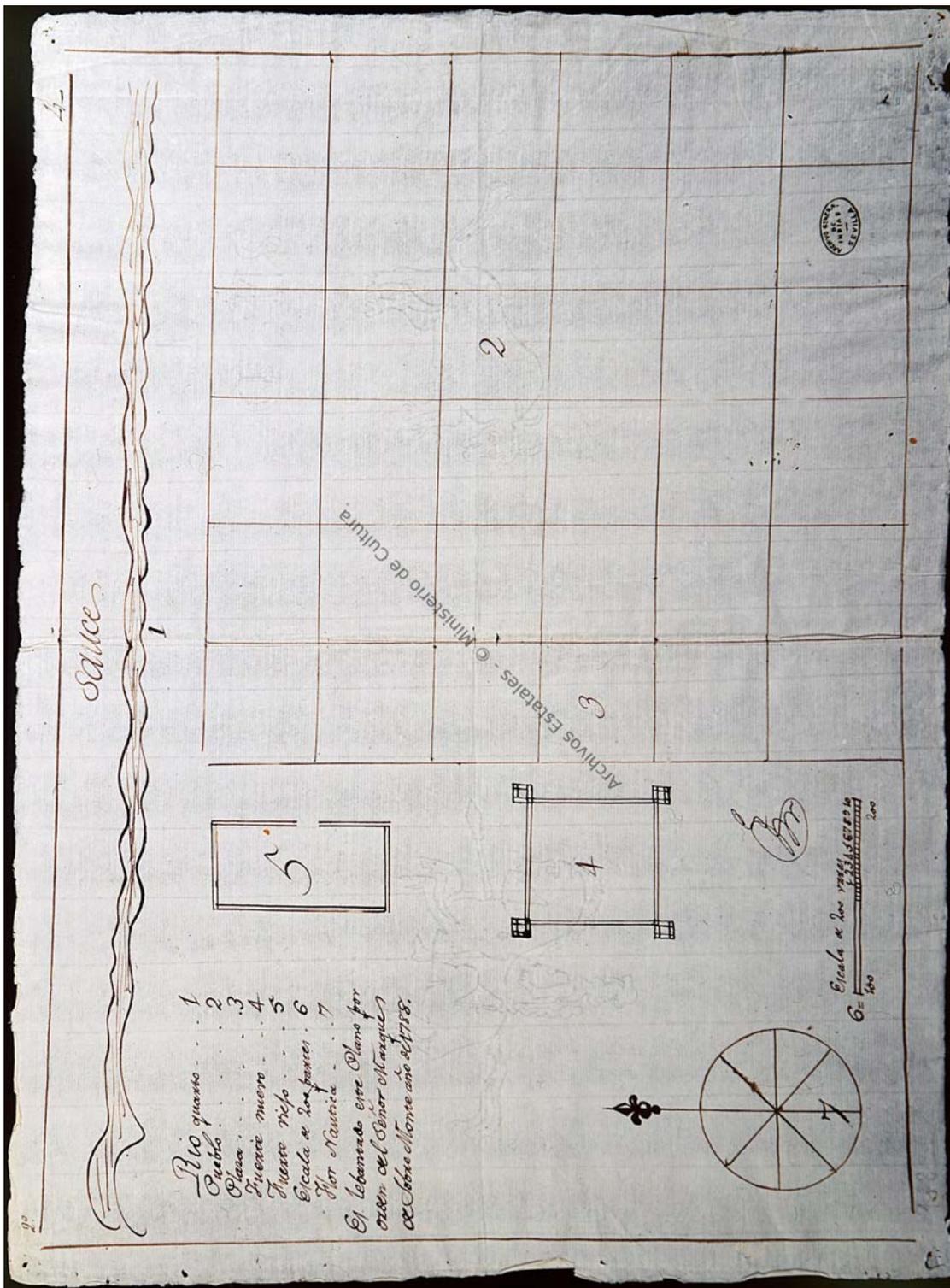


Mapa 3

Línea de fortines de la frontera de Córdoba, 1794. Marfany, Roberto, «Fronteras con los indios en el Sud y fundación de pueblos», op. cit., p. 461.

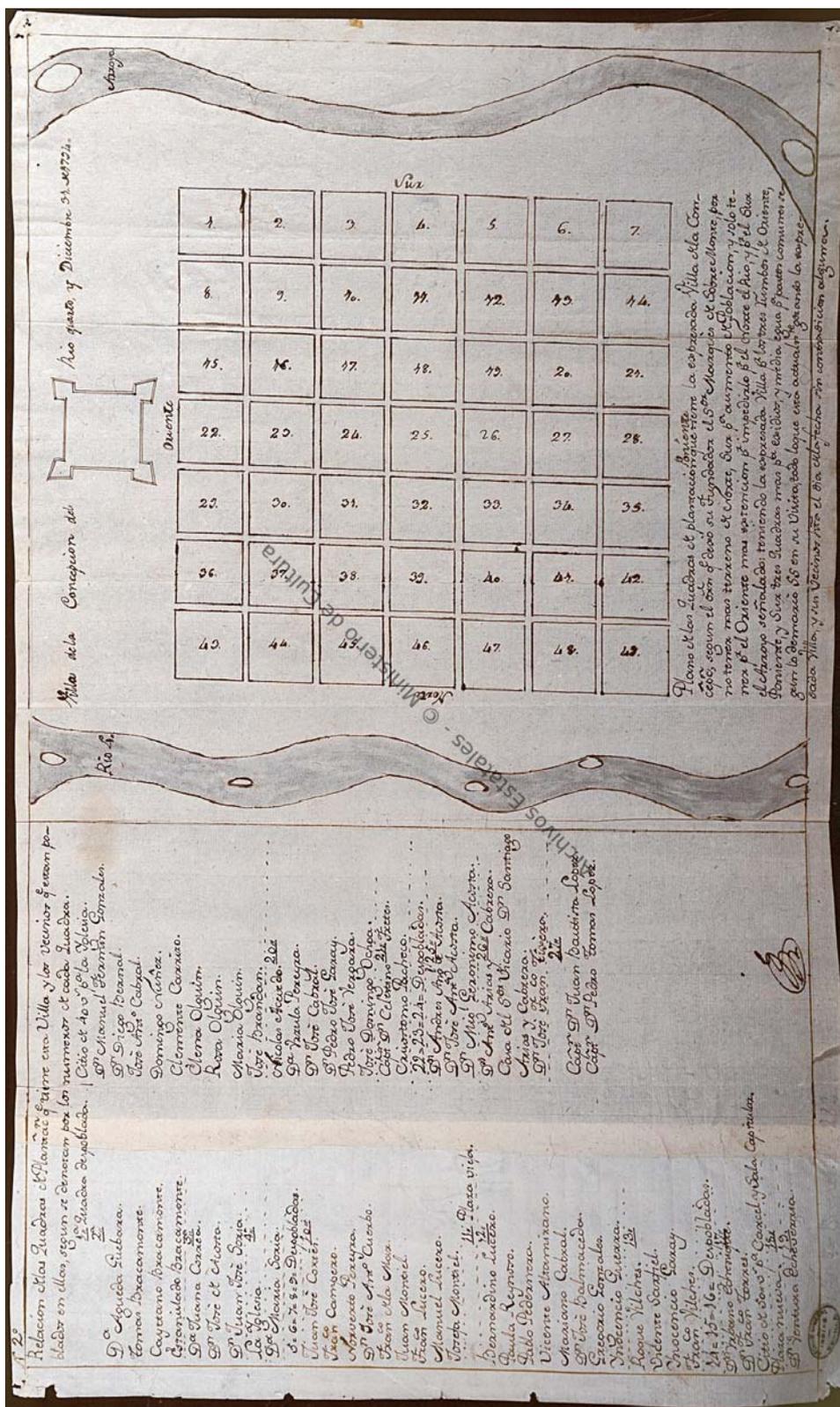


Plano de la Villa de la Carlota, en Tucumán
Archivo General de Indias, MP- BUENOS AIRES, 184.



Plano de la Villa que se había de fundar al Este del Fuerte de el Sauce, con el nombre de Villa de la Carlota. Este fue el proyecto que se aceptó.

Archivo General de Indias, MP- BUENOS AIRES, 168.



Plano de la villa de la Concepción, fundada en la frontera Sur de la Provincia de Córdoba de Tucumán, por orden de su Gobernador, Marqués de Sobremonte

Archivo General de Indias, MP- BUENOS AIRES, 187.

ANEXO DOCUMENTAL⁴⁷⁶

⁴⁷⁶ En la documentación inédita hemos seguido las normas de Washington de 1961 que se pueden consultar en la reproducción de ellas realizada por Tanodi, Branka, «Documentos históricos. Normas de transcripción y publicación», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, CIFYH, FFyH, N° 3, Córdoba, 2000, pp. 259-270. En los documentos éditos se han mantenido sin modificación los criterios de transcripción.

Documento 1

Súplica del Cabildo de Santiago [de Chile] a S.M. sobre inconveniencia de separar las provincias de Cuyo de la Gobernación de Chile para ser incorporadas al virreinato.

AHM, EC, Gobierno, 1781, Dcto. 97, Carpeta 41.

[al margen] El Cavildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago del Reyno de Chile suplica a V.M. se digne de tener presentes las razones y motibos que deduze y en que aparesse perjudicial a los Reales intereses y a los de aquellos basallos la separacion que se ha proyectado de la Provincia de Cuyo para unirla con las otras tres que se expresan.

[texto principal]

Señor:

El Cavildo justicia y regimiento de la ciudad de Santiago de Chile a nombre de ella, y prestando voz por todo aquel Reyno de que es capital se postura a los pies de V.M. y contando con la soberania dignacion de su Real piedad se atrebe a representar que se ha echo notorio en aquellas distancias que con motivo de la Real Audiencia que trata de eregirse en la ciudad de Buenos Aires se ha probeydo dividir y separar de las Governacion del enunciado Reino de Chile la provincia de Cuyo a fin de incorporarla con las del Tucuman, Paraguay y Rio de la Plata, para formar de todas quatro el territorio en que ha de exerser su jurisdiccion el nuevo Tribunal escindiendola segun se conzeptua a una la nesesidad de formalisarlas en virreynato independiente del del Perú.

Esta noticia há conarisitado [sic] no solo al comercio de este Reino sino a todo el vesindario por las perjudiciales consecuencias que esta novedad les prepara a menos que reduzida a un estado mas bentajoso en la forma que se dira, habra la puerta, a que la benignidad de V.M. y su justicia distributiva derrame en este Reyno mucho mayores incrementos.

Separada la Provincia de Cuyo de ésta Capitanía General no le quedan otros auxilios en tiempo de guerra movida por alguna violenta irrupcion de los indios Barbaros que él que le comunicare el Governador de Buenos Ayres, que nesesita al menos diez o doze días para su noticia y otros tantos para que tenga efecto, reponiendo las tropas tan promptas y

expediado que hayan de partir en el momento del aviso y un mes o serca de él, de demora es el mas tardo para estas belosisimos incurciones, que superan a las de otras naciones de Europa y Assia, siendo assi, que higuales noticias, y aun de menos momentos en solos tres dias escasos, se partisipan de aquella Provincia a esta ciudad: con la notabilisima circunstancias de que rara vez se exista un rumor de esta clase entre los indios, que antes no llegue a Santiago desde la frontera en derechura con lo que fasilmente se ocurre, y preocupan los insultos.

A mas de que comprendiendo aquellos naturales que en todo un territorio sugeto a un mismo Capitán General, con quien procuran mantener concordia y conserbarse en armonia, tendrán como tienen buen cuidado de abstenerse, y evitar que sus correrias comprehendan la Provincia de Cuyo, ni a sus haziendas, y asendados; y se sabe por constante experiencia que siempre los presidentes de Chile han belado sobre la conducta y operaciones de los indios haziendose respetar han contenido con tanta firmesa, y seguridad semejantes exesos que han vivido los bezinos de dicha Provincia y demas traficantes a cubierto de todo riesgo sin el qual han viajado, por algunos años.

Mas al contrario discurriendo a la Provincia de la Plata como un miembro separado de la
[Faltan páginas]

Ambrosio de Benavidez al rey [firma]

Documento 2

Parlamento del Río Salado, octubre de 1787⁴⁷⁷

Copia.

El Comandante de Armas y de Fronteras Don José Francisco de Amigorena y el Sargento Mayor Don Miguel Telis con los demás oficiales de su mando abajo firmados y congregados con los dos interpretes de la lengua pehuenche que lo fueron Don Carlos Labrin y Juan

⁴⁷⁷ Copia en Morales Guñazú, Fernando, *Primitivos habitantes de Mendoza...*, op. cit., pp. 230-234.

Antonio Guajardo estando juntos y congregados en el citado campamento comparecieron los caciques Pichintur, gobernador de la nación pehuenche su hermano el cacique Cañiuan, ambos a dos hermanos del cacique gobernador Ancan Amun; ha acompañado a estos el cacique Currilipi, principal caudillos de los caciques pehuenches de los piñones, primos hermanos del citado Pichintur y Cañiuan con otros de su parcialidad que se hallaba hasta aquella sazón son rendir vasallaje y obediencia a la nación española que lo fueron el dicho Currilipi, Matamala, Guracapi, Güempullan con los demas caciques amigos de la misma nación Canuiman, alias Pellon, Roco, Antipan, hijo del difunto Gúentenao, Antepan y el cacique fronterizo Carilef en este estado el citado cacique gobernador y amigo Pichintur me pidió venia para tratar y conferir lo conducente a la estabilidad de una amistad y alianza por representación de los demás caciques que le acompañaban para un parlamento que pedían al uso y costumbre de las fronteras del Reino de Chile de que inteligenciado del efecto admití la propuesta y me preparé al parlamento y siéndolo efectivamente expuso en alta e inteligible voz el cacique Pichintur a nombre de los demas sus caciques aliados que estaban presentes y por los ausentes nombrados que serían hasta el número de catorce de la subordinación del citado Currilipi prorrumpió con las saluciones acostumbradas y veneración debida haciendo saludos con vivas muestras de amistad, subordinación y fidelidad protestando ser legítimos vasallos del soberano y amigos nuestros por considerar el poderío del rey y que con solo su querer los podría precipitar y reducirlos en la nada y que por lo mismo se prometían leales y obedientes a la monarquía y que guardarían en los sucesivo rendida obediencia subordinación en cuantas órdenes se les impartiesen por la superioridad de nuestro soberano o de sus fieles ministros que a su nombre rigen y gobiernan estas Américas, pidiendo encarecidamente se les recomendasen al Exmo. Sr. Virrey de este virreynato y al señor Gobernador Intendente de la Provincia como igualmente a todos los oficiales de mi mando para que en inteligencia de ser tales vasallos y amigos como también sus descendientes y ascendientes los miren y atiendan en cuanto sea factible ayudandoles en los progresos contra sus enemigos huiliches y ranquilches que ellos por su parte se prometían aliados y compañeros para las empresas que se ofrecían contra éstos y que de cualesquier noticia que tuviesen de las intenciones que sintiesen de los dichos sus enemigos y nuestros nos harían parte sobre la marcha al menor movimiento para que de este modo

nos precaviésemos de sus tentativas e irrupciones y tuviesemos de antemano la ventaja de prepararnos a sus encuentros y castigarles severamente sus correrías e insultos que de continuo hacen en las fronteras de este virreynato, con cuyas hostilidades y malocas han saqueado sucesivamente estas fronteras y hoy se hallan estos rebeldes poderosos de alhajas de oro y plata, haciendas y multitud de cristianos esclavos que han cautivado que se hallan compartidos entre los diferentes caciques enemigos que subsisten en el paraje nombrado Mamuel Mapú que quiere decir en nuestro idioma muchas montañas de diferentes arboledas de manzanales y piñas, de que logran sus frutos y en donde se halla todo el conjunto de estos enemigos, y tienen estos su comercio con los indios de los llanos a donde conducen la mayor parte de los robos que hacen en la frontera citada.

En este estado se paró el dicho cacique gobernador Pinchitur y siguió su relación diciendo que los motivos que tuvo para pedirme el auxilio consabido fue con la mira de tomar revancha contra su enemigo Llanquetur por haberle este de antemano invadido en sus tolderías matándole alguna de su gente, robándole la mayor parte de sus haciendas e infestándole sus terrenos como efectivamente así lo verificó y logró al vencerlos y derrotarlos matándole a sus tres hermanos y a los insignes cacique de su parcialidad Nancucho su segunda persona, Antemain, Carripil y Ancain y dos baqueanos cristianos que tenían en sus propios toldos; demostrando al mismo tiempo un gran sentimiento de no haber muerto a su total enemigo Llanquetur por haberse ocultado en la oscuridad de la noche dentro de un arroyo en circunstancias que estaba nevando excesivamente y que aunque hicieron eficaces diligencias por desentrañar la persona de este fuerte enemigo, no pudieron dar con él, pero que sí, no perdían la esperanza de conseguir sus deseos de matarle y de traernos la cabeza, para sosiego de los amigos y que haría todo esfuerzo a fin que no se le cumpliesen sus deseos de venir a invadir a esta frontera como lo tenía prometido conforme también se lo impidió el difunto cacique gobernador Ancán Amun quien le pidió antes de morir que fuesen nuestros verdaderos amigos que procurasen la venganza contra Llanquetur que aunque estaba reciente la sangre de sus parientes que le habían en varios tiempos muerto y que de su parte y del cacique Currilipi su primo hermano me suplicaba les auxiliase en la presente ocasión con dos hombres de armas de fuego por el tiempo de un mes para tenerlos en su toldería con los trescientos indios de su mando y que los tenía en su toldería sobre las

armas, respecto a hallarse receloso de que sus enemigos los hostilizaran durante este tiempo y no más por concepto de estarse en distancia de estos como dos días de camino en las inmediaciones del otro lado del caudaloso río Neuquén donde los demás pehuenches de este lado no los pueden favorecer casi por las crecientes considerables del río y que se hallaba situado en un terreno muy ventajoso y seguro para oponerse a sus enemigos, por hallarse este zanjado en contorno, en cuyo lugar se halló sitiado dos días por su contrario Llanquetur con más de cuatrocientos de los suyos y que no pudo conseguir más que arrearle toda la hacienda que se hallaba fuera de los límites de su situación con lo que se retiró sin tener el logro de su deseo, en este intermedio se levantó el cacique Currilipy y abrazándose con su primo Pichintur le dio rendidas gracias por la interposición que hacía por él, para conmigo, y haciendo la venia acostumbrada dijo a presencia de los mismos intérpretes, que todo cuanto su primo había dicho era muy cierto y que en su toltería independiente de los trescientos mocetones de armas, tenía de familia cosa de mil individuos y doscientos nueve cautivos huilliches y que se presumía se convocasen sus enemigos a ver si podían rescatar sus familias que en su situación los esperaban gustosamente con los bastimentos necesarios que había dejado para en este caso antes de venir a este parlamento, y que no recelase de los soldados cristianos que lo conservarían con la asistencia correspondiente y que solo que ellos pudiesen padecerían estos soldados; que también le franqueen pasaporte para el señor Gobernador de Penco, para que le diese su auxilio en caso que lo necesitasen, respecto a hallarse más inmediatos de aquella ciudad que la de Mendoza, con lo que concluida su relación entre todos dijeron a una voz: «Marimari Peñé Gran Capitán» y abrazándome estrechamente entre todos, les concedieron todo cuanto me propusieron, con dictamen de los oficiales de mi mando y por medio de dichos intérpretes les hice entender el gran poder de nuestro soberano que los podría a todos arrasar y confundir siempre que diesen mérito para ello y que cuanto beneficio les resultaba en la conservación del vasallaje a que se sometían como igualmente de que serían premiados y gratificados siempre que en tiempo y con verdad diesen sus avisos de los movimientos de nuestros enemigos para castigarlos prontamente y que no se les diese lugar a invadir nuestras fronteras dándoles los parabienes por el acierto con que procedieron en la empresa últimamente practicada en venganza de las irrupciones recientes cometidas por los enemigos; que de mi

parte les aseguraban, siempre que ellos cumpliesen con lo prometido no faltarle en cuanto fuese posible, para por este medio conservar una buena amistad y alianza. Últimamente me hizo presente el cacique Canuiman alias Pellón, que el cacique Catren, íntimo amigo de Llanquetur, que había ido a Buenos Aires a pedir paces era hombre de mala intención y embustero que no se le debía dar crédito del tratado de paz que falsamente había celebrado en aquella Capital y que se preciaba de engañar a los güincas españoles. En esto diciendoles que respecto de haber muerto su gobernador Ancan Amun me expusieron a cual de los caciques le habían nombrado de tal gobernador a lo que me contestaron que antes de morir dicho Ancan Amun nombró a su hermano mayor llamado Pichintur encargandole a su gente la subordinación que con él debían tener, pero que sin embargo dejaban a mi arbitrio esta eleccion, y agradeciendoles la acción que me cedían les insté que lo eligiesen a su satisfacción y accediendo todos en Pichintur según la determinación de su hermano finado Ancan Amun, se excusó suplicando a su hermano Cañiuan aceptase el mando y le replicó no poder respecto que a él de línea le correspondía como hermano mayor, haciendo la misma votación los demás caciques. En este supuesto me pidieron les hiciese reconocer por mis tropas por tal gobernador de la nación pehuenche al indicado Pichintur como lo verifiqué dándole la insignia que le corresponde y lo puse en posesion de su gobernación y mandando formar mi tropa y puesta sobre las armas hice la seña de presentarlas con una salva de artilleria diciendo en altas voces ¡Viva el Rey!, ¡Viva España!, ¡Vivan los amigos Pehuenches! En esto mandé darles los barriles de vino y aguardiente que para esta misma celebración les llevaba de prevención por vía de regalo, que es lo única que aprecian, como también les hice dar las reses necesarias para que celebrasen con sus gentes en sus propios toldos, lo que recibieron gustosamente y con grande regocijo hicieron su convite, y habiéndoles inteligenciado de todo lo contenido en este tratado por medio de los intérpretes, quedaron enteramente satisfecho y por lo mismo me rindieron las gracias con los abrazos que acostumbran y lo firmamos a presencia de los referidos caciques quienes por no saberlo hicieron sus caracteres.– F. ut. Supra.– [Firman] Joseph Francisco de Amigorena – Miguel Telis Meneses Sodre – Francisco Esquivel Aldao – Domingo Silva – Gonzalo Barroso – Joseph León Torres – Santiago Poloni – Francisco Antonio Suárez de Salcedo – Carlos Boza – Pedro José Arenas – Estanislao Puebla – [hay varios signos de los caciques]

*Documento 3***Sobre tratado de paz con pehuenches.**

AHM, EC, Sección Indios, 1794, Carpeta 30, Dcto. 11.

Diario puntual de las diligencias obradas por esta Comandancia en la Asamblea general, verificada con todos los casiques aliados de la Nación Pehuenche, juntados sobre la línea de nuestra frontera, con el fin de conferenciar sobre lo útil y conveniente en admitir los tratados de paz ofrecida por los principales casiques de las naciones enemigas, Huiliches y Ranquelches: Dudas que propusieron los expresados nuestros aliados, en beneficio de su seguridad y esplicacion de sus principales condiciones con los emisarios venidos a este fin: Parte dado al Sr. Governador Intendente de la Provincia; y aprobacion de este Gefe para su conclusion y seguridad; que todo por su orden es como se sigue.

El 10 de marzo por la noche recibí de Don Francisco Barros, Comandante interino del fuerte de San Carlos un expreso dirigido a dar parte de haver llegado a los toldos del casique Roco dos chasquis extraordinarios Huiliches con tres chinas de aquella parcialidad que habian retenido cautivas en su poder, solicitando a nombre de los dos principales casiques Canapayun y Caripilun un armisticio, hasta tanto que examinados los convenios de Paz que intentaban se consolidase una constante y perpetua amistad entre todas estas Naciones.

El Comandante que por efecto de una particular inteligencia penetra el verdadero espíritu que acaso podía mover a aquellos enemigos a la solicitud de estos tratados para juntarse armados contra nuestros parciales, determinó cautelosamente ponerlos a cubierto de qualquiera imprevisto insulto; fundando esta diligencia en el reciente exemplar que nos presenta el tragico suceso del casique Currilepi hermano del Governador Pichintur, a quien hicieron victima de su ferocidad y sorprendido vajo de los mismos pretextos de paz que le pidieron. Estas reflexiones, bien examinadas, con presencia de estos sucesos, y de los que podían ser posibles, atendida la infidelidad; le hicieron resolver la constestacion del número 2 acompañando gracias al casique Pichintur, por la consulta, que este regulo hacia, calificando su fidelidad y obediencia. En este estado y estimando por muy justo el parte al

Señor Gobernador Intendente de la Provincia; lo verificó el 21 de dicho mes segun el comprobante número 3; cuya superioridad impuesta de las bentajas, que el establecimiento de esta paz debia consultarnos, con no pocos ahorros del herario, aprueba los modos y medios que consulta dicho Comandante en el Documento anterior; previniendo, cauciones estas ofertas para evitar funestos sucesos, y no darles a los Huiliches bentajas sobre nuestros aliados; recordando a este fin el ya relacionado anteriormente de Currilepi, segun instruye el Oficio número 4.

La seguridad de esta aprobacion dirigida a esta comandancia por el extraordinario del 13 de abril el acuerdo hecho con los Señores Ministros de Real Hazienda para acudir con los indispensables gastos, que havian de causarse con la reunion de todos los casiques, y sus indios, que debian juntarse a la conferencia; hicieron se tomasen aquellos medios é ideas que estimó por oportunas para su logro por unas providencias actibas y eficaces; que executadas, efectivamente se dispuso la marcha con concurrencia del Señor Ministro Contador de Real Hazienda, que interesó por la parte de su oficio este acto en consideracion de arreglar y economizar los gastos que debian hacerse en los agasajos ordinarios y extraordinarios que señala el Reglamento. A este Ministro acompañó un individuo de Real Hazienda, y al Comandante una escolta de seis beteranos y un cabo, que llebó para resguardo y seguridad; e igualmente para hacer cumplir las disposiciones que deban tomarse en beneficio de las mismas parcialidades, que con motibo del trago pudieran ocasionarse. Dispuestas asi las cosas, y ajustadas todas las medidas correspondientes, se verificó la salida de esta Plaza para la frontera el 14 de mayo y la llegada a la Villa de San Carlos el 17 por la mañana; cuyo día a la tarde pasó a felicitar nuestro viage el casique Carilef, con los capitanejos, mosetones y chusma en número de 63, por la immediacion a dicha villa. Este casique, que en el día se hace de bastante consideracion por el concepto que logra con los demas de su nacion; por el buen nombre que con nosotros se a adquirido; y porque precisamente debemos confesar que sus avisos, sus centinelas y todas las operaciones que lo dirigen para con nosotros han sido positivamente ciertas asi en orden a las novedades interiores entre ellos quanto por la libertad, en que deja al RP Misionero Apostolico Fr. Antonio Rivas, destinado a aquella doctrina por orden superior, a quien le permite y aun obserba el exercicio de su instituto; lograndose ya por estos medios en la mayor parte de su

generacion, una idea bastante de nuestra sagrada religion; cuyos misterios les explica a los parbulos y adultos en su propio idioma como obserbaron todos en los dias de precepto, en que con admiracion los vimos acudir al Santo sacrificio: concluida la arenga de sus cumplimientos, se le mandó retirar al paraje de su acampamento, asistiendole con el obsequio ordinario, y de costumbre; y agradecido ofreció para los fines que importasen dos de sus mozetones, que se aprovecharon para dar los avisos de nuestra llegada.

El 18 a las 10 de la mañana llegó el ya dicho casique gobernador con dependientes mozetones y tres mujeres en número de 56: seguidamente su hermano el casique Caniguan con los suyos y dos mugeres en número de 48: Y así en el discurso del día fueron llegando el casique Roco con los suyos y una muger en número de 29; el casique Guayquinao con una muger en número de 20; el casique Antipan en n° de 16; el casique Curunau con dos mugeres en número de 10; el capitanejo Buenucal con 19; el capitanejo Nancutipay con dos mugeres en número de 10; el capitanejo Bartolo Huelecal con dos mugeres en número de 25 y su total completó el número de 317, quienes después de havernos cumplimentado, y dado pruebas nada equibocas de su alegría, sinceridad y respeto, se les despidió a cada parcialidad respectivamente a los puestos que ya se les tenían señalados para este fin, mandandoles a todos el correspondiente agasajo.

La mañana del 19 se apareció el casique Guayquinao que trahia los dos correos Huiliches y una india cautiva pehuenche, que por obsequio devolvían a los suyos con entera libertad, con el solo cargo de que asistiese a los tratados de paz que por medio de los ya dichos emisarios consultaban los regulos enemigos; y fue el punto de la combocatoria y reunion general de nuestros pehuenches, segun los partes ya citados. Este individuo se conocio el mas interesado en el examen, y propuestas de paz por ser el mas abanzado a los enemigos; como que sus terrenos están colindantes con los de Mamell-Mapu, 22 [o 220?] leguas distantes de esta. Entre 11 y 12 de este mismo día cerraron la cuenta de los que efectivamente pudieron venir; pues los que se hallaban en distancias mas remotas, que se consideran muchos, dieron como sus poderes a los mas vecinos. Y así recibidos por nosotros con demostraciones de jubilo y alegría, correspondieron ellos con muchos abrazos y manifestaron dos pasaportes honoríficos, que en prueba de su constancia y buena fe en la amistad nuestra, odio y benganza contra los enemigos, les havia dado el señor presidente de aquel Reyno, el Exmo. Señor Don Ambrosio Higgins.

Concluido este acto, y deseando, como dicen ellos, celebrar las vistas, se les mandó pasar a su acampamento, y seguidamente la comida y licores en la forma acostumbrada; haciendoles comprender por el interprete Juan Antonio Guajardo, que para la mañana del siguiente día 20, estuviesen prontos y dispuestos para celebrar el Parlamento acordado; pues indispensablemente debia concluirse en el mismo dia, por la razon de consultar estos ahorros a la Real Hazienda y tambien porque los mas distantes lograsen alguna parte de comodidad, que aun ofrecia la luna para su regreso. Sin embargo de estas providencias, y otras prebenciones que tomó el comandante para este logro, no fue posible, por las instancias y repeticiones, con que reclamaron por un dia mas de celebracion; y no hallando modo de ebadirlos por la contemplacion de su trato, se acordó el permiso, y se precaucionó para el siguiente 21. En este dia, prontos y dispuestos como los deseabamos, se presentaron en el alojamiento del Comandante todos los casiques, capitanejos, y demas sublaternos, que se consideraban con voz y voto, capitaneados todos por el principal Casique Governador de toda la nacion. Haviendo convidado el comandante para este acto al sr Vicario de aquella Villa Don José Manuel Saez, al R.P.F. Antonio Rivas, [tachado], al juez comisionado Don Juan Morel, al comandante del Fuerte Don Francisco Aldao, al Theniente de Milicias Don Francisco Barros, al Alferez Don Nicolas Barros; y al facultatibo Medico Don Narciso Aguirre; que juntos todos y entrando por su orden los casiques rompió su arenga el dicho Pichintur en que nombró al Rey nuestro señor y demas Gefes del reyno, segun el interprete, y fue danto misteriosamente lugar a todos los suyos al parecer por orden de antigüedad o poder; y acomodando el suyo al lado del Comandante que presidió esta Junta, hizo punto de su arenga en nombre de los de la comarca, y esplicó por medio de el lenguaraz el fin, que lo conducia a él, y a todos los suyos, en las actuales circunstancias de la paz, solicitada por los enemigos Huiliches y Ranquelches, el recelo que sin embargo de sus ofertas, fundaba sobre sus procedimientos, trayendo por exemplar el ya dicho de su hermano Currelipi, sacrificado a las manos de aquellos barbaros vajo del mismo salvo conducto de paz, que ahora piden; que él y los suyos, con el socorro mutuo de nuestras armas, vivian en una entera seguridad y castigaban con el yerro y el fuego, los atrevimiento e insultos de unas naciones a quienes miran con abatimiento y desprecio, y que por lo mismo hacia juicio, que su solicitud tenia parte origen el miedo y el pavor de sus esforzados mozetones, que

acostumbrados a bencer y excarmentarlos, casi ya no miraban como triunfo glorioso de sus armas el bencimiento de aquellos infelices; pero que no obstante siendo mas inclinados a las delicias de la Paz, que a los horrores de una guerra, que los estorba y aleja de felicitarlos en sus campiñas; venia en condescender con los tratados, siempre que por ellos se radicasen todos aquellos medios, que consultan una verdadera seguridad; y esto en conformidad de que fuese asi admitido y adoptado por los españoles sus estrechos y amados aliados. Y concluyendo su parrafo con expresiones hijas de una buena intencion y afecto, cesó, exortando a los demas vocales, para que sin encojimiento, y guardando el debido decoro a los huincas que presentes se hallaban expusiesen con libertad, quanto en la materia tuviesen por oportuno. Siguiose de comun consentimiento el dictamen propuesto; y satisfecho el comandante de estar todos de conformidad, mandó llamar a los dos correos emisarios y a la india cautiva, y que oidas las propuestas que hacian los principales magnates de las dos naciones referidas, cuyos nombres se expresan en nomina separada, examinasen e inquiriesen a su entera satisfaccion, los fundamentos de esta alianza, las condiciones que se debían estipular, las seguridades que debían preceder, y las formalidades con que se debian circunstanciar; para que en todo tiempo ellos mismos se hiciesen capaces de los articulos del Tratado, para que los hiciesen guardar imbiolablemente por ambas partes. Esto asi dispuesto, y ellos conformes bolviendo a tomar la voz el expresado casique Governador se contrajo a poner por su parte a los dichos correos todas las razones, que alcanzó de gracias por la amistad con que se comprometían de vivir en quietud. A que correspondió el indio forastero con demostraciones de regocijo, aceptando con entereza en nombre de los suyos, quanto se relacionaba; asegurando de su exactitud que guardaria en el informe toda puntualidad, que daria a los suyos con distincion del que hiciese cada unos de nuestros regulos; a cuyo fin procuró retener en la memoria todos sus nombres, repitendolos a la misma india, que debía ser testigo de excepcion entre los mismos suyos. Siguiose el casique Carilef añadiendo unicamente a lo dicho, que refiriese en su nombre el amor, cariño y cuidado que estaba recibiendo de los españoles, entre quienes vivia seguramente confiado, y que por lo mismo se contemplaba vasallo del monarca poderoso, que en nombre de este benigno principe, que continuamente le estaba ayudando con quanto necesitaba para la vida, le subministraban los españoles las industrias para fructificar los terrenos y otros

arbitrios, por los que lograba recojer los granos necesarios para su sustento; y que en prueba de esta verdad, tenia sus establecimientos de casas firmes; que a todos los parbulos y adultos de su ahillo, se les imponia en la religion catolica; y ultimamente, que la proteccion y buena acogida, que experimentaba siempre de nosotros, le abia reengendrado un nuevo corazon, que agradecido, ofreceria siempre en honor y defensa nuestra. Continuaron asi los demas vocales, por su orden con poca o ninguna bariacion en los dictamenes; y con jubilo se tomó la providencia de ratificar a los expresados emisarios quanto ba relacionado; satisfaciendo estos, con admiracion de todos, casi puntualisimamente lo mas esencial de las propuestas, que para concluir, estimando el comandante justas algunas prebenciones importantisimas al obgeto, se dio a entender por medio de el lenguaraz, quedar aceptada la amistad, suspendidas las ostilidades, arrimadas las armas hasta la luna de septiembre, en que quedaron determinadas las Vistas Generales, de los casiques de las tres naciones, para asentar y ajustar los tratados con la solemnidad y forma, que se executó el año pasado de de 80 con nuestros aliados pehuenches; y que es lo que ahora tambien se solicita con la precisa condicion, de que una luna antes del termino estipulado, han de embiar noticia al comandante de la determinacion de su salida.

Ultimamente se consolidó entre todos esta declaracion y la que se les hizo prebiniendoles, que para no causar sospecha qualquiera internacion de unas naciones, en los terrenos de las otras, se les diese una señal indicativa, para que conocida, se les admitiese de buena fee, y subministrase buena hospitalidad. Esta acordada, fue un peso fuerte taladrado por la parte superior del busto, amarrado con una cinta, que debian traer en parte visible; y haciendose exemplar con los dos correos y la india, agasajandoseles con estribos, chupas, sombreros, añil, tavaco y papel a los ombres bayetas, pañuelo, añil y chaquiras a la india, se les mandó retirar entregandoles para los 12 principales casiques de aquellas naciones, que havian tenido parte en esta embajada, otros tantos fuertes asi amarrados, como por distintibo. Asimismo un pasaporte para que a qualquiera parte de españoles que llegasen les sirviese para su salvo conducto. Tambien se les dio una carta para un hijo de la ciudad de Valdivia, llamado Don Miguel de T. a quien el comandante encarga les haga saver el contenido del pasaporte que lleban, y que propenda con su influjo en favor nuestro; y que al tiempo prefijado de la benida de aquellos casiques, se venga con ellos, que asi podrá salir del caos de miserias en que está constituido.

Concluido todo en la forma dicha, y dada la orden para que ebacuasen nuestras fronteras, representaron por un día mas para celebrarse, que se les concedió acordada la necesidad de congratularnos; y el siguiente 22 como a las 10 de la mañana desampararon el puesto retirandose para sus destinos.

San Carlos y mayo 23 de 1794

Es copia

Amigorena

Documento 4

Instrucciones para Barros que irá en auxilio de caciques pehuenches.

AHM, EC, Sección Indios, 1795, Dcto. 15, Carpeta 30.

[del comandante de San Carlos]

Señor Comandante de Armas y Frontera de esta ciudad Don Josef Francisco Amigorena= como a las dose del día de oy llegaron a esta fortaleza el capitanejo Ancaín, con otro mozeton del casique Millagin y dos mozetones del casique Roco: despachados de correo por dichos casiques y en particular del cacique Governador Pichintur, que queda herido y bastante enfermo segun dicen y me han hecho la relación siguiente: que desde que murio el casique Caniguan no ha zesado el casique Raiguan de hazerle correos a Pichintur, instandole a que se pusiese en marcha para sus tolderias (que fue en donde murio Caniguan) en donde se allaban los brujos que enbenenaron a Caniguan, que el los conozia y que hera preziso matarlos para lo que se ofrecia ayudarlos y asegurarlos para el dia que determinasen matarlos que Pichintur que tenia presente los consejos que le di en nombre de V.Md. a fin de aquietarse y no creher en tales brujerias se resistia pero que fueron tantas las instancias de Raiguan que se bio prezisado a ponerse en marcha con sus indios, y los del casique Roco cuio número azendia a cerca de cien hombres que antes de marchar y aun un dia antes de la llegada a los de Raiguan le aviso se ponía ya en marcha como el que estava proximo para avanzar a la ora señalada: que le contesto Raiguan que al aclarar el dia siguiente avanzase

que ya se los tendria asegurados, y que quando fue ora de atacar rezibio otro mensaje del mismo Raiguan diziendole no habia mas brujos que el y sus indios y que asi rebolbiese en vista de ello se puso en retirada aziendose el cargo que tal bez se les abrian huido dichos brujos o brujo, pero que a poco andar quando ellos benian todos mui desparramados y a mucha distancia unos de otros sin guardar formacion y cubriendo la retaguardia sin cuidado ni sospecha el y su sobrino Liempy y otros diez o doze los alcanzaron Raiguan y su indiada que serian como treinta y sin ablar palabra los atropellaron a lanzazos matando a su sobrino Liempy, y a tres mozetones de Roco y empeñados en matarlo a el que pudo escaparse mal herido pero logro matar a un sovrino de Raiguan que este siguio diziéndoles iniquidades y aziendo con los difuntos, atrocidades desnudandolos sacandoles el corazon, y otros hechos todos impropio de sus leyes o institutos que an dado merito a que todos los casiques formen malisimo conzepto de dicho Raiguan, y determinados a quitarlo de en medio pues es el tambien el causante de que no aiga paz con las demas naciones de modo que los tiene en un puro movimiento y sovresalto para lo que suplican a V.M. se digne auxiliarlos con una partida de gente de fusil para ber modo de matarlo en un corral de piedra que esta en una altura y se sirbe de fortaleza impenetrable para ellos y que solamente la fusileria podria desalojarlo y que todos los casiques estan de acuerdo no darles quartel y ponerse con sus indios en marcha a dicha espedicion y a mi me suplican los acompañe. En esta virtud he determinado pasen a ver a V.M. para que le impongan mejor y disponga V.M. lo que estimare por combeniente aunque a mi me parece infrutuosas la hida y si que fuesen quatro hombres a la defensiva de los toldos de Pichintur y respecto a que esta amenazado por Raiguan de benir a imbadirlo por lo que se an juntado todos los indios de Pichintur y Millaguin en el Malal o corral fortalecido del Rio Malalgüe a la defensiva. Tambien me dizen que despues que murio Caniguan y aun despues que me bine del entierro de este bolbio Raiguan a emprehender espedicion contra los Ranquelches y en el camino encontro una partida de Guiliches que benian de las Pampas de Buenos Ayres con mucha yeguada que les quito pero sin matar ninguno porque esparon de modo que se ba ensoberbeziendo este indio y se a echo temible aun de los suios que temen los estinga, el se alla inmediato al Rio Neuquen avajo sobre el rio Cudulebuy como 140 leguas de Mendoza se comunica con los indios de Barbarco del casicazgo de Lingamain; y sus casiques aliados no sabemos el

semblante de aquellos por este echo, aunque estos aseguran lo tendrian a mal y por traicion si se pudiera escribir al Sr. Gobernador de Penco que quando saliesen aquellos casiques no les diese quartel y que ayudasen a su destruccion seria mui del caso lo mas azertado a mi entender que descuidandolo aora porque estara alerta para la huida se podria lograr la empresa dentro de dos o tres meses esto me parece segun el conozimiento que tengo de todos los indios, sus costumbres, y practica de aquellos terrenos lo apunto a V.M.; deseoso de todo su mejor azierto por si es de su superior agrado= Nuestro señor [...] fuerte de San Carlos y diciembre 11 de 1795=Francisco Esquibel Aldao=es copia de su orijinal...=Amigorena=

Insstucion que devera obserbar el comandante de la partida Don Francisco Barros que ba en auxilio de los casique pehuenches Pichintur y demas.

Primero. Tomando conozimiento de la gente que lleba por lista tomando las armas y demas utiles de guerra se pondra en marcha asta llegar al fuerte de San Carlos y con cuio Comandante tratara segun mis prevenciones con que se alla y reuniendose en su compañia el casique Carilef y Marcos con 14 individuos de su mando que marcharan bien montados cada uno con su lanza y con buen orden sin que permita la separacion de los soldados ni cavalladas y cargas marchara asta llegar a los toldos del Casique Pichintur haziendo las jornadas regulares. Y dm [¿] llegados a los toldos a mi nombre le ara entender al dicho Pichintur y demas casiques por el lenguaraz Guajardo lo sensible que me a sido la noticia que me a comunicado por el capitanejo Ancain sobre los ocurrido con el casique Raiguan y respecto al rezelo con que se alla de que lo pueda imbadir como otros indios y el ausilio que me pide para su defensa y de los demas casiques amigos lo mando a V.M. con su jente y el casique Carilef y Marcos con los suios acompañandolos con Guajardo a fin de que agan su defensa como corresponde manteniendose a la defensiva y en caso que intenten aquellos incomodarlos darles un golpe que les sirva de ejemplar castigo esto es si se contemplan los mios con superiores fuerzas dandoles a entender que los mando para que los acompañen por el termino de tres meses comunicandome las nobedades que ocurran para mi gobierno. Idem luego que Pichintur este enterado de su arrivo y disposiciones que

ha dado que les avise a todos los casiques amigos para que sepan como el auxilio de gente que se alla para los fines que combenga y que espero que todos ellos concurriran gustosamente para azer su defensa sin que permitan dejarse burlar de otros indios indefensos. Idem Tambien dira a V.M. a dicho Pichintur que para el cuidado de los ganados cavalladas destine algunos mezetones suios para que su jente pueda estar alerta mandando poner sus zentinelas avanzadas para no ser sorprendidos; ni V.M. permitira que sus soldados anden emtrabiandosen [sic] por los toldos inmediatos y en los demas que se ofrezca ovrra V.M.d como que tienen la cosa presente: Mendoza 16 de diziembre de 1795. Josef Francisco de Amigorena=

[...]

El coronel Don Pedro Nolasco del Rio comandante de la plaza de los Angeles [Chile] dio aviso de la queja del casique Raiguan contra Pichintur que fue a maloquearle por agrabio infundado de resultas de aber hido a bisitarlo un pariente de este y muerto en su casa de enfermedad natural, por cuiia agrecion avia tomado benganza pero solicitava se sosegase la parcialidad de Pichintur a cuiio fin he pasado oficio al comandante de la frontera de Mendoza supuesto que a lo mismo se dirige la salida de este casique y solicitud espuesta a V.M. que me participa en carta de once del corriente se lo adbertira quando buelba a esa Villa o por medio de algun mensajero de la tierra para que en intelijencia de que ambos desean la reconciliacion y de las providencias tomadas por esta superioridad vivan en adelante quietos y sin rezelo de nuevos encuentros. Dios [...] Santiago 19 de enero de 1796 Jose de Resaba= Mui señor mio el adjunto testimonio es de la contestacion del oficio que pase al superior Gobierno por queja que interpuso Pichintur en dias pasados sobre los asuntos que mediaron entre estos y la Parcialidad de Raiguan y para que estos indios bean que se practico su encargo con vizeza estimare a V lo ponga en su noticia. Deseo a V.M. salud [...] Curico y enero 29 de 1796 [...] Francisco Xabier de Bustamente y Cosio= [...] comandante Barros Son copias [....] abril de 1796

Amigorena

*Documento 5***Antecedentes de la muerte del cacique Pichintur.**

AHM, EC, Sección Indios, 1796, Carpeta 30, Dcto. 22.

[Amigorena transcribe partes del comandante de la frontera Esquivel Aldao]

Acaban de llegar dos pehuenches llamados Pebitruin y Leviñan, mozos del casique Millaguin que abisa que oy aze siete dias que Raiguan con todos los casiques pehuenches del partido de Balbarco, con sus indios y dos casiques de Entuco nombrados Calfilqueo y Cañuemcun y sus indios tambien peguenches abanzaron las tolderias de el, las de Pichintur, de Nancutipay, Cuntrus, y Guenucla que estaban tantos y mataron a su tio el casique Gobernador Pichintur y a los caciques Nancutipai, Guenucal, Contrus y seis mozetones y llevadole muchas familias y toda toda la hazienda y destrozadoles los toldos y matandoles dos majadas de ovejas dejandoles en suma miseria y a pie que del camino se an escapado algunas mujeres y muchachas que an participado algunas noticias que estos correos comunicaran a V.M. y no las estiengo yo por ser muchas. Que con Raiguan venian siete christianos el uno con trabuco y dos de fusil que dizen que quatro de ellos se llaman Burgos, Payes, Bruno, y Chiguay, fuera de Acuña que tambien venia que estos no pelearon ni husaron de sus armas que traian por si estaban otros indios en algun malal impenetrable para los de lanza. Los casiques que an benido con Raiguan dizen que heran Millamain, Crenamun, Puelmain, Manqueo, [...]

Dios [...] Fuerte de San Carlos, abril 17 de 1796. Francisco Esquivel Aldao [firma]

[Otro parte de Esquivel Aldao]

Acaban de llegar tres indios correos de los casiques nuestros amigos Millaguin, Ligñan, Guaiquinao, los dos Colemillas, Cayuque, Levuique, Calbuifcal, Manquepy, Millatrus, Roco, Antepan, Millan, Caranao, Panguuechigue, Bartholo Guelecal, Alias Ancain, avisarnos a V.M. que oy salen de sus tolderias para esta frontera y que estaran aqui con sus mozetones dentro de quatro dias a tratar con V.M. barios asumptos que se les ofreze y que no dudan conseguirlos de V.M. en birtud del amor paternal que asta aora an reconocido en V.M. su

Capitan Grande a quien haze las mismas expresiones el mas fiel Amigo Casique don Francisco Carilef. Tambien dizen que aunque el sentimiento de la muerte de los casiques, Caniban, Pichintur, y demas casiques, que fueron muertos la ultima vez esta en su mesmo [o masimo] bigor, les consuela saber que V.M. y sus amigos los guincas estan vibos y que an de mirar sus asuntos del dia como cosa propia que Raiguan, a la partida paso por las tolderias de Guaiqunao, Colemilla y de su suegro Ligñan y les destrozó sus tolderias llevandoles sus aziendas y matandoles lo mas del ganado ovejuno y que ellos y sus familias huieron y escaparon en la sierra; bienen con animo de nombrar Governador en lugar del finado Pichintur, cuia muerte y la de Caniban, no sesan de llorarla que un chistiano llamado Martin Moya, hera el que benia haziendo cabeza de los christianos que benian acompañando a Raiguan, que es maulino, y bibe en el Zerro Colorado del Partido de Maule, que un hijo de un tal Bentura que bibe en un paraje de Maule nombrado Picaso, poco mas arriba de la posesion del theniente Galars benia tambien con Raiguan y que sabe que este mozo se regreso a su tierra que se escriba alla para que siendo preso se indague quienes o que christianos benian con Raiguan y porque orden y que a las bistas se impondra V.M. con individualidad, de quales a pasado con Raiguan, y de lo que tienen determinado [...]Fuerte de San Carlos, mayo 6 de 1796. Francisco Esquibel Aldao. [firma]

[en presencia de los caciques, mocetones y toda la tropa, en parlamento dijeron]

1. que los motivos de su benida eran a tratar el modo como devian asegurarse de las persecucion de Raiguan y que pedian auxilio de zien hombres para su castigo.
2. Que por la muerte de Pichintur querian elejir casique gobernador que los mandase y se les nombrase un capitan de amigos segun la costumbre de Chile.
3. Que suplicaban se les dexase bibir en las mismas situaciones en que estaban, pues aunque hera peligroso preferian este medio al de retirarse mas sobre nuestra linea por que los enemigos no ocuparan sus tierras.
4. Que respecto a la povreza en que quedaron lo que fueron acometidos y asolados por Raiguan las familias de Pichintur, Millaguin, Llanquipay, Guenucal, Contrus, Guaiquenao, y Colemilla pedian se les socorriesen con algunos efectos que cubriesen su desnudez y socorriesen la demas nezesidades a que quedaron reducidos.

En vista de esto y tratado de acuerdo con los dichos indios y a presencia de maior y oficiales de nuestra tropa se ajustaron los tratados siguientes; por medio de los lenguarazes que los fueron Juan Antonio Guajardo y Fermin Perez.

1° Que en consideracion a que hellos por no haber querido, guardar las ordenes que se les avia comunicado para mantenerse a la defensiva con el auxilio que se les dio con la partida de mando de Don Francisco Barros su fecha diez y seis de diciembre de mil setecientos noventa y cinco y forzada de este oficial en algun modo atacar a Raiguan sin un motivo mui justificado y no aber consertado despues dicho auxilio para precaberse de la misma benganza que a ejecutado el dicho Raiguan, no era tiempo aora ni razonavle el bolver atacarlo sino mantenerse a la defensiva con las lanzas que llevarian y restablezer la antigua amistad y estrechar por Raiguan condescender a ella las relaciones de parentesco y que en el caso de no querer entonzes si se les auxiliaria y mataria a Raiguan, con todo el rigor de la guerra, segun exijiesen las circunstancias y que para ello se le despachasen dos correos con las divisas y dar elijir a los parientes del mismo Raiguan como lo son Guanquelecul, su hermano, y Josef su sovriño se les despacharia bien instruidos para que persuadiesen al dicho Raiguan, de quien se prometan buenas resultas; y que quando estas no alcanzasen se arian por la mediacion de los Jefes de Chile las nezesarias diligencias para reduzirle.

2° Al segundo que elijiesen Governador ynmediatamente como lo hizieron y fue el casique Millaguin hijo del Governador que fue Ancanamun, y sovriño de Pichintur, y Caniguan, a quien luego se le hizo reconozar por tal y por su segundo para ausencias y enfermedades al casique Guaiquinao; nombrandoseles al mismo tiempo por Capitan de Amigos al theniente de cavalleria de estas milicias don Francisco Barros.

3° Al terzero se les conzedio como pedian por las razones justas que ofrecieron pactando que para lo subsesibo siempre que pidiesen auxilio y se les diese como se les dio en la espresa partida de don Francisco Barros jamas deverian ovligar a ningun oficial como a este a moberse indiscretamente contra sus enemigos ni que prezediese orden prezisa de esta Comandanzia de Armas y frontera so pena de que inmediatamente se caeria sobre ellos para precaber los inconbenientes y fatales resultas que se an ofrezido y que por el mismo motibo todos los demas casiques sujetos al Governador se sujetaran a las ordenes que se les

comunicase para reunirse manteniendose a pie firme a los demas que se les previniese por el dicho Casique Gobernador en birtud de lo que el oficial comandante de dicha partida, acordase segun las ordenes que tubiere de la comandanzia.

4° Al quatro se les conzedio los socorros que pedian como fueron, sombreros chupas, ponchos, bayetas, calzones, estrivos y otras cosas que manifestara, la quenta que aparezera en el Ministerio de Hazienda.

En los quales tratados quedaron todos entendidos y se ovligaban a cumplirlos y en señal y ratificazion se presentaron un chinillo criado de Pichintur y Caniguan de sus enemigos al señor comandante y lo señalaron a condicion de las firmas de los oficiales presentes que abajo aparecen por ante el secretario que se nombro de [...] Juan de Leon, que da fe: Josef Francisco de Amigorena, Miguel Felix Lodre=Francisco Esquibel Aldao=Juan Agustin Rosas=Francisco Barros=Josef Antonio Gonzales=Felix Ferreira=Josef Bargas=Juan Morel=Andres Tome=Ai catorze señales de los casiques y capitanejos=Juan de Leon=Secretario

Es copia de su original.

Juan de Leon [firma]

Documento 6

Amigorena al cacique Raiguan.

AHM, EC, Sección Militar, 1796, Dcto. 27, Carpeta 30.

Señor casique Raiguan= Amigo y Sr. mio; haviendoseme presentado en esta frontera de mi cargo, los casiques y capitanejos con sus mozetones, de Malalgüe; manifestandome la maloca que V.M. les ha echo con otros casiques de su parzialidad muerte de su casique Gobernador Pichintur y otros mas que V.M. no ignora, cautiverio de sus familias y haciendas; y que para su benganza les franquee yo zien hombres de armas de fuego; he sido de otro parecer atendiendo a que no es regular que siendo todos Uds; amigos, hermanos y parientes quieran y pretendan su total ruina y que mi animo no es ni sera otro que la de que hagan Uds. una

general reconciliacion dandose una mutua satisfacion debolbiendese los unos a los otros sus familias y haziendas con lo que dichos casiques me han prometido y prometen no haran huso de sus armas y franqueharan los caminos y demas ausilios nezesarios para que V.M. se benga a presentar a esta frontera en compañia de algunos dos o tres casiques de su satisfacion a fin de que a mi presencia en esta frontera se hevaque [sic] este tan importante asunto como asi lo espero mandando para ello a su sovrino Guanquenecul, y a Josef su pariente de correos para este solo efecto en la yntelijencia de que espero me conteste V.M. con ellos su ultima resolucion o yntencion con que se alla para mi goviero pues en V.M. pende amigo el que los christianos lo quieran y estimen como siempre y no les dara motivo para tomar de lo contrario sus providencias y en caso de resolber V.M. su benida espero me mande V.M. con anticipacion a uno de ellos dando aviso de su resolucion avisandoselos V.M. al casique Governador de Malalgüe Millanguir que se alla en lugar de Pichintur. Dios [...] Villa y fuerte de San Carlos y Mayo 18 de 1796= Josef Francisco de Amigorena.

Es copia de la orijinal a que me refiero. Amigorena [firma]

Documento 7

Tratado de Paz celebrado en Córdoba en 1796. De Sobremonte al comandante de armas de Mendoza (incluye copia del Tratado de 1796).⁴⁷⁸

AHM, Gobierno, Carpeta 42, Dcto. 35, 1796.

Tratado de paz que el cacique Cheglem de la nación Ranquelche, celebra con el Señor Brigadier Marqués de Sobre Monte gobernador intendente de esta Provincia de Córdoba a su nombre y del cacique Carripilum de la propia nación por quien viene encargado para el efecto en la forma que explican los artículos siguientes en que hizo de intérprete Doña Francisca Bengolea española que estuvo cautiva en la misma nación.

1° Que reconoce desde luego al Rey nuestro Señor Don Carlos Cuarto, y sus sucesores por su Señor y Soberano y en este concepto desea establecer la más perfecta paz con sus vasallos

⁴⁷⁸ También está transcripto en Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera...*, op. cit., pp. 157-159.

y la debida obediencia al Exmo. Señor virrey de estas Provincias, al Señor Gobernador Intendente de esta de Córdoba y a los Señores Comandantes de esta frontera. En fe de lo cual se ofrece a ocupar el campo que se le designe de que no podrá mudarse sin avisar al Comandante manifestándole los motivos.

2° Que cualquiera novedad que sepan contra la frontera de Buenos Aires, Córdoba, San Luis, y Mendoza, la ha de avisar por chasque con puntualidad, claridad, y verdad así por parte de los Huiliches, o Pegüenches que están en guerra con los de la misma nación que tienen paz con Mendoza, como es el cacique Millanguir y otros.

3° Que cuando viniese a tratar con nosotros ha de ser por el fuerte de la Carlota, y no otro, en el cual quedarán algunos indios de los que quiera y los principales pasarán a esta Ciudad; donde serán agasajados y tratados con toda atención; pero que así los que vengan como los que queden han de dejar sus armas en dicho fuerte para evitar quimeras, o desazones, o alguna desgracia entre ellos, que sería muy sensible a los españoles.

4° Que los que vengan a la Ciudad y al fuerte puedan traer sus efectos a venderlos libremente o cambiarlos porque en todo se les guardará buena fe.

5° Que las partidas del campo le han de correr libremente, sin que se impida por sus indios, tratándolas con la mejor armonía, y que en caso de tener alguna queja de su procedimiento no acudan a la venganza, sino a dar cuenta al Comandante y al Gobierno para que los castigue como corresponde, y que para reconocerse se establecerá una seña que será la que el Comandante designe, y para que cuando vayan [a] alguna de nuestras fronteras, sean reconocidos por amigos presentarán una de las señas de plata que llevan con la expresión de Fiel como se advertirá a los Comandantes.

6° Que en este tratado se han de incluir Carripilum con los indios de la propia nación, solicitando entre en la paz los caciques Regulam, Currunao, Lingoán, Youfguén, Antemán, Guenchulán, Naupayán, Currutipai, Llaveán, Rumillán, Antoán, Callfugueu, Malú, otro Malú, Carrumán, Arcán, Cauchaun, Neigulén, y que a este fin pasa a tratar con ellos adelantando ya los chasques y que verificado entregará a cada uno de los caciques una de las señas de plata que lleva, con conocimiento del Comandante, cuya paz se tiene por segura.

7° Que no han de ir, ni maloquear a los Pegüenches que están en paz, con Mendoza, u otra nación que esté incluida en ella, han de concertar con ellos buena amistad en la inteligencia de que así se avisará al Comandante de Mendoza, para que lo advierta a los mismos caciques.

8° Que cuando se vean invadidos de algunos enemigos se acojan a la frontera avisando antes al Comandante de ella para que los proteja su retirada pero sin que por esto se entienda obligado a salir contra ellos sino cuando lo hallare conveniente para castigar su osadía, ni darles gentes para que los ataquen, sino cuando el Gobierno lo hallare preciso.

9° Que al cumplimiento de esto se han de obligar por medio de los rehenes que han de quedar en esta Ciudad de sus indios principales, hermanos, hijos, o parientes inmediatos de los caciques los cuales serán mantenidos y asistidos y bien tratados como los mismos españoles siempre que procedan con fidelidad, y que para ello deja ahora a su sobrino Pueñam en la inteligencia de que de proceder de otro modo el buen tratamiento se convertirá en rigor y de que los podrán mudar con otros iguales cuando les pareciere para asegurarse de la fidelidad de sus promesas, quedando impuestos de que si se les probase algún hecho contrario saldrán también fuerzas de las fronteras a destruirlos en sus tolderías, asegurándoles de nuevo por nuestra parte castigar con severidad a los españoles que les hicieren daños como él hará con los suyos para dar completa satisfacción. Con lo que se concluyó este tratado que firmó S.Sa. y firmó el cacique Cheglén en concurso de jefes de cuerpos de Milicias, individuos del I[lustre] C[abildo], Ministros de Real Hacienda y otras personas de Córdoba a diez y siete de Noviembre de mil setecientos noventa y seis. El Marques de Sobremonte=Señal del Casique=Juan Manuel Perdriel. Escribano de Gobierno y Guerra.

Documento 8

Amigorena a Sobremonte sobre Capitán de Amigos: argumentos para implementar esa plaza y sus funciones

AHM, EC, Sección Militar, 1796, Dcto. 30, Carpeta 30.

Oficio para ponerse en limpio

En consecuencia de lo acordado en Junta de Real Hacienda y Guerra con fecha 18 del presente debuelvo el expediente que se obra sobre la creacion de la plaza de Capitan de

Amigos que propuse el Gobernador Intendente de Provincia, acompañando a el, los documentos siguientes:

En primer lugar un testimonio de la carta original que me despacho el Sr. Presidente y Capitan general del Reino de Santiago de Chile en el año de 86 que explica las funciones y obligaciones de los lenguarases y capitanes de amigos.

En segundo dicho testimonio de la Real orden de 9 de marzo de 79 dirigida a la superintendencia general de este virreinato por la que se faculta de la distribución de los intereses que produce el ramo de guerra que se cobra en la capital de Buenos Aires para resguardo de fronteras.

En Tercero, una orden del Exmo Sr. virrey Don Juan José de Vertiz, por la que ordena se aumentasen hasta 18 pesos el sueldo del leguaras Juan Antonio Guajardo, la que asimismo manifiesta la utilidad que concivio se para proveer de este recurso a la frontera despues de bien meditado los sucesos de ella.

De todo estos quanto la experiencia me ha enseñado en los muchos años que ha que sirvo en la frontera con los felices resultados que publica y notoriamente se han visto se deduce la necesidad que tenemos de establecer un Capitan de Amigos a manera del Reino de Santiago de Chile para que no se le pueda mandar a los casiques principales los continuos mensajes que se ofrecen para conservarlos en paz y quietud entre ellos, no menos que con nosotros sino para que al mismo tiempo explore sus movimientos, sus ideas y quanto conduce a orientarnos de sus comunes reboluciones para tomar medidas de precaucion sobre nuestras fronteras y todas las demas desde el Reino de Chile hasta Buenos Aires, por cuiro importante objeto me he tomado hasta la presente este trabajo, a expensas de bastante dinero y duplicarlos cuidado que ni mi edad, ni mi sueldo ya estan en estado de sufrir.

Don Francisco Barros es un theniente de estas milicias, a quien he ocupado infinitas veces en esta clase de servicios, y aunque no se halla perfectamente instruido en el idioma pehuenche, tiene la ventaja de ser conocido y amigo de todos los principales caciques, cuiro circunstancia y la de ser ombre de bien, suplirá aquel defecto a mas de que este durará poco, porque la maior comunicacion de trato con ellos le facilitará el instruirse perfectamente en la lengua, haciendonos entonces de un lenguaras en quien no quepa sospecha como

sucedio con el dicho Guajardo, a quien por esta rason me vi precisado a reovrarlo [sic] de su agencia y colocar en su lugar a Don Carlos Labrin con la dotacion de una plaza en el Fuerte quien hallandose ya en una edad mui abanzada escasamente puede producirse y es otra rason que tengo para que se haga el nombramiento de que se trata en dicho don Francisco Barros.

Lo expuesto con todas las noticias que V.M. tienen de la practica de Santiago de Chile y de quantos sucesos han ocurrido en esta frontera vastaria, para que V.M. conociesen la necesidad que tenemos de establecer la citada plaza y la utilidad que de ella puede seguirse, pero porque los superiores es necesario que se intruian tambien en la materia, es preciso recordar a V.M. para que lo consideren, que esta frontera de Mendoza, por su situacion reúne en sí casi todo el desempeño de las de Chile, Cordova y Buenos Aires, y que aun me atrebo a añadir que si se entienden nuestros cuidados a examinar los movimiento de los indios estabecidos azia la costa Patagonica y de quantos barcos entran a sus puertos, pueden mui bien instruirnos de todo quanto intentasemos examinar en precaucion y resguardo de todas las dichas fronteras, cuia utilidad es de tanta conxsequencia que lo menos es que debe repararse en el gasto que va a imponerse en esta plaza, si se coteja con el crecido que deveria ejecutarse aun sin meternos a otra cosa mas que a reparar la quietud y paz de estos amigos que tenemos a la puente.

En Santiago de Chile verán V.M. por el primer documento citado que se gastan 2232 pesos anuales solo en lenguarases capitanes de Amigos, y Comisario (que en mi concepto todo es uno) y que aqui por la misma regla devieramos gastar lo mismo, si a cada parcialidad se le hubiese de señalar un capitan de Amigos, lo que se evitaria reuniendo en Barros este ministerio para con los indios amigos de estas fronteras, que son pequenches, ranquelches y pampas, cuías tres naciones procuramos conservar en paz entre ellos por escusar la union que tenia con los huiliches para caer a mas fronteras.

Conozco que estos gastos no pueden sufrirlos los ramos destinados para esta frontera pero como que la de Cordova y Buenos Aires interesa aun mas que esta quando por las noticias que les comunicamos oportunas de los movimientos de los indios contra ellas se aorran de causar maiores gastos parece que es ramo de guerra destinado para aquellas debe contribuir

principalmente a estas especialmente hallandose facultado la superintendencia para su distribución como acredita el 2º documento citado.

[.....] 23 de noviembre de 1796

Josef F. de Amigorena [firma]

Documento 9

Informe de Amigorena sobre Parlamento con Pehuenches y Ranquelches, San Carlos 5 y 6 de julio de 1799⁴⁷⁹

Habiéndose presentado en la Plaza, con el sargento mayor alcalde diputado el que lo es de la Villa y capitán Dn. Juan Morel, los capitanes de Caballería Dn. Francisco Barros y Dn. Sebastián de Indiano, el ayudante Dn. Francisco Javier Lorea, los tenientes Dn. José Ferrari, Dn. Felipe Segura, Dn. Nicolás Barros, Dn. José Marcos Alvares y Dn. Lucas Anzorena, y los subtenientes Dn. Antonio López, Dn. Pedro Puebla, Dn. José Dávila, Dn. Pedro Serrano y Dn. Bartolomé Juárez, y el presbítero Dn. Eduardo de la Reata que como capellán de la partida ocupó también su lugar correspondiente en esta función colocado cada unos en su puesto respectivo y circulada la Plaza con la tropa que conduje para este efecto: llamé a los indios para que ocupasen los asientos prevenidos de antemano bajo de un gran toldo construido al intento lo cual ejecutaron prontamente el cacique gobernador Pichicolemilla, su teniente Paiñichiñe, Carilef, luego Carripilún, y en seguida los caciques Millanguir, Butacolimilla, Caripán a nombre del cacique Antepán que no pudo venir por hallarse con su mujer gravemente enferma, la cacica María Josefa por sí y a nombre de su anciano padre el cacique Roco, Leviom, Levigegue, Antepán Barvas, Marcos Goyco, Liguñán, Caronao, Catruel, Guanguenecul, Caniur, Peutín y Peutiñam, y los capitanejos Millanao, Iganacio Carilef, Cumiñán, Vicente y José Goyco, Fermín Cayumir, Ragullán, y otros mocetones de menos nombre e indias hasta el número de trescientos treinta y cuatro individuos, y colocado en su lugar el intérprete general y capitán Dn. Antonio Barriga: dirigí mi primer

⁴⁷⁹ Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera...*, op.cit., pp. 160-161.

razonamiento al cacique gobernador Pichicolemilla dándole gracias por su obediencia y puntualidad en concurrir con todos sus indios a este parlamento significándole al mismo tiempo el gusto que sentía al ver en esta junta al cacique Carripilún con quien en tan bella ocasión podían todos los pehuenches olvidando cualesquiera motivo de sentimiento congratularse estrechando más los vínculos de su antigua amistad para que procediendo de conformidad se aumentase y asegurase la paz en la tierra y pudiesen oponerse de acuerdo a las incursiones de sus enemigos los huilliches: a que contestó Pichicolemilla que confirmando de nuevo su obediencia reconocía desde luego su vasallaje al Rey nuestro señor y a sus ministros en su nombre, y así había acudido luego a mi llamado y prometía hacer lo mismo mientras viviese. Por lo que respecta al caudillo ranquelche Carripilún dijo que él también celebraba grandemente tener esta ocasión en que echar nuevos lazos a su amistad y estaba pronto a entablar más estrechamente su correspondencia y proceder de acuerdo con él para velar sobre los movimientos de sus enemigos los huilliches avisándonos de la menor novedad que hubiese en la tierra como a buenos amigos. Preguntados en los mismos términos uno por uno todos los caciques y capitanejos pehuenches respondieron en la misma conformidad que su cacique gobernador y con esto quedó entre ellos y Carripilún y los suyos afirmada una paz estable y duradera con aclamaciones y abrazos que se dieron recíprocamente con general alegría de todos [...]

Documento 10

Tratado con los pehuenches, Mendoza 1805⁴⁸⁰ Copia de los artículos del Parlamento efectuado entre el sargento don Miguel Teles Meneses y los caciques pehuenches en los Ríos Diamante y Atuel.

AHM, EC, Sección Indios, Año 1805, Documento 49.

Resumen de los artículos acordados por Don Miguel Telis, Sargento Mayor Comandante de las Milicias Urbanas de Mendoza y encargado por este Superior Gobierno de adelantar aquella Frontera y construir en ella un fuerte y población con veinte y tres casiques y onze

⁴⁸⁰ También está transcrito en Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera...*, op. cit., pp. 163-164.

capitanejos peguenches, en parlamento celebrado el día dos de Abril ultimo en los terrenos de la confluencia de los rios Diamante y Atuel.

1. Se manifestaron estos satisfechos de que nuestras partidas no se dirigen a quitarles sus tierras y esclabizarlos como intentaron persuadirles algunos malebolos.
2. Igualmente de que el Rey mira por ellos y desea veneficiarlos; y en este consepito franquearon sus tierras para la apertura de los caminos que gustasemos asegurandonos su libre transito.
3. Considerandose con derecho a los terrenos que hacen la confluencia de dichos ríos cedieron en la posecion de ellos para el establecimiento del mismo fuerte y población por las ventajas que resultaran de asegurarlos asi de sus enemigos y fomentar su comercio con nosotros.
4. Se conformaron en que se funde Capilla de que sea parroco el padre Fr. Francisco Inalican para instruhir a los que desehen abrazar nuestra religion y que en este pueblo se entable el comercio para todos.
5. Los casiques Carrilef Cuminan y Doña Maria Josefa Roco se conformaron desde luego en admitir esta reduccion con sus familias, creyendo que poco a poco y segun se experimenten sus ventajas la hiran abrazando los demas.
6. Ratificaron su allanamiento a que abramos especialmente el camino a Talca, facilitandoseles asi el comercio sin salir de sus tierras.
7. Se reconciliaron estos peguenches con unos puelches o pampas con quien estaban desavenidos.
8. Protexaron la conservacion e imbiolable amistad con nosotros, ofreciendo darnos parte de las especies que se les intentasen sugerir para alterarla desconfiandolos de nuestra buena fe.
9. Que el señor Presidente de Chile cuide de que no vayan a sus tierras personas que a pretexto de cambalachear los roban.

10. Que sea buena la jente que se ponga en aquella nueba frontera y poblacion, para recibir buen trato y evitar desabencias.

11. Que todo lo pactado se diese quenta a este superior Gobierno y a dicho señor Presidente de Chile para que lo hagan saver y cumplir en sus respectibos distritos e igualmente al Rey de quien se reconocieron fieles vasallos.

12. Que este vasallaje y fidelidad lo califique este Superior Gobierno en pasaportes que expidan a los casiques y capitanejos concurrentes al mismo parlamento, e igualmente a los demas de su nacion que no hasistieron; para lo que dicho Don Miguel Telis, como Presidente de él pase lista de todo.

Documento 11

Arenga del Teniente Coronel y Comandante General de Frontera José De Susso a la Nación Pehuenche y nómina de los caciques que concurrieron.

AHM, EI, Sección Gobierno, 1814, Dcto. 1, Carpeta 123.

Señores Governador, casiques, capitanejos y mosetones que componen la braba, la arrogante, y numerosa nación Pehuenche. Quando tengo la complasencia de hablar en medio de bosotros, me proporciona la suerte que el asunto de mi venida (despues que no puede remediarse en principio) sea para la nación pehuenche, la prueba mas cabal del aprecio, e interes que se toma el Gobierno en nuestro provecho, solicitando ponerlos a cubierto de todo mal acontecimiento que pueda sobreveniros sin este anticipado paso.

Saved pues hermanos mios que el señor don Jose de San Martin Coronel de los Exercitos de la Patria, Governador Intendente de la Provincia de Cuyo y representante en ella del supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata me embia serca de bosotros para participaros que todo el reyno de Chile se halla, ya oy, bajo la tirania de los contrarios de la livertad Americana, es decir, de vuestra livertad, y la nuestra. Los Limeños, y Chilotes le ocupan todo y que estando las tierras que abitais porque son vuestras inmediatas a las cordilleras que nos dibiden vibais vijilantes y adbertidos que si les permitis el paso, aunque

sea con el título de amistad, seréis esclavos, talarán vuestros campos, robarán vuestros ganados, quemarán vuestras tolderías, acabarán vuestras familias y en dos palabras os harán infelices y miserables y si esto llegase a suceder, sería para el Gobernador y para todos los que somos vuestros hermanos el mayor dolor. Por tanto, y por precaver tan triste suceso, os lo avisa por mi conducto a esto solamente soy venido, para que cuidando los pasos, como ya dije, habéis prontamente de cualesquiera novedad por los chasques que más merezcan vuestra confianza. El Gobierno vela sobre vosotros para defenderos, tiene mucha gente, armas y pólvora y lo demás, y espera refuerzos de la capital. Peguenches, jamás habéis temido por que sois exforzados, menos debéis temer ahora, que más que antes tenemos fuerzas y arbitrios para ayudaros ¿Queréis más? pues decid lo que deseáis que el gobierno es bueno?, este pliego lo acredita y garantiza siempre mi razonamiento.

La precipitación de mi salida de Mendoza a más de las circunstancias que ocasiona los gastos de la guerra no permitió traer más que lo que os presento a nombre del gobierno como una demostración de sus deseos que otra vez cumpliría.

Jose de Susso [firma]

[Parlamento] En la orilla del río de San Pedro en veinte y seis de octubre de 1814, Jose de Suso Teniente Coronel en grado y Comandante General de esta frontera, convocó con fecha de 22 al señor Gobernador de la nación peguenche Neycuñan para que reuniese sus casiques, capitanejos y mosetones, a que oyesen y supiesen el objeto con que se dirigió a ellos y en efecto se reunieron en 25 y formados en círculo según su costumbre, oyeron la arenga que se copiara al fin de esta exposición, la cual explicada por el Padre Capellán cura [ilegible] e interpretada por Fr. Francisco Inalican que estaba [ilegible] contestaron a mi contenido con las mayores demostraciones de regocijo. En seguida hice entrega del pliego que se me había entregado para el efecto por el señor Coronel de los Ejércitos de la Patria y Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, al expresado gobernador Neycuñan, quien pasándolo al Padre Interpretador y es [ilegible] según su contenido contestó, con anuencia de los casiques en los términos siguientes.

Que el aviso de prevención que se les hace, noticiándoles estar ocupado el reino de Chile por los enemigos de nuestra libertad, es una prueba de lo que se interesa el Gobierno de

Mendoza en el vien de la nacion Peguenche que ella correspondera a este veneficio, quidando los pasos y remitiendo a dichos enemigos, si se atreviesen o intentasen pasar a este lado de sus cordilleras, y que de no poderlo aser ellos solos, daran inmediatamente haviso a la frontera.

Que el gobierno no dude de mi palabra que los peguenches jamas disen una cosa y hasen otra, y que en aserlo asi cumplen con lo que con anticipacion tenian prometido.

Que en qualesquier caso corriesen [?] en el [ilegible] asiendas y sus familias al sentro del Gobierno que [ilegible] proteja.

Que encargan se desquenta de este Parlamento al supremo gobierno del Estado para que se escriba el nombre peguenche en los libros de los contratos que se selebren resguardo de todos los hermanos [ilegible].

Que respecto a que sesa [o desa?] este parlamento queda [ilegible] dos de comerciar en Chile, se les proteja [ilegible] tenga conmisericacion con ellos en Mendosa [ilegible]go quieren sea con conocimiento de [ilegible] frontera y para su validación hicieron todos los caciques una ceñal a continuacion de su [ilegible] en dicho dia.

Jose de Susso Fr. Francisco Inalicán

[Nómina de caciques] Neycuñam, Millatur, Carripil, Lygñassecu, Payllayan, Calbical, Cathituen, Mañuelin, Huirriñancu, Antiñam, Lincoñam, Caniuñan, Llansiñancu , [y ocho capitanejos]

Documento 12

Tratado en la frontera de Córdoba en 1815

Incluido en AHPC, Gobierno, Leg. 53, carpeta 5, Tratado de Paz con los indios del Súd, 1818.

[fº 519] Don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, Coronel Mayor de los Exercitos de la Patria, y Gobernador Interino de esta Provincia [...] = Por quanto el ciudadano Don Santiago Quintana de la Vega Casique de las tribus del sur, ha bajado con los casiques Lepian, y Neguan a ratificar los tratados de alianza, y confederación con este Gobierno de que acaban

de dar una prueba inequívoca, asegurando que con sus parcialidades continuarán en cordial union y amistad con todos los vecinos de las fronteras de esta provincia, deseando que nuestra parte darle una señal sensible de nuestra fraternal correspondencia por su fidelidad. Por tanto, tomandolo bajo la salvaguardia y protección del Gobierno le prometo a nombre de la Patria defender sus vidas ampararlos en sus propiedades, territorios y privilegios, confiriendole plena facultad para que con los auxilios de este gobierno pueda perseguir y castigar a los injustos inbasores que traten de perturbar la tranquilidad y buen regimen de esta Provincia y el buen orden que guarda entre los suyos de que dará avisos a este gobierno por conducto del Comandante de la Frontera para prestarle con franca mano la ayuda y favor correspondiente a la buena fe y lealtad que nos há ratificado y guardado con la más solemne promesa de que no permitirá que los naturales de sus aylllos se abstendrán en toda [fº 519 v] ocacion de causarnos daños y que castigará exemplarmente a qualquiera que atentare contra la seguridad y reposo de estos habitantes. En cuya conformidad se le guardarán bien y cumplidamente las preeminencias que les corresponden, encargando al Comandante de las Fronteras que guarden a los mencionados casiques todas las consideraciones que se merecen. Para todo lo qual le doy el presente Despacho firmado de mi mano y refrendado de la Secretaria en Cordoba a veinte y cinco de Enero de mil ochosientos quince=Francisco Antonio Ocampo=Gregorio Tadeo de la Cerda=Secretario=

Es copia

Don Jose Antonio Ortiz del Valle [firma]

Secretario

Documento 13

Tratado en la frontera de Córdoba en 1818

AHPC, Gobierno, Leg. 53, carpeta 5, Tratado de Paz con los indios del Súd, 1818.

[fº 521] El sr. Don Manuel Antonio de Castro, vocal decano de la Exelentisima Camara de Justicia del Distrito y Gobernador Intendente de esta Provincia por el Exmo. Señor Director Supremo del Estado = Por quanto el ciudadano Don Santiago Quintana de la Vega Casique

de las tribus fronterizas de los indios del sur se ha presentado personalmente en este Gobierno con el objeto de que se ratifiquen de nuevo los antiguos tratados de alianza, paz, y confederación con todos los habitantes de esta provincia en sus fronteras, y en especial la ratificación que de aquellos mismos se hizo por este Gobierno en veinte y cinco de Enero, de mil ochosientos quince siendo Gobernador de ella el Señor Coronel Mayor del Exército Don Francisco Antonio Ocampo, la que se tendrá aquí por inserta. Por tanto, haciendolo tambien nuevamente por mi parte con el fin de darles mayor vigor, y fuerza para su perpetua estabilidad, y firmeza, interpongo desde luego al efecto á nombre de la Patria, y de las supremas autoridades del Estado todos los respetos de mi Autoridad, para que sean escrupulosamente guardados, y observados dichos tratados en los mismo terminos, en que en ellos y su anterior ratificación se contiene, sin que en manera [fº 521 v.] alguna puedan quebrantarse, ni alterarse con ningun pretexto ni por dicho casique Don Santiago Quintana de la Vega, ni por los casiques Lepian y Neguan, que concurrieron a la ratificación referida de veinte y cinco de enero ni por sus sucesores en los cacicazgos, antes bien deberán guardar una constante union, y estrecha amistad con todos los habitantes de esta Provincia y las demas que estén fronterizas á sus territorios; añadiendose por nueva circunstancia en dichos tratados, que los referidos casiques no han de admitir en sus estados, ni consentir que pasen por ellos los soldados desertores de nuestros exercitos, si no que los devolverán y entregarán inmediatamente sin ofenderles en sus personas, y propiedades, a los comandantes de nuestras Fronteras, que son y fueren en adelante. Y para que todo ello tenga su puntual cumplimiento doy el presente en esta ciudad de Cordoba capital de Provincia, firmado de mano y refrendado por mi Secretario de Gobierno, del que quedará un tanto autorizado en Secretaria para su debida constancia, a onse de Febrero de mil ochosientos diez y ocho años = Manuel Antonio de Castro=Don José Antornio Ortiz del Valle = Secretario

Es copia

Don Jose Antonio Ortiz del Valle [firma]

Secretario

PARLAMENTOS/TRATADOS CON LOS INDIOS FRONTERA SUR DE CÓRDOBA Y CUYO 1780-1818

Año	Lugar	Autoridades españolas	Autoridades indígenas/ grupos étnicos	Síntesis del contenido
1780	Mendoza	Autoridades civiles de la ciudad (Cabildo)	Caciques Longopan, Piempán, y otros. (pehuenches)	Paces, luego de la Campaña del Campanario. Los indios se obligan a no atacar frontera mendocina y contribuir a su defensa. Un grupo acepta instalarse a leguas al sur del fuerte San Carlos
1780-81	Mendoza	Autoridades civiles de la ciudad (Cabildo)	Cacique Roco y varios parientes (pehuenches)	Ratificación el tratado anterior que había quedado como preliminar por la ausencia del principal Roco.
1783	Mendoza	Amigorena	Ancán Amún (cacique pehuenche del Malargüe) y Longopan	Protección militar mutua, comercio.
1787	Mendoza/y actual Neuquén (Río Salado)	Amigorena	Pehuenches Malargüe, cacique Pinchitur y su hermano Cacique Caniuan	Época de viruela. Debido al incumplimiento de acuerdos previos por parte de españoles, se acuerda protección militar por parte de los españoles. Los caciques se comprometen a capturar a Llanquetruz. Ratificación de Pinchitur como Cacique Gobernador.
1794	San Carlos	Amigorena	Huiliches, ranqueles, varios caciques pehuenches	Establecimiento de las condiciones para realizar las paces entre pehuenches y huiliches y ranqueles.
1796		Amigorena	Caciques pehuenches de Malargüe (18 caciques)	Muerte de Pinchitur y guerra civil pehuenche. Nombramiento del Cacique Gobernador Millaguir y nombramiento del Capitán de Amigos. Los caciques solicitaron auxilio militar y material. Amigorena se comprometió a interceder con Raiguán.

Año	Lugar	Autoridades españolas	Autoridades indígenas/ grupos étnicos	Síntesis del contenido
1796	Córdoba	Sobremonte Comandante Gorordo	Ranqueles (Cheglem, Carripilum y varios caciques)	Guerra civil pehuenche. Protección Asentamiento ranquel cercana de la frontera. Intermediación con las autoridades mendocinas
1798	San Carlos	Amigorena	Caciques pehuenches del Malargüe	Guerra civil pehuenche Destitución de Millaguir y nombramiento de Pichicolomilla como cacique Gobernador.
1799	San Carlos	Amigorena Barros Morel	Caciques pehuenches del Malargüe (Pichicolomilla) y ranqueles (Carripilum)	Alianza entre pehuenches y ranqueles. Protección conjunta frente a los huilliches.
1805	Mendoza	Miguel Teles Meneses	Caciques Pehuenches	Los caciques «ceden» de los terrenos para fundar Villa San Rafael para fuerte y asentamiento. Habilitación del paso cordillerano para que el comercio hispano-criollo acceda a Talca.
1812	San Carlos	Alexo Nazarre	Caciques Pehuenches	Se invitó a los caciques amigos a participar en la insurrección contra los españoles.
1814	Río San Pedro	José de Susso y Fray Inalicán	Cacique Gobernador Neycuñan y otros caciques	Los mendocinos informaron que San Martín era el nuevo Gobernador Intendente de Cuyo. En el marco de la restauración monárquica en Chile, los pehuenches amigos se comprometieron a cuidar los pasos cordilleranos que estaban bajo su control.
1815	Córdoba	Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, Gobernador Interino	Caciques Santiago Quintana de la Vega, Lepian y Neguan	Ratificaron las alianzas coloniales.

Año	Lugar	Autoridades españolas	Autoridades indígenas/ grupos étnicos	Síntesis del contenido
1816	San Carlos	José de San Martín	Caciques Pehuenches	San Martín les solicitó a los caciques autorización su territorio y avanzar por El Planchón y El Portillo y como contrapartida les ofrecía la posibilidad de que los pehuenches les provea de ganado y de caballos para el ejército de los Andes.
1818	Córdoba	Manuel Antonio de Castro, Gobernador Intendente	Cacique Santiago Quintana de la Vega	Se ratificaron los tratados anteriores. El gobierno de Córdoba les pide que no reciban soldados desertores y que en caso de que suceda, los deberían entregar al comandante de la frontera.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ÉDITAS

- Alemano, Eugenia, *Acumulación económica y construcción de poder en la frontera sur imperial: el caso de Diego Trillo. Buenos Aires, segunda mitad del siglo XVIII*, Tesis de Licenciatura, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, UNMP.
- Alessandroni, Gabriela y Rustán, María E.: «La aplicación de la justicia en la campaña. Córdoba, 1785-1790», en *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad*, No. 4, Córdoba, 2001, pp. 11-37.
- Alonso, Fabián; Barral María E.; Fradkin, Raúl; y Perri, Gladys, «Los vagos de la campaña bonaerense. La construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)», en *Prohistoria*, año V, N°5, 2001, pp. 171-202.
- Amigorena, José F., «Descripción de los caminos, pueblos, lugares, que hay desde la ciudad de Buenos Ayres ala de Mendoza, en el mismo reino» en *Cuadernos de Historia Regional*, Universidad Nacional de Luján, Vol. IV, Abril 1988, pp. 3-33. (Introducción Avellaneda, José Ignacio).
- Appadurai, Arjun (ed.), *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*, Grijalbo, México, 1991 [1986].
- Arcondo, Aníbal, *La ocupación de tierras en Argentina (En referencia al proceso análogo estadounidense)*, Serie Discusión N° 3, Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1975.
- Arcondo, Aníbal, *El ocaso de una sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1992.
- Arcondo Aníbal, *La población de Córdoba según el empadronamiento de 1778*, Serie de Estudios N° 27, Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1998.
- Ares Queija, Berta y Gruzinski, Serge (coordinadores), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1997.
- Assadourian, Carlos S., *El tráfico de esclavos en Córdoba*, Dirección General de Publicaciones, Córdoba, 1965.
- Assadourian, Carlos S., *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, Editorial Nueva Imagen, México, 1983 [1968].

- Assadourian, C.S. y Palomeque, S, «Las relaciones mercantiles de Córdoba, 1800-1830. Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional», en Schmit, R. e Irigoín, A., *La desintegración de la economía colonial*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2003, pp. 151-225.
- Ayrolo, Valentina, «La ciudad cooptada. Refractarios y revolucionarios en Córdoba del Tucumán (1810-1816)», *Anuario IEHS* 26, en prensa.
- Barral, María E.; Fradkin, Raúl O. y Perri, Gladys, «¿Quiénes son los perjudiciales? Concepciones jurídicas, producción normativa y práctica judicial en la campaña bonaerense (1780-1830)», *Claroscuro*, CEDCU, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Año II, No 2, Dic. 2002, pp. 75-111.
- Barral, María E. y Fradkin, Raúl O., «Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)», *Boletín del instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, núm. 27, 1er. semestre 2005, pp. 7-48.
- Barral, María Elena, «Los párrocos como mediadores en las fronteras del mundo colonial. Buenos Aires rural en el siglo XVIII», en Barrera, Darío (compilador), *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI-XIX*, Edit.um, Universidad de Murcia, 2009, pp. 65-88.
- Barrionuevo Imposti, Víctor, *Historia de Río Cuarto. En la época hispánica y en la independencia*, Tomo I, Río Cuarto, 1986.
- Bechis, Martha, «Fuerzas indígenas en la política criolla del siglo XIX», en Goldman, N. y Salvatore, R (comp.), *Caudillos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 2005 [1998], pp. 293-317.
- Bechis, Martha, «De hermanos a enemigos: los comienzos del conflicto entre los criollos republicanos y los aborígenes del área Arauco-Pampeana, 1814-1818», en Susana Bandieri (coord), *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Centro de Estudios de Historia Regional, Facultad de Humanidades, UNCo, 2001, pp. 65-99.
- Beverina, Juan, *El virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1935.

- Bistué, Noemí y Conte de Fornés, Beatriz, «La lucha contra el indios hasta la fundación del fuerte de San Carlos», en AA.VV., *La frontera interna de Mendoza (1561-1810)*, Serie Investigaciones – 1, Archico Histórico, Gobierno de Mendoza, Mendoza, 1980.
- Blanco, Fernando Luis, «Fronteras étnicas. Consideraciones generales a partir de un caso particular: el Chaco argentino» en *Anos 90*, Revista del Programa de Pós-Graduação em História, UFRGS. Porto Alegre, n° 9, julho de 1998.
- Blanco, Fernando Luis, «Fronteras étnicas en el corazón de América del Sur. (1776-1820)», Tesis de doctorado en Historia, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, año 2004.
- Boccaro, Guillaume, «Análisis de un proceso de etnogénesis: el caso de los reche-mapuche de Chile en la época colonial» en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, N° 7, Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA, 1998, pp. 11-27.
- Boccaro, G., «El poder creador: tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial», *Anuario de Estudios Americanos*, LVI-1, 1999, pp. 65-94
- Boccaro, Guillaume, «Etnogénesis mapuche: resistencia y reestructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)», en *HAHR*, 79:3, August 1999, pp. 425-461.
- Boccaro, Guillaume, «Frontera, mestizaje y etnogénesis en las Américas», en Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (comp.), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, IEHS, CEHi.R y Universidad Nacional del Sur, Neuquén, 2003, pp. 63-108.
- Boccaro, Guillaume, «Génesis y estructura de los complejos fronterizos euro-indígenas. Repensando los márgenes americanos a partir (y más allá) de la obra de Nathan Wachtel», en *Memoria Americana* 13, 2005, pp. 21-52.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc, *Respuestas por una antropología reflexiva*, Grijarbo, México, 1995 [1992].
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, F.C.E., México, 1983 [1971].

- Brading, David A., «La España de los Borbones y su imperio americano, en Leslie Bethell Ed., *Historia de América Latina: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Tomo II, Ed. Crítica, Barcelona, 1990, pp. 85-126.
- Bragoni, Beatriz y Mata, Sara, «Militarización e identidades políticas en la revolución rioplatense», en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 64, n° 1, 2007, pp. 221-256.
- Bragoni, Beatriz, «Esclavos, libertos y soldados: la cultura política plebeya en Cuyo durante la revolución», en Fradkin, Raúl (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo Libros, 2008, Buenos Aires, pp. 107-150.
- Cabrera, Pablo, *Tesoros del pasado argentino. Tiempos y campos heroicos*, Imprenta de la Universidad, Córdoba, 1927
- Cáceres, C., *Arbitrajes sobre límites interprovinciales*, Imprenta de Pablo Coni, Buenos Aires, 1881.
- Canedo, Mariana, «Fortines y pueblos en Buenos Aires del siglo XVIII. ¿Una política de urbanización para la frontera?», *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 7, n° 13, Centro de Estudios Históricos Rurales. Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2006, pp. 1-19.
- Carbonari, María R. y Cocilovo, José, A., *La población de 1778 en la región del Río Cuarto (Córdoba, Argentina)*, Fundación de la UNRC, Río Cuarto, 2004.
- Castel, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Paidós, Buenos Aires, 1997.
- Celton, Dora, «La población de la provincia de Córdoba a fines de siglo XVIII», Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1987.
- Chiaromonte, J.C., Ternavasio, M. y Herrero, F., «Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820», en Annino (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 1995.
- Chust, Manuel y Serrano, José Antonio, «Un debate actual, una revisión necesaria», en Chust, M. y Serrano, José A. (edits) *Debates sobre las independencias Iberoamericanas*, AHILA- Iberoamericana, España, 2007, pp. 9-25.

- Coria, Luis Alberto, *Evolución económica de Mendoza en la época colonial*, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo, 1988.
- Dainotto, Edgardo, *Política y poder en Córdoba borbónica. Instituciones, espacios y prácticas (1783-1797)*, Programa de Historia Regional Andina, Área de Historia CIFYH-UNC, Ferreyra Editor, Córdoba, 2011.
- De Angelis Pedro, *Diario de un viaje a Salinas Grandes, en los campos del sud de Buenos Aires*, por el coronel Pedro Andrés García, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002.
- Dedieu, Jean -Pierre, «La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V», *Manuscrits* 18, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2000, pp. 113-139.
- Di Meglio, Gabriel, «La guerra de independencia en la historiografía Argentina», en Chust, Manuel y Serrano, José A. (edits), *Debates sobre las independencias Iberoamericanas*, AHILA- Iberoamericana, España, 2007, pp. 27-45.
- Endrek, Emiliano, *Defensa de la frontera cordobesa en la época de Bustos (1820-1829)*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 1977.
- Farge, Arlette, *La atracción del archivo*, Ed. Alfons El Magnànim, Institució Valenciana D'Estudis i Investigació, Valencia, 1991.
- Fassi, Juan, «Camino Real de Buenos Aires a Mendoza y Reino de Chile», en *El heraldo de Reducción*, Año XXI, N° 21, Reducción, Córdoba, Abril de 1947.
- Fernandez de Castro, Patrizia, «Historiografía norteamericana sobre la frontera norte», en Manuel Ceballos Ramírez, *De historia e historiografía de la frontera norte*, ed. Nuevo Laredo, El Colegio de la Frontera Norte, México, 1996, pp. 57-92.
- Ferrero, Roberto, *La saga del artiguismo mediterráneo*, Alción Editora, Córdoba, 1996.
- Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, Editorial La Piqueta, Madrid, 1992.
- Fradkin, Raúl O., «Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución», en Heinz, Flavio (comp.), *Experiencias nacionales, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, Editoria Oikos, Sao Leopoldo, 2009, pp. 74-126.

- Fradkin, Raúl y Ratto, Silvia, «Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819», en *Secuencia*, núm. 75, septiembre-diciembre 2009, pp. 13-41.
- Fradkin Raúl y Ratto, Silvia, «¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del 'enemigo' y las formas de dejar de serlo. Buenos Aires, 1817-1819", en Barrera, Darío (coord.), *La justicia y las formas de la autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, ISHIR CONICET-Red Columnaria, Rosario, 2010, p. 45-82.
- Frega, Ana, «Temas y problemas para una historia regional rioplatense», Conferencia en el 13° Congreso de la APHU en Paysandú, 12 de octubre de 2002.
- Garavaglia, Juan Carlos, «La ocupación del espacio: un análisis general» en Garavaglia, Juan Carlos, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense. 1700-1830*, IEHS, Ediciones de la Flor, Universidad Pablo Olavide, Buenos Aires, 1999.
- Garavaglia, Juan Carlos y Marchena, Juan, *América Latina. De los orígenes a la independencia. Vol. II La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 2005.
- Gascón, Margarita, «La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del Imperio español, 1640-1740», *Anuario IEHS*, N° 13, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1998, pp. 193-213.
- Gascón, Margarita, «Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú», en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LVII, 2, 2000, pp. 413-448.
- Gascón, Margarita, *Naturaleza e imperio. Araucanía, Patagonia, Pampas (1598-1740)*, Ed. Dunken, Buenos Aires, 2007.
- Gentinetta, Martín A., «Avances del Proyecto de Investigación sobre Viajes y Viajeros de España al Río De La Plata en el siglo XVIII», ponencia presentada en las *Primeras Jornadas de Historia de Córdoba*, Centro de Investigaciones FFyH, UNC, mayo de 2009.
- Gentinetta, Martín A., «Sourrière de Souillac, un matemático ilustrado en el Río de la Plata. Algunas reflexiones de su viaje desde Buenos Aires a Chile en 1805», ponencia

- presentada a las *V Jornadas Experiencias de la Diversidad, IV Encuentro de discusión de avances de investigación sobre diversidad cultural*, Rosario, 2012.
- Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (comp.), *Caudillos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 2005 [1998].
- González, Marcela, *Las milicias, origen y organización durante la colonia*, CEH, Córdoba, 1995.
- Grenon, Pedro, *Los Pampas y la frontera del sur. Documentos para la historia de la Reducción*, Imp. Liendo, Córdoba, 1924.
- Guimerá, Agustín, *El reformismo borbónico*, Alianza Ed. Madrid, 1996.
- Gutiérrez de Grimaux, Susana, *Ocupación y conformación espacial del sur de Córdoba*, Cuadernos de Historia N° 25, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1993.
- Halperín Dongui, Tulio, *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Siglo Veintiuno editores, 1994 [1972].
- Halperín Dongui, Tulio, «Expansión de la frontera de Buenos Aires (1810-1852)», en Jara, Álvaro, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México, 1973 [1969].
- Halperín Donghi, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos 1750-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- Halperín Donghi, Tulio, «En el trasfondo de la novela de dictadores: la dictadura hispanoamericana como problema histórico», en *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas hispanoamericanas*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1987, pp. 17-39.
- Herzog, Tamar, *La administración como un fenómeno social: la justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.
- Hespanha, Antonio M., «De la Iustitia a la Disciplina» en Tomás y Valiente, Francisco et al., *Sexo Barroco y otras transgresiones premodernas*, Alianza, Madrid, 1990.
- Hux, Meinrado, *Caciques Pehuenches*, Buenos Aires, El Elefante Blanco, 2004.
- Imízcoz, José María, «De la comunidad a la nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España Moderna (siglos XVII-XIX)», en Imízcoz, José María, (coord.), *Élites*,

- poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, UPV, Bilbao, 1996, pp. 193-210.
- Imízcoz, José María y Guerrero Elecalde, Rafael, «Familias en la Monarquía. La política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones», en Imízcoz, José María. (dir.), *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, UPV, Bilbao, 2004, pp. 177- 238.
- Izuel, María Elena, «Cómo nació San Rafael», en Lacoste, Pablo (comp.), *San Rafael. Historia y perspectivas*, Diario UNO, Mendoza, 1996, pp. 27-29.
- Jara, Álvaro, *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México, 1973 [1969].
- Jimenez, Alfredo, «El lejano norte español: cómo escapar del *American West* y de las *Spanish Borderlands*», en *Colonial Latin America Historical Review*, 5, 1996. pp. 381-412.
- Jiménez, Juan Francisco, «Guerras inter-tribales y economía en la Cordillera de los Andes (1769-1798). El impacto de los conflictos sobre la economía de los pehuenche de Malargüe», en *Revista Frontera*, Temuco (Chile), 16, 1997, pp. 41-51.
- Jiménez, Juan Francisco, «Castas y ponchos. Comentarios a las observaciones de Luis de la Cruz sobre el comercio de ganado entre la cordillera y el Mamil Mapu (1806)», en Aguerre, A y Tapia, A., *Entre médanos y caldenes de la pampa seca*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2002, pp. 201-230.
- Jiménez, Juan Francisco, «El sino de un 'corsario'. Llanquetrúz», en Mandrini, Raúl (ed.), *Vivir entre dos mundos. Las fronteras el sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2006, pp. 73-93.
- Jiménez, Juan Francisco, «Un Argel disimulado. Aucan y poder entre los corsarios de Mamil Mapu (segunda mitad del siglo XVIII)», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2005, [En línea], Puesto en línea el 09 febrero 2005. URL : <http://nuevomundo.revues.org/656>. Consultado el 28 enero 2012.
- Jiménez, Juan Francisco y Alioto, Sebastián, «'Que ningún desgraciado muera de hambre': agricultura, reciprocidad y reelaboración de identidades entre los ranqueles en la década de 1840", *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 8, N° 15, Centro

- de Estudios Históricos Rurales, Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2007.
- Kinder, Hermann e Hilgemann, Werner, *Atlas Histórico Mundial. De los orígenes a la Revolución Francesa*, Akal, Istmo, Madrid, 2006 [2004].
- Kuethe, Allan J., *Reforma Militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808*, Banco de la República, Colombia, 1993 [1978].
- Kuethe, Allan, «Las milicias disciplinadas en América», en Kuethe, Allan y Marchena Fernández, Juan (eds.), *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2005.
- Lacoste, Pablo, «Carretas y transporte terrestre bioceánico: la ruta Buenos Aires-Mendoza en el siglo XVIII», *Estudos Ibero-Americanos*, PUCRS, v. XXXI, n° 1, junio de 2005, pp. 7-34.
- Lacoste, Pablo, «El tropero y el origen de la burguesía en el Cono Sur (Mendoza, siglo XVIII)», *Estudos Ibero-Americanos*, PUCRS, v. XXXI, n° 2, diciembre de 2005, pp. 177-205.
- Lázaro Ávila, Carlos, «El reformismo borbónico y los indígenas fronterizos americanos», en Guimerá, Agustín, *El reformismo borbónico*, Alianza Ed., Madrid 1996, pp. 277-292.
- Lázaro Ávila, Carlos, «Parlamentos de paz en la Araucanía y las Pampas: una visión comparativa (1640-1820)», en *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, N° 7, Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL, UBA, 1998, pp. 29-60.
- Lázaro Ávila, Carlos, «Conquista, control y convicción: el papel de los parlamentos indígenas en México, El Chaco y Norteamérica» en *Revista de Indias*, vol. LIX, núm. 217, 1999, pp. 589-609.
- León Solís, Leonardo, «La corona española y las guerras intestinas entre los indígenas de la Araucanía, Patagonia y Las Pampas, 1760-1806», *Nueva Historia. Revista de Historia de Chile*, Año 2, N° 5, Londres, 1982, pp. 31-67.
- León Solís, Leonardo, *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Ediciones Universidad de la Frontera, Serie Quinto Centenario, 1991.

- León, Leonardo, *Los señores de las cordilleras y las pampas: los pehuenches del Malalhue, 1770-1800*, Universidad de Congreso, 2001.
- León Solís, Leonardo, «Los araucanos y la amenaza de ultramar, 1750-1807», *Revista de Indias*, vol. LIV, núm. 201, 1994, pp. 313-354.
- León Solís, Leonardo. «Guerra y lucha faccional en la Araucanía (1764-1777)», en *Proposiciones*, Vol.24. Santiago de Chile: Ediciones SUR, 1994. Obtenido desde: <http://www.sitiosur.cl/r.php?id=508>. [Consultado en: 07-02-2012].
- Levaggi, Abelardo, *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires, 2000.
- Lobos, Héctor R., *La frontera sur de Córdoba (1810-1820)*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 1979.
- Lobos, Héctor, «Las relaciones entre el Estado y las ciudades en el ámbito de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán (1783-1810)» en Aspell, Marcela, et. al., *Sobre Monte. El gobernador olvidado*, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 2001, pp. 133-173.
- Lucena Giraldo, Manuel, «El reformismo de frontera» en Agustín Guimerá, *El reformismo borbónico*, Alianza Ed., Madrid 1996.
- Lynch, John, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Eudeba, Buenos Aires, 1962 [1958].
- Lynch, John, *El siglo XVIII, Historia de España XII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991 [1989].
- Manara, Carla, «Movilización en las fronteras. Los Pincheira y el último intento de reconquista hispana en el sur americano (1818-1832)» en *Revista Sociedades de paisajes áridos y semiáridos*, Universidad Nacional de Río Cuarto, Año II, Vol. II, junio de 2010, pp. 39-60.
- Mandrini, Raúl, «Desarrollo de una sociedad indígena pastoril en el área interserrana bonaerense», *Anuario del IEHS* 2, Tandil, 1987, pp. 71-98.
- Mandrini, Raúl, «Indios y fronteras en el área pampeana (siglos XVI-XIX). Balance y perspectivas», en *Anuario del IHES*, VII, Tandil, 1992, pp. 59-73.

- Mandrini, Raúl J., «Guerra y paz en la frontera bonaerense durante el siglo XVIII», *Revista Ciencia Hoy*, Vol. 4, N° 23, 1993, pp. 26-35.
- Mandrini, Raúl, «Hacer historia indígena: el desafío a los historiadores», en Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (comp.), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*, IEHS, CEHiR y Universidad Nacional del Sur, Neuquén, 2003, pp. 13-32.
- Mandrini, Raúl (ed.), *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Buenos Aires, 2006, pp. 21-42.
- Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Ed. MAPFRE, Madrid, 1992.
- Marfany, Roberto, «Fronteras con los indios en el Sud y fundación de pueblos», en Levene, Ricardo, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. IV, Buenos Aires, 1938.
- Marquez, Maria Victoria, *Elite y relaciones de poder: el caso de los Mendiolaza. Córdoba y el Perú, siglo XVIII*, Trabajo Final de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, FFyH. UNC, Córdoba, 2007 (inédito).
- Márquez, María Victoria, «Élite y redes sociales entre Córdoba y el Perú, siglo XVIII. Un estudio de caso», en *Revista Síntesis*, Año 2, No. 2, FFyH, UNC, Córdoba, 2009, pp. 27-43.
- Martínez Paz, Enrique, *La formación histórica de la Provincia de Córdoba*, Instituto de Estudios Americanistas, N° V, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1941.
- Martínez Sarasola, Carlos, *Nuestros paisanos los indios*, Emecé, Buenos Aires, 1992.
- Martínez, Pedro Santos, *Historia económica de Mendoza durante el virreinato, 1776-1810*, Ciudad Argentina, 2000 [1961].
- Mata de López, Sara, «Conflicto social, militarización y poder en Salta durante el Gobierno de Martín Miguel de Güemes», en *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004, pp. 125-147.
- Mayo, Carlos y Latrubesse, Amalia, *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Editorial Biblos, Buenos Aires 1998 [1993].

- McFarlane, Anthony, «Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810», *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México Vol. LVIII, Núm. 1, julio-septiembre, 2008, pp. 229-285.
- Meisel, Seth , «El servicio militar y la construcción del estado en Córdoba, Argentina, 1810-1840», en Terán, Marta y Serrano Ortega, José A. (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/CONACULTA/INAH, México, 2002, pp. 439-454.
- Méndez Beltrán, Luz M., «La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII», en Villalobos, Sergio, et. al., *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982, pp. 107-174.
- Montes, Aníbal, *Historia antigua de la ciudad de Río Cuarto*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1953.
- Morales Guiñazú, Fernando, *Primitivos habitantes de Mendoza*, Best Hermanos, Mendoza, 1938.
- Nacuzzi, Lidia, *Identidades impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia*, Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2005 [1998].
- Nacuzzi, Lidia, «Tratados de paz, grupos étnicos y territorios en disputa a fines del siglo XVIII», en *Investigaciones Sociales*, Año X, N° 17, Lima, 2006, pp. 433-453.
- Nacuzzi, Lidia, «Introducción», en Lucaioli, Carina y Nacuzzi, Lidia (comps.), *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2010, pp. 7-19.
- Núñez, Urbano J., *Historia de San Luis*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1980.
- Operé, Fernando, *Historias de la frontera: el cautiverio en la América Hispánica*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001.
- Ortelli, Sara, «La araucanización de las pampas: ¿realidad histórica o construcción de los etnólogos?», *Anuario del IEHS* 11, Tandil, 1996, pp. 203-225.
- Ots Capdequi, J.M., *El Estado español en las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1965 [1941].

- Palermo, Miguel Ángel, «La innovación agropecuaria entre los indígenas pampeño-patagónicos. Génesis y procesos», en *Anuario IEHS*, 3, Tandil, 1988, pp. 43-90.
- Palermo, Miguel Ángel, «A través de la frontera. Economía y sociedad indígenas desde el tiempo colonial hasta el siglo XIX», en Tarragó, Myriam (dir.); *Nueva Historia Argentina, tomo I: Los pueblos originarios*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000, pp. 343-382.
- Palomeque, Silvia, «Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'Interior Argentino', Chile y el Pacífico sur 1800-1810", en *Anuario IEHS* 21, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2006, pp. 255-285.
- Pelagatti, Oriana Inés, «Política y religión en la frontera sur de Mendoza. Fr. Francisco Inalicán. 1805-1822», en Ayrolo, Valentina (comp.), *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-Nación*, CEPIHA, 2006, pp. 73-92.
- Perez, Francisco Ignacio, *El fuerte y el cuartel de San Carlos. Crónicas de la Frontera y de la Campaña*, Serie Investigaciones N° 7, Archivo Histórico de Mendoza, Mendoza, 1997.
- Pinto Rodríguez, Jorge, «Producción e intercambio en un espacio fronterizo. Araucanía y Pampas en el siglo XVIII», Silva Riquer, Jorge y Escobar Ohmstede, Antonio (coord), *Mercados indígenas en México, Chile y Argentina. Siglos XVIII y XIX*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000, pp. 148-176.
- Platt, Tristan y Quisbert, Pablo: «Conociendo el silencio y fundiendo horizontes: el encubrimiento del encubrimiento de Potosí», en *Historia y Cultura* n° 33, 2008, pp. 1-21.
- Prieto, María del Rosario, «Formación y consolidación de una sociedad en un área marginal del Reino de Chile: la Provincia de Cuyo en el siglo XVII», publicado en *Anales de Arqueología y Etnología*, N° 52-53, Universidad Nacional de Cuyo, 1997-1998.
- Prieto, María del R., y Abraham, Elena M., «Indios, chilenos y estancieros en el sur de Mendoza. Historia de un proceso de desertificación», *Anales de Arqueología y*

- Etnología*, U.N. Cuyo, F.FyL, Instituto de Arqueología y Etnología, N° 48/49, 1993-1994, pp. 11-55.
- Prieto, María del R. y Abraham, Elena M., «Caminos y comercio como factores de cambio ambiental en las planicies áridas de Mendoza (Argentina) entre los siglos XVII y XIX», en *Revista Theomai Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*:<http://www.unq.edu.ar/revista-theomai/numero2/index.htm>
- Prieto, María del R., Dussel, Patricia y Pelagatti, Oriana, «Indios, españoles y mestizos en tiempos de la colonia en Mendoza (siglos XVI, XVII y XVIII)», en Roig, A., Lacoste, P. y Satlari, M.C. (comp.), *Mendoza a través de su historia*, Colección Cono Sur, Caviar Bleu, Mendoza, 2004, pp. 49-92.
- Punta, Ana Inés, «Reformas borbónicas, relaciones coloniales y cambios políticos. ¿Un mito historiográfico?», mimeo, Córdoba, 1996.
- Punta, Ana Inés, *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*, U.N.C., Córdoba, 1997.
- Punta, Ana Inés, «Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 4, CFFyH-UNC, Córdoba, 2001, pp. 159-194.
- Punta, Ana Inés, «El Cabildo de Córdoba del Tucumán: su conformación, políticas y conflictos en el siglo XVIII», ponencia presentada en XVI *Congreso de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas europeos (AHILA)*, Cádiz, España, septiembre 2011.
- Quesada, V. G., «Noticias sobre la Intendencia de Córdoba de Tucumán (1788)», publicada en *La Revista de Buenos Aires*; Año II; Tomo VI; Número 24; Buenos Aires; abril de 1861.
- Quijada, Mónica, «Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglo XVIII-XIX)», *Revista de Indias*, 2002, vol. LXII, núm. 224, pp. 103-142.
- Ramos, Virginia, «Procesos políticos en Córdoba hacia fines de la colonia y comienzos del período revolucionario: tensiones y conflictos entre los grupos de poder», Tesis Final de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, FFyH, UNC. Mimeo.

- Ratto, Silvia, «El debate de la frontera a partir de Turner. La *New Western History*, los *Borderlands* y el estudio de las fronteras latinoamericanas», en *Boletín del Instituto de Historia Argentino Americana «Dr. Emilio Ravignani»*, Tercera Serie, núm. 24, 2do. semestre de 2001, pp. 105-126.
- Ratto, Silvia, «Resistencia y adaptación entre los grupos indígenas de pampa y patagonia (siglo XVII y XIX)», en *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, vol. 8, n° 15, Centro de Estudios Histórico Rurales, Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2007.
- Ratto, Silvia, *Indios y cristianos. Entre la guerra y la paz en las fronteras*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2007.
- Ratto, Silvia, «Revolución en las pampas? Diplomacia y malones entre los indígenas de pampa y patagonia», en Fradkin, Raúl (ed.), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, pp. 223-252.
- Romano, Silvia, «Instituciones coloniales en contextos republicanos: los jueces de la campaña cordobesa en las primeras décadas del siglo XIX y la construcción del estado provincial autónomo», en Herrero, Fabián (comp.), *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810*, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2004, pp. 167-200.
- Romano, Silvia, *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2002.
- Roulet, Florencia, «De cautivos a aliados. Los ‘indios fronterizos’ de Mendoza (1780-1806)», en *Xama*, 12-14, Mendoza, 1999-2001, pp. 199-239.
- Roulet, Florencia, «Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza: la política indígena del Comandante José Francisco de Amigorena (1779-1799)» en Nacuzzi, Lidia (comp.), *Funcionarios, diplomáticos y guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)*, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, Buenos Aires, 2002, pp. 65-117.
- Roulet, Florencia, «Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas», en *Revista de Indias*, 2004, Vol. LXIV, núm. 231, pp. 313-348.

- Roulet Florencia, «Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense en los siglos XVIII y XIX», en *Revista Téfos*, Vol. 4, n° 2, Primavera de 2006.
- Rufer, Mario, «Violencia, resistencia y regulación social de las prácticas: una aproximación a la esclavitud desde el expediente judicial. Córdoba, fines del siglo XVIII», en *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 4, CIFFyH, UNC, Córdoba, 2001,
- Rustán, María E., *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2005.
- Rustán, María E., «Noticias de los toldos. El rol de los agentes coloniales en el Malargüe a fines del siglo XVIII», ponencia presentada al *IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos y X Seminario Argentino Chileno, Universidad Nacional de Cuyo*, Mendoza, marzo de 2010.
- Rustán, María E., «La administración borbónica y su política diplomática de frontera. Frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba en el prisma del tratado con ranqueles en 1796» en *Sociedades de paisajes áridos y semiáridos*, Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto. Año II, Vol. II, Junio de 2010, 21 pp. 17-38.
- Rustán, María E., «Jurisdicciones en cuestión. Cabildos y autoridades militares en la administración borbónica. Gobernación Intendencia de Córdoba a finales del siglo XVIII», en Polimene, Paula (coordinadora), *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Prohistoria ediciones, Rosario, 2011, pp. 130-155.
- Satlari, María Cristina, «De las reformas borbónicas a la desintegración de Cuyo (c. 1760-1820)», en Roig, A., Lacoste, P. y Satlari, M.C. (comp.), *Mendoza a través de su historia*, Colección Cono Sur, Caviar Bleu, Mendoza, 2004, pp. 93-134.
- Socolow, Susan M., «Los cautivos españoles en las sociedades indígenas: el contacto cultural a través de la frontera argentina» en *Anuario IEHS*, N° 2, Tandil, 1987, pp. 99-136.

- Tamagnini, Marcela y Perez Zabala, Graciana, «El Tratado de paz de 1796: entre la delimitación de la frontera sur cordobesa y el reconocimiento político de los ranqueles», en *Sociedades de paisajes Áridos y Semi-Áridos*, Año I, Vol. I, UN de Río Cuarto, Diciembre de 2009, pp. 167-184.
- Tanodi, Branka, «Documentos históricos. Normas de transcripción y publicación», *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, CIFYH, FFyH, N° 3, Córdoba, 2000, pp. 259-270
- Tarragó, Griselda B., «Las venas de la monarquía. Redes sociales, circulación de recursos y configuraciones territoriales. El Río de la Plata en el siglo XVIII», en Imízcoz Beunza, José María y Oliveri Korta, Oihane (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Sílex ediciones, 2010, pp. 177-209.
- Tell, Sonia, *Córdoba rural, una sociedad campesina (1750-1850)*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008.
- Tell, Sonia, «Relaciones de solidaridad y dependencia entre las unidades domésticas rurales de Córdoba a fines de la colonia», Ponencia presentada en las *Primeras Jornadas sobre población y sociedad de Córdoba*, Asociación de Estudios de Población de la Argentina, CEA, UNC, Córdoba, 25 y 26 de octubre de 2002,
- Tomás y Valiente, Francisco, *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Tecnos, Madrid, 1969.
- Torre Revello, José, *El marqués de Sobremonte*, Apéndice Documental, Buenos Aires, 1946.
- Torre Revello, José, *Aportación para la biografía del Maestro de Campo Don José Francisco de Amigorena*, Mendoza, 1958-1959.
- Turner, Frederick J., «El significado de la frontera en la historia americana», en Francisco de Solano y Salvador Bernabeu, eds., *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1991 [1893], pp. 9-44.
- Varela, Gladys y Manara, Carla, «Tiempos de transición en las fronteras surandinas: de la colonia a la República», en Susana Bandieri (coord), *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Centro de Estudios de Historia Regional, Facultad de Humanidades, UNCo, 2001, pp. 31-63.

- Vázquez, Juan; Miatello, Roberto y Roqué, Marcelo, *Geografía física de la provincia de Córdoba*, Editorial Boldt, Córdoba, 1979.
- Villar, Daniel, *La cuestión india en la Memoria elevada por Pedro A. García. Noviembre de 1811*, Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa, 1987.
- Villar, Daniel y Jiménez, Juan F., «Botín, materialización ideológica y guerra en las Pampas, durante la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de Llanquetruz», en *Revista de Indias*, vol. LX, núm. 20, 2000, p. 705.
- Villar, Daniel y Jiménez, Juan Francisco, «La tempestad de la guerra: conflictos indígenas y circuitos de intercambio. Elementos para una periodización (araucanía y las pampas, 1780-1840)», en Mandrini, Raúl y Paz, Carlos (comp.), *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX*, CEHIR, IEHS, Universidad Nacional del Sur, Tandil, 2003, pp. 123-171.
- Vitar, Beatriz, «Las fronteras «bárbaras» en los virreinos de Nueva España y Perú (Las tierras del norte de México y oriente del Tucumán en el siglo XVIII)», en *Revista de Indias*, vol. LV, núm. 203, 1995, pp. 33-66.
- Vitolo, Alfredo, «Fundación de la Villa de Río Cuarto», en *Boletín del Instituto de Investigaciones históricas*, Tomo XVII, Año XII, N° 58-60, Buenos Aires, 1934, pp. 151-160.
- Vitolo, Alfredo, *Historia de Río Cuarto*, Primera parte, Río Cuarto, 1941.
- Wagner, Daniela, «La estancia tardocolonial y la producción ganadera en la región de Río Cuarto (fines del siglo XVIII-inicios XIX)», ponencia presentada en las XVI Jornadas de Historia Económica, Universidad Nacional de Quilmes, septiembre de 1998.
- Wagner, Daniela, «La frontera sur y sus hogares: el Río Cuarto a fines del siglo XVIII», en *Cronía*, UNRC, Vol. 2, N° 2, año 1998.
- Wagner, Daniela, «Producción y comercio ganadero en la región de Río Cuarto (1786-1813)», en *Cronía*, UNRC, Vol. 1, N° 2, año 1997.
- Weber, David J. and Rausch, Jane M., *Where Cultures Meet. Frontiers in Latin American History*, Jaguar Books on Latin América, Baltimore, 1994.

- Weber, David, «Borbones y bárbaros Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos» en *Anuario del IEHS*, N° 13, Tandil, 1998, pp. 147-171.
- Weber, David J., «Los boltonianos y las tierras de frontera», en Francisco de Solano y Salvador Bernabeu, eds., *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1991, pp. 61-84.
- Weber, David, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Crítica, Barcelona, 2007 [2005].
- White, Richard, *The Middle Ground. Indians, empires, and republics in the Great Lakes region, 1650-1815*, Cambridge University of California Press, 1991.
- White, Richard, «Frederick Jackson Turner and Buffalo Bill» en Grossman, James R. (ed), *The Frontier in American Culture*, Berkeley University of California Press, 1994, pp. 7-65.
- Zorraquín Becú, Ricardo, *La organización política argentina en el período hispánico*, Emecé Editores, Buenos Aires, 1959.